

ARIEL
PRESIDENTE

2026-2030

PLAN DE GOBIERNO

**JUSTICIA, SOLIDARIDAD Y DESARROLLO:
UN PAÍS PARA SU GENTE**



FRENTE AMPLIO



INTRODUCCIÓN

Costa Rica se encuentra ante una encrucijada histórica. Luego de décadas de abandono, desigualdad, precarización de los derechos sociales y económicos, así como de la captura del Estado por sectores económicos poderosos, el país vive una profunda crisis política, económica, ambiental y ética. Una crisis que no es resultado del azar, sino del agotamiento de un modelo político y económico que se ha sostenido en privilegios, clientelismo, extractivismo, desigualdad y corrupción estructural.

El Frente Amplio propone una alternativa real: un nuevo proyecto de país que confronte la vieja política de las élites, los privilegios, el autoritarismo y la violencia, junto al pueblo; una nueva política basada en la justicia social, la sostenibilidad ambiental, la equidad de género y el protagonismo de los territorios.

Nuestra propuesta de gobierno se construye desde la inteligencia colectiva de la experiencia para gobernar. Se fundamenta en las luchas sociales, desde los sectores históricamente marginados, desde las juventudes que exigen un futuro digno, desde las mujeres que sostienen el país con su trabajo invisibilizado, desde los pueblos indígenas, desde las personas trabajadoras asalariadas, informales y emprendedoras que sufren las consecuencias de un modelo que excluye. Desde todas aquellas personas y territorios olvidados por la política pública y por los gobiernos anteriores.

Creemos en una nueva forma de ejercer el poder en la cual el pueblo y la ciudadanía se desarrolle con actores plenos en las decisiones del país, una forma de poder que no se limite a la administración

tecnocrática del Estado, sino que democratice radicalmente las decisiones, redistribuya la riqueza, proteja los bienes comunes y recupere la confianza del pueblo en la política como herramienta de transformación. **Gobernar será, para el Frente Amplio, un ejercicio colectivo de empoderamiento social, donde el Estado vuelva a estar al servicio del bienestar de las mayorías.**

Este programa no es solo una lista de propuestas. Es una hoja de ruta construida con, por y para el pueblo. Es resultado de un proceso amplio de consulta con sectores sociales, organizaciones territoriales, personas académicas, sindicatos, sectores productivos, personas jóvenes, mujeres y comunidades. Es un compromiso con un país más justo, solidario, democrático y sustentable.

Este programa parte del principio de que no basta con cambiar políticas públicas; es necesario transformar las estructuras del poder, la forma en que se toman las decisiones, se distribuyen los recursos y se define el rumbo del país. Por eso proponemos:

- **Atender la crisis educativa** que afecta miles de estudiantes y docentes a lo largo del país, con el fin de generar mejores condiciones para el bien vivir de las personas en su rol de ciudadanía, empleo y convivencia ciudadana.
- **Recuperar la soberanía sobre los recursos** estratégicos del país, desde el agua hasta la energía y los sistemas públicos de salud, educación, telecomunicaciones y seguridad social.
- **Fortalecer el Estado social de derecho**, desmercantilizando los derechos fundamentales y protegiendo la institucionalidad pública frente a los intereses privatizadores.

- **Romper la captura del Estado por las élites económicas**, mediante una profunda reforma fiscal progresiva, una política de transparencia y combate a la corrupción y una gestión pública centrada en la eficiencia democrática, no en la austeridad punitiva.
- **Construir una democracia participativa**, que reconozca y potencie el protagonismo ciudadano, y no se limite a lo electoral, con mecanismos reales de consulta, rendición de cuentas y control ciudadano.
- **Impulsar una economía solidaria, inclusiva y sustentable**, que fortalezca el mercado interno, fomente la producción nacional, promueva el empleo digno y coloque la sostenibilidad en el centro del desarrollo.,

El actual gobierno y sus aliados políticos representan el rostro más decarnado del autoritarismo neoliberal. Un gobierno sin proyecto nacional, sostenido en la polarización vacía, el desprecio a los derechos humanos, el ataque a la prensa y a la libertad de expresión, así como la concentración de poder. Frente a esa amenaza, el Frente Amplio se compromete a recuperar la política como herramienta de esperanza y transformación colectiva.

El miedo no puede ser el motor del país. La política del insulto y la destrucción ha demostrado su incapacidad para resolver los grandes problemas nacionales. Frente al desamparo, proponemos cuidar, proteger y reconstruir el tejido social, fortalecer lo público y restaurar la dignidad del trabajo, la salud, la educación, la vivienda, la seguridad y la cultura.

Este programa de gobierno está organizado en ocho ejes estratégicos, que articulan el trabajo realizado en 31 mesas temáticas. Cada eje sintetiza una visión integral, interseccional y territorial y será acompañado de metas claras, estrategias viables y un plan de acción que no se limitará a la administración, sino que será un proceso vivo, de diálogo y construcción con la ciudadanía.

El Frente Amplio está listo para gobernar. Contamos con liderazgos jóvenes, con experiencia, con raíces en los territorios y con compromiso con el bien común. **Nuestra vocación de gobierno no es improvisada, es el resultado de años de trabajo** en la Asamblea Legislativa, en los municipios, en los movimientos sociales y en las comunidades.

Este programa es, en última instancia, una convocatoria amplia a todas las personas que creen que Costa Rica merece más y mejor. A quienes no se resignan al deterioro democrático, a la desigualdad, a la desesperanza. Este es un llamado a la acción colectiva, a hacer posible lo necesario.

Queremos gobernar para devolverle el poder al pueblo. Queremos gobernar porque queremos transformar de raíz este modelo y sistema excluyente, violento y autoritario.



ÍNDICE

1. POLÍTICAS SOCIALES, BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y CUIDADO 1

- 1.1 POLÍTICAS SOCIALES PARA EL COMBATE A LA POBREZA Y LAS DESIGUALDADES 2
- 1.2 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL 15
- 1.3 DERECHOS DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO 33
- 1.4 POLÍTICA SOCIAL EN NIÑECES, ADOLESCENCIAS Y JUVENTUD 54
- 1.5 VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN URBANA 60

2. POLÍTICA ECONÓMICA, COMPETITIVIDAD, TRABAJO, Y SOSTENIBILIDAD PRODUCTIVA 77

- 2.1 POLÍTICA ECONÓMICA 79
- 2.2 GESTIÓN RESPONSABLE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y REFORMA FISCAL PROGRESIVA 87
- 2.3 DERECHOS LABORALES Y GENERACIÓN DE EMPLEO DIGNO 94
- 2.4 POLÍTICAS PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS, SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA 113
- 2.5 DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE E INCLUSIVO 123

3. EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TRANSFORMACIÓN DEL CONOCIMIENTO 131

- 3.1 POLÍTICA EDUCATIVA PARA EL PROGRESO 132
- 3.2 POLÍTICAS CULTURALES 150
- 3.3 CIENCIA Y TECNOLOGÍA 159
- 3.4 DEPORTE Y RECREACIÓN 169

4. INFRAESTRUCTURA, POLÍTICA ENERGÉTICA, TRANSPORTE PÚBLICO 176

- 4.1 INFRAESTRUCTURA VIAL Y PORTUARIA 177
- 4.2 TRANSPORTE PÚBLICO Y MOVILIDAD HUMANA 188
- 4.3 ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES 194

5. UN ESTADO DEMOCRÁTICO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE 201

- 5.1 RENOVAR LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y FORTALECER LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA 202
- 5.2 TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 216
- 5.3 POLÍTICA EXTERIOR Y RELACIONES INTERNACIONALES EN EL CONTEXTO GEOPOLÍTICO ACTUAL 226

ÍNDICE

6. SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA 240

6.1 SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA 241

6.2 DEBILIDADES ESTRUCTURALES EN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD 244

6.3 VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMICIDIOS 245

7. JUSTICIA AMBIENTAL, CLIMA Y TERRITORIO 261

7.1. POLÍTICA AMBIENTAL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS 262

7.2. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS 277

7.3. GESTIÓN DEL TERRITORIO MARINO-COSTERO 282

7.4. PROTECCIÓN ANIMAL 288

8. COSTA RICA PLURINACIONAL E INCLUSIVA 292

8.1. DERECHOS HUMANOS DESDE Y PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL 293

8.2. ASUNTOS INDÍGENAS 303

8.3. PERSONAS ADULTAS MAYORES 309

8.4. POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD 316

8.5. MIGRACIONES Y MOVILIDAD HUMANA 326

BIBLIOGRAFÍA 333

FRENTE AMPLIO

EJE TEMÁTICO 1:

POLÍTICAS SOCIALES

BIENESTAR SOCIAL

IGUALDAD Y CUIDADO



FRENTE AMPLIO

POLÍTICAS SOCIALES

BIENESTAR SOCIAL

IGUALDAD Y CUIDADO

OBJETIVO

Garantizar los derechos sociales fundamentales y combatir la pobreza y las desigualdades en todas sus dimensiones, priorizando la equidad de género, intergeneracional, territorial y de diversidad.

ENFOQUES TRANSVERSALES

Interseccionalidad, cuidados, enfoque de derechos, políticas universales y selectivas.

1.1

POLÍTICAS SOCIALES PARA EL COMBATE A LA POBREZA Y LAS DESIGUALDADES

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

Costa Rica, un país cuya inversión en educación, salud y protección social ha sido reconocida históricamente, atraviesa un periodo preocupante de creciente desigualdad social y debilitamiento de sus políticas públicas. El inicio de la agudización de este proceso data de la década de 1980 con los Programas de Ajuste Estructural (PEA); se agudizó durante la pandemia y alcanzó su expresión más preocupante en

los últimos 4 años, en los cuales se han experimentado recortes presupuestarios en la inversión social y un voraz debilitamiento institucional.

La tendencia al alza del coeficiente de Gini permite visualizar la gravedad del deterioro social, pues, en los años 90, dicho coeficiente era de 0,462. Del 2000 al 2019 promedió 0,496. . En el decenio 2010-2019, 0,515 y, entre 2020 y 2024, 0,508.



Es decir, Costa Rica transitó de ser uno de los países más equitativos de América Latina a ubicarse entre los más desiguales, solo detrás de Colombia y Brasil (Trejos y Oviedo, 2012; Ramírez, 2023; Programa Estado de la Nación, 2025).

En el 2024, tras la pandemia, el coeficiente de Gini se redujo a 0,490. Lamentablemente, esta disminución no significa una reducción de la desigualdad, antes bien, es producto de ajustes en el mercado laboral. En efecto, la expansión del empleo de las personas con primaria incompleta y el decrecimiento de sus respectivos ingresos, sumado a la reducción del empleo de las personas con formación universitaria –quienes, a su vez, experimentaron un mayor crecimiento en sus ingresos–, es la explicación de la leve reducción del coeficiente. Este comportamiento en el mercado laboral está en tensión, de ahí que, muy probablemente, la reducción de la desigualdad vaya a detenerse (Córdoba y Robalino, 2025).

No obstante, debe llamar la atención el hecho de que la desigualdad en Costa Rica es mayor de lo que indica el Gini

obtenido con base en las encuestas, pues el ingreso de las élites o de las personas de más altos ingresos no está registrado; por el contrario, este dato está cubierto por el mayor de los secretismos.

con base en las encuestas, pues el ingreso de las élites o de las personas de más altos ingresos no está registrado; por el contrario, este dato está cubierto por el mayor de los secretismos. Por lo tanto, para acercarnos a una medición más precisa, es necesario introducir a dicho coeficiente datos tributarios. Así, con tan solo esta modificación, el Gini resulta hasta 4 puntos porcentuales mayor al elaborado con encuestas y con una tendencia más pronunciada al alza (Ramírez, 2023).

La pobreza es una de las más cruentas expresiones de la desigualdad social y, en este sentido, abordarla desde un enfoque integral es una necesidad urgente que no ha sido resuelta por ninguno de los programas de combate a la pobreza desarrollados por los últimos gobiernos. Los métodos tradicionales de medición tienden a excluir a un gran contingente de la población y, a pesar de esta odiosa exclusión, la

pobreza medida por la línea de pobreza y categorizada por grupos de edad revela datos preocupantes.

Los hogares en condición de pobreza y pobreza extrema representan el 20% de la población de Costa Rica y 350.439 personas menores de 12 años viven en estos hogares. Del total de niñas y niños menores de 5 años, el 33,5% se encuentra en esta condición. Para la población entre 6 y 12 y entre 13 y 17 años, la pobreza se presenta en el 34,2% y 30,6%, respectivamente. Es decir, la tercera parte de la población menor de 17 años sufre los embates de la pobreza, pues esta incide de forma directa e indirecta en el desarrollo cerebral, la inteligencia, la comunicación, la capacidad de aprendizaje y la salud física. Ello coloca a esta población en alta probabilidad de ser parte de la clase trabajadora no calificada en su vida adulta, lo que reproduce el círculo espurio de la pobreza.

Otra característica de los hogares pobres es que su jefatura recae mayoritariamente en mujeres (21%), en comparación con los de jefatura masculina (15,6%). Los datos son reveladores de que el cruce

entre jefatura femenina y presencia de hijos e hijas en edad escolar constituye un detonante mayor de la pobreza, en particular porque las mujeres no solo están sobrerepresentadas en los hogares pobres, sino también en el empleo de bajos salarios y de poca calificación.

A lo anterior se suma que la organización social ha asignado, en el interior de los hogares y de manera exclusiva, el cuidado no remunerado a las mujeres a expensas de su tiempo, bienestar, salud y oportunidades laborales. Las mujeres dedican 32 horas por semana al trabajo de cuidado y trabajo no remunerado, en contraste con 15 horas semanales dedicadas por los hombres (INEC, 2024a). Del total de mujeres en Costa Rica, un millón y medio son madres y aproximadamente el 45% son jefas de hogar. Niñas, niños, población adulta mayor y con discapacidad requieren una política social que contribuya con su protección y seguridad y que a la vez garantice mejores condiciones a las mujeres. No obstante, programas como el de Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil han perdido alcance por los constantes recortes presupuestarios y por la

falta de sostenibilidad por parte de las distintas administraciones gubernamentales.

El proceso de envejecimiento se ha acelerado en Costa Rica pues en los últimos 25 años: la población mayor de 65 años aumentó en 6 puntos porcentuales (pasó de 5,4% a 11,7%); por otra parte, del 2025 al 2050, se espera que el porcentaje de esta población aumente en 13 puntos porcentuales: del 11,7% en el 2025 a 24,9% en el 2050 (INEC, 2024c). Estos datos reflejan la urgente y necesaria articulación de una estrategia económico-social que asegure mecanismos de cuidado de la población adulta mayor frente al decrecimiento de la economía. Sin embargo, los datos apabullantes arrojados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos no han sido transformados en política pública que asegure un mayor bienestar y previsión social.

La población adulta con discapacidad creció un 9,12%, entre el 2018 y el 2023 (676.310 personas), con presencia mayor de mujeres con respecto a los hombres (58% y 42%, respectivamente) y, de este total, el 71,5 presenta discapacidad severa (INEC, 2023).

La integración de esta población, así como la oferta de servicios que garanticen su derecho a una vida digna han estado truncadas por el debilitamiento constante de la política social.

La ausencia de políticas de empleo con perspectiva de género impacta a la población más joven y, al igual que con otros segmentos poblacionales, la ausencia o poca proyección del Estado en esta materia es un reflejo de la necesidad de abordar la política social con la prioridad requerida para la construcción de una sociedad más justa y democrática. En jóvenes de 15 a 24 años la tasa de desempleo es mucho mayor que la tasa nacional (21% y 7,8% respectivamente) y, en el interior de este grupo, la tasa es mayor en mujeres (22,4%) que en hombres (20,2%). El trabajo informal, sinónimo de ausencia de protección social, impacta de manera muy similar a la población joven (37,3%) con respecto al nivel nacional (38,3%) (INEC, 2024a).

El mandato constitucional que establece una inversión mínima del 8% del PIB en educación no se ha cumplido, lo que afecta, entre otros, al Ministerio de Educación Pública (MEP),

cuyo presupuesto ha sido recortado de forma sustancial desde 2017, cuando representaba un 7,4% del PIB, hasta el 2025 con una representación de tan solo 4,9%. Desde el año 2022 se hizo una reducción de \$3.000 millones en comedores escolares, a pesar de que este es un mecanismo retenedor de estudiantes en el aula. Esta reducción se agudizó durante los años 2023, 2024 y 2025 por los recortes mencionados, que también han afectado la infraestructura escolar, programas de becas y apoyo a estudiantes de zonas rurales o en condición de pobreza. Por ende, se han incrementado las brechas educativas y, con ello, la desigualdad social.

El programa Avancemos de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) junto con los Programas de Equidad del MEP evidencian también el deterioro presupuestario que Costa Rica ha vivido en los últimos años por decisiones políticas. En el curso lectivo 2025, se congelaron 30 mil millones de colones, lo que resultó en la afectación de más de 67 mil becas. La Contraloría General de la República confirmó este retroceso señalando la

reducción de estos programas en cerca de 116 mil millones de colones. Esta situación se agrava con un recorte de 18 mil millones de colones para los Programas de Equidad (Semanario, 2025; CRhoy, 2024).

Los datos de vivienda reflejan de igual manera el deterioro de las condiciones de vida, pues entre el 2023 y el 2024 se ha experimentado un aumento de 43% de viviendas en condición de precario. Asimismo, disminuyeron levemente las viviendas propias cuyo pago es a plazos (124.209 y 124.183 en el 2023 y 2024, respectivamente) y también disminuyeron, en el mismo periodo, las alquiladas (340.883 y 340.310, respectivamente) (ENAHOB, 2024).

Finalmente, la desigualdad se expresa también en el ámbito digital. Para el 2022, la tendencia y uso de la computadora en el hogar por parte del primer quintil (el de menos ingresos) fue de tan solo el 23% de los hogares, en contraste con la tenencia de esta herramienta por parte del 78 % de los hogares del quinto quintil (el de más ingresos). En cuanto al internet, el 94,6% de los hogares del quinto quintil tiene acceso, mientras que solo el

c69,1% del total de hogares lo tiene, fundamentalmente por teléfono celular (PROSIC, 2023). Estos resultados arrojan una importante desigualdad digital o tecnológica que debería ser tratada por la política social.

Desde el Frente Amplio, la asistencia social no es una dádiva y, menos aún, un botín político. Es un DERECHO por el que lucharemos desde nuestras diferentes trincheras de lucha.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Promover la inclusión social y económica mediante transferencias monetarias universales para la población en situación de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad.
2. Garantizar el derecho a una vida digna por medio del acceso a la vivienda, la salud y la educación para la población en condición de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad.
3. Desarrollar un Sistema Nacional de Cuidados con enfoque de derechos, género e interculturalidad.
4. Garantizar el acceso universal a servicios de cuidado de calidad para la primera infancia,

la población entre 6 y 12 años (con especial énfasis en niños y niñas con discapacidad) y para personas adultas mayores.

5. Cerrar la brecha digital y fomentar la inclusión tecnológica.

PROYECTOS PARA GOBERNAR

★ **Ampliación de la población meta de la asistencia social**, para que incluya a la población vulnerable. Eso significa cumplir la Ley 10705, publicada el 26 de mayo de 2025, Ley para la Dinamización de la Atención de la Población Vulnerable en Costa Rica. Esta ley reforma la Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) para ampliar los criterios de selección de beneficiarios del fondo, sustituyendo el concepto de "pobreza" por "vulnerabilidad social".

★ **Revisión exhaustiva de los mecanismos de clasificación de las personas beneficiarias** de los programas sociales. Esto incluye el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)

pues como método basado en algoritmos posee un carácter secreto y restrictivo que despoja a poblaciones de su derecho a la asistencia social.

• **Pensión universal para población mayor de 65 años** en condición de pobreza y vulnerabilidad.

• **Pensión universal para mujeres entre 60 y 64 años** que se hayan dedicado al cuidado como reconocimiento a su trabajo no remunerado y para garantizar su bienestar en la etapa adulta (antesala para pensión de 65 y más).

• **Pensión a niñas, niños y jóvenes de hasta 35 años con discapacidad permanente**, así como a personas con discapacidad de 0 a 64 años que vivan en comunidades indígenas.

• **Transferencias monetarias directas y apoyos escalonados a la población en condición de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad** que se encuentra en el sistema educativo público, sin distingo de territorio, edad, género, etnia, cultura, nacionalidad o cualquier condición social.

Esto se realizará a través del cumplimiento de la Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, fortaleciendo su financiamiento y mejorando la coordinación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), MEP, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y la Dirección de Economía Social Solidaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

• **Universalización del servicio de comedores escolares** tutelado bajo el Programa de Alimentación y Nutrición Escolar y Adolescentes (PANEA) del MEP, para que la población estudiantil de III ciclo, educación diversificada y técnica (secundaria) del sistema de educación pública en condición de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad accedan a dicho servicio alimentario. Esto se realizará a partir de: 1) modificar la Ley Fundamental de Educación, N.º 2160, en sus artículos 4 y 7, para que se establezca a los comedores escolares como un programa integral y fundamental del sistema educativo público; 2) modificar la Ley 5662 sobre Desarrollo Social y Asignaciones Familiares,

artículo 3, inciso e, para que el 100% del 5,8% del fondo asignado a comedores sea utilizado para alimentación, mientras que el 30% destinado a pago de salarios deba ser cubierto por el MEP; 3) modificar la Ley de Juntas de Educación, No. 10631, artículo 10, inciso h, para que las Juntas de Educación y Administrativas no tengan como fin gestionar los servicios de comedores escolares; 4) modificar la Ley para Fortalecer el Programa de Comedores Escolares y Nutrición Escolar y Adolescentes, Ley 9435.

 **Inclusión digital: ampliar la conectividad y el acceso a dispositivos digitales** para que los sectores sociales en condición de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad participen activamente en la economía y educación digital. Esto se realizará a través del fortalecimiento y creación de un marco de colaboración entre los programas de acceso y uso de tecnologías del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) y el MEP, en coordinación con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). Los programas son, por parte de FONATEL: Comunidades

Conectadas, Hogares Conectados, Centros Públicos Equipados, Espacios Públicos Conectados y Red Educativa del Bicentenario. Por parte del MEP: Programa Nacional de Formación Tecnológica, Programa Nacional de Innovación Educativa y Programa Nacional de Tecnologías Móviles. Para la coordinación se creará una oficina en el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

 **Reformar la ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, para incluir una transferencia a mujeres jóvenes en condición de vulnerabilidad,** para los distritos prioritarios, para la continuación de sus estudios postsecundaria, generando un proceso de reorientación a la movilidad social ascendente.

 **Fortalecer la coordinación interinstitucional entre PANI e IMAS** para generar trazabilidad de las personas jóvenes de albergues operados por el Sistema Nacional de Protección Especial, egresados debido a haber alcanzado su mayoría de edad, y que por su

condición socioeconómica no pueden continuar sus estudios. Para esto se promueve alianzas estratégicas de seguimientos en estudios técnicos con el INA, y concretar procesos de articulación para la inserción y protección educativa, cubriendo al menos 75% de las personas egresadas que cumplan con el requisito de egreso y de continuación de estudios.

 **Generar procesos de intervención de la inspección laboral** en los territorios, mediante el uso de las herramientas de inteligencia de datos y geolocalización, con atención en las regiones fuera del GAM con menor índice de Desarrollo Humano, con el objetivo de modificar condiciones de vulnerabilidad y violación de derechos laborales en coordinación con las inspecciones laborales del MTSS.

 **Priorizar a madres de niños y niñas beneficiada de los CECUDIS para el ingreso a la Estrategia de Renta Mínima Feminizada** y el ingreso a la Estrategia Puente, para ampliar las condiciones de protección y promoción

aunada a fortalecer capacidades y condiciones para la inserción laboral de las mujeres.

 **Identificar a madres y personas en familias beneficiadas que se encuentren en edad de pensionarse**, para brindar opciones a través del régimen no contributivo y otros mecanismos dentro del MTSS, en especial, por su condición de población objetivo.

 **Generar un programa de interconexión de madres jóvenes que se ven beneficiadas del sistema de Cuidados y Desarrollo infantil**, a las iniciativas de estudio del MEP, INA o universidades públicas y privadas, con el objetivo de fortalecer la inserción educativa. Este programa busca un proceso continuo de identificación y colocación por parte de IMAS, MTSS y PANI de dichas madres en los espacios educativos, tomando en cuenta que esta acción trasciende las acciones realizadas en la Estrategia Puente al Desarrollo.

 **Atender las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República** con el fin de garantizar acceso universal al programa, mejorar la articulación de los distintos actores y modalidades de cuidado (Informe DFOESOC-IF-18-2015).

 **Mejorar la coordinación y el trabajo mancomunado de la red de cuidado** con los Centros de Educación y Nutrición (CEN) y los Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral (CINAI), CEN-CINAI.

 **Consolidar evaluaciones anuales a las CECUDIS** e iniciativas privadas, mediante procesos e instrumentos estandarizados de evaluación por resultados para el desarrollo, que indagan eficiencia, eficacia, cambios y sostenibilidad, para lograr un proceso de control y mejoramiento de las acciones institucionales de la Red Nacional de Cuidado y Desarrollo Infantil.

Establecer un modelo de pago compartido, para

ampliar la población beneficiaria, incluyendo a hogares en condición de vulnerabilidad que requieren de servicios de cuido y no cuentan con recursos para sufragar ese servicio por su cuenta, pero que actualmente está excluidos de la Red, priorizando inicialmente el desarrollo de este modelo a través de los CECUDI Municipales.

REFORZAMIENTO Y PROFUNDIZACIÓN DE AVANCEMOS PRIMARIA Y AVANCEMOS SECUNDARIA.

 **Reforzaremos y profundizaremos los programas Avancemos Primaria y Avancemos Secundaria,** mediante el aseguramiento presupuestario y la búsqueda de una gestión más eficiente de las transferencias monetarias condicionadas. Se presenta un importante riesgo de debilitamiento de Avancemos ante los recortes presupuestarios, de ahí la importancia de asegurar y fortalecer el programa, tanto en primaria como secundaria, en un

contexto de necesaria intervención social para evitar la deserción escolar y el aumento del trabajo infantil.

 **Mejorar los procesos de trazabilidad de Avancemos**

Primaria hacia Avancemos Secundaria, en las familias de mayores vulnerabilidades. Para esto se modificará la valoración social, para generar un aseguramiento de beneficio en caso de cambio en los ingresos económicos de la familia.

 **Generar procesos en la identificación y selección de beneficiarios de Avancemos**

primaria para generar promoción social en el inicio del desarrollo educativo de niños y niñas, y promover condiciones óptimas en términos de inserción educativa.

 **Generar un proceso de evaluación de resultados**

tanto para Avancemos primaria como Avancemos secundaria, para dar cuenta de las condiciones de aplicación del beneficio en las poblaciones vulnerabilizadas.

 **Incluir a las familias beneficiarias de Avancemos con el programa Hogares Conectados,** para un desarrollo de condiciones óptimas en el estudio, con especial atención, en aquellas familias de pobreza extrema.

 **Profundizar las acciones contra el trabajo infantil**

para lograr una eliminación definitiva de dicho problema social, aunado al fortalecimiento de la inclusión y sostenibilidad de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, mediante las transferencias condicionadas de Avancemos en primaria y secundaria.

REVISIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE 2016-2026.

 **Ampliar la cobertura de las modalidades existentes o creación de nuevas alternativas conforme a los**

requerimientos del protocolo de atención de PSC.

• **Implementar una estrategia simplificada para la obtención de documento migratorio DIMEX**, mediante un registro unificado de registro de los documentos migratorios de forma interinstitucional.

• **Ampliar la cobertura de las modalidades que se especialicen en la atención de PAM y persona con discapacidad en situación de calle**, desde un enfoque de derechos humanos y de intervención pública.

· Generar campañas de coordinación público-privado de registro de información mediante la aplicación de la FIS

• **Reorganizar la estructura de beneficios y programas del IAFA** para generar cambios en las formas de atención y enfoques de la población en situación de calle.

· Reordenamiento del Área de Acción Social y Administración de Instituciones de Bienestar Social, con el fin de mejorar

los procesos internos, estandarizar procesos y orientar de mejor manera la asignación de beneficios a organizaciones de bienestar social que cumplan con los requisitos requeridos.

• **Generar un proceso de identificación social de las personas en situación de abandono** mediante una estrategia de coordinación multisectorial y público-privado a nivel territorial que permita identificar a estas personas y promover una atención interinstitucional. Para esto es central la coordinación SINIRUBE y la utilización de herramientas geoespaciales de seguimiento.

PROPUESTAS

PARA LEGISLAR

• **Declaración y operacionalización de la asistencia social como un derecho** por medio de la modificación de la Ley Constitutiva del IMAS (Ley 4760).

Modificación de la Ley Avancemos (Ley 9617) para

garantizar su soporte presupuestario y asegurar las condiciones del subsidio sin que medien cambios provenientes de los gobiernos de turno (esto significa el impulso al proyecto de ley expediente N.^º 24.227, propuesto por Jonathan Acuña).

★ Recuperación del proyecto de ley expediente N.^º 24.227, Ley para Evitar la Disminución del Aporte del Poder Ejecutivo al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, con el objetivo de frenar el incumplimiento del monto mínimo aportado por el Poder Ejecutivo al Fondo Social y Asignaciones Familiares, sujetar dicha inversión a la variación del índice de precios al consumidor y sancionar de manera el incumplimiento de lo anterior.

★ Modificación del “Reglamento para el Cobro de Patronos Morosos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”, con el fin de aumentar las multas y sanciones.

★ Modificación de la Ley N.^º

9435 sobre comedores escolares, para garantizar la cobertura de subsidio de comedor de 100% para la población estudiantil en secundaria, principalmente en instituciones educativas que se encuentren en distritos o regiones en los deciles más pobres de la población.



1.2

SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA**

En las últimas tres décadas, Costa Rica ha sido incapaz de conciliar su sostenibilidad financiera, social y ambiental, lo que ha impactado la promoción del desarrollo humano y generado un agrietamiento en el contrato social costarricense. La pérdida de credibilidad política y de legitimación que permea la institucionalidad y la percepción ciudadana, a la vez que el crecimiento de la desigualdad y la violencia, han afectado de manera negativa la prestación de los servicios de salud y al propio Sistema Nacional de Salud (Programa Estado de la Nación, PEN, 2024).

Las políticas de salud pública y seguridad social deben encuadrarse en el concepto macroestructural de desarrollo humano, lo que implica ver la salud y la seguridad ciudadana como proceso de generación de capacidades y oportunidades más allá de lo económico, en un marco de libertad y equidad. De esta manera, para hacer realidad el concepto de salud como un

“estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (Organización Mundial de la Salud, OMS, 2006) es necesario comprender que la atención a la salud debe observarse como un conjunto de acciones interinstitucionales que colaboran con el bienestar multidimensional de las personas, sin distinción alguna y con una participación activa de la ciudadanía, desde un enfoque territorial, descolonizado, latinoamericano y comunitario de producción social de la salud.

Siguiendo el informe del PEN-2024, la apuesta social para el desarrollo humano de los últimos 30 años se centró en la expansión de la inversión social pública, para lograr bienestar y equidad, con la ampliación de políticas universales de corte social, en educación y salud, y otras específicas para poblaciones de bajos ingresos. Esto permitió un bienestar social positivo, un aumento de expectativas de vida (4 años más que hace 30 años),

mortalidad infantil disminuida, mejoras en el sistema educativo, entre otros. El aspecto problemático de este enfoque, identificado por el PEN-2024 como punto ciego, fue asumir que la inversión social pública sería suficiente para reducir la pobreza y la desigualdad de ingresos, sin considerar que el problema fundamental es que las desigualdades están originadas en la economía real. La política social reduce las desigualdades de origen, pero no las disparidades de los ingresos producto de las brechas de productividad sectorial. El esfuerzo social no fue acompañado de políticas de fomento productivo y empleo, que generaran mayores ingresos para todas las personas. Lo anterior llevó a “una promesa económica sin sustento económico”, es decir, una falta de sostenibilidad financiera que ha impedido sustentar los derechos ciudadanos, obligaciones públicas y decisiones políticas, ya que la apuesta política de ampliación de derechos no se complementó con el fortalecimiento de presupuestos públicos, eficiencia institucional y rendición de cuentas.

El agrietamiento del contrato

social tiene consecuencias en las poblaciones más vulnerabilizadas, debido al incumplimiento de normas y mandatos de la Constitución y políticas públicas, y a la ausencia de medidas para resolver los puntos ciegos del estilo de desarrollo (inercia burocrática, falta de acuerdos, conflictos asociados a la aprobación de políticas, expansión de la clase media con procesos de empobrecimiento en la mayoría de hogares y una afectación por eventos internacionales como la pandemia del COVID-19). El estilo de desarrollo humano actual se centra en mantener el orden fiscal, sin propuestas estratégicas para resolver el equilibrio fiscal: “Costa Rica gestiona una crisis fiscal mediante políticas de austeridad, que recorta la inversión social y de infraestructura, sin procesos de reforma institucional asociados” (PEN, 2024, p.28).

En este contexto, temas relevantes para el desarrollo humano como la salud y la educación han mostrado los recortes más significativos, con un impacto en indicadores esenciales del país. El gasto social pasó de 10,1% del PIB en 2020 a 8,5% en 2025, siendo el más bajo de la década (Núñez,

2025), mientras que el gasto público en salud se mantiene por debajo de los estándares internacionales recomendados del 6% del PIB, con apenas un 5,3% (Bermúdez, 2025).

La esperanza de vida ha mantenido una tendencia al alza, alcanzando en 2023 un promedio de 80,7 años, con mayor longevidad en las mujeres (83,2 años) que en los hombres (INEC, 2023). Paralelamente, la tasa de natalidad se redujo a niveles históricamente bajos, con apenas 1,29 hijos por mujer en 2022, mientras que la población adulta mayor ya representa más del 11% del total y podría superar el 40% en 2080 (UNFPA, 2024). Estos cambios reflejan un proceso de envejecimiento poblacional acelerado, con implicaciones profundas en la demanda de servicios sanitarios y en la sostenibilidad financiera del sistema.

En el ámbito de la mortalidad, se observan señales de alerta. La mortalidad infantil, que históricamente fue un indicador de fortaleza del sistema de salud, mostró un incremento sostenido en los últimos años: de 8,32 muertes por cada mil nacidos vivos en 2021, pasamos a 10,66 en 2024, lo que representa un

aumento del 23,6% en solo un año, con valores que tuvimos tres décadas atrás (INEC, 2025). Las tasas de vacunación en la población pediátrica aún no alcanzan los valores que tuvimos en 2019, antes de la pandemia (Ministerio de Salud, 2024), mientras que la mortalidad materna también se elevó en 2024, especialmente en provincias como Heredia y Limón. A nivel general, las enfermedades no transmisibles, como cardiovasculares, cáncer y diabetes, siguen siendo las principales causas de muerte, acompañadas por un repunte en los homicidios relacionados con la violencia del crimen organizado. Estas tendencias se traducen en un aumento de años de vida perdidos por muerte prematura, lo que señala retrocesos en áreas sensibles de la salud pública.

Por otra parte, la carga de morbilidad y los determinantes sociales ponen de relieve los retos actuales. El 65% de la población adulta mantiene un estilo de vida sedentario y hábitos alimenticios poco saludables, lo que contribuye al aumento de la obesidad y de enfermedades crónicas (OPS, 2023). En jóvenes, el consumo de alcohol creció de manera

preocupante y alcanzó casi un 70% en 2018, mientras que el inicio del uso de sustancias ocurre a edades tan tempranas como los 10 a 13 años (IAFA, 2018). La salud mental se consolidó como un desafío central, con un aumento en ansiedad y depresión, además del suicidio como causa importante de muerte en adolescentes y jóvenes.

A nivel ambiental seguimos con problemáticas que afectan directamente la salud como los usos de plaguicidas y afectaciones en escuelas por las técnicas de rociamiento utilizadas, la contaminación de aguas y desabastecimiento en comunidades de riesgo, aunado a una creciente tensión relacionada con el cumplimiento de vida útil de rellenos sanitarios, mientras que, desde el Ministerio de Salud, no se logra articular una estrategia para atender esta problemática en conjunto con las municipalidades.

En cuanto al acceso a los servicios de salud, la problemática relacionada a las listas de espera aumentó entre el periodo de 2021 y 2024 en casi todas las especialidades, con reducciones en algunas específicas como la espera

quirúrgica en oftalmología (de 551 días en 2021 a 423 en 2024). No obstante, aumentó en casi todos los ámbitos: la consulta externa pasó de 244.000 a 323.000 personas entre 2021 y 2024, mientras que los procedimientos ambulatorios alcanzaron cifras históricas, con más de 686.000 personas pendientes de atención. Aunque la producción quirúrgica y de procedimientos ha crecido, la demanda supera con creces la oferta, lo que mantiene la percepción de rezago y genera un reto estructural para la institución.

La crisis relacionada con la fuga de especialistas médicos y profesionales de la salud, la falta de inversión en infraestructura con acciones como la detención del portafolio de inversión y la detención de proyectos urgentes como el Hospital de Cartago o el Hospital de Limón se dan en el marco de una gestión que no genera condiciones favorables para el personal. En efecto, el Poder Ejecutivo ha quitado y puesto Juntas Directivas, ha transgredido la autonomía institucional, con una injerencia directa que entorpece los procesos administrativos, tomando decisiones sobre licitaciones en condiciones de

aparente pérdida para la institución y contrariando criterios técnicos como la recomendación de no implementación del programa ERP-SAP antes de estar listo. Esto último ha incluso llevado a la falta de pagos a proveedores y falta de insumos básicos en los centros de salud. Todo lo anterior tiene hoy a la Caja en una situación apremiante, con grandes y crecientes necesidades.

Asegurar el financiamiento institucional, el pago de la creciente deuda del Estado y despolitizar la institución son metas esenciales que hemos defendido y seguiremos defendiendo desde el Frente Amplio. En un contexto nacional marcado por un aumento de violencia asociada al crimen organizado, el incremento de la presión sobre los servicios de emergencia, la falta de inversión en promoción de la salud, el aumento en las enfermedades crónicas y los problemas de salud mental, el gran reto de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y del Sistema Nacional de Salud en general es equilibrar la sostenibilidad financiera con inversión social, garantizar el acceso equitativo y dar respuesta a las crecientes

necesidades de salud pública, con una participación activa de la ciudadanía, desde un enfoque de producción social de la salud. Asumimos este reto y, para hacerle frente, presentamos el siguiente plan de gobierno que guiará las acciones durante la gestión 2026-2030 en materia de salud.

PROYECTOS PARA GOBERNAR

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.2.1 Generar un Estado de bienestar mediante un modelo de producción social de la salud pública comunitaria, como base del desarrollo humano, desde un enfoque de derechos humanos.

Actualizar políticas públicas desde un paradigma de salud de reducción de riesgos y daños de amplio espectro, desde el sur global descolonizado, situado en nuestra realidad pluricultural y multiétnica, basadas en evidencia científica

vernácula, derechos humanos, salud pública comunitaria y espíritu autóctono descolonizado.

★ Generar directrices, reglas y actualizaciones desde el Ministerio de Planificación, sobre el diseño de las políticas de salud y seguridad, especialmente en los procesos de evaluación de indicadores, financiamiento y seguimiento como política nacional sostenida y no cuatrienal de corto impacto. Deben establecerse parámetros de referencia para su elaboración, con base en los siguientes criterios:

- Evidencia científica y de la experiencia situada,
- Derechos humanos, género, interseccionalidad y salud pública comunitaria,
- Desarrollo humano,
- Legitimidad social.

★ Liderar la discusión nacional, para generar acuerdos en el cumplimiento del contrato social con la salud pública comunitaria.

Las políticas de salud pública comunitaria deben incluir prevención primaria del sufrimiento psicosocial, que atienda factores de riesgo de carácter estructural: pobreza, exclusión social, carencia de vivienda digna y desempleo, con énfasis territorial en Puntarenas y Limón (PEN, 2024).

★ Actualizar, fortalecer y crear políticas públicas autosustentables, que reivindiquen derechos humanos, orientadas a las poblaciones vulnerabilizadas por el sistema que ha venido provocando el agrietamiento del contrato social: mujeres, hombres trans, hombres que mantienen sexo con hombres, trabajadoras sexuales, personas usuarias de drogas, en abandono, en situación de calle, personas con VIH, privadas de libertad, migrantes en tránsito y radicadas, pueblos originarios indígenas, personas con capacidad disminuida, personas adultas mayores y otras emergentes sociales.

★ Impulsar la investigación cualitativa y cuantitativa como insumo científico principal en la toma de

decisiones estratégicas en la formulación de políticas públicas de salud comunitaria de la población.

- ★ **Realizar una actualización del análisis sectorial en salud a nivel nacional**, así como una campaña de actualización participativa de los Análisis de Situación de Salud (ASIS), en cada área de salud, con el fin de contar con datos actualizados respecto de las condiciones de salud de la población y adaptar las políticas públicas a la realidad de cada región.
- ★ **Reestructurar el primer nivel de atención de la CCSS y del Sistema Nacional de Salud**, de manera que se generen indicadores que permitan el cumplimiento y la medición de resultados, con el fin de dar mayor importancia y presupuesto a un modelo participativo de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- ★ **Promover la formación de Comités de Salud Comunitaria y Consejos Distritales de Salud**, según la capacidad organizativa comunal, los cuales

funcionarán como articuladores de la diversidad de actores sociales interesados en la salud comunitaria y gozarán de plena autonomía e independencia popular, de la mano de las Juntas de Salud.

- ★ **Establecer como prioridad nacional la consolidación y mejora permanente de los programas de promoción de la salud** y de salud preventiva en el fortalecimiento del primer nivel de atención en salud (EBAIS y clínicas de salud).

- ★ **Fortalecer las capacidades operativas del Ministerio de Salud** para ejercer sus potestades rectoras, regulatorias y de regencia en todo el territorio nacional, contemplando la participación de las comunidades como parte central de la acción de los programas de atención primaria.

- ★ **Ejecutar el Sistema Nacional de Prevención** contemplado en la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados 2020-2030, desde un trabajo interinstitucional entre el Instituto sobre Alcoholismo y

Farmacodependencia (IAFA), el Instituto Costarricense sobre Dorgas (ICD), el MEP, el PANI y las áreas rectoras del Ministerio de Salud.

★ Oficializar mediante decreto ejecutivo la asignación de recursos a dispositivos de Reducción de Riesgos y Daños (RRDD) a través de la Comisión de Asignación de Recursos (COMAR) del IAFA y COMAR ampliada (IAFA-ICD-JPS-IMAS-PANI), para promover el ajuste jurídico de los “Lineamientos generales para el funcionamiento de los servicios y dispositivos de bajo umbral, comunitarios y de reducción de daño, dirigidos a personas mayores de edad con problemas derivados del consumo de sustancias psicoactivas”, para que tengan el estatus de norma. Esta homologación permitirá que los dispositivos de RRDD se beneficien con transferencias de recursos a través de la Ley 7972, sobre cargas tributarias a licores, cerveza y cigarrillos, las cuales, en la actualidad, se dirigen exclusivamente a centros de tratamiento residenciales, centrados en la abstinencia.

★ Integrar la importancia del derecho a la salud como un eje esencial en la Política Nacional del Hábitat.

★ Reglamentar de manera clara la potestad del Ministerio de Salud de disponer de establecimientos privados en casos de emergencia, tal como está estipulado en el artículo 368 de la Ley General de Salud, de manera que se respete prioritariamente el derecho a la salud de la población, en primera instancia, y la sostenibilidad del sistema público, en segunda, con atención de costos y sin perjuicio de las instituciones privadas.

1.2.2 SALUD MENTAL

★ Priorizar la ejecución de estrategias de salud mental para atender las crecientes necesidades de la población consignadas en la Política Nacional de Salud Mental 2024-2034, con énfasis en la atención de los determinantes sociales de la salud, con perspectiva de género y desde un enfoque de desarrollo humano.

★ **Establecer como prioridad, dentro de la estrategia nacional**, la atención de la ansiedad, depresión, riesgo suicida, consumo de sustancias psicoactivas y patología dual, con articulación interinstitucional entre el primer y tercer nivel de atención, con abordaje interdisciplinario.

★ **Fortalecer la creación y seguimiento del programa de Equipos Interdisciplinarios en Salud para la Atención de Adicciones (EISAA)** dentro de la Red de Servicios de la CCSS, fomentando el trabajo interinstitucional con instituciones como IAFA, ICD, MEP, PANI y las áreas rectoras de salud.

★ **Promover la creación de entornos saludables y armoniosos en todos los ámbitos:** escuelas, colegios, universidades, entorno laboral, comunidad y hogares, mediante campañas informativas y coordinaciones intergubernamentales e intersectoriales.

★ **Generar estrategias de encadenamientos** con pequeños y medianos empresarios que promuevan espacios de recreación en zonas verdes y costeras, como ambientes que favorezcan la salud mental y estimulen la economía.

1.2.3 EL DERECHO A LA SALUD EN EL TRABAJO

★ **Impulsar el proyecto de ley, expediente 24.935**, el cual busca adicionar dos incisos al Código de Trabajo (Ley 2) para reconocer como derecho laboral el uso de asientos durante la jornada laboral.

★ **Propiciar espacios de gestión colaborativa** entre instituciones públicas y empresas privadas, para la promoción de la salud desde los consultorios médicos empresariales, con énfasis en disminución de riesgo del consumo y detección temprana en uso de sustancias psicoactivas.

★ **Regular mediante la inspección y reglamentación del**

Ministerio de Salud la reducción del uso de agroquímicos a nivel agropecuario y, mediante decreto, asegurar el uso de equipo de protección personal por parte de todas las personas empleadas en estas funciones.

1.2.4

PROMOCIÓN DE LA SALUD EN TODOS LOS ESCENARIOS

★ **Promover la creación de un programa de salud escolar y de la persona adolescente**, desde una integración interinstitucional e intersectorial que permita la participación de profesionales de salud.

★ **Realizar una actualización del modelo de intervención de IAFA**, que amplíe su espectro de intervención en prevención, tratamiento y seguimiento, tanto desde paradigmas tradicionales, centrados en la moral, lo biomédico y lo jurídico, como desde paradigmas centrados en la evidencia científica y de la experiencia actual, los derechos humanos, la salud pública comunitaria y una visión latinoamericanista descolonizada, con miras a ofrecer buenas prácticas

descolonizada, con miras a ofrecer buenas prácticas clínicas situadas a la población beneficiaria.

★ **Enfatizar intervenciones centradas en el uso excesivo de alcohol**, por ser la droga de mayor uso en Costa Rica (IAFA, 2015). Además, fomentar la igualdad real de acceso a los servicios residenciales de tratamiento, aumentando el número de centros especializados para mujeres, personas menores de edad, adultas mayores y personas con capacidades disminuidas.

★ **Fortalecer el acompañamiento programático en la población menor de edad**, mediante programas de prevención de uso de drogas, en los primeros años (10-14) y últimos años de secundaria (17), pues son los de mayor riesgo de inicio en el uso de drogas (IAFA, 2021).

★ **Fortalecer el programa de comedores escolares** de manera que se asegure su financiamiento y se promuevan los principios de nutrición saludable, con

encadenamientos productivos a pequeños y medianos productores, de acuerdo con el plan de reestructuración del Consejo Nacional de Producción (CNP) y su objetivo de coordinar la producción agropecuaria orientada hacia el mercado doméstico.

★ Involucrar a los colegios profesionales en los procesos de evaluación de la calidad y certificación de las personas graduadas del área de salud, así como incentivar la creación de mecanismos de recertificación profesional, lo que permitirá mejorar los estándares de calidad y, con ello, la protección y seguridad de la salud humana.

★ Capacitar en el Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) y otras formas de comunicación alternativa, mediante programas virtuales del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), en el caso del personal de la CCSS, y mediante plataformas tecnológicas pertinentes, en el caso del personal de otros centros e instituciones de

salud. Se debe avanzar para garantizar que, en los diferentes centros de salud del país, exista personal capacitado y medidas de comunicación que permitan una atención adecuada a todas las poblaciones, con capacitaciones en lenguas indígenas en los centros de salud con atención directa a esta población y los que corresponda, según las redes de integración del sistema nacional de atención

★ Fortalecer el papel social y de promoción de la salud del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).

1.2.5

FORTALECIMIENTO DE LOS CUIDADOS INFORMALES Y FORMALES

★ Garantizar el financiamiento a los programas contemplados en la Política Nacional de Cuidados 2021-2031, así como la adecuada ejecución desde el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) como ente coordinador del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos y de atención a la dependencia.

1.2.6

CAMBIOS EN LEGISLACIÓN PARA MEJORAR EL ACCESO A MEDICAMENTOS Y SERVICIOS DE SALUD

- ★ **Asegurar la pronta reglamentación de la Ley 10511** propuesta por el Frente Amplio para la modificación a la Ley de patentes, de manera que se pueda levantar la exclusividad por temas de salud pública.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CCSS

- ★ **Fortalecer los criterios de idoneidad y transparencia en los nombramientos** de las gerencias de la Caja (CCSS), su designación y la rendición de cuentas de su desempeño.

- ★ **Fortalecer las Juntas de Salud**, convirtiéndolas en verdaderas auditorías ciudadanas a las que deberán rendir cuentas de forma directa las autoridades de los centros de salud. Esas juntas tendrán acceso inmediato a la información y deberán ser consultadas en

la definición de presupuestos y prioridades de inversión.

★ **Solicitar una auditoría sobre la implementación del sistema de planificación de recursos ERP-SAP**, de manera que se hagan las revisiones pertinentes que permitan el adecuado control de los procesos administrativos institucionales, sin perjuicio de la atención ni de las finanzas institucionales, asegurando una transición adecuada entre los cambios de sistemas, que permita continuidad, en respeto a los criterios técnicos.

MEJORAS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD Y LA PROBLEMÁTICA ASOCIADA A LAS LISTAS DE ESPERA

★ **Implementar una estrategia en coordinación con el CENDEISSS**, para ampliar los cupos y el proceso de formación de especialistas, con el fin de dar una solución permanente, en el mediano plazo, a la problemática de la falta de especialistas, con

criterios objetivos académicos y de calidad, con proyección y enfoque a largo plazo (nuevas personas graduadas por año, pensionadas, retiradas, personal que se va al sector privado, capacidad instalada de los hospitales para formación de especialistas, entre otras).

 **Realizar una auditoría nacional sobre las necesidades de recurso humano** de cada institución, con el fin de garantizar la atención de calidad, tanto en perfiles profesionales como técnicos.

 **Ampliar horarios de atención en los centros de salud**, aprovechando la capacidad instalada de los hospitales y contratando personal en horario extraordinario (jornadas de producción), de manera articulada, para asegurar que se cuente con los equipos completos de atención y que esto no represente un desperdicio de recursos.

 **Mejorar la coordinación entre los departamentos de los centros de salud** (consulta externa, imágenes médicas, servicios de apoyo,

laboratorio, etc.) en la atención de las personas pacientes.

 **Revisar los criterios establecidos para la práctica investigativa por parte de profesionales en salud**, de manera que cuenten con apoyo institucional y puedan adoptarse medidas que fomenten la realización de proyectos sin que esto signifique una carga adicional, mediante la regulación del puesto profesional-investigadora.

 **Fomentar el avance de los proyectos de construcción e inversión**, con énfasis prioritario en las zonas fuera de la GAM, enfocando esfuerzos en proyectos como la construcción del nuevo Hospital de Cartago, el Hospital de Limón, el Hospital de Guápiles, entre otros.

 **Priorizar las estrategias de prevención y promoción de la salud**, así como la educación a la población en general sobre el uso adecuado de los servicios de salud.

 **Mejorar las condiciones laborales del personal de**

salud de la CCSS, con mesas de trabajo que involucren a los distintos sectores (médicas y médicos especialistas, generales, profesionales en enfermería, nutrición, psicología, entre otros), donde se trabaje en conjunto, asegurando una estrategia que sea sostenible y que fomente un ambiente laboral idóneo.

- ◆ **Generar estrategias de reconocimiento sobre la educación continua**, con el fin de estimular al personal a que continúe su formación académica y actualización de conocimientos y destrezas.

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL PENSIONES

- ◆ **Continuar con todas las medidas pertinentes para garantizar el financiamiento del seguro de pensiones**, como el proceso de juicio contencioso administrativo presentado por el Frente Amplio para que el Estado indemnice al Seguro de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) por el incumplimiento de esta obligación.

◆ **Establecer préstamos con base en el fondo de pensiones de la Caja** para personas trabajadoras, de manera que se puedan utilizar como préstamos para vivienda y, en general, para actividades que puedan generar patrimonio de las y los trabajadores. Los préstamos hipotecarios deben concederse a plazos más amplios que los actuales y vincularse con el bono de la vivienda, cuando corresponda.

◆ **Desarrollar una exploración de fuentes alternativas para dar sostenibilidad** y ampliación de las pensiones del Régimen No Contributivo (RNC), tanto en cobertura como en suficiencia monetaria de la pensión.

◆ **Impulsar la creación de mecanismos que permitan al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM)**, al administrado por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA) y a otros fondos de pensiones, invertir de manera efectiva en obra pública.

PROPUESTAS PARA LEGISLAR

- ✿ **Continuar con la gestión del expediente N.º 20970**, Ley para Prohibir Todas Aquellas "Terapias" Dirigidas a Revertir o Modificar con Fines de Pretendida "Curación" la Orientación Sexual de las Personas LGBTI.
- ✿ **Continuar con la gestión del proyecto de ley expediente N.º 24507** Ley para Modernizar la Ley General de Salud en Materia de Contaminación Sonora y Promover los Paisajes Sonoros Positivos.
- ✿ **Continuar con el trámite del expediente N.º 24520** Ley para Aumentar el Presupuesto que Invierte el Estado en la Atención de la Salud Mental, y dotar de recursos las estrategias dirigidas en esta materia.
- ✿ **Impulsar el expediente N.º 24935 "Ley Silla"**, para garantizar el derecho de las personas trabajadoras al asiento durante sus jornadas laborales.

✿ Impulsar el expediente N.º 23706 Ley de Licencia Menstrual para las Mujeres y Personas Menstruantes Trabajadoras y Día de Descanso para las Estudiantes con Dolores Menstruales.

✿ Impulsar el expediente N.º 23697 Ley para Regular la Fumigación Aérea.

✿ Continuar con el trámite del expediente N.º 24765, Ley de Creación de la Modalidad de Pedagogía Hospitalaria, del Ministerio de Educación Pública, la cual tendrá una coordinación técnica con la CCSS, para brindar apoyo educativo a las personas recién nacidas, niños, niñas, adolescentes, así como personas adultas con diagnóstico de patología psiquiatría, guardando correspondencia con los planes y programas aprobados por el Consejo Superior de Educación para este tipo de apoyo educativo, así como la capacidad instalada y protocolos de funcionamiento en cada centro hospitalario de la CCSS.

☀ **Impulsar el expediente N.º 24481, Ley para Promover, Proteger y Apoyar la Lactancia Materna** en todos los entornos, desde escenarios laborales hasta centros de detención para mujeres privadas de libertad.

☀ **Volver a plantear estrategias dirigidas a una alimentación saludable**, como el expediente N.º 21132 para desincentivar el consumo de productos ultraprocesados, a la vez que generar estrategias dirigidas a fomentar el consumo de productos agrícolas nacionales.

☀ **Generar un proyecto de ley para hacer obligatorio el etiquetado** y la información a la población sobre los riesgos en alimentos con altos niveles de azúcares, contenidos grasos, así como organismos genéticamente modificados.

☀ **Continuar con el trámite del expediente N.º 24231** para reconocer el día nacional de la persona cuidadora de las personas adultas mayores y con discapacidad.

☀ **Continuar con la aprobación del expediente N.º 23310** para eximir de la aplicación del impuesto sobre el valor agregado (IVA) a los medicamentos y sus procesos de producción.

☀ **Seguir con el trámite del expediente N.º 24176** para regular el cultivo doméstico de la planta del género cannabis para usos personales, con el fin de proteger la salud pública y los derechos humanos.

☀ **Continuar con la gestión del proyecto de ley 24805**, para incluir dentro de la Constitución Política que los principios rectores de la Caja Costarricense de Seguro Social sean la equidad, igualdad, obligatoriedad, solidaridad, subsidiariedad, unidad y universalidad.

☀ **Tramitar el proyecto de ley 24025**, reforma a la Junta Directiva de la CCSS, para eliminar que sea el Poder Ejecutivo quien nombra a la Presidencia de la Junta Directiva.

☀ **Generar un proyecto de ley para generar criterios de**

idoneidad en las Gerencias de la CCSS donde se establezcan aspectos como que no podrán ocupar el cargo por más de dos períodos consecutivos ni quienes estén siendo investigados por presuntos delitos de corrupción.

★ **Retomar el proyecto de ley 21066**, con la finalidad de fortalecer y resguardar el carácter público y solidario de los servicios de salud que presta la Caja Costarricense de Seguro Social. En particular, se busca poner freno a los procesos de desmantelamiento, privatización y mercantilización de estos servicios, a través de la adopción de una serie de medidas orientadas a prevenir que se repitan en el futuro las serias irregularidades y abusos cometidos a través de las compras de servicios y figuras similares.

★ **Retomar el expediente N.º 21312** para dar la potestad del Ministerio de Salud de autorizar la contratación temporal de profesionales especialistas ante situaciones de inopia comprobada que pongan en

peligro la salud de la población.

★ **Promover legislación que sancione penalmente los “biombos”,** así como a quienes debilitan la prestación de los servicios de salud de la CCSS u omiten su mejoramiento oportuno y refieren personas usuarias afectadas a consultorios o clínicas privadas con las que tienen vinculación.

★ **Promover una reforma a la Ley 9234 de investigaciones biomédicas,** para que el Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS) genere protocolos de investigación aplicables a investigaciones cualitativas y se incluya un enfoque desde la bioética social comunitaria, característica de las realidades latinoamericanas.

★ **Priorizar la pronta aprobación del proyecto de ley del Frente Amplio 24859,** para asegurar el pago de la deuda del Estado a la Caja Costarricense de Seguro Social en un periodo de 20 años.

★ **Volver a presentar iniciativas dirigidas a fomentar la**

imprescriptibilidad de las deudas por cuotas obrero-patronales de los seguros sociales (como el expediente N.º 21045).

- ✿ **Dar seguimiento al expediente N.º 24701** para garantizar el giro de recursos del impuesto al tabaco y del impuesto a dispositivos electrónicos de administración de nicotina y similares a la CCSS.
- ✿ **Insistir con una ley para establecer la obligación de contar con un seguro de la CCSS**, como requisito ineludible para adquirir seguros privados de salud en Costa Rica o hacer efectivos seguros transfronterizos en nuestro territorio (como el expediente N.º 21374).
- ✿ **Continuar con el expediente N.º 24008**, para realizar un pago de pensiones mensuales con adelanto quincenal.
- ✿ **Generar alternativas de promoción de la salud** que representen una oportunidad de financiamiento al sistema de salud, como lo fue el expediente N.º 21134 Ley para Desincentivar el

Consumo de Productos Ultraprocesados y Fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.



1.3

DERECHOS DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO



INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

Aunque Costa Rica ha logrado avances importantes en materia de igualdad de género, persisten desigualdades estructurales que afectan de manera particular a mujeres en condiciones de mayor vulnerabilidad, como aquellas que viven en zonas rurales, indígenas o que son migrantes. En 2022, la tasa de empleo femenino alcanzó un 47%, mientras que la masculina fue del 73%, lo que representa una brecha de 26 puntos porcentuales, 14 puntos por encima del promedio de los países de la OCDE. Además, el trabajo a tiempo parcial es más frecuente entre las mujeres: un 30% frente a un 10% en los hombres (OCDE, 2024).

La maternidad profundiza aún más estas diferencias, pues las madres tienen una mayor probabilidad de laborar en el sector informal –44%– en comparación con el 24% de las mujeres sin hijos. Esto se suma a que las mujeres destinan en promedio 23 horas más a la semana al trabajo doméstico y

“de cuidado no remunerado, lo cual limita significativamente su autonomía económica (OCDE, 2024).

Por otro lado, las mujeres indígenas enfrentan múltiples barreras de exclusión: en los territorios indígenas más habitados, apenas el 17% de ellas está empleada, mientras que la cifra para los hombres es del 56%. En cuanto a las mujeres migrantes, especialmente las nicaragüenses, suelen concentrarse en trabajos domésticos informales, con condiciones laborales precarias y bajos salarios (OCDE, 2024).

Educación y desigualdades interseccionales

Aunque las mujeres han logrado superar a los hombres en indicadores educativos generales, todavía existen brechas importantes en áreas clave como las carreras STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). Por ejemplo, en el grupo de edad entre 25 y 34 años, el 34% de las mujeres completó estudios superiores,

comparado con un 28% de hombres. Sin embargo, la participación femenina en carreras STEM es 19 puntos porcentuales menor que la masculina (OCDE, 2024).

La pandemia de COVID-19 agravó estas desigualdades educativas. Según el XIX Informe del Estado de la Educación, los cierres de escuelas y la falta de acceso a conectividad impactaron de forma más severa a estudiantes de contextos vulnerables. Estas brechas de género se consolidan desde la infancia y se reflejan en la baja representación de mujeres en áreas como ciencias exactas y tecnología (Salas Gómez, 2024).

Violencia y discriminación estructural

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) subraya que aún existen rezagos históricos en materia de equidad de género, particularmente en ámbitos como el empleo, la violencia, la pobreza y la discriminación. Grupos como las mujeres jóvenes, las madres solteras y las migrantes enfrentan niveles más elevados de exclusión. Aunque se han registrado avances en educación

y salud, las desigualdades persisten en diversas dimensiones (INEC, 2025).

Por su parte, la CEPAL destaca que la brecha salarial de género continúa siendo significativa. Entre 2001 y 2019, las mujeres percibieron salarios menores que los hombres por trabajos equivalentes, incluso en sectores con presencia de empresas multinacionales (Torres y Zalcicever, 2022).

Inclusión de las mujeres trans en el diagnóstico interseccional

Las mujeres trans en Costa Rica enfrentan diversas formas de exclusión estructural que se combinan con factores como la pobreza, la migración, la racialización y la falta de acceso a derechos básicos. Esta situación se manifiesta en distintos ámbitos:

Educación y exclusión temprana

La mayoría de las mujeres trans son expulsadas tanto de sus hogares como del sistema educativo desde edades tempranas, lo que limita severamente sus oportunidades de formación. Según Solano Gutiérrez et al. (2024), más del 75% presenta un bajo nivel educativo, y apenas un 6% logra

alcanzar niveles altos de formación académica.

Condiciones laborales y pobreza

El 83% de las mujeres trans se desempeña en la economía informal y el 85% trabaja por cuenta propia, siendo el trabajo sexual una de las pocas opciones para muchas. Solo un 1,75% accede a empleos profesionales, con ingresos promedio que no superan los ₡150.000 mensuales, cifra muy por debajo del salario mínimo legal (Vega Sánchez y Álvarez Umaña, 2023). Además, un 68% realiza labores elementales, mientras que el 40% vive en condiciones de pobreza extrema. Esta realidad contrasta con el 72,75% de mujeres cis en la Región Central, que no se encuentra en situación de pobreza (Vega Sánchez & Álvarez Umaña, 2023).

Acceso a salud y protección social

Un 37% de las mujeres trans no cuenta con seguro médico, cifra considerablemente más alta que el 12,34% registrado entre las mujeres cis en la misma región. Las mujeres trans migrantes enfrentan barreras adicionales debido a su estatus migratorio, la transfobia institucional y

diversos obstáculos administrativos (Vega Sánchez & Álvarez Umaña, 2023).

Discriminación laboral estructural

La investigación de la OIT (2016) muestra que el 28% de las personas entrevistadas ha sido testigo de discriminación por identidad de género en el ámbito laboral y el 15% de las personas trans ha sufrido discriminación directa. Las manifestaciones más comunes incluyen rechazo basado en la apariencia física, la forma de vestir y la expresión de género.

Esta discriminación se traduce en exclusión durante los procesos de selección, filtros informales y diversas formas de violencia simbólica y explícita en los espacios de trabajo (OIT, 2016).

Violencia sexual contra las mujeres y acceso a la justicia

La violencia sexual en Costa Rica es una problemática estructural urgente que afecta principalmente a mujeres, niñas y adolescentes. En 2022, los delitos sexuales representaron el 6% del total de denuncias penales ante el Ministerio Público, lo que los ubica como la cuarta categoría

más denunciada en el país (Observatorio de Género del Poder Judicial, 2024).

Estereotipos y revictimización en el sistema judicial

Las mujeres que deciden denunciar violencia sexual suelen enfrentarse a procesos judiciales cargados de estereotipos de género, que ponen en duda la veracidad de sus testimonios y dificultan su acceso efectivo a la justicia. Un estudio de Fernández (2023), basado en dos sentencias del Tribunal de Juicio del Primer Circuito Judicial de San José, mostró cómo estereotipos como “la víctima ideal”, “la puta” y “la loca” influyen negativamente en la valoración de las pruebas y en la minimización de la gravedad de los hechos.

Quienes denuncian relatan sentirse ignoradas, estigmatizadas y menospreciadas durante el proceso, lo que mina su confianza en el sistema judicial y reduce sus posibilidades de obtener justicia. La falta de sensibilidad y empatía por parte de operadores judiciales contribuye a la impunidad y perpetúa la violencia.

Respuesta institucional insuficiente

Aunque existen iniciativas como los Equipos de Respuesta Rápida a Víctimas de Violencia Sexual (ERRVV), que buscan brindar atención integral en las primeras 72 horas posteriores a la denuncia, su alcance es limitado y no asegura una atención universal ni libre de revictimización (Observatorio de Género del Poder Judicial, 2024).

La lentitud de los procesos judiciales, la ausencia de medidas cautelares efectivas y la falta de reparación integral profundizan el daño sufrido por las víctimas. Mientras tanto, los agresores suelen quedar impunes o reciben sanciones leves, lo que alimenta la percepción de que denunciar puede resultar más perjudicial para la víctima que para el agresor.

PROYECTOS PARA GOBERNAR

 **Ejecutar las Políticas para la Atención y Prevención de la Violencia** contra las Mujeres de Todas las Edades (PLANVOI) 2017-2032, en todas sus manifestaciones,

así como llevar adelante el trabajo con nuevas masculinidades y la Ley 9095 Contra la Trata de Personas, atendiendo ajustes desde los impactos diferenciados, según enfoques, principios fundamentados y los planes de acción previstos y definidos por los mecanismos de coordinación entre los supremos poderes, organizaciones de la sociedad civil y sector privado.

★ **Fortalecer el Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, Ley 8688,** incluyendo el funcionamiento permanente del Consejo Nacional.

★ **Ejecutar el modelo para la coordinación y gestión establecido en el PLANovi,** así como el funcionamiento permanente de los mecanismos de rendición de cuentas y auditorías en el ámbito nacional, regional y local, mediante la Red Nacional de Redes Interinstitucionales de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y Violencia Intrafamiliar.

★ **Desarrollar procesos de**

y regionalización de servicios institucionales vinculados con la prevención y la atención de la violencia, incluyendo acciones que permitan romper con las tradicionales barreras de accesibilidad, cobertura, brechas digitales, idioma y otras, que aseguren el acceso a las mujeres indígenas, migrantes, afrodescendientes, con discapacidad, mujeres campesinas y habitantes de los territorios rurales a las políticas públicas.

★ **Ampliar la cobertura de servicios públicos especializados en atención y prevención de la violencia** contra las mujeres, niñas y adolescentes de todas las edades y condiciones e impulsar la excelencia en dichos servicios, mediante la atención oportuna y aplicación efectiva de las leyes de protección.

★ **Desarrollar respuestas específicas para la protección inmediata, atención y seguimiento** de las mujeres en situaciones de alto riesgo de femicidio y asistencia oportuna a las mujeres y niñas víctimas de trata, violencia sexual y otras

formas de violencia, con acceso a suficientes albergues, geográficamente asequibles para las mujeres, hijos e hijas.

★ Coordinar con el Poder Judicial la aplicación efectiva de la Ley 8589 de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres y las reformas recientes en la tipificación del femicidio ampliado, asegurando la investigación eficiente, la persecución sistemática y la sanción de los agresores, femicidas y agresores sexuales, así como impulsar un proyecto de ley para que se apruebe la elaboración de un registro nacional de ofensores sexuales.

★ Gestionar alianzas con el Colegio de Periodistas, unidades académicas de formación en comunicación y medios de comunicación, para prevenir y erradicar la violencia y revictimización de las mujeres en los titulares y en las noticias.

★ Desarrollar, junto al Poder Judicial, actividades de sensibilización en el tratamiento y abordaje de las situaciones de mujeres víctimas de violencia en

conflicto con la norma penal, desde la perspectiva de género y una lectura sociohistórica de sus vulnerabilidades.

★ Reactivar y ampliar la Comisión Interinstitucional con la participación de la sociedad civil, en materia de pensiones alimentarias y violencia patrimonial .

★ Emitir las directrices para que el Ministerio de Seguridad Pública implemente la Ley 9877 Contra el Acoso Sexual Callejero, con detención en flagrancia de los acosadores y desarrollo de campañas de educación para su erradicación. En sentido más amplio, fortalecer los servicios para la prevención, defensa y exigibilidad de los derechos de las mujeres víctimas de acoso callejero.

★ Promocionar una cultura no machista, masculinidades para la igualdad y la no violencia en el marco de las políticas de la no violencia y sus respectivos planes de acción.

★ Contar con mecanismos de respuesta

nterinstitucionales eficientes ante situaciones de hostigamiento o acoso sexual, tomando en cuenta la Ley 7476 Contra el Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia, garantizando la no revictimización de la persona involucrada, así como el acompañamiento en los procesos de denuncia o el trato de confidencialidad. Los mecanismos deben reconocer que las situaciones de hostigamiento y acoso en espacios laborales se encuentran permeados por relaciones de poder que influyen en la toma de decisiones de la persona víctima.

★ Asignar recursos presupuestarios, técnicos y humanos para impulsar la ampliación de los servicios

públicos de asistencia letrada, con el fin de asegurar la representación legal de las mujeres víctimas de violencia en sus diversas manifestaciones, que no dispongan de medios económicos para cubrir los costos judiciales y administrativos de los procesos judiciales.

★ Promover, ante el Poder

Judicial, la creación de protocolos diferenciados para la atención de familias dolientes víctimas de femicidios que acuden a instancias judiciales para los debidos procesos.

★ Desarrollar estrategias para la eliminación de prejuicios y prácticas discriminatorias y reproductoras de estereotipos sexistas, que incluyan acciones públicas para prevenirlas, desalentarlas y atenderlas, incluyendo la aprobación y aplicabilidad de la legislación para la protección de la imagen y dignidad de las mujeres en la publicidad comercial. Estas acciones incluirán procesos dirigidos a las personas empleadas del sector público y gobiernos locales.

★ Procurar que la información y recursos disponibles sobre violencia de género (leyes, mecanismos y dispositivos de denuncia, instituciones de apoyo) estén en formato accesible para las mujeres de todas las edades y condiciones: afrodescendientes, indígenas, migrantes, campesinas y habitantes en

la ruralidad, mujeres con discapacidad, así como el acceso a albergues y protección contra el femicidio y todas las manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

★ **Para la protección efectiva del derecho a la integridad de las mujeres se contará con refugios seguros** y líneas de atención telefónicas y virtuales para las víctimas, con disponibilidad de recurso permanente por parte de la Fuerza Pública.

★ **Promover mecanismos para hacer efectiva la denuncia de la violencia** contra las mujeres en el espacio virtual, debido a que se ha constituido en un recurso para la interacción social. Para ello se requiere la disminución de la brecha digital, asegurando a las mujeres mayor acceso a los recursos institucionales.

★ **Defender el derecho de las mujeres a denunciar situaciones de violencia independientemente de su condición migratoria,** en todas las campañas y medios de divulgación de forma explícita para mujeres

migrantes, apoyándose en imágenes e ilustraciones para que sea comprensible, independientemente del nivel de lectoescritura o del idioma que hablen las mujeres, con fundamento en la convencionalidad internacional y normativa nacional de los derechos humanos de las mujeres.

★ **Todas las personas que resulten electas por el Frente Amplio en cargos de elección popular,** así como todas aquellas que sean nombradas en ministerios, juntas directivas y otros cargos designados por el Poder Ejecutivo y personas empleadas de confianza, asumirán un compromiso para prevenir, evitar y combatir cualquier acto de violencia de género, violencia doméstica, hostigamiento sexual, acoso laboral y violencia política en sus actividades públicas y privadas. Asimismo, se comprometerán a separarse del cargo en caso de que, siguiendo el debido proceso, se les compruebe alguna de esas conductas.

★ **Reducción de la desigualdad en la**

distribución de la riqueza y el uso del tiempo de las mujeres en todas las regiones del país:

- Empleo inclusivo de calidad en todos los sectores y edades comprendidas en lo productivo.
- Reducción de brechas de género persistentes (ingreso, salarios, maternidad, lactancia, seguridad social y salud, pensiones, cuidados, alimentación, recreación, tierra y vivienda).
- Promoción, en alianza con el Estado y las empresas, de la creación de fondos financieros que garanticen recursos para el pago de indemnizaciones a las personas trabajadoras.
- Instauración de una renta mínima feminizada que asegure las condiciones básicas de vida para las mujeres que no cuentan con ingresos suficientes para ello.
- Promoción de encadenamientos productivos de las mujeres, en alianza con otras organizaciones sociales, emprendimientos y actividades productivas en las regiones.
- Ejecución de estrategias
- para la empleabilidad de las mujeres en sus diversidades.
- Servicios universales de protección social y aseguramiento directo.
- Acceso y control de ingresos, recursos y beneficios (propiedad, tierra, vivienda, agua, aire libre, conocimiento y experiencia).
- Acceso a recursos productivos, servicios financieros integrales, infraestructura, transporte y ordenamiento urbano, tecnología e innovación, que aumentan las posibilidades de movilidad social y desarrollo empresarial, en todas las regiones del país.
- Fortalecimiento y ampliación de los servicios estatales en el sector de cuidados como servicios esenciales universales, y garantía de salarios y condiciones laborales adecuadas.
- Impulso de profesionalización del trabajo de cuidados a domicilio y en centros de atención, con el adecuado reconocimiento laboral y de ingreso salarial.
- Promoción de iniciativas empresariales de las mujeres para labores vinculadas a una economía de los cuidados, impidiendo la explotación de terceros.

Ejecución de acciones en alianzas con el Estado, las empresas y los gobiernos locales, para el impulso e implementación de medidas afirmativas de corresponsabilidad social de los cuidados.

- Acceso y habilidades para el uso de tecnologías de la información y comunicaciones (TICS), acceso a internet, uso de dispositivos para conexión, alfabetización digital y manejo de datos abiertos para el desarrollo de actividades educativas, laborales, políticas y productivas, con el fin de cerrar la brecha digital de las mujeres, incrementada y evidenciada en el contexto de la pandemia.
- Acceso a la educación técnica, tecnológica y científica, pública y privada, y a la investigación de punta para el desarrollo sostenible.
- Incremento de los servicios públicos y privados, nacionales, regionales y locales orientados a la recreación, deporte, autocuidados, bienestar, expresiones artísticas, culturales y desarrollo integral de las mujeres

- Promoción del Estado en la participación de los hombres en el trabajo doméstico no remunerado y en el cuidado de las personas dependientes.
- Inclusión en la agenda legislativa del Frente Amplio de iniciativas de reforma a la Ley 9738 para Regular el Teletrabajo, que incluya acciones afirmativas para las mujeres con hijos, hijas e hijas, personas mayores y con discapacidad, comprendiendo las reducciones de jornadas laborales y reorganización de los tiempos de trabajo, ocio y cuidados, permisos, facilidades de acceso a centros de cuidados, así como facilidades de conectividad para el desarrollo personal y laboral.
- Ampliación de la cobertura y fortalecimiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI) subsidiada, para promover la disposición del tiempo de las mujeres para ejercer el trabajo remunerado en diferentes jornadas, horarios y regiones.
- Revisar la Ley 7769 de Atención a Mujeres en Condiciones de Pobreza, para ampliar los subsidios y dar prioridad en las bolsas

de empleo e inserción en los procesos de formación humana a aquellas mujeres que perdieron su trabajo formal o por cuenta propia durante la pandemia, así como considerar condiciones de prioridad para su inserción en el trabajo remunerado.

- Revisar la legislación laboral para la prohibición de la discriminación laboral por orientación sexual e identidad de género, así como para la protección en fueros especiales y tutela del debido proceso, con el fin de garantizar estabilidad en el empleo.
- Impulso de acciones públicas para asegurar la aplicación de la Ley 8862 de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público y la Ley 10001 de Acciones Afirmativas a Favor de las Personas Afrodescendientes.
- Fortalecimiento del programa del Sello de Igualdad de Género en el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) como herramienta de trabajo para disminuir las brechas en el acceso y permanencia de las mujeres en el empleo y mejorar los incentivos para que las empresas se

certifiquen en la norma, así como el reconocimiento de buenas prácticas laborales, las que comprenden, entre sus categorías de reconocimiento: gestión del talento humano para el cierre de las brechas entre mujeres y hombres, correspondencia social de los cuidados, salud integral, comunicación y lenguaje inclusivo, prácticas para la igualdad de género en la cadena de valor y servicios que presta la organización que reconocen las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.

- Garantía en la continuidad del aseguramiento de las personas trabajadoras domésticas remuneradas.
- Inclusión en la agenda legislativa de una iniciativa de ley que asegure la paridad a las mujeres cooperativistas en los órganos de representación.
- Revisión de los decretos ejecutivos y reglamentos de FOMUJERES, para el fortalecimiento del programa.
- Diseño de una iniciativa de ley que contribuya al mejoramiento del programa FOMUJERES en el otorgamiento de fondos no reembolsables para el

fomento de actividades productivas y de fortalecimiento de las organizaciones de mujeres.

- Diseño de estrategias e iniciativas de ley que apunten a la empleabilidad de mujeres como eje de desarrollo.

 **Crear y poner en funcionamiento una comisión interinstitucional para la revisión de las políticas públicas y legislación vigente**, con el fin de garantizar el derecho al acceso, uso y administración de la tierra por parte de las mujeres, la titulación de la tierra y otros servicios diferenciados como el acceso al crédito y garantizar la participación en los espacios de toma de decisiones, facilitando traslados, horarios y otras condiciones de representación en los mecanismos de gobernanza territorial.

 **Revisar los lineamientos del Instituto de Desarrollo Rural (INDER)** sobre el acceso de las mujeres rurales a la tierra, por su vínculo histórico con las semillas, la producción y

sus consecuencias para la soberanía y seguridad alimentarias.

 **Asegurar el cumplimiento efectivo de la normativa que garantiza la protección de la integridad de mujeres indígenas** y la recuperación efectiva de la tierra en los territorios indígenas.

 **Revisar las concesiones en Zona Marítimo Terrestre y Franja Fronteriza** para valorar la condición de las mujeres en estos territorios.

 **Garantizar la continuidad en las acciones públicas desarrolladas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Instituto Nacional de Aprendizaje y Ministerio de Economía, Agricultura y Comercio** en el acceso de las mujeres a los créditos y fuentes de financiamiento no reembolsables en apoyo a los emprendimientos y PYMES, con estrategias de acompañamiento y aporte técnico para el desarrollo en sus diversas modalidades de empresariadad.

Garantizar el funcionamiento

efectivo de la Red para la atención integral de mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes en situación de vulnerabilidad, comprometiendo a todas las instituciones en la ejecución de las acciones públicas y en la gestión de recursos para el desarrollo de proyectos prioritarios para las mujeres y sus familias, que aseguren la inserción social efectiva.

 **Aprobar recursos presupuestarios fijos y con la periodicidad que requiere la aplicabilidad de la Ley 9325** de Contabilización del Aporte del Trabajo Doméstico No Remunerado en la continuidad oportuna de la encuesta sobre el uso del tiempo para la contabilización de estos aportes a la economía nacional del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres.

 **Adoptar medidas dirigidas a prevenir, atender y sancionar la discriminación contra las mujeres que ejercen el trabajo sexual**, y se revise en la legislación vigente los vacíos existentes para la protección a sus derechos humanos y

condiciones laborales.

 **Formular e iniciar la ejecución de una nueva Política Nacional de Sexualidad liderada por el Ministerio de Salud**, dotándola de contenido presupuestario y un plan de acción para fortalecer el marco normativo y operativo que define responsabilidades destinadas a la protección y promoción de una sexualidad integral como derecho humano. Esta política tendrá, además, un fuerte acento en acciones dirigidas a la promoción de tales derechos y en la construcción de capacidades personales y colectivas para la promoción de una ciudadanía sexual en condiciones de auditar, denunciar y reclamar rendición de cuentas como herramienta para la articulación de la acción colectiva en la defensa de sus derechos. Costa Rica cuenta, además, con una hoja de ruta en materia de derechos sexuales y reproductivos para las mujeres, trazada por la legislación nacional e internacional, con rectorías institucionales en salud y en políticas públicas alineadas

con enfoques de género, derechos humanos y diversidad, que han posibilitado dar pasos para progresar en esta dirección y que este programa de gobierno se compromete a continuar y fortalecer. Daremos prioritaria atención a los rezagos de cumplimiento que vienen siendo advertidos desde hace años por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y otros mecanismos internacionales de Derechos Humanos:

- La violencia obstétrica en tanto violencia institucional normalizada debe ser erradicada como práctica en todos los establecimientos de atención primaria, clínicas y hospitales llamados a acompañar y atender a las mujeres durante el embarazo, parto y posparto, ya que la intimidación, trato denigrante y la imposición del poder se intensifica en el momento de un parto, pero no inicia ni termina ahí.
- Coordinar esfuerzos entre el Ministerio de Salud, INAMU y la CCSS para garantizar que los centros de salud sean espacios seguros y respetuosos libres de prácticas discriminatorias,

prejuiciadas, adulto-céntricas o violentas hacia las mujeres, principalmente pertenecientes a poblaciones históricamente discriminadas o hacia aquellas que no encajan dentro de lógicas de atención heteronormada.

 **Respaldar la incorporación de un Capítulo de Derechos Sexuales y Reproductivos dentro de la Ley General de Salud,** para asegurar normativa coherente, actualizada y unificada en relación con la salud sexual y reproductiva para todas las poblaciones, desde un enfoque de derechos.

 **Apoyar el cumplimiento de la legislación vigente para proteger la vida, la salud y la dignidad humana de las mujeres embarazadas cuando estas se encuentren en riesgo,** atendiendo la concepción de salud integral y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la CEDAW.

 **Reafirmar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a recibir educación sexual con base científica y laica** en las escuelas y colegios públicos, a fin de incentivar la

formación de personas que logren desarrollar y expresar plenamente su afectividad, de disfrutar su sexualidad con responsabilidad, de prevenir embarazos no deseados, de respetar la diversidad sexual e identificar y reconocer la violencia machista y las relaciones impropias, para su rechazo y denuncia.

💡 Insistir en la urgente necesidad de realizar una valoración y actualización de información acerca de los impactos diferenciados producidos durante la crisis generada por la pandemia y las posteriores decisiones económicas y sociales para hacerle frente, en relación con la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

💡 Fortalecer aquellas instituciones productoras de estadísticas nacionales y de recolección de datos de registros administrativos en materia de salud sexual y reproductiva, para que el gobierno central pueda fundamentar sus decisiones y prioridades en tiempo real.

Promover alianzas entre la rectoría del INAMU, la CCSS, el Centro de Investigación en

Estudios de la Mujer (CIEM), el Instituto de Estudios de la Mujer (IEM) y otros centros de investigación y análisis de universidades estatales, a fin de contar con información sobre el impacto de los servicios en salud sexual y reproductiva en grupos específicos de mujeres, desde una perspectiva integral y articulada de los enfoques de igualdad y no discriminación, derechos humanos, diversidad e interseccionalidad en el esfuerzo que debe emprender el país para redefinir prioridades y acciones estratégicas que impacten la heterogeneidad de las necesidades de las mujeres e impedir así mayores rezagos.

💡 Promover el restablecimiento de una atención segura y oportuna que impida agudizar las desigualdades y que ofrezca alternativas basada en evidencias de estos impactos, en las especificidades de grupos de mujeres que requieren de atención en salud sexual y reproductiva. Así, las niñas y adolescentes embarazadas, mujeres con discapacidades, indígenas, afrodescendientes, mujeres en situación de calle,

migrantes, solicitantes de refugio, trabajadoras sexuales, entre otras, son poblaciones a las que se asegurarán medidas que reconozcan las vulnerabilidades aumentadas por sus condiciones particulares de exclusión.

 **Promover la participación de las mujeres y sus organizaciones para contribuir a la construcción colectiva de nuevas respuestas y acciones** para mitigar los retrocesos que se están produciendo en materia de derechos sexuales y reproductivos.

 **Asegurar el acceso a métodos anticonceptivos con consejería y amplia divulgación** de este derecho, independientemente de la condición migratoria de las mujeres, de que radiquen en Costa Rica o sean migrantes en tránsito. La divulgación debe realizarse explícitamente para mujeres migrantes, apoyándose sobre todo en imágenes e ilustraciones comprensibles, independientemente del nivel de lectoescritura o del idioma que hablen las mujeres.

 **Cumplir con la paridad de género en el nombramiento de ministros, ministras, viceministros y viceministras de gobierno.**

El Consejo de Gobierno nombrado por el Frente Amplio tendrá al menos un 50% de mujeres en ministerios y viceministerios.

 **Garantizar la paridad de género en la integración de las juntas directivas de todas las instituciones descentralizadas, órganos desconcentrados y empresas públicas.** Los nombramientos que le corresponda efectuar a un gobierno del Frente Amplio respetarán estrictamente la igualdad efectiva en las representaciones de los cargos públicos.

 **Verificar el cumplimiento de la Ley 8901 sobre el Porcentaje Mínimo de Mujeres que deben Integrar las Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas y su reglamento,** que exige la integración paritaria en los órganos directivos de las organizaciones sociales: asociaciones que se rigen

por la Ley 218 de Asociaciones de Costa Rica, asociaciones solidaristas, asociaciones de desarrollo comunal y sindicatos. Se creará un procedimiento para revisar, a través del INAMU, casos límite o de supuesta “imposibilidad” para la integración y representación de las mujeres en organizaciones y sindicatos mixtos.

 **Promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación de las mujeres en los partidos políticos,** impulsando el proyecto de ley N.º 21791 Fortalecimiento de los Mecanismos de la Mujer y de la Igualdad de Género en los Partidos Políticos, que busca que cada partido político cuente con un órgano permanente encargado de la transversalización de la perspectiva en todas sus estructuras internas, y que este sea dotado de recursos.

 **Garantizar la participación de las mujeres en las mesas de diálogo multisectoriales.** Para ello, las mujeres que ocupen cargos de representación de organizaciones o institucionales deben tener espacios designados en dichas mesas, así como

tiempos destinados para brindar sus conocimientos, análisis y reflexiones sobre las áreas temáticas en discusión; también se buscará que al menos un 50% de las personas participantes en las mesas de diálogo sean mujeres, esto garantizará que sus necesidades sean escuchadas, posicionadas y necesariamente consideradas en el proceso de toma de decisiones.

 **Garantizar el derecho de las mujeres para ejercer cargos públicos en condiciones de igualdad,** en distintos puestos de representación, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 23 inciso c de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

 **Construir un protocolo con enfoque de género que funcione como instrumento para dar atención a la violencia política** que pueden enfrentar las mujeres, tanto en espacios públicos como privados, en respuesta al compromiso adquirido por parte del Estado mediante la firma de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

 **Promover, bajo la coordinación del INAMU, el fortalecimiento de capacitaciones en gestión,** lo que contribuye al desarrollo de proyectos políticos y fomenta las capacidades de liderazgo de las mujeres para la incidencia política.

 La incorporación de las mujeres en los espacios políticos o cargos públicos no supone su participación real, ya que se enfrentan a situaciones de discriminación y brechas salariales, entre otras situaciones. En ese sentido, las instituciones públicas deben **garantizar el cumplimiento de espacios libres de discriminación para esta población.** En caso de que no se cuente con mecanismos de respuesta para garantizar estos espacios, será posible solicitar la orientación del INAMU.

 **Impulsar acciones intencionadas de formación, información y capacitación para generar cambios culturales** a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad efectiva, claves para avanzar

en la protección de las mujeres frente a la violencia, la generación de condiciones para la corresponsabilidad de los cuidados, los derechos sexuales y reproductivos, la inserción de las mujeres en el mundo laboral, su participación política e incursión en áreas tradicionalmente masculinas, como la ciencia y la tecnología, entre otras.

 **La incorporación de la Política de Nacional para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres (PIEG) 2018-2030 y de la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres de Todas las Edades (PLANOMVI) 2017-2032** debe ser transversal en cualquier proceso de trabajo, entiéndase proyectos de ley, programas o propuestas de trabajo que involucren de forma directa o indirecta a la población femenina.

 **Gestionar la inclusión transversal de los enfoques de igualdad de género, derechos humanos** de las mujeres y de interseccionalidad en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y las políticas públicas específicas que emanen del

Poder Ejecutivo.

- ★ **Apoyar al Instituto Nacional de las Mujeres en su rol de coordinación de políticas,** en el proceso de territorialización de las políticas públicas PIEG y PLANOVÍ, para que se retomen las necesidades, demandas y particularidades de las mujeres en los ámbitos local, territorial y regional.
- ★ **Fortalecer la gestión de las políticas nacionales PIEG y PLANOVÍ,** mediante la inclusión de los compromisos de sus planes de acción en la planificación y presupuestación de las instituciones públicas, para garantizar su efectivo cumplimiento.
- ★ **Promover el fortalecimiento de instancias de igualdad de género y de atención a las mujeres en las municipalidades,** para que se conviertan en instituciones clave para la promoción de los derechos de las mujeres, la igualdad de género y la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el nivel local.

★ **Promover alianzas de instituciones públicas con otros actores estratégicos,** como organizaciones sociales, academia, gobiernos locales y empresas privadas (con fines y sin fines de lucro), para el avance hacia la igualdad de género y el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.

★ **Promover el fortalecimiento de los sistemas de información, registros administrativos, datos e indicadores sensibles a las diversidades y desigualdades múltiples que alimentan el Sistema de Indicadores Estadísticos de Género (SIEG) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC),** que permita dar cuenta del estado de situación y condición de las mujeres y hombres en Costa Rica.

★ **Impulsar la aprobación de normativa para la creación de un Sistema Nacional para la Igualdad y Equidad de Género** que establezca obligaciones para todas las instituciones públicas en cuanto al cumplimiento de

las políticas nacionales de igualdad de género, prevención y atención de la violencia, con definición de mecanismos de articulación y coordinación política y técnica, incluyendo ámbitos nacionales, territoriales, regionales y locales.

 **Prestar especial atención para que los servicios públicos tomen en cuenta las necesidades, condiciones y demandas de las mujeres**, respetando los enfoques de género, derechos humanos, multiculturalidad e interseccionalidad, como parte de los procesos de rendición de cuentas institucionales y de evaluación de desempeño.

 **Garantizar al Instituto Nacional de la Mujer los recursos necesarios** para mantener y lograr ampliar los servicios de atención que brinda a las mujeres a lo largo del país, partiendo de que el avance de los derechos y el fortalecimiento de la institucionalidad en temas de género no pueden darse si no existe una solidez en el Instituto que atiende a esta población. Asimismo, el FA rechazará cualquier iniciativa

que pretenda debilitar la función de esta institución o transformar y debilitar el Mecanismo Nacional para el Adelanto de las Mujeres. Lo anterior sería un retroceso en los compromisos del Estado costarricense en términos del cumplimiento de acciones afirmativas hacia las mujeres.

 **Fortalecer el trabajo interinstitucional e intersectorial en la emisión de criterios técnicos y propuestas de proyectos** que tienen como población meta a las mujeres, colocando como punto de partida las necesidades sociales, económicas, laborales y culturales de la población. El trabajo en red significa reconocer la convergencia de múltiples capas de vulnerabilidad que permean la condición de ser mujer, lo que propicia que las respuestas que estas formulen sean en pro de sus derechos.

 **Visibilizar la realidad diferenciada de las mujeres en espacios públicos, laborales, educativos o institucionales** para formular marcos de respuesta de acuerdo con sus necesidades y vivencias. En

otras palabras, las respuestas brindadas no deben partir de la experiencia de trabajo con población masculina, pues esto invisibiliza la brecha de género que históricamente ha existido entre ambas poblaciones.

PROPUESTAS PARA LEGISLAR

 **Construcción de una agenda legislativa, junto con las organizaciones de la sociedad civil**, de iniciativas de ley orientadas a la prevención, atención y sanción de otras expresiones de la violencia contra las mujeres: violencia obstétrica, violencia laboral, violencia contra defensoras y activistas de derechos humanos, cuerpos y territorios, violencia en la publicidad comercial, violencia mediática y simbólica, entre otras.

 **Incluir en la agenda legislativa las iniciativas de ley pendientes o nuevos propuestas para la efectiva incorporación de la perspectiva de género** en los partidos políticos, con el fin de que se aplique el

principio de igualdad en la paridad vertical y horizontal en la designación de las listas de delegados y delegadas a sus asambleas y demás órganos internos, así como en la elección de sus candidaturas a diputaciones y a cargos municipales. Con esto también se busca garantizar la alternancia en los encabezamientos, de manera que, si una lista es encabezada por un hombre, en el siguiente proceso electoral deba ser encabezada por una mujer o viceversa. Se apoyará iniciativas de ley pendientes para el fortalecimiento de los mecanismos de participación de las mujeres e igualdad de género en los partidos políticos como el proyecto de ley 21791, en cuya propuesta se plantea que cada partido político cuente con un órgano permanente encargado de la transversalización de la perspectiva en todas sus estructuras internas, y que este sea dotado de recursos.

 **Rechazar rotundamente todos aquellos proyectos dirigidos a desmantelar y debilitar el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)** y aquellos que propongan fusionarlo con otros programas o diluirlo en

instituciones que atienden a otros sectores de la población. Por el contrario, se impulsará el fortalecimiento de la función rectora del INAMU en el ámbito de su competencia y un incremento gradual de sus recursos, mediante la búsqueda de fuentes adicionales de financiamiento.



1.4

POLÍTICA SOCIAL EN NIÑEZES, ADOLESCENCIAS Y JUVENTUD

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

La situación actual de las niñezes, adolescencias y sus derechos es quizás la peor en la historia reciente del país, porque muestra a un Estado costarricense que incumple sus compromisos asumidos al ratificar los marcos regionales, nacionales e internacionales de derechos humanos; también porque disminuye la inversión social, violenta y directamente, a este grupo de población, por omisión y por acción: les abandona al no brindarles una

adecuada, eficiente y oportuna respuesta y protección integral de calidad, poniéndoles en riesgo y vulneración, lamentando luego muertes que pudieron ser evitadas. El Estado de Costa Rica no logra ni busca transformar los contextos adversos, ni las situaciones de explotación, exclusión económica y marginación social. Impulsa acciones de corte paliativo de corto plazo y, con los recortes, va disminuyendo los subsidios. Sumado a esto, ha venido debilitando la capacidad de las instituciones y de las

organizaciones sociales, reduciendo recursos, cerrando programas y haciendo difícil sostener procesos. El contexto actual de disminución de la cooperación internacional ha dejado a más personas sin poder ser atendidas, se ha elevado el desempleo y las condiciones precarias, ante un gobierno cerrado y pasivo en esta materia.

Nadie niega que Costa Rica cuenta con un marco normativo robusto y que ha hecho esfuerzos importantes para estar a la vanguardia en muchos espacios. Sin embargo, también es importante señalar que el país tiene serias dificultades en implementar tanto el marco jurídico como el político en materia de niñez y adolescencias. Esto porque hay deficiencias en la articulación y coordinación entre las instituciones del Sistema Nacional de Protección Integral, sobre todo desde lo central a lo local y viceversa, entre lo institucional y lo sectorial, por la falta de una adecuada inversión social y por el cortoplacismo de las acciones que cambian cada cuatro años, con las organizaciones sociales, reduciendo recursos, cerrando programas y haciendo difícil sostener procesos. El contexto.

actual de disminución de la cooperación internacional ha dejado a más personas sin poder ser atendidas, se ha elevado el desempleo y las condiciones precarias, ante un gobierno cerrado y pasivo en esta materia administraciones centrales, incumpliéndose lo que está definido por la propia legislación nacional e internacional.

Son muchos frentes que urgen atención y requieren de respuestas robustas y transformadoras, pero también se requiere volver a poner como prioridad a las personas menores de edad que viven en Costa Rica, ofrecerles un país sin discriminación, si queremos tener un presente y un futuro mejor. Los datos del reciente X Informe de la Educación muestran cómo ya se ha sacrificado a toda una generación.

Del total de las personas menores de edad, 38% vive en situación de pobreza, lo cual quiere decir que no puede satisfacer adecuadamente sus necesidades básicas. Esta situación es todavía peor en las regiones periféricas del país, donde actualmente llega al 50% de la población de niñez y adolescentes, lo que aumenta la desigualdad y la exclusión social.

128 mil personas viven en pobreza extrema en Costa Rica y representan un 13,5% del total de la población entre 0 y 12 años; el 10% vive en casas en mal estado y el 7,4 con servicios básicos deficientes, según datos de UNICEF y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Esta organización también alerta sobre el hecho de que las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central superan con creces el 13,5% a nivel nacional, lo que aumenta la desigualdad de los hogares en las costas y con jefatura femenina.

Los diferentes gobiernos han abandonado a la población adolescente. Existen muy pocas oportunidades para su desarrollo, lo que ha permitido que el crimen organizado reclute y cerque la vida de estas personas, utilizándoles para fines delictivos, de sicariato y otros fines de explotación.

Costa Rica atraviesa una de las crisis educativas más graves de las últimas décadas. Más de un millón de niños, niñas y adolescentes que viven en Costa Rica ven comprometido su presente y su futuro debido a un sistema educativo que carece de inversión suficiente, infraestructura digna y políticas

efectivas para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

Los informes nacionales e internacionales señalan una prevalencia preocupante de violencia física, psicológica, sexual, emocional, institucional y digital contra personas menores de edad, lo que exige una respuesta normativa integral y articulada. Los datos evidencian que las violencias ponen en riesgo y vulnerabilidad a las niñezes y adolescencias, hasta el punto de perder su vida. Según los registros del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en 2024 la institución recibió 94.240 denuncias en todo el país. Las principales formas de violencia reportadas fueron el maltrato físico, la negligencia, el abuso emocional y el abuso sexual.

Preocupa sobremanera la violencia en los centros educativos, en particular el acoso (bullying), la afectación de la salud mental, el abuso sexual, las condiciones de explotación y riesgo en el trabajo informal, la violencia percibida en los servicios de salud, el adultocentrismo, el acoso callejero y la violencia ejercida por el crimen organizado a través del sicariato para salvar deudas,

lo que genera un ambiente de inseguridad y limita el derecho a la libertad de espacamiento de estas personas.

PROPUESTAS PARA GOBERNAR

- Realizar un pacto nacional con el fin de frenar el deterioro de las condiciones de vida de las niñeces y adolescencias, que van primero. Este pacto tendrá dos enfoques fundamentales: apoyar a las familias para que apoyen a las personas menores de edad y apoyar a las niñeces y adolescencias para que puedan tener un mejor presente y un futuro más prometedor.**
- Generar un plan nacional para prevenir y combatir la pobreza en niñeces y adolescencias, que contemple atender sus necesidades, centrándose en su desarrollo integral y oportunidades para todas las edades, acceso a servicios y derechos esenciales como educación, salud de calidad, mejora de las condiciones de vida, empleo decente e ingresos de sus familias,**

alfabetización adulta, mejora y acceso a la vivienda, prevención de las violencias y la discriminación, combate al hambre, desnutrición y obesidad infantil, mejora de las redes de cuidado familiar y comunitarias, y mejora de los sistemas de protección social y de protección integral.

- Reformar el Sistema Nacional de Protección Integral (SNPI) como mecanismo de articulación interinstitucional para la implementación de las políticas públicas de niñeces y adolescencias a nivel nacional, regional y local.**
- Prevenir el reclutamiento de las niñeces y adolescencias por parte del crimen organizado, mediante la generación de oportunidades de desarrollo.**
- Atender el problema de consumo y adicciones a sustancias psicoactivas con un centro especializado que cubra realmente la dimensión del problema y que logre llegar a aquellas poblaciones con mayor desventaja social.**
- Garantizar una inversión**

suficiente y efectiva para una educación que cierre brechas y fortalezca el acceso, la permanencia de estudiantes y la calidad. Planteamos recuperar lo perdido, garantizar lo establecido por la ley y aspirar a más.

 **Asegurar a los comedores escolares un financiamiento suficiente** para que cada persona menor de edad que lo requiera pueda beneficiarse, sin obstáculos.

 **Apoyar los programas educativos existentes y diseñar otros nuevos** para abordar las necesidades educativas, sociales y económicas de la población infantil y adolescente.

 **Generar un plan nacional para combatir todas las formas de violencia,** en todos los escenarios, ámbitos y formas.

 **Dotar de recursos a programas y acciones que abordan las diferentes formas de violencia** y apostar para prevenir, disminuir y proteger a las niñeces y adolescencias, sin discriminación de ningún tipo.

 **Trabajar con las familias y las comunidades, apostando por redes de apoyo familiar y comunitario.**

 **Frenar el populismo punitivo que culpa a las niñeces y adolescencias del aumento criminal,** sin responsabilizar ni detener a las personas adultas que les reclutan como carne de cañón para sus actividades delictivas. Es esencial recuperar la visión estratégica de la prevención integral.

 **Fortalecer y desarrollar un programa nacional de educación familiar** para la crianza positiva y la estimulación psicosocial temprana.

 **Promover la coordinación entre instituciones** como el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), las municipalidades y otras organizaciones, para garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñeces y adolescencias, así como el acceso a recursos y apoyo para proyectos que promuevan su participación activa.

Reforzar el rol de las municipalidades en el desarrollo de políticas cantonales de niñez y adolescencias, con miras a que todos los cantones tengan una política cantonal aprobada y vigente, así como una oficina local de niñez y adolescencia, en coordinación con el PANI.

Fomentar el empoderamiento y liderazgo de las niñez y adolescencias, a través de proyectos que promuevan su involucramiento en la definición, elaboración, evaluación y seguimiento de acciones que impacten sus vidas y la sociedad en general, promoviendo su organización y trabajo en redes.

PROPUESTAS PARA LEGISLAR

Impulsar el expediente N.º 24173 Ley para Proteger la Inversión Social en Niñez y Adolescencia, el cual establece un blindaje a los aportes del Estado al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

(FODESAF) y un aporte del 4% del PANI para programas de protección social, de manera que no se vea afectado por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Establecer la educación secundaria como obligatoria en la Constitución Política.

Apoyar la adopción de la reforma del Código de Niñez y Adolescencia que viene impulsando el Núcleo de Trabajo en Violencias, donde se incluye un nuevo capítulo para prevenir, atender y proteger contra toda forma de violencia, así como dar condiciones para su adecuada implementación y amplia difusión.



1.5

VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN URBANA



INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

La planificación del territorio es una de las principales materias de gobierno en los países con mejores condiciones de vida y oportunidades para sus habitantes. La planificación desde las comunidades y las regiones, contemplando las variables territoriales, el respeto por el patrimonio cultural y ambiental, debe ser la base para los avances en esta materia en los próximos años.

En Costa Rica, la planificación territorial a escala nacional, regional y local no es considerada de forma estratégica en el momento de tomar decisiones y formular políticas, lo cual ha instaurado un modelo de gestión ineficiente. La mayoría de las ciudades que conforman el Área Metropolitana ubicada en el Valle Central ha sufrido un crecimiento desordenado y carente de planificación. Lo anterior ha producido una situación de ineficiencia productiva, alto costo de la vida, hacinamiento y problemas crecientes de

movilidad que sufren a diario quienes viven o transitan por la región central. Esto se ha ido reproduciendo en ciudades intermedias de otras regiones del país.

En zonas rurales y territorios costeros, las debilidades en la gestión política del territorio se acentúan con mayor notoriedad, lo que genera situaciones paradójicas para las que no se logra gestionar proyectos básicos y necesarios de infraestructura pública, al mismo tiempo que se impulsan grandes proyectos privados que incrementan las problemáticas de las comunidades.

Hoy en día, no existe una planificación para todo el país a escala regional: aproximadamente el 50% de los cantones no cuenta con regulación a escala local, a la vez que, donde sí existe, esta se encuentra desactualizada.

Por otro lado, las políticas sociales de vivienda han contribuido al modelo de ciudad difusa y expansiva que hoy prevalece en las zonas urbanas

del país, al mismo tiempo que no se logra atender de manera eficaz las grandes carencias de las zonas rurales más alejadas. Por lo anterior, es necesario definir una nueva estrategia para atender tanto la demanda de diferentes tipos de vivienda adecuada nueva, producto del crecimiento vegetativo de la población, como el déficit cuantitativo producto de las viviendas en mal estado. Las políticas de subsidio habitacional deben estar articuladas a otras medidas para la superación de la pobreza, como la dotación de fuentes de empleo, ubicación de los proyectos y, especialmente, políticas de planificación urbana que organicen de manera eficiente las actividades en el territorio.

Para afrontar los grandes retos que tenemos como país, proponemos un modelo de gobernanza que considere la planeación territorial y se estructure desde los barrios, comunidades y regiones, de modo que se propicien dinámicas económicas más sostenibles, que se garantice la vivienda adecuada como derecho humano y se atiendan las necesidades de movilidad.

PROPUESTAS PARA GOBERNAR

 **Crear el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial**, a partir de la fusión del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), robusteciendo sus capacidades como ente rector, sin vacíos legales.

 **Crear, en el nuevo ministerio, la Secretaría de Vivienda y Mejoramiento Barrial**, que será la encargada de capacitar y crear los mecanismos expeditos, la relación con las diferentes instituciones y la colocación en las regiones de los fondos de los programas del nuevo Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, proveyendo la información oficial. Asimismo, fungirá como interlocutor con las federaciones municipales, los gobiernos locales y las juntas de mejoramiento barrial. Tendrá una sede en cada una de las 6 regiones y también en ellas estará la

ventanilla única de arrendamientos para asesorar y dar seguimiento a temas relacionados.

★ Impulsar la conformación, desde las comunidades, de las Juntas de Mejoramiento Barrial (que también verán el tema de movilidad), con un enfoque integral y compuestas por equipos que incluyan a la sociedad civil de las urbanizaciones y barrios construidos, pero con déficit de movilidad integral, áreas verdes, espacio público y equipamientos comunitarios, entre otros. Serán complementarios de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR) ya existentes.

★ Crear un sistema de bancos de tierras regionales con sede en cada una de las Secretarías de Vivienda regionales, donde se incluirán las correspondientes a ministerios, instituciones y municipalidades, según las oportunidades, de acuerdo a diagnósticos, para ofrecer respuestas de vivienda y mediación con las y los propietarios, en aras del interés común.

★ Impulsar, desde las diferentes Secretarías regionales y en alianza con empresas municipales de vivienda, la construcción de vivienda adecuada donde se integren los diferentes estratos socioeconómicos, asegurando la calidad, ubicación, diseño culturalmente idóneo para las diferentes regiones y su accesibilidad. Esto inhibirá una construcción que priorice únicamente el costo.

★ Generar una política orientada al mantenimiento y mejora de viviendas existentes de interés social y de clase media, más allá de un simple subsidio.

★ Impulsar los planes reguladores regionales que, en paralelo, se construirán con los planes reguladores urbanos de cada cantón para agilizar los trámites y hacer posible su implementación en el plazo de cuatro años. Esta herramienta será de gran utilidad para los gobiernos locales, para una pronta implementación o actualización de los planes reguladores urbanos (PRU). Asimismo, se generarán

estándares, se identificarán actores, recursos y mecanismos de agilización regional y descentralizada.

 **Recabar, por regiones, la información desde las comunidades para vivienda adecuada,** espacios públicos, áreas verdes, espacios para las niñas y los niños, centros de salud, mejoramiento barrial e infraestructura peatonal y ciclística, que se incluirán dentro de una base nacional de proyectos para agilizar su ejecución, dando prioridad a zonas de extrema pobreza y pobreza, con poca o nula inversión en administraciones anteriores.

 **Dar solución a poblaciones que, año tras año, se encuentran en riesgo de inundaciones, derrumbes, entre otro tipo de desastres,** promoviendo su reubicación a sectores que cuenten con conexiones similares a las de su anterior espacio habitacional o mejor, para evitar que se pierda el sentido de comunidad, el vínculo con espacios de estudio, trabajo y demás. Lo anterior se hará en alianza y fuerte coordinación con la

Comisión Nacional de Emergencias (CNE).

 **Implementar planes de mejoramiento barrial** que incluyan, por regiones, capacitaciones en materia financiera de obtención de vivienda adecuada para los distintos estratos y asesoría en materia ambiental, urbana, social y paisajística para las personas que eventualmente deseen participar en los concursos regionales. Se brindará asesoría en temas de relaciones comunitarias y mejoramientos barriales para los líderes y lideresas, así como para Asociaciones de Desarrollo Integral (ADI), entre otros interesados e interesadas.

 **Optimizar desde las comunidades la construcción de vivienda adecuada** en sitio, priorizando regiones con bajos índices de desarrollo, así como poblaciones que enfrentan riesgo inminente de desastre natural (estas se incluirán como beneficiarias más allá de los 3 meses de alquiler del IMAS).

 **Priorizar la condición**

asequible de la vivienda adecuada de interés social, clase media y personas vulnerables con los mismos criterios del punto anterior, para su ubicación en regiones donde el desarrollo se oriente a este tipo de poblaciones, por temas de empleo, estudio y otros. Asimismo, se impartirán asesorías financieras en esta materia a las personas o núcleos familiares interesados, desde la Secretaría de Vivienda respectiva. También se impulsará la creación de vivienda pública para alquiler de acuerdo con lo recomendado por la OCDE.

★ **Actualizar la base de datos de costos unitarios y establecer topes de alquiler** para los estratos bajos y medios, cuyo costo oscile entre el 30 y el 33% del ingreso promedio. Esto con el fin de poner coto a la especulación inmobiliaria, tanto en materia de construcción como de alquiler para estos grupos, lo que permitirá garantizar el derecho a la vivienda.

★ **Crear viviendas en propiedad colectiva** brindando el apoyo técnico y de financiamiento para la

gestión de los modelos de construcción que podrán hacer uso de los bancos de tierras de las regiones, con lo que será posible propiciar un sistema de buenas prácticas de creación, constructivas, de mejoramiento y convivencia barrial.

★ **Habilitar infraestructura urbana en desuso**, que forme parte de bancos de tierras regionales, para brindar solución temporal (albergues) y otra variedad de alojamientos que incluyen apoyo psicosocial y reinserción para personas que se encuentren en situaciones extremas, sin redes de apoyo, con casos de violencia intrafamiliar o personas en situación de calle, lo que permitirá garantizar la vivienda como un derecho humano de todas las personas que habitan nuestro territorio.

★ **Controlar la especulación y las condiciones de hacinamiento de los cuartos en cuartería**, en protección de la dignidad humana y el derecho a la vivienda de todas las personas, mediante el registro de la actividad de arrendamiento en la

ventanilla única de la Secretaría de Vivienda y Mejoramiento Barrial de la región respectiva y, desde la institucionalidad, un equipo técnico interdisciplinario se encargará de preparar los protocolos de actuación, mediar entre personas propietarias y arrendatarias, evaluar que se cumplan con las condiciones de habitabilidad y, si es necesario, ordenar la rehabilitación.

 **Crear planes regionales de movilidad en conjunto con las federaciones municipales y el INDER,** cuando corresponda. Su enfoque será la movilidad peatonal, ciclista y de transporte público, con el fin de que los barrios y comunidades se beneficien de manera eficiente y expedita, tanto en educación como priorización en la creación de infraestructura.

 **Impulsar los planes cantonales de movilidad y un programa continuo de fortalecimiento municipal** en temas de planificación urbana y movilidad. El nuevo ministerio y las secretarías regionales jugarán un papel preponderante en la promoción del concepto de

ciudades compactas, sostenibles y diseñadas para los seres humanos.

 **Implementar un plan especial o parcial que primeramente ratifique los alrededores de las estaciones cantonales de transporte público,** ya sean urbanas o rurales, como suelo público, al mismo tiempo que se incentive nueva vivienda adecuada, comercio de proximidad, equipamientos comunitarios, áreas verdes y espacios públicos, con el fin de propiciar un desarrollo orientado al transporte.

 **Ejecutar un sistema intermodal en los principales centros poblacionales** de Costa Rica, que posibilite replicar el modelo en las diferentes regiones del país.

 **Continuar apoyando decididamente la implementación del proyecto de sectorización de autobuses** para la GAM, con el propósito de lograr la integración de los sistemas de transporte público.

 **Generar el Plan Nacional de**

Desarrollo Urbano según las disposiciones establecidas en la Ley de Planificación Urbana, que contemple la generación de planes regionales de ordenamiento territorial para las regiones de planificación del país.

★ **Valorar la pertinencia de la Política Nacional del Hábitat 2020-2040**, a luz de las nuevas necesidades de vivienda y ordenamiento territorial.

★ **Iniciar el proceso de generación de los planes regionales de ordenamiento territorial** de las regiones de planificación de Costa Rica y de actualización del Plan GAM 2013-2030, para su posterior aplicación. Los planes regionales permiten tener una visión integral de las necesidades regionales de planificación del país bajo las cuales se enmarcan los planes reguladores, con lo que se evitan discrepancias en bordes cantonales y se permite una visión regional en temas como desastres, protección de zonas frágiles y movilidad, entre otros.

★ **Estimular los planes regionales de ordenamiento**

territorial que articulen la planificación dentro y fuera de la Zona Marítimo Terrestre, en concordancia con las Unidades de Planeamiento del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y los Planes Generales del Uso de la Tierra y Desarrollo Turístico.

★ **Fortalecer ciudades intermedias fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)**, que permitan reducir su dependencia hacia la GAM.

★ **Desarrollar bases de datos a nivel regional que proporcionen a los gobiernos locales insumos técnicos** para la elaboración de sus planes reguladores, promoviendo al mismo tiempo la democratización del acceso al conocimiento y la investigación en esta materia. Para ello, se propone fortalecer el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) y fomentar la creación de iniciativas institucionales, así como la suscripción de convenios con universidades públicas y otras entidades académicas.

★ **Establecer mecanismos de apoyo a los gobiernos**

locales para generar sus planes reguladores completos. Esto implica no solo asegurar que el plan regulador cubra todo el cantón, sino que contemple todos los reglamentos que establece la Ley de Planificación Urbana.

 **Impulsar acciones orientadas a ordenar la actual y fragmentada planificación costera,** de manera que se logre articular la gestión, tanto dentro como fuera de la Zona Marítimo Terrestre. Esto permitirá fortalecer la actualización de los planes reguladores costeros, asegurando su coherencia con las necesidades específicas de cada cantón. Dichos planes deben consolidarse como instrumentos para reducir la desigualdad espacial y no convertirse en mecanismos que promuevan procesos de gentrificación. Todo lo anterior en coordinación con el ICT, el INVU y los gobiernos locales.

 **Impulsar la implementación de mecanismos de economía urbana** que faciliten a los gobiernos locales el financiamiento de obra

pública, mediante instrumentos como la captura de plusvalías. Estos mecanismos deben orientarse a promover la redistribución de la renta urbana y contribuir a la construcción de una mayor justicia espacial. Estos mecanismos pueden incluirse en los planes reguladores y, desde el INVU, se podrán facilitar capacitaciones al respecto.

 **Fomentar e invertir en un sistema de transporte público intermodal,** eficiente, seguro, accesible y con perspectiva de género.

 **Buscar un sistema de transporte público que permita la conexión** entre ciudades intermedias y con centros de población cercanos.

 **Promover las “calles completas”,** que permitan una circulación segura para personas peatonas, ciclistas, en vehículos motorizados y transporte público.

 **Crear la Red Nacional de Ciclovías.**

 **Promover el Desarrollo Urbano Orientado al Transporte (DUOT),**

de manera que se vinculen los corredores de transporte público a los usos de suelo, las ciudades compactas y que se promuevan los traslados a pie o en bicicleta, incluyendo la intermodalidad.

 **Crear un banco estatal de viviendas de alquiler, destinado** a atender temporalmente a personas en situación de emergencia, mientras se les garantiza una solución habitacional permanente. Esta solución también puede aplicar para otras opciones como albergues temporales para mujeres víctimas de violencia doméstica.

 **Fortalecer los mecanismos de selección de familias beneficiarias de los Bonos Familiares de Vivienda (BFV),** priorizando criterios de desigualdad y necesidad real.

 **Regular los nuevos procesos de urbanización,** particularmente los desarrollos inmobiliarios en modalidad de condominio, que actualmente carecen de controles adecuados y generan externalidades negativas como la ausencia

de redundancia vial, la segregación residencial y la privatización de calles y espacios de convivencia. En este sentido, es fundamental concebir la vivienda no como una mercancía, sino como un componente esencial en la construcción de ciudad. Por lo anterior, todo proyecto de urbanización debe ser regulado en cuanto a su escala e impacto, a la vez que debe estar obligado a compensar a la ciudad mediante la provisión de espacios públicos de calidad en su entorno.

 **Facilitar y fortalecer los mecanismos que permitan el adecuado funcionamiento de las cooperativas de vivienda,** reconociéndolas como un modelo alternativo y complementario del acceso tradicional a la vivienda, nutriendo esta iniciativa con un marco legal apropiado, acceso al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) y asistencia técnica, entre otros.

 **Creación del Programa de Vivienda para los Cuidados,** el cual busca generar propuestas habitacionales

para personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema.

PROYECTOS PARA LEGISLAR

★ Garantizar el derecho a la vivienda de las mujeres víctimas de violencia, por medio del acceso al Fondo de Subsidios para la Vivienda cuando requieran cambiar de domicilio para proteger su integridad. Esto a partir de la aprobación del expediente N.º 23604 Ley para Resguardar el Derecho a la Vivienda de las Mujeres que Sufren Violencia de Género, Reforma al Primer Párrafo del Artículo 46 y al Artículo 51 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Ley N.º 7052 del 13 de noviembre de 1986 y sus reformas).

★ Garantizar el derecho a la vivienda de la población adulta por medio del acceso al Fondo de Subsidio para la Vivienda (FOSUVI) del BANHVI.

★ Monitorear a los gobiernos locales para que desarrollen proyectos de vivienda, según faculta la Ley 10199 de Vivienda Municipal.





EJE TEMÁTICO 2:

POLÍTICA ECONÓMICA

COMPETITIVIDAD, TRABAJO

Y SOSTENIBILIDAD
PRODUCTIVA



FRENTE AMPLIO



POLÍTICA ECONÓMICA

COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y SOSTENIBILIDAD PRODUCTIVA

De acuerdo con los principios del Frente Amplio y ante las crecientes desigualdades económicas y sociales generadas por las políticas económicas de los gobiernos en las últimas décadas, acentuadas por las consecuencias más recientes de la crisis sanitaria, presentamos al país una propuesta donde la economía esté al servicio de la gente, sobre todo de aquellos sectores más desfavorecidos y marginados.

Nuestra propuesta, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, busca avanzar en la erradicación de la pobreza y la reducción de desigualdades, lo que a su vez generará crecimiento económico, con empleo digno y lógicas distributivas de la riqueza que producimos las personas trabajadoras, emprendedoras y empresarias.

Frente a las lógicas utilitaristas, individualistas y de exaltación de la acumulación de capital como un fin en sí mismo, nuestra propuesta se basa en un conjunto de pilares y principios orientados a dar sustento material a las necesidades y derechos humanos de las personas, mediante convergencias virtuosas entre dinámicas del mercado, del Estado y de la asociatividad económica solidaria.

De esta manera el objetivo de este eje es promover un modelo económico inclusivo, con énfasis en el empleo digno, la competitividad, la soberanía productiva y la justicia fiscal. Con base en estos elementos, se proponen diez pilares de la política económica del Frente Amplio:

1. Por un mercado al servicio de las necesidades sociales.
2. Por un equilibrio dinámico del gasto público.
3. Por un sistema tributario justo, sostenible y suficiente.
4. Por la democratización de la producción.

5. Por la confluencia del capital público y privado en condiciones de transparencia.
6. Por la desmercantilización de la producción de bienes y servicios vinculados a derechos humanos.
7. Por un diálogo responsable y transparente con el sector privado.
8. Por el impulso a la micro, pequeña y mediana empresa, y a la producción agropecuaria.
9. Por una política monetaria y financiera responsable orientada hacia el bienestar general.
10. Por un reconocimiento de la riqueza no mercantil.



2.1

POLÍTICA ECONÓMICA

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

Nuestra propuesta busca establecer los primeros pasos para generar un proyecto de política económica que cree condiciones institucionales y estructurales para formular nuevas relaciones económicas que puedan articularse con un régimen de acumulación que dé respuestas certeras a las nuevas necesidades sociales, culturales y económicas que van surgiendo con los desarrollos técnicos, las nuevas costumbres sociales y

los reconocidos desafíos ecológicos.

Las políticas económicas que proponemos tienen dos objetivos generales, el primero es, como se dijo antes, crear espacios institucionales y estructurales para la formulación de nuevas relaciones económicas que respondan a las necesidades sociales en el marco de un nuevo paradigma productivo; el segundo es ser aceptables y articulables con el marco de

respeto a la tradición republicana y democrática de Costa Rica.

Consideramos que los nuevos desarrollos técnicos originados en la digitalización de la información tales como la concentración de grandes bases de datos, su ordenamiento y, más recientemente, lo que se conoce como la inteligencia artificial (IA) se prospectan como instrumentos potentes para abrir esos nuevos espacios en los que enmarcar relaciones productivas de cooperación y planeación institucional.

No se nos escapa que el segundo objetivo implica limitaciones para dar respuesta pronta a las urgentes necesidades socioeconómicas que padecen los sectores desplazados y menos favorecidos por las políticas neoliberales, pero somos conscientes, a la vez, de que es indispensable crear el convencimiento (incluso dentro de los mismos sectores desfavorecidos) de la necesidad de tales transformaciones para mejorar su condición de vida, y así poder tener el espacio político para su aprobación institucional y establecer un nuevo pacto de desarrollo nacional.

PROPUESTAS PARA GOBERNAR

SOBRE GENERACIÓN DE EMPLEO

 **Utilizar las herramientas de la nueva Ley de Contratación Administrativa** para incentivar que las cooperativas, las asociaciones de trabajadoras y trabajadores, de mujeres, las micro, pequeñas y medianas empresas locales o comunitarias tengan participación en la contratación pública.

 **Orientar los programas de incentivos, de acceso al crédito** y de facilitación de obtención de permisos y licencias hacia las cooperativas, las asociaciones de trabajadoras y trabajadores, de mujeres y las micro, pequeñas y medianas empresas locales o comunitarias.

 **Crear un programa de incentivos** (tributarios y no tributarios) dirigidos a las micro, pequeñas y medianas empresas que generen empleo digno (garantizando derechos laborales y seguridad social) para

 **Fortalecer los programas de inspección laboral garantizando cobertura al territorio nacional** con el fin de velar por el cumplimiento de la legislación, en procura de los derechos de las personas trabajadoras. La inspección laboral debe actuar prioritariamente en las actividades productivas basadas en trabajos menos cualificados, como el caso del sector agrícola. Pero también debe actuar en las llamadas actividades de plataforma, donde, bajo el supuesto de que las personas son “sus propias patronas”, estas se encuentran en condiciones de desprotección total de sus derechos laborales y fuera de la seguridad social.

 **Democratizar la riqueza y la más equitativa distribución del ingreso**, mediante la consolidación de un tejido empresarial de micro, pequeñas y medianas empresas, y, en general, empresas prioritariamente de capital nacional, emprendimientos solidarios, comunales y cooperativos,

así como mediante la plena garantía del respeto a los derechos laborales de trabajadoras y trabajadores.

 **Promocionar formas de producción, consumo** y, en general, estilos de convivencia social, que propicien el pleno respeto a los equilibrios de la naturaleza, al cuidado de nuestra madre tierra y la calidad en el vivir y convivir.

 **Democratizar el acceso al mercado externo** mediante la articulación de la política de promoción de exportaciones con las necesidades de las MIPYMES, PYMES, cooperativas y sector autogestionario.

 **Fortalecer programas de capacitación y transferencia de tecnología y acceso a recursos productivos** para el desarrollo de la economía social en las regiones más pobres y abandonadas del país. También dar un impulso decidido a la creación de polos de desarrollo en zonas rurales y urbano-marginales.

- ★ **Incentivar programas de capacitación y acompañamiento sistemático institucional de emprendimientos locales en las distintas áreas productivas en todo el territorio nacional.** Estos programas se desarrollarán en coordinación con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y las distintas universidades públicas.
- ★ **Fomentar la existencia de encadenamientos productivos** entre la inversión extranjera directa y las empresas locales; aunada a esta condición, estimular la permanencia de toda inversión extranjera directa que sea laboral, fiscal y ambientalmente responsable. Para cumplir con este objetivo se orientará la política económica para favorecer las inversiones a largo plazo que contemplen la formación de capital humano y la existencia de encadenamientos productivos.
- ★ **Promover la formalización de los nuevos emprendimientos locales y fortalecer los programas de incubación de empresas en coordinación con el MEIC, el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), el nuevo Consejo Nacional para la Producción (CNP) y la Promotora.**
- ★ **Impulsar al INA como principal incubadora de empresas del país,** en coordinación con el Sistema de Banca para el Desarrollo, de modo que las personas formadas en el INA formulen proyectos viables, como parte de su proceso educativo, y que, posteriormente, puedan recibir avales del SBD, además de acompañamiento técnico y capital semilla. Al mismo tiempo, el MEIC deberá funcionar como gestor de vinculación entre las empresas en régimen de Zona Franca y las empresas incubadas en el INA, para generar encadenamientos productivos.

SOBRE LA BANCA COMERCIAL

 **Fortalecer el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.** Se eliminará la intromisión político-partidaria del gobierno en el nombramiento de la Asamblea de Trabajadores, su Junta Directiva y demás autoridades. Garantizar una representación equitativa de los diversos sectores sociales en dicha asamblea. Dar al banco un trato diferenciado en las normas de supervisión para asegurar que mayores recursos se destinen a proyectos de desarrollo en condiciones distintas a la banca comercial. Eliminar trabas que impiden que los fondos especiales creados con utilidades del banco se utilicen efectivamente para promover la economía social y el comercio justo.

 **Asegurar recursos frescos al Sistema de Banca para el Desarrollo,** cumpliendo con el destino de 15 mil millones anuales provenientes del del impuesto sobre remesas. Además, se propone generar recursos frescos provenientes de sectores productivos dinámicos y

estables como las Zonas Francas, de forma que no se afecte su permanencia ni su productividad, mediante el establecimiento de una contribución especial solidaria, relativamente pequeña, pero que en el agregado aporta recursos de importancia al SBD.

 **Orientar la actividad del Sistema Bancario Nacional** hacia condiciones solidarias y justas con la persona productora local y las familias costarricenses, lo que evitara abusos en las condiciones de acceso al crédito.

SOBRE LA REFORMA AL CNP

Buscamos la transformación del Consejo Nacional de Producción (CNP) en un ente impulsor y orientador de la actividad productiva de las MIPYMES y PYMES, de las empresas de carácter social y cooperativo, con una visión de interés nacional. El nuevo CNP se concibe como una corporación de apoyo a las empresas mencionadas, con orientación

política del Estado, para impulsar el desarrollo nacional con misión solidaria. **Para ello, se llevará a cabo una reforma completa de la actual institución.** Entre sus principales funciones estarán:

- 1.** Promover la creación de emprendimientos sociales y comunales.
- 2.** Organizar y articular a las empresarias y empresarios locales o regionales para fortalecer su capacidad industrial y comercial a escala nacional e internacional.
- 3.** Formar empresarialmente a las productoras y productores.
- 4.** Asistirlas en la consecución de fondos financieros, conexiones comerciales en el mercado interno y externo.
- 5.** Coparticipar en la gestión y administración de emprendimientos que lo requieran, para su puesta en marcha y consolidación.
- 6.** Brindar asesoría y enlaces para el encadenamiento productivo y tecnológico con las empresas nacionales y extranjeras.

TRANSFORMACIÓN DE LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD RURAL

 Las zonas y los territorios rurales con mayores deficiencias y menores oportunidades para desarrollar sus propias potencialidades productivas y comerciales **serán prioridad de las políticas productivas**, atendiendo las desigualdades en el acceso a recursos y tierra, que afectan a mujeres y grupos en condición de vulnerabilidad.

 **Crear una política de desarrollo rural integral**, con un plan de inversión gubernamental y con participación de las instituciones autónomas en infraestructura y servicios, con visión territorial, orientada a fortalecer y desarrollar económica y socialmente las zonas, caminos de penetración, sistemas de riego y territorios con mayor rezago en su desarrollo.

 Bajo la rectoría del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el nuevo Consejo

o Nacional de Producción y el Instituto de Desarrollo Rural serán los encargados de llevar a cabo esta nueva estrategia de desarrollo territorial.

 **Dar prioridad a los desarrollos de empresas de carácter social, comunal, colectivo y cooperativo por medio de políticas:**

- financieras, impulsadas por los bancos del Estado y la banca para el desarrollo;
- de ordenamiento territorial, impulsadas por el INDER;
- de acompañamiento empresarial, desarrolladas por el nuevo Consejo Nacional de Producción, el INA, el TEC y otras universidades estatales;
- orientadas al fomento del turismo ecológico, comunitario y agroturismo, priorizando desarrollos turísticos gestionados desde la pequeña y mediana empresa, cooperativas y asociaciones comunales.

SOBRE EL PLAN DE INVERSIÓN PÚBLICA

El impulso urgente a la inversión pública requiere de un acuerdo nacional que rompa los diversos cuellos de botella que retrasan gravemente la puesta en funcionamiento de cualquier proyecto de inversión pública. Ese acuerdo debe cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

 **Un acuerdo multipartidista, transparente, riguroso y patriótico**, para agilizar los procesos de negociación externa y aprobación legislativa de los créditos externos para inversión pública.

 **Un esfuerzo de concertación, coordinación y colaboración interinstitucional a nivel del sector público**, que permita simplificar procesos, eliminar duplicaciones y aligerar trámites. Las altas autoridades de las instituciones públicas deben estar profundamente comprometidas con este esfuerzo y liderar su

liderar su respectiva institución para lograr su exitosa consecución.

Un esfuerzo de concertación público-privada asentada en un amplio proceso de diálogo con los diversos sectores de la ciudadanía y con el empresariado vinculado con la construcción de obra pública. Deben establecerse acuerdos voluntarios, pero muy claros y firmes, para que, por ejemplo, no se recurra a engorrosas apelaciones que frenen los procesos de adjudicación, excepto que ello fuera absolutamente indispensable, es decir, si efectivamente ha habido errores o fallas importantes y evidentes en los procesos de licitación.

El país no debe renunciar a ninguna forma posible de financiamiento de la obra pública, pero se buscará introducir mecanismos más estrictos de regulación y vigilancia, que incluyan un importante componente de participación de la ciudadanía, con el fin de garantizar que, en todo

momento, los servicios respondan prioritariamente a las necesidades del país, con costos razonables.

FRENO AL AUMENTO DEL COSTO DE LA VIDA

La política económica debe impedir el encarecimiento de bienes y servicios básicos, las prácticas anticompetitivas y los abusos de precios que afectan a las personas. Para ello se propone:

Establecer mayores controles y regulaciones más eficaces para evitar prácticas especulativas y aumentos excesivos de los precios de alimentos esenciales y productos de la canasta básica. Por medio de intervención coordinada del Ministerio de Economía, Industria y Comercio y del Ministerio de Agricultura y Ganadería se investigarán y sancionarán las prácticas abusivas de importadores y comercializadores.

Regular los precios de los medicamentos y frenar cobros abusivos, diferencias abismales y competencia

desleal entre farmacias, a través de reordenar el mercado para erradicar prácticas monopólicas que van en perjuicio del derecho a la salud de la población y de las pequeñas empresas locales.

- Aplicar de forma estricta las normas vigentes para evitar concentraciones de capital** y las medidas para combatir prácticas comerciales desleales y monopolios privados, a través de una comisión para promover la competencia.
- Fiscalizar el cumplimiento efectivo de los topes a las tasas de interés**, para que la institucionalidad proteja a las personas ante las tasas de usura.
- Fiscalizar el efectivo cumplimiento de la ley impulsada por el Frente Amplio que reformó la Ley de Arrendamientos**, para establecer que los aumentos anuales de los alquileres no sean superiores a la inflación acumulada. Se debe frenar los aumentos anuales de alquileres de vivienda de hasta 15%, que se daban aun-

cuando la inflación anual era mucho menor.

Además, para el caso de alquileres de viviendas populares (con un alquiler equivalente o inferior al monto del salario mínimo para Trabajadores en Ocupación No Calificado) impulsaremos que los aumentos anuales no sean mayores al aumento de los salarios mínimos del sector privado, si este aumento es menor al aumento del IPC, de tal forma que se pueda proteger la capacidad adquisitiva de los hogares que perciben menores ingresos.

- Frenar los aumentos desmedidos en los precios de la electricidad para los hogares**, a través de medidas como las siguientes: exoneración de impuestos (Ley 8114) para el combustible que compra el Instituto Costarricense de Electricidad, con fines de generación eléctrica; rebalanceo tarifario para revertir los subsidios a grandes industrias a costa del encarecimiento del

consumo residencial; ampliación de la generación eléctrica mediante el uso de fuentes renovables de energía; renegociación de contratos por parte del ICE, para reducir costos y, en consecuencia, las tarifas.

REORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL

- ★ **Fortalecer las relaciones comerciales y los programas de cooperación con todos los bloques económicos regionales**, con el objetivo de diversificar nuestra cartera de socios comerciales, prestando principal interés en estrechar lazos comerciales con las naciones latinoamericanas.

 **Fomentar las misiones de negocios e inversiones que permitan la promoción y colocación de productos nacionales en el exterior**, así como el apoyo del cuerpo diplomático en la comercialización de los productos y servicios nacionales.

 **Impulsar el respeto a las diferencias**, el reconocimiento de las asimetrías y la evolución del comercio internacional hacia uno multipolar, en términos geopolíticos y geoeconómicos, desde los espacios internacionales de participación comercial.

 **Proponer una inserción eficiente que dé prioridad a la generación de lazos de cooperación, comercio, diálogo y negocios con las naciones centroamericanas y de América del Sur**, con el objetivo de consolidar un bloque comercial con mayor capacidad de influencia y persuasión, considerando que la evolución del

Impulsar una revisión de la estructura orgánica del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), con el fin de evitar las duplicidades o traslape de funciones con la Cancillería de la República y la corporativización del ministerio, así como propiciar una mayor coordinación interinstitucional, homogeneizar su estructura salarial con otros ministerios y otros cambios que mejoren la articulación de la política de comercio exterior de Costa Rica con la política económica orientada a la producción y al mercado interno.

Mantener los vínculos comerciales actualmente existentes, a la vez que desarrollar nuevos mercados y posibilidades, mediante un vigoroso relanzamiento del mercado centroamericano y la ampliación de los vínculos de cooperación a nivel regional en diversos ámbitos, incluyendo el de la inversión pública. Asimismo, se trabajará por ampliar y profundizar los vínculos de intercambio con los diversos bloques comerciales y de integración suramericanos y

caribeños, así como con las potencias económicas emergentes, como Brasil y México.

SOBRE LOS TRATADOS DE COMERCIO

Suspender las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico o la Alianza del Pacífico y otros tratados de libre comercio (TLC) orientados a profundizar el modelo de apertura desigual del TLC Estados Unidos-Centroamérica-República Dominicana, así como otros tratados bilaterales de inversiones que pretendan obligar a Costa Rica a someterse a arbitrajes internacionales de carácter privado.

Revisar y evaluar permanentemente los tratados vigentes para determinar sus verdaderos impactos sobre las condiciones económicas y sociales de nuestra población. Las capacidades nacionales se orientarán a fiscalizar una aplicación justa, brindando protección a los sectores vulnerables y haciendo uso de todos los

mecanismos vigentes para la defensa comercial frente al dumping y diversas formas de competencia desleal.

Promover la renegociación de los tratados de libre comercio que presenten repetidas cláusulas abusivas o perjudiciales para los intereses nacionales, tal y como ya han hecho con éxito otros países.

Fortalecer los mecanismos de defensa comercial frente a las amenazas de algunos tratados de libre comercio, a través de medidas como: aplicar salvaguardias antidumping para enfrentar la competencia desleal de los países ricos; denunciar enérgicamente los millonarios subsidios que aplican a su agricultura dichas naciones; revisar, renegociar o denunciar cláusulas abusivas de tratados comerciales; desarrollar un plan de emergencia para proteger a los sectores vulnerables, como los de lácteos, carne de cerdo y arroz, frente al vencimiento de los plazos de desgravación arancelaria del

TLC con Estados Unidos y otros tratados.

Impulsar programas nacionales de aprovechamiento de acuerdos comerciales internacionales a través de COMEX, PROCOMER, MEIC, CNP, Banca para el Desarrollo, entre otras entidades estatales con el objetivo de capacitar al empresariado nacional en su internacionalización.

MEJORAS EN LOS SISTEMAS ADUANEROS Y DE CONTROL FRONTERIZO

Modernizar y mejorar el Sistema de Tecnología de Información para el Control Aduanero (TICA), para que se encuentre al nivel de los estándares internacionales en sistemas de información aduanera.

Fortalecer los puestos fronterizos mejorando los mecanismos de vigilancia y control comercial, así como eliminando los procedimientos que sean innecesarios o que generan duplicidades. También se realizarán mejoras en la infraestructura existente

para ampliar su capacidad y celeridad en los procesos aduaneros terrestres.

Fortalecer el Servicio Nacional de Aduanas con el fin de mejorar los controles en el ingreso y el despacho de mercancías en las aduanas del país.

Impulsar la interconexión de los bancos estatales, la CCSS, la Administración Tributaria, entre otras instituciones, en un sistema integrado para mejorar la fiscalización y la facilitación del comercio en las aduanas.

Impulsar la profesionalización de las aduanas del país, permitiendo la permanencia de profesionales 2 y 3 del Servicio Civil en los puestos de aduanas, con el fin de mejorar sus sistemas de gestión y operación.

Implementar la inspección no intrusiva mediante escaneo de contenedores.

POLÍTICA MONETARIA

Hacer más transparente, competitiva y paritaria la integración de los órganos

directivos del Banco Central de Costa Rica (BCCR), además de cerrar portillos a conflictos de interés entre las personas tomadoras de decisiones.

★ **Modificar los objetivos centrales de la institución de manera que se incluya la estabilidad monetaria y cambiaria,** el crecimiento de la producción y el empleo, manteniendo siempre una política monetaria responsable en el manejo de la inflación.

★ **Revisar el artículo 62 bis de la Ley Orgánica del BCCR,** de manera que el plazo de los créditos exentos de dicho artículo pueda ser objeto de revisión periódica por parte de la Junta Directiva, así como de los sectores productivos a que se destinan.

★ **Revisar, con los estudios necesarios, el artículo 80 bis de dicha ley,** con el objeto de crear mayor flexibilidad para la Junta Directiva en el manejo de los ingresos de capitales del exterior destinados a inversiones en títulos y

y valores nacionales y, particularmente, en el porcentaje (25%) correspondiente al depósito de garantía y sus plazos.

★ **Modificar la forma actual de financiar la supervisión bancaria,** de manera que sean las entidades financieras las que aporten la mayor parte del costo y el Banco Central el resto. Los recursos liberados con esta fórmula podrán ser destinados a cubrir el déficit del Banco Central y otras obligaciones que se establezcan en la ley

★ **Evaluar el Departamento de Fomento y Desarrollo del Banco Central (Arts.108 y sigs. de la Ley Orgánica del BCCR).** Ampliar su cobertura hacia la pequeña y mediana empresa, así como hacia programas de desarrollo industrial, comercio y turismo.

★ **Defender la posibilidad de que el BCCR transe títulos valores del Gobierno Central en el mercado secundario.**

★ **Establecer a nivel constitucional la independencia del BCCR.**

PROPUESTAS PARA LEGISLAR

- 💡 Consolidar procesos de simplificación de trámites para el desarrollo de iniciativas productivas, sin debilitar la legislación ambiental y de protección social.** Velar por el estricto cumplimiento de la Ley 8220 Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. Los programas de simplificación de trámites y eliminación de requisitos innecesarios, duplicados y engorrosos serán coordinados al más alto nivel desde la Presidencia de la República, a fin de garantizar la coordinación entre instituciones autónomas y ministerios que hoy funcionan como “islas” y “feudos de poder”.
- 💡 Prohibir los abusos en los cobros por mora en créditos.** Se promoverá una ley para prohibir por completo la incorporación de costos, gastos o comisiones adicionales, a efecto de cobrar una tasa de interés moratorio que supere el límite que dispone la

legislación. Esta prohibición incluye cualquier cobro de cargos por gestión de cobro, cargos administrativos por cuentas en atraso y cualquier cargo o comisión similar. Además, impulsar regulación para quitar trabas para renunciar a las tarjetas y eliminar otras cláusulas abusivas de los contratos, garantizando información veraz y transparencia.

- 💡 Reestructurar la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP),** para frenar los gastos desmedidos y el cobro excesivo del canon de regulación. Se promoverá, además, que el desempeño de esta institución garantice una adecuada regulación de las tarifas de los servicios públicos, así como mayores controles sobre su calidad. Se pondrá fin a los aumentos mediante fórmulas automáticas.

- 💡 Renta mínima para las mujeres: reconocimiento del trabajo no remunerado.** Nos proponemos dar un primer paso hacia una renta mínima, iniciando con una dirigida a mujeres jefas de

hogar en condición de vulnerabilidad o pobreza. Establecer una renta mínima para las mujeres jefas de hogares en pobreza como instrumento que reconoce la producción de riqueza que esta población genera al efectuar labores domésticas no remuneradas, que se garantizará mediante el reajuste de programas ya existentes en el IMAS, así como a través de una contribución permanente solidaria de los bancos o de las grandes empresas. Como se verá en el eje anterior siguiente, esta propuesta forma parte fundamental de la política social y específicamente de las estrategias para reducir la pobreza.



2.2

GESTIÓN RESPONSABLE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y REFORMA FISCAL PROGRESIVA



INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

Costa Rica llega a 2026 con una estructura fiscal tensada por seis años consecutivos de ajuste centrado en el gasto, un rendimiento tributario inferior a lo esperado tras la reforma de 2018 y un peso creciente de los intereses de la deuda.

Entre 2018 y 2024, el gasto primario (sin intereses) cayó de 16,82% a 14,03% del PIB, mientras inversiones estratégicas se comprimieron: educación pasó de 7,0% del PIB (2019) a 5,27% (2024); seguridad y justicia también retrocedieron en proporción del PIB.

A la vez, el pago de intereses aumentó de 3,41% del PIB (2018) a 4,83% (2024), desplazando recursos para derechos y servicios esenciales. En ingresos, la reforma elevó la recaudación apenas 0,7 puntos porcentuales del PIB entre 2018 (12,68%) y 2024 (13,39%), por debajo de lo prometido, y con caídas en tributos como combustibles y vehículos que erosionaron el avance del IVA y la renta. Estos hechos exigen una corrección de rumbo que recupere capacidades públicas, revierta la regresividad acumulada y garantice suficiencia y sostenibilidad con justicia tributaria.

El diseño y la aplicación de la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, conocida como regla fiscal –y pensada para condiciones “normales”–, expusieron límites severos en pandemia y luego produjeron restricciones que han afectado metas y ejecución presupuestaria. La evidencia académica muestra que, en su forma vigente, la regla transgrede principios presupuestarios y se ha utilizado de facto para reducir el tamaño

del Estado, con impactos sobre institucionalidad y desarrollo.

Se requiere una reforma integral: preservar el anclaje de sostenibilidad, pero ajustar el mecanismo a fin de proteger la inversión social y la infraestructura.

En el plano distributivo, múltiples análisis sitúan a Costa Rica como un Estado fiscal deudor con sesgos de inequidad vertical y horizontal, donde la agenda de control del gasto y el énfasis en impuestos indirectos han relegado la reducción de la desigualdad y el combate a la evasión y la elusión. La propia literatura advirtió que la reforma de 2018 podría volver más regresiva la estructura tributaria si no se abordaban los portillos de incumplimiento y el bajo peso de las rentas altas y de patrimonio. Por tanto, un nuevo ciclo fiscal debe corregir sesgos progresivos, cerrar brechas de cumplimiento y alinear el sistema con la equidad y el crecimiento inclusivo.

Asimismo, la experiencia 2018-2022 mostró un viraje hacia un fiscalismo de línea dura –regla

fiscal estricta, retorno al Fondo Monetario Internacional (FMI) y reformas laborales regresivas—que priorizó la consolidación por el lado del gasto y desplazó el principio de progresividad; en la práctica, lo fiscal se utilizó para debilitar lo público, mediante recortes y restricciones.

Revertir este patrón exige recuperar un contrato fiscal basado en derechos, eficacia del gasto y progresividad real en la recaudación.

Frente a este contexto, el Frente Amplio propone orientar la política fiscal por justicia tributaria, suficiencia y sostenibilidad, sin aumentar cargas a los hogares medios y de menores ingresos. El paquete incluye: (i) progresividad tributaria con renta mundial y global, impuesto a grandes herencias y gravamen a capitales golondrina; (ii) un Impuesto al Valor Agregado Personalizado (IVA P) que devuelva a los dos primeros quintiles el IVA promedio y criterios de salud y género en la canasta básica; (iii) una agenda robusta antifraude: levantamiento ágil del secreto bancario, reglas antiparaíso, subcapitalización, responsabilidad solidaria en grupos económicos, sanciones

penales y patrimoniales más fuertes a evasores y (iv) reforma de la regla fiscal para blindar la inversión social y el gasto de capital, junto con transparencia en gasto tributario y medidas deusteridad ejemplarizantes en altos mandos. Estas líneas alinean equidad con recaudación sostenible y reconstruyen capacidad estatal para garantizar derechos.

En síntesis, la próxima administración necesita un consenso fiscal progresivo: reformar la regla para recuperar inversión pública y proteger derechos; ensanchar la base de renta alta y patrimonial, cerrar portillos de la evasión y revisar exoneraciones; compensar cualquier mejora recaudatoria del IVA con devolución focalizada; y bajar el costo de la deuda para liberar espacio presupuestario. Solo así se revertirá la contracción del Estado social, se restaurará la legitimidad del sistema tributario y se pondrá la política fiscal al servicio de un desarrollo inclusivo.

PROPUESTAS PARA GOBERNAR

- ★ **Implementar la Ley 10667 para Reducir el Impuesto sobre la Renta a las Personas Trabajadoras Independientes de Menores Ingresos**, propuesta por el Frente Amplio, en vigencia a partir del 2026.
- ★ **Divulgar e implementar la Ley 10392, propuesta por el Frente Amplio**, que estableció una exoneración total del impuesto sobre la renta para las nuevas MIPYMES durante sus tres primeros años de operación y un impuesto reducido durante los siguientes tres años de operación. Facilitaremos el uso de este beneficio a las nuevas MIPYMES.
- ★ **Establecer un mecanismo de IVA Personalizado**, que permita realizar una devolución a los hogares de los dos quintiles de menores ingresos, del monto promedio pagado por concepto de IVA por esos hogares empobrecidos
- ★ **Implementar la variable nutricional en la elaboración de la canasta básica tributaria**, según la Ley 9914 Definición de la Canasta Básica para el Bienestar Integral de las Familias, y desarrollar la aplicación de criterios de género y salud.
- ★ **Oponernos a cualquier intención de aumentar la tarifa del IVA de bienes y servicios en general**, con excepción de lo definido en el inciso b) anterior.
- ★ **Convertir el impuesto sobre la renta en un impuesto de renta mundial**, para que todas las personas residentes costarricenses tributen por sus rentas, ya sea que hayan sido obtenidas en territorio nacional o fuera de nuestra nación, y que los más ricos no puedan esconder su patrimonio en paraísos fiscales.
- ★ **Eliminar trabas injustificadas para el levantamiento del secreto bancario por parte de la Administración Tributaria costarricense**,

desjudicializando el proceso y garantizando el uso adecuado de la información de las y los contribuyentes.

Determinar como responsables solidarios a los socios con respecto a las obligaciones tributarias de la sociedad de la que son propietarios o como integrantes de grupos económicos, considerando, además, la responsabilidad subsidiaria de las sociedades por las obligaciones tributarias de sus socios cuando se usan las estructuras jurídicas para defraudar al fisco.

Fortalecer la regla de subcapitalización, de conformidad con la recomendación original del Equipo de Trabajo en BEPS de la Dirección General de Tributación de Costa Rica (DGT).

Cumplir con la ley emitiendo una lista de paraísos fiscales completa que no excluya los paraísos más agresivos y aplicar de forma contundente la norma antiparaíso fiscal, rechazando la deducción de gastos no

desjudicializando el proceso justificados procedentes de negocios en paraísos fiscales.

Prohibir a todo representante popular o jerarca del sector público la posesión de estructuras jurídicas domiciliadas en paraísos fiscales.

Llevar adelante la aplicación de las acciones del proyecto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre la BEPS.

Publicar anualmente la lista de grandes contribuyentes que reportaron utilidades cero en el año previo.

Publicar la lista de potenciales beneficiarios de cualquier condonación que se tramite, así como de aquellos que se lleguen a acoger a estos beneficios.

Aplicar con contundencia la normativa que exige retirar cualquier beneficio tributario (como exoneraciones) a empresas

o personas que no estén al día con sus obligaciones tributarias.

Fortalecer las capacidades de la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda para la fiscalización y cobro de los tributos.

Política fiscal para el cumplimiento de los derechos humanos con eficiencia. Detener al recortismo irresponsable utilizado como medio para hacer frente al déficit fiscal. El recorte indiscriminado del presupuesto de la República afecta directamente a los principales programas sociales, a la educación pública y a la inversión en infraestructura. El recortismo solo limita el cumplimiento de los derechos sociales y económicos de la ciudadanía por parte del gobierno, lo que erosiona la eficacia de los programas de combate a la pobreza y la desigualdad, así como la educación pública, principal mecanismo generador de movilidad social ascendente. El Frente Amplio defenderá la inversión en educación, salud y programas sociales.

Eliminar gastos superfluos que sólo benefician a castas políticas o son producto de gestión ineficiente.

Congelar las remuneraciones totales de los altos mandos del sector público por al menos cuatro años.

Recortar en un 25% el salario global fijado para el presidente, ministros, y viceministros del Gobierno 2026-2030.

PROYECTOS PARA LEGISLAR

Convertir el impuesto sobre la renta en un impuesto global, que se determine sobre los ingresos acumulados de las y los contribuyentes, independientemente de sus fuentes, asegurando una mejora en la progresividad del tributo.

Crear un impuesto sobre las grandes herencias.

Gravar las transacciones financieras del capital golondrina.

★ **Reincorporar el impuesto sobre la renta sobre rentas pasivas extraterritoriales y destinar esos recursos al programa de becas Avancemos.**

★ **Fortalecer las sanciones por el delito de fraude fiscal (fraude a la hacienda pública):**

- reduciendo el monto de evasión a partir del cual se califica como delito el incumplimiento tributario;
- estableciendo que, para definir si se supera el umbral, se suman los montos defraudados en períodos consecutivos;
- estableciendo como agravantes la evasión mediante grupos criminales o el ocultamiento (de montos, de obligados tributarios o de patrimonios);
- imponiendo a los condenados por fraude fiscal la pérdida de subvenciones, beneficios fiscales y de la posibilidad de participar en contrataciones públicas;

- sancionando a quienes participan o coadyuvan a cometer el delito de fraude fiscal; vi) estableciendo una multa monetaria significativa a los evasores, además de la pena de cárcel.

★ **Apoyar, en el marco de las discusiones internacionales, el establecimiento de un impuesto corporativo mínimo global, que permita combatir las prácticas de paraísos fiscales.**

Mejorar el marco normativo de las exoneraciones, para que se pueda sancionar a quienes hacen usos abusivos de las mismas.

Reformar la regla fiscal, para que se excluya de su aplicación el gasto de capital y se incluya mecanismos que aseguren que la aplicación de la regla no afectará la inversión social.





2.3

DERECHOS LABORALES Y GENERACIÓN DE EMPLEO DIGNO

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

Condiciones de la fuerza laboral y desempleo

Aunque el desempleo se ha reducido esto se debe a una disminución de la participación de la fuerza laboral,^[1] particularmente de mujeres y personas jóvenes, motivada en que, por más que haya aumentado la especialización y la tecnificación, el perfil de las personas trabajadoras no corresponde con el solicitado por el empleo formal^[2]. Según la OCDE (2025), alrededor del 40% de las personas trabajadoras se encuentra en el sector informal, mayormente personas con baja calificación. Esto quiere decir que el trabajo disponible no corresponde con la calificación de la clase trabajadora costarricense.

Si bien el empleo formal ha crecido, este crecimiento no ha sido equivalente a la pérdida de empleos informales. Esto debido a que el perfil de demanda no corresponde al de las

personas desempleadas. Según el Programa Estado de la Nación (2024), en Costa Rica predominan los puestos de calificación media (53%) y los no calificados.

El nivel de empleo ha sido menor al reportado en el año 2019 y en el 2022 (en 2023 fueron 2.081.900 personas ocupadas), con mayor afectación en personas de menor escolaridad (secundaria o menos), jóvenes y mujeres que pasan entre empleos de baja calidad, desempleo y la no participación laboral.

En el caso de los hombres, los grupos más afectados para ingresar a la fuerza laboral son los jóvenes (entre 19 y 25 años) y los trabajadores mayores (más de 60 años).^[1]

La tasa de ocupación, es decir, la población con empleo por cada 100 personas a partir de 15 años estuvo, en 2022, entre 53 y 52 puntos. Posteriormente, el año con menor porcentaje fue el 2023, con alrededor de 49, mientras que en el 2025 estuvo en 50,7.^[2]

Hay una caída significativa en la tasa de empleo de personas trabajadoras jóvenes, “con una reducción de 39 puntos porcentuales en el empleo informal desde la pandemia que no ha sido compensada por un crecimiento equivalente en el empleo formal” (OCDE 2025).^[3]

Por otra parte, el mercado laboral no ha podido absorber a las personas de mayor escolaridad, pues ha aumentado el desempleo y la acumulación de profesionales fuera de la fuerza de trabajo.

Mujeres y trabajo

Las mujeres se encuentran en una posición de rezago en la fuerza laboral (debajo de los hombres en comparación con países de la OCDE y países latinoamericanos) en todos los grupos etarios. Las responsabilidades de cuidado y el trabajo doméstico limitan dicha participación “en especial la de las mujeres de menores ingresos, cuya tasa de participación es inferior al 40%. Adicionalmente, solo 7% de los niños en edades de 0 a 2 años está inscrito en instituciones de educación y cuidado de la primera infancia” (OCDE, 2025).

Desde el 2020, la tasa de informalidad es cercana a la de

los hombres, sin embargo, históricamente ha sido más alta para las mujeres. De la misma forma, los ingresos promedio son menores en comparación con los hombres, debido a la menor participación laboral y una menor cantidad de horas de trabajo remuneradas (en promedio 8 horas menos), debido a que las responsabilidades de cuidado y domésticas recargan su trabajo, triplicando el tiempo de dedicación a este trabajo en comparación con los hombres. Para alrededor del 80% de las mujeres de ingresos bajos, esta es una barrera para acceder al mercado laboral, como también lo es para las madres, para quienes la tasa de empleo es drásticamente menor que la de otros países de la OCDE: 48% (Costa Rica) versus 72% (resto de la OCDE).

Si bien las mujeres acceden mayormente a educación secundaria y educación terciaria, tienen menor participación en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM). Además, según el Programa Estado de la Nación, durante el 2023 las mujeres ganaron alrededor de un 6% menos que los hombres.

Los salarios del sector privado han aumentado, mientras que los salarios nominales del sector público se mantienen congelados desde 2019, por las restricciones fiscales.

Los niveles de pobreza se han mantenido estables, en alrededor del 20%, mientras que, desde mediados de la década de 1990, la pobreza extrema se ha mantenido cercana al 6%.

El salario mínimo promedio es alto en términos relativos a otros países de la OCDE. No obstante, en 2022, los ingresos disminuyeron, excepto en la empresa privada, lo que afectó mayormente el empleo público y el trabajo independiente. En 2023 hubo una mejora en los ingresos, pero, según el Programa Estado de la Nación (2024) no “tanto por una subida generalizada en el nivel de las remuneraciones y otras fuentes de ingreso de los hogares”, sino por una disminución de precios (inflación). En 2024, las familias contaron con alrededor de una quinta parte menos de dinero que en 2014.

Las diferencias de ingreso entre quintiles han disminuido, pero no por mayores ingresos, sino porque los ingresos de los

hogares han disminuido de forma general, excepto para el primer decil (que ya era bajo). Cuando se combinan estos niveles de ingresos con la pobreza multidimensional (desarrollo de capital humano, seguro de salud, estado de la vivienda y derechos laborales), se obtiene, según el Programa Estado de la Nación: “que un 5,8% de los hogares del país son pobres por insuficiencia de ingresos y por privaciones multidimensionales; el porcentaje más bajo desde que se calculan ambas mediciones. Ello equivale a 105.000 hogares y 430.000 personas”.

PROPUESTAS PARA GOBERNAR

Reforzar y mejorar el cumplimiento de los salarios mínimos y creación de empleo.

- Fomentar el cumplimiento en el pago efectivo de los salarios mínimos en todos los sectores laborales, priorizar este objetivo y diseñar una estrategia de seguimiento y fiscalización periódica, dirigida a reducir

significativamente los niveles de incumplimiento en esta materia por parte del MTSS.

- Recalificar y actualizar las categorías salariales de quienes laboran en el campo, en oficios domésticos y en otros sectores que sufren altos niveles de explotación y discriminación, y que reciben salarios mínimos artificialmente bajos, que no guardan relación con los riesgos y las exigencias reales de las labores que desempeñan.
- Restablecer la fijación semestral de salarios mínimos, con el fin de facilitar la actualización periódica de los ingresos de las personas trabajadoras, en relación con los aumentos constantes en el costo de la vida y respetar la negociación salarial tripartita en el seno del Consejo Nacional de Salarios para fijar aumentos salariales, en el marco de una política de salarios crecientes que cubra, al menos, el

aumento en la inflación

- Promover la negociación colectiva por rama de actividad y por cadena de valor, no solo para homogeneizar y estandarizar las condiciones mínimas de trabajo, sino también para evitar la fragmentación de las condiciones de trabajo en los sectores más vulnerabilizados.
- Crear el Programa Nacional de Empleo Digno Territorial, que permita identificar regiones con alto desempleo y crear polos de empleo en zonas rurales con incentivos a cooperativas, PYMES y emprendimientos locales.
- Crear el Sello de Empresa Responsable con Empleo Digno, para reconocer a las empresas que cumplan estándares de empleo digno, donde se definirán criterios como salario justo, equidad, protección social, así como una evaluación anual con participación sindical. Aunado a lo

anterior, se promoverá la posibilidad de incentivos fiscales y visibilidad pública.

- Simplificar trámites y brindar apoyo a microempresas, mediante la digitalización financiamiento, formación del talento humano y acceso a tecnología por parte de las pequeñas y medianas empresas. +Impulsar un mayor presupuesto para los centros educativos del MEP, colegios técnicos, Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y otros, para promover un mayor conocimiento y capacitación en alta tecnología. Además, motivar a niñas jóvenes y mujeres a cursar estudios en STEM y procurar que los perfiles laborales se acoplen al mercado laboral.
- Identificar los perfiles laborales de personas desempleadas y en empleo informal para determinar alianzas público-públicas y público-privadas que permitan crear empleos formales, considerando,

además, el perfil de las personas empleadas y la zona geográfica, así, a largo plazo, las provincias y cantones dormitorio podrán disminuir significativamente.

- Crear la Red de Empleo Juvenil con Mentoría y Formación, a nivel nacional, que incluya mentoría y formación en habilidades blandas, digitales y otras, mediante alianzas con empresas para pasantías remuneradas.

Fortalecer la inspección laboral para garantizar el respeto de los derechos laborales.

- Dotar a la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo (DNI) del MTSS de un mayor presupuesto para la contratación de personas inspectoras y coordinadoras.
- Diseñar y ejecutar una política nacional de empleo con enfoque de género y derechos humanos para la protección de los derechos laborales de las personas trabajadoras con el MTSS como ente rector, en coordinación con las instituciones descentralizadas y organizaciones no gubernamentales, laborales y

empresariales. Esto con una distribución regional equitativa y priorizando, los primeros dos años de gestión, los sectores con mayores denuncias y antecedentes de explotación laboral.

- Ampliar la cobertura y la presencia en el territorio de la inspección general de trabajo, mediante la contratación de más personal de campo y el incremento sostenido de su presupuesto y coordinación con otras instituciones que realizan actividades de inspección, para intercambiar información y hacer visitas más efectivas. Revertir la desastrosa decisión de los últimos gobiernos de cerrar oficinas regionales de la inspección laboral. Por el contrario, se fortalecerá su presencia en los cantones donde existen mayores índices de explotación laboral y la población trabajadora presenta mayores condiciones de vulnerabilidad.
- Impulsar un proyecto de ley para fortalecer la

la inspección general. Dotar al órgano de inspección de las potestades para dictar órdenes correctivas de forma directa, aplicar sanciones e imponer multas administrativas a quienes violenten derechos laborales, con el debido informe final de resultados, sin necesidad de acudir de previo a largos y engorrosos procesos judiciales.

- Implementar inspecciones de trabajo con enfoque de género e interseccionalidad, para detectar discriminación en el proceso de contratación, otorgamiento de incentivos y de oportunidades (capacitación, becas, permisos, participación en la toma de decisiones), así como diferencias salariales por el mismo trabajo (brecha salarial), violencia laboral, hostigamiento sexual, restricción de derechos de trabajadoras en estado de embarazo, discriminaciones por

- por razones de género y despidos ilegales.
- Impulsar desde el MTSS campañas de promoción, defensa, divulgación y exigibilidad de los derechos laborales en las comunidades donde existen mayores índices de violaciones laborales, en conjunto con otras instituciones estatales como la CCSS, INAMU, IMAS, INS, organizaciones no gubernamentales, laborales y empresariales, atendiendo las necesidades con enfoque de género, derechos humanos e interseccionalidad. Además, se promoverá que las trabajadoras tengan la información de manera accesible sobre denuncias por la violación de derechos laborales, a esto se le suma la agilización del trámite.
 - Impulsar el Sistema de Fiscalización Laboral Inteligente, que permita modernizar la inspección laboral con inteligencia artificial, para digitalizar contratos y registros laborales, crear alertas automáticas de incumplimiento y capacitar inspectores en análisis de datos.
 - Crear una base de datos y seguimiento social desde el MTSS, el PANI y el MEP, para llevar un registro de las deserciones de las personas jóvenes en el sistema de educación, las matrículas activas y las personas jóvenes de la fuerza laboral, y actualizarla de forma semestral para comprender y crear políticas en relación con el desempleo joven y la deserción educativa.
 - Intervenir con diagnósticos de infraestructura y herramientas de trabajo para determinar si los centros de trabajo están acordes con las medidas de seguridad, accesibilidad e inclusión. Se realizará desde la Comisión Nacional para la Empleabilidad y Trabajo de las Personas con Discapacidad,

coordinada por el MTSS, con apoyo de la Comisión en coordinación con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), así como la articulación con las auditorías de la CCSS. Para esto se va a llevar a cabo la redistribución y aumento del presupuesto para estos órganos.

- Generar el Plan Anual de Intervención Laboral Migrante, como parte de una estrategia territorial para abordar el trabajo irregular de personas migrantes, enfocado en derechos humanos y la regularización de los permisos laborales desde el MTSS, la Dirección General de Migración y Extranjería y la CCSS. Para esto se determinará la presencia de permisos de trabajo (responsabilidad del patrono), fuero sindical, seguridad laboral, cumplimiento del salario mínimo (comprobantes de pago), seguro social ante la CCSS, trabajo forzado, abusos físicos y psicológicos, así como la existencia de terceros que medien entre

personas trabajadoras y empresas, es decir, tráfico de migrantes.



Dignificar el trabajo agrícola para llevar desarrollo a las zonas rurales

- Identificar agroquímicos por tipo de producción y zona geográfica, para determinar la intervención del MAG en acciones concretas, como protocolos de salud (en conjunto con el Ministerio de Salud y la CCSS), capacitación en bioproductos y agricultura sostenible, así como inversión y adquisición, por parte del MAG, de herramientas y tecnología para las pequeñas y medianas empresas.
- Combatir las prácticas discriminatorias que se están generalizando en algunas plantaciones agrícolas y otros centros de trabajo contra personas trabajadoras que han

- sufrido accidentes de trabajo. Denunciar y sancionar la confección de listas discriminatorias para negarles un nuevo empleo y otras prácticas similares que están condenando al desempleo y a la pobreza a miles de personas en edad de trabajar.
- Promover la consolidación de la Defensa Pública Laboral creada mediante la Ley 9343 Reforma Procesal Laboral, para dar asistencia legal gratuita a personas trabajadoras de bajos ingresos con financiamiento permanente, mediante la creación de un timbre solidario sobre cobros judiciales y los procesos comerciales, así como habilitar una línea telefónica y virtual de apoyo psicológico y jurídico ante violaciones de derechos laborales.
- Promover una planificación quinquenal para aumentar progresivamente los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI) de los principales productos agrícolas y promover la seguridad alimentaria, afectada por el gobierno de Rodrigo Chaves. Este proyecto promoverá no solo la producción nacional y los ingresos de las familias agricultoras, sino la captación de aranceles para inversiones en el sector agro. El primer plan quinquenal tendrá como objetivo que ese porcentaje sea para las familias afectadas por las políticas de este gobierno.
- Mantener al día la lista de los productos importados mediante el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) y la actualización semestral del Análisis de Riesgo de Plagas (ARP), de modo que sea accesible y se identifique cuáles son los productos potencialmente dañinos para la salud y el entorno.

Proteger los derechos en teletrabajo y nuevas tecnologías

- Impulsar ante los órganos judiciales el reconocimiento de la relación laboral subyacente entre las plataformas digitales de mensajería y transporte y quienes brindan su trabajo sin recibir reconocimiento laboral ni cobertura por riesgos del trabajo por sus servicios.

Intervenir en el MTSS por la correcta aplicación del procedimiento especial para hacer respetar los fúeros de protección, garantizar la aplicación de medidas cautelares inmediatas y otorgar garantías de debido proceso, reinstalación y protección integral a las personas afectadas, e incluir en la legislación la prohibición explícita de discriminación laboral por orientación sexual e identidad de género.

Desarrollar la cobertura de la Red Nacional de Cuido y

Desarrollo Infantil (REDCUDI), mediante el cofinanciamiento de servicios formales de cuidado, ampliar la licencia por maternidad a seis meses y universalizar las licencias por paternidad con financiamiento solidario, sin afectar a pequeñas empresas. Además, promover la corresponsabilidad de los padres en el cuidado de los hijos e hijas. Para estos efectos, se fomentará convertir el Día del Padre en feriado obligatorio.

Promover una economía del cuidado como motor de empleo, inspirada en el marco 5R de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y profesionalizar el trabajo de cuidados con la creación de certificaciones para personas cuidadoras. Asimismo, financiar centros de cuidado comunitarios y la integración de servicios de cuidado en los presupuestos municipales.

- Ampliar la red de cuido para personas adultas mayores y personas dependientes, de modo que las personas con dicha responsabilidad

puedan acceder al mercado laboral.

★ **Planificar e implementar un plan país a largo plazo para la creación de guarderías estatales**, con convenios multilaterales que aseguren su financiamiento, con el fin de que las personas responsables de niñas, niños y adolescentes puedan entrar al mercado laboral con mayor facilidad y apoyo.

★ **Desarrollar e implementar un plan piloto para reconocer el valor del trabajo no remunerado de mujeres en situación de pobreza extrema** cuidadoras de personas dependientes, que no cuenten con posibilidades para vincularse a un empleo formal, mediante una transferencia monetaria y como estrategia dinamizadora de economías locales en el marco de la Política Nacional de los Cuidados 2021-2031.

PROYECTOS PARA LEGISLAR

★ **Prevenir y sancionar la discriminación y la violencia en el empleo.**

- Promover el expediente N.º 21170 “Modificación del inciso a) del artículo 69 del código de trabajo, Ley 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas y derogación de la Ley 212 del 8 de octubre de 1948, prohibición de la discriminación remunerativa basada en género”, que corresponde a una reforma legislativa y administrativa para establecer el marco legal y el procedimiento adecuado y efectivo para denunciar, investigar y sancionar a quienes paguen inferior salario a las mujeres en idénticas condiciones de idoneidad y eficiencia.
- Intervenir en el MTSS por la correcta aplicación del procedimiento especial para hacer respetar los fueros de protección, garantizar la aplicación

Proteger los derechos en teletrabajo y nuevas tecnologías

- Impulsar ante los órganos judiciales el reconocimiento de la relación laboral subyacente entre las plataformas digitales de mensajería y transporte y quienes brindan su trabajo sin recibir reconocimiento laboral ni cobertura por riesgos del trabajo por sus servicios.

PROPUESTAS PARA LEGISLAR

Prevenir y sancionar la discriminación y la violencia en el empleo.

- Promover el expediente N.º21170 “Modificación del inciso a) del artículo 69 del código de trabajo, Ley 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas y derogación de la Ley 212 del 8 de octubre de 1948, prohibición de la discriminación remunerativa basada en

género”, que corresponde a una reforma legislativa y administrativa para establecer el marco legal y el procedimiento adecuado y efectivo para denunciar, investigar y sancionar a quienes paguen inferior salario a las mujeres en idénticas condiciones de idoneidad y eficiencia.

- Promover un proyecto de jornadas flexibles familiares, que impulse que las mamás, papás o personas responsables de niños y niñas menores a dos años tengan un horario laboral menor a la jornada ordinaria. El salario que se deba restar de dicha jornada será cubierto mediante un subsidio estatal que priorizará a las familias de escasos recursos.
- Fomentar la participación efectiva de representantes de las personas trabajadoras en el diseño de la política y legislación de empleo, así como la participación de las personas

trabajadoras en exigir los derechos y libertades sindicales, así como velar por el cumplimiento de la normativa de paridad en las organizaciones patronales y sindicales.

Dignificar el trabajo agrícola para llevar el desarrollo a las zonas rurales.

- Impulsar un proyecto de reforma al Código de Trabajo para garantizar el reconocimiento del pago del día semanal de descanso a todas las personas trabajadoras, lo que actualmente no se reconoce a quienes se dedican al trabajo agrícola.
- Promover la aprobación de un proyecto de ley para garantizar el cumplimiento de los derechos laborales en los procesos de desalojo de predios rurales, para atender la injusticia que actualmente viven muchas familias trabajadoras del campo que son desalojadas de las fincas donde habitan, a pesar de que su empleador les quedó debiendo salarios y prestaciones.

- Actualizar y mejorar los estándares nacionales para el uso de agroquímicos, los mecanismos de control y sanción por uso de sustancias altamente peligrosas que ya han sido prohibidas en otras jurisdicciones. Asimismo, continuar la lucha por hacer justicia a las personas trabajadoras y sus familias, afectadas por el agrotóxico Nemagón, mediante una reforma a la legislación vigente que reconozca el pago de indemnizaciones por responsabilidad objetiva del Estado, al haber incumplido sus obligaciones de protección y vigilancia en defensa de los derechos humanos de las personas trabajadoras expuestas a este veneno.
- Promover la aprobación de la reforma constitucional para eliminar la injusta y anacrónica prohibición que impide a las personas trabajadoras migrantes que laboran en el país y que

participen en órganos directivos de sindicatos, para defender sus derechos laborales; además, presentar una solicitud de opinión consultiva a la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre este tema.

- Promoción y apoyo al proyecto de ley 24211 Ley para la Creación del Fondo de Competitividad y Auxilio Arrocero (FONARROZ), que plantea un fondo de apoyo financiero y técnico para los arroceros.

Proteger los derechos en el teletrabajo y las nuevas tecnologías.

- Promover reformas a la legislación laboral para regular adecuadamente la actividad del teletrabajo como una modalidad voluntaria y reversible para ambas partes, sin debilitar ni desproteger los derechos y garantías de las trabajadoras, incluyendo los derechos a la desconexión digital fuera del horario de trabajo, a la intimidad y protección de datos y mecanismos

compensatorios de los gastos incurridos por quienes trabajan en esta modalidad (gastos de conectividad, por equipos, herramientas y medios vinculados al desarrollo de la labor), que deberán constar en un acuerdo de teletrabajo previo entre las partes.

- Incorporar en la legislación laboral el derecho de las personas que acrediten tener a su cargo el cuidado de menores de edad, personas con discapacidad o adultas mayores con quienes convivan a horarios compatibles con las tareas de cuidado y reorganización de los tiempos de trabajo, ocio y cuidados, permisos, facilidades de acceso a centros de cuidados, así como facilidades de conectividad para el desarrollo de sus labores, atendiendo las diferencias entre PYMES, MIPYMES y grandes empresas.

- Impulsar ante los órganos judiciales el reconocimiento de la relación laboral subyacente entre las plataformas digitales de mensajería y transporte y quienes brindan su trabajo sin recibir reconocimiento laboral ni cobertura por riesgos del trabajo por sus servicios.

Avanzar en la defensa de los derechos laborales.

- Promover la aprobación de los proyectos de ley para frenar los abusos cometidos mediante la tercerización del trabajo (subcontrataciones) y otras formas de fraude en perjuicio de las personas trabajadoras, incluyendo la extensión de la responsabilidad en las cadenas de valor públicas, privadas y mixtas. Cerrar los portillos legales, como el velo societario cuando se utilizan para encubrir relaciones laborales a través de la simulación de contratos mercantiles, de despidos y recontrataciones, para no reconocer derechos

derivados de la antigüedad y evadir otras responsabilidades laborales.

- Promover el avance y aprobación del proyecto de ley para sancionar como delitos infracciones muy graves a los derechos humanos de las personas trabajadoras, como la explotación laboral de personas migrantes y en condición vulnerable, así como el incumplimiento deliberado de normas básicas de salud ocupacional, lo que las expone a graves riesgos para su vida y salud.
- Presentar un proyecto de ley para eliminar el injusto tope del auxilio de cesantía establecido en el artículo 29 del Código de Trabajo, en casos de despidos sin justa causa o con responsabilidad patronal. Si la cesantía es una indemnización del daño causado por un despido injustificado, es inaceptable que dicha indemnización no sea proporcional al total de años efectivamente laborados.

- Promover la definición de jornadas de 40 horas semanales para todas las personas trabajadoras, lo que mejorará la calidad de vida, la producción y la convivencia social. Para las pequeñas y medianas empresas se promoverá apoyos y una reducción de impuestos por medio de un estudio que determine el porcentaje y la duración de la exención. Aunado a lo anterior, el FA se opondrá a cualquier proyecto de ley que pretenda aumentar la jornada laboral, eliminar horas extra, reducir salarios mínimos o cualquier reforma de ley que afecte el horario, salud u otro de las personas trabajadoras.
- Defender los derechos laborales frente a las amenazas de regresar a jornadas de hasta 12 horas sin reconocimiento por el tiempo extraordinario laborado. La flexibilización de las jornadas de trabajo no puede implicar una precarización de las condiciones laborales y de vida de las personas trabajadoras, al contrario, debe servir para conciliar las labores de cuidado, el tiempo de descanso y mejorar la productividad por hora trabajada, con ayuda de los avances tecnológicos, sin debilitar ni eliminar derechos laborales.
- Rescatar y remozar los mecanismos tripartitos para garantizar la protección efectiva de los derechos de las personas trabajadoras en acciones públicas y sus servicios, reactivando el Consejo Superior de Trabajo y el Consejo Nacional de Salud Ocupacional.
- Promover políticas institucionales de salud laboral para prevenir, desalentar y sancionar el acoso laboral en las instituciones públicas y privadas, además de establecer el acoso laboral como un riesgo del trabajo.
- Agilizar las solicitudes de refugio de las personas trabajadoras que se

encuentren en algún tipo de peligro al regresar a su país de origen, a partir de un estudio que también permita ofrecer atención física y psicológica, así como la regularización del permiso de trabajo temporal y acceso a planes educativos por medio del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). El plan será dividido en tres grandes áreas de identificación e intervención, según sea una empresa pequeña, mediana o grande, considerando que el pago de costos sociales de las primeras dos etapas puede ser mayor que el último.



Eliminar el congelamiento salarial indefinido aplicado por la regla fiscal en el inciso c) del artículo 13 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635, para los salarios del sector público de manera que el congelamiento se límite a 2 años; y permitir aumentos salariales por costo de vida para los salarios que se encuentran por arriba del salario global,

hoy vetado por La Ley Marco de Empleo Público, Ley N°10.159, en sus transitorios XI y XII. Esto a partir del impulso y aprobación en la Asamblea Legislativa del expediente 23.877 Reforma al inciso c) del artículo 13 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre del 2018 y sus reformas; a los transitorios XI y XII de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N°10.159, del 8 de marzo del 2022 y sus reformas, Ley para Eliminar el Congelamiento por Plazo Indefinido de los Salarios de las Personas Trabajadores del Sector Público.



Retomar la iniciativa para crear una Ley del Salario Mínimo Vital, que modifique la fórmula de fijación de salarios mínimos, para garantizar que los ingresos que reciben las personas trabajadoras les permitan satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias, en relación con el aumento de la inflación anual y el contexto socioeconómico. Ninguna persona que trabaje jornada completa debe recibir ingresos por debajo de este mínimo vital. Así, el

artículo 57 de nuestra Constitución dejará de ser letra muerta.



Creación del salario mínimo vital, constituido por el valor de la línea de la pobreza multiplicado por el promedio de integrantes del hogar en el quintil I, para que sea la base de la denominación del salario mínimo. Esto a partir del impulso y aprobación en la Asamblea Legislativa del expediente 23.876 Ley del Salario Mínimo Vital, Reforma de los artículos 177, del Código de Trabajo, Ley N° 2, de 27 de agosto de 1943, del artículo 16 y adición de un artículo 16 bis a la Ley de Salarios Mínimos y Creación del Consejo Nacional de Salarios, Ley N° 83, de 4 de noviembre de 1949. En cuando a los literales d), y e) siguientes, la Mesa de trabajo consideró estas dos opciones la d.1) que implica la ratificación del convenio 132 para el aumento del periodo de vacaciones o bien la opción d.2) la ratificación del Convenio 116 de la OIT para reducir la jornada laboral a 40 horas. Y en ese caso, recurrir a la opción e) que considere en aprobar el expediente 24.965.



Propuesta para ratificar el Convenio 132 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1970, cuyo artículo 3 establece que “las vacaciones no serán en ningún caso inferiores a tres semanas laborables por un año de servicios”; de manera que las vacaciones pasen de 2 a 3 semanas al año sin demeritar las condiciones y derechos laborales vigentes. Así como, acoger la recomendación 116, Recomendación sobre la Reducción de la duración de la jornada del trabajo de 1962 de la OIT y ratificar el convenio 47 de la OIT denominado Convenio sobre las cuarenta horas para que la jornada laboral pase de 48 horas a 40 horas semanales de manera progresiva, en un plazo que se ajuste a las capacidades técnicas de las empresas, y sin perjudicar el monto del salario, las condiciones y derechos laborales vigentes.

Reformar el Código de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de agosto de 1943, con el fin de modernizar y reducir progresivamente la jornada laboral ordinaria en un plazo

de 8 año, sin afectar el salario ni los derechos y condiciones laborales vigentes. Los principales cambios son:

- Jornada diurna: de 8 a 7 horas diarias, de 48 a 40 horas semanales.
- Jornada mixta: de 7 a 6 horas diarias, de 42 a 35 horas semanales.
- Jornada nocturna: de 6 a 5 horas diarias, de 36 a 30 horas semanales.

☀ **La reforma se realizaría a partir de la aprobación en la Asamblea Legislativa del expediente 24.965** Reforma de los artículos 105, 136, 138, 140, 143, 145, 177, 284, 301, 301 y adición de un artículo 16 bis al Código de Trabajo, Ley N° 2, de 27 de agosto de 1943, y reforma del inciso d) del artículo 2, adición de un inciso f) y reforma del artículo 15 de la Ley que Crea la Red nacional de Cuido y Desarrollo infantil, Ley N° 9220 del 24 de marzo del 2014, Ley para la Modernización de la Jornada Ordinaria.



2.4

POLÍTICAS PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS, SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

Desde inicios del presente siglo, Costa Rica se ha caracterizado por un modelo agroalimentario-industrial que ha fomentado la política extractivista que nos domina. Año tras año, ha quedado en evidencia el fracaso de estas políticas agropecuarias y pesqueras, en los diferentes informes del Estado de la Nación, y ha sido constatado por los miles de personas costarricenses que no encuentran oportunidades para prosperar en estos sectores y las otras tantas que no tienen su alimentación asegurada cada día (PEN, 2023 y PEN, 2024).

El sector agrícola se ha enfocado en las agroexportaciones de materias primas como banano y piña, mientras que la dieta básica de la población local cada vez depende más de las importaciones de alimentos como arroz, frijoles, maíz y, como se ha visto recientemente, de papa y cebolla (Pomareda, 2025). Según el Informe Situacional de Granos Básicos 2012-2019, el 75% de los frijoles que hoy

consumimos en Costa Rica son importados (Valerín, 2019). Este dato expone claramente el grave riesgo que corren nuestra seguridad y soberanía alimentaria, pues nuestra capacidad de producir y adquirir alimentos depende de delicados balances de la frágil situación comercial internacional.

Las políticas neoliberales promovidas por grupos oligárquicos y ejecutadas por los gobiernos de los últimos 30 años han desfavorecido y excluido a la pequeña agricultura campesina e indígena nacional, al reducir los subsidios o incentivos de calidad que promovían su crecimiento y les protegían ante las circunstancias adversas. Por el contrario, las grandes corporaciones transnacionales y las empresas exportadoras e importadoras de alimentos gozan de exenciones fiscales, acceso a certificaciones, subsidios para adquirir equipos tecnológicos y mano de obra barata (PEN, 2023).

Estas facilidades permiten a estas empresas ser sumamente .

sumamente productivas y generar enormes riquezas que no constituyen un aporte real a la economía costarricense, ya que estas ganancias se fugan al extranjero. Como consecuencia, el sector agropecuario es el más estancado tecnológicamente, el más empobrecido por tener los salarios más bajos y el que menos oportunidades genera para sus trabajadores y trabajadoras (PEN, 2024). Además, sigue aumentando la migración de la población de las zonas costeras y de tradición agrícola hacia la GAM, en busca de otro tipo trabajo, mientras que disminuye gradualmente el suelo utilizado para la actividad agrícola.

La vulnerabilidad del sector agropecuario, pesquero y, por lo tanto, de la seguridad y soberanía alimentaria se agudiza por los efectos cada vez más obvios y agresivos del cambio climático, así como por las malas prácticas agrícolas que no se enfocan en la sostenibilidad, sino en maximizar la eficiencia y la eficacia de los procesos productivos a costa de destruir los suelos cultivables, envenenar las fuentes de agua y afectar la salud de miles de familias agricultoras y campesinas, de las personas consumidoras y los animales (Chacón et al., 2024).

Lamentablemente, se incrementan los problemas de salud de las personas y demás seres vivos, atribuibles al modelo agroalimentario vigente. Según un diagnóstico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), publicado en el 2022, el Estado costarricense “invierte cerca de 9 millones de dólares al año en el tratamiento de dolencias, incapacidades y pérdida de productividad asociada al uso de plaguicidas. El Instituto Nacional de Seguros reporta frecuentes intoxicaciones laborales agudas debido a los plaguicidas, las cuales no solo afectan a los trabajadores agrícolas, sino también a las personas cercanas a las zonas de cultivo. Un ejemplo es el caso de Río Cuarto, cantón donde el año pasado se reportó la intoxicación aguda de niños y docentes en un centro educativo, producto de una aplicación por atomizador en horario no permitido” (Ortiz, 2024).

Debido a que todas las administraciones anteriores han manejado la seguridad y soberanía alimentaria de nuestra población, especialmente de las personas más vulnerables, como

un lucrativo negocio, no ha habido suficiente voluntad política para darles el estatus constitucional que ameritan por ser derechos humanos. Además, nuestros bienes naturales han sido cosificados conceptualmente: la tierra, el agua, las semillas y los árboles son vistos como mercancías que se subastan en los mercados, olvidando el sinnúmero de beneficios que aportan a los ecosistemas y a la sociedad.

El sector agropecuario, el de pesca y la industria alimentaria que de ellos se desprende no solo son esenciales para la economía de un país, sino que cargan sobre sus espaldas con la soberanía y la seguridad alimentaria de todos los pueblos. La coyuntura global y regional en la que nos encontramos exige, en medio de una crisis climática innegable, una intervención urgente para garantizar una alimentación sostenible, saludable, nutritiva e inocua para las generaciones presentes y futuras.

VISIÓN PAÍS

Una Costa Rica donde la pesca y las actividades agropecuarias, lideradas por personas indígenas y campesinas, las cooperativas, organizaciones de mujeres y de

de agricultura familiar puedan ser sostenibles ambiental, económica y socialmente, con base en leyes, tecnología y soporte institucional.

Una Costa Rica que haya consolidado su soberanía alimentaria, dejando atrás un modelo de agronegocio extractivista y dependiente para transitar hacia un sistema productivo agroecológico, resiliente y autónomo. Este nuevo modelo protegerá nuestra biodiversidad, recuperará la salud de los suelos y las aguas, y se fundamentará en la justicia social y climática. Las personas productoras, campesinas, indígenas, pescadoras y ganaderas serán el pilar de este cambio, con su trabajo dignificado, sus derechos humanos garantizados y su conocimiento ancestral valorado e integrado con la ciencia y la tecnología.

El derecho humano a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente pertinente estará garantizado en nuestra Constitución, asegurando que el acceso a los alimentos no dependa de las fluctuaciones del mercado global. Contaremos con instituciones públicas modernas y reformadas, enfocadas en robustecer el mercado interno y las cadenas de valor locales y

regionales. Nuestra ciudadanía, educada y empoderada, participativa en un sistema alimentario transparente, fomentará una cultura crítica que valore el origen de sus alimentos y apoye la economía local.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Impulsar la reforma y la modernización de las instituciones estatales y públicas para transformar el sistema productivo agropecuario actual: de un modelo de dependencia y vulnerabilidad a uno de resiliencia, sostenibilidad, soberanía y autonomía.
2. Garantizar que la soberanía alimentaria y la seguridad alimentaria y nutricional (SAN) sean reconocidas como derechos humanos con rango constitucional.
3. Enfocar los mecanismos financieros y comerciales, así como los subsidios en el sector interno agropecuario y de pesca, para asegurar su espacio en el mercado nacional e internacional.
4. Implementar programas de educación, capacitación e

investigación para fortalecer el conocimiento en SAN y soberanía alimentaria.

5. Apoyar la dignificación de las personas que se dedican al sector productivo primario para que se garanticen todos sus derechos humanos.

PROPUESTAS PARA GOBERNAR

★ **Crear la Agencia de la Exportación de la Producción Nacional (AECP)**, con el fin de generar y fortalecer vínculos comerciales a nivel internacional para la exportación de la producción nacional de pequeños y medianos productores, las cadenas de comercialización y potenciar la inversión extranjera en la producción nacional.

★ **Brindar apoyo focalizado y prioritario a las exportaciones generadas por emprendimientos asociativos –cooperativas de producción, centros agrícolas cantonales, consorcios y conglomerados**

empresariales– que generen encadenamientos productivos y valor agregado para el país, con el objetivo de potenciar y mejorar el aprovechamiento de los tratados de libre comercio ya firmados. Se deberá contemplar, entre otras ayudas, financiamiento, asesoría técnica, promoción e inteligencia comercial.

● **Impulsar la modernización de los puertos de Moín y Caldera** mediante la inyección de recursos nuevos que permitan la inversión en infraestructura, revisión de los modelos de gestión portuaria y una mayor eficiencia en la prestación de los servicios.

● **Impulsar las exportaciones de las micro, pequeñas y medianas empresas,** mediante un programa de acompañamiento empresarial ejecutado entre Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) y el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) que permita el asesoramiento, capacitación, búsqueda de recursos y de facilidades de exportación de las empresas

inscritas como MIPYMES y PYMPAS.

● **Alimentar la inversión pública y privada en investigación, innovación y desarrollo, de productos y procesos productivos alineados con la exportación** y, en particular, aquellos que impliquen alto valor agregado y recursos humanos altamente calificados.

● **Gestionar la ubicación de centros de información, capacitación y asesoría en comercio exterior en todas las provincias del país** con el objetivo de propiciar una inclusión de los sectores alejados del Valle Central y una democratización de la dinámica de comercio global.

● **Crear la Coalición de la Producción Nacional,** con el fin de generar incentivos y exoneraciones fiscales para la producción nacional, en la producción sensible de comercio interno.

● **Profundizar la estrategia nacional alrededor del uso de la marca país “Esencial Costa Rica”.**

-  **Promover el sistema cooperativo como una herramienta de desarrollo integral en nuestro país**, que ataque de manera directa la pobreza y la desigualdad social, impulsando una economía social solidaria que genere relaciones económicas más justas.
-  **Garantizar un desarrollo en las estructuras que dirigen el sector cooperativo desde los principios de la ética, la transparencia y la optimización en el uso de los recursos**, con el fin de lograr un sector cooperativo que aporte de manera integral y sustentable a la sociedad costarricense.
-  **Garantizar la comunicación hacia las cooperativas por parte de las estructuras que lideran el sector**, procurando de esta manera el adecuado funcionamiento y el cumplimiento legal y financiero de todas ellas.
- Generar conexiones y encadenamientos entre pequeños y medianos productores del sector cooperativo** (preferiblemente autogestio-
- nario) con entidades estatales como INDER, MAG, CNP, INEC, MEIC, MIDEPLAN, etc.
-  **Incentivar la generación de cooperativas desde la lógica de emprendimientos para que puedan crear nuevas alternativas productivas y empleos nuevos y dignos.**
-  **Reformar el procedimiento de elección de puestos a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y de representantes en la estructura del Concejo Nacional de Cooperativas (CONACOOP)**, así como garantizar una representación transparente y el uso responsable de los recursos en ambos órganos. Deberá idearse un criterio de elección al cuarto puesto que actualmente queda a libre elección del sector cooperativo.
-  **Garantizar que las cooperativas puedan permanecer legalmente constituidas** en los casos en los que, por distintos motivos, la persona que ocupa la

gerencia haya sido removida de su puesto.

Descentralizar el funcionamiento del Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa (CENEcoop), lo que generará un mayor y mejor contacto con las cooperativas de todas las regiones donde las haya. Considerar la regionalización de este ente mediante programas específicos.

Distribuir con especificidad los fondos destinados al fomento de cooperativas y su crecimiento, de acuerdo con la necesidad y niveles de pobreza y desempleo en las distintas regiones y zonas del país.

 **Incentivar la creación de nuevas cooperativas a través del Sistema de Banca para el Desarrollo, así como facilitar el financiamiento y acompañamiento para que empresas interesadas reformulen su modelo productivo hacia el cooperativismo.**

 **Apoyar, financieramente y logísticamente, la diversidad de prácticas agroecológicas en el país,**

para consolidar sistemas de producción agroecológica y superar el sesgo hacia la agricultura orgánica con certificación de tercera parte, así como la visión parcial que prioriza mercados internacionales.

 **Apoyar metodológicamente, en coordinación con universidades públicas, las distintas expresiones agroecológicas que dinamizan liderazgos comunitarios, economías locales, encadenamiento con el turismo y generación de empleos familiares y locales.**

 **Dinamizar la investigación en tecnología y el diseño de equipos y herramientas que faciliten la producción, procesamiento, transporte y comercialización de la producción agroecológica.**

 **Promover, desde el Ministerio de Agricultura y Ganadería, una visión de la actividad agropecuaria que priorice a la población excluida (quienes hacen agricultura fuera del modelo de agronegocio), con protagonismo campesino,**

indígena, una visión no patriarcal y feminista.

Mejorar las condiciones de salud y trabajo en el sistema agropecuario-alimentario, así como los sistemas de distribución y promoción de mercados locales solidarios con precios justos.

Favorecer métodos y técnicas para producir alimentos imitando los principios del bosque: sistemas agroforestales sostenibles (SAFS) o sistemas de agricultura sintrópica y prácticas agroecológicas para mejorar la fertilidad del suelo.

Intervenir el programa de abastecimiento institucional para garantizar el cumplimiento de la ley, un suministro a tiempo, con la más alta calidad e inocuidad de los productos alimenticios para los distintos clientes institucionales y mejorar los canales de suministro en los entes públicos.

Establecer la coordinación al más alto nivel con el Programa de Abastecimiento

Institucional (PAI), el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), la Red Frigorífica Nacional (REFRINA), el programa de ferias, para fortalecer la comercialización de los productos frescos del mar como parte fundamental de la dieta de las y los costarricenses.

Fortalecer la orientación del Instituto Costarricense de Pesca y Agricultura (INCOPESCA), con base en criterios técnicos y científicos, la conservación, el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos biológicos del mar y de la acuicultura, al dar carácter vinculante a los criterios de la Comisión de Coordinación Científico Técnica (CCCT).

Autorizar el mapeo del recurso marino para una sustracción sostenible y brindar apoyo para que las productoras y productores puedan integrarse a cadenas globales de valor, incluyendo la exportación.

Impulsar la creación de un nuevo cuerpo de personas funcionarias de INCOPESCA, capacitadas

para realizar trabajo de campo en alta mar y, con esto, fortalecer la seguridad y la soberanía marítima.

- ★ **Crear un órgano fiscalizador de INCOPESCA que pueda permitir el cobro y el financiamiento de la flota pesquera nacional,** incluyendo un canon por tonelada extraída a los barcos pesqueros, por el recurso marino extraído.
- ★ **Fortalecer el seguro de desempleo por la veda de pesca otorgada por el IMAS.**

- ★ **Explorar todo el ciclo de producción de los residuos marítimos aprovechables,** como productos de nitrógeno y calcio que se podrían utilizar para impulsar la producción agrícola dentro del marco de una economía circular.

PROYECTOS PARA LEGISLAR

- ★ **Apoyar la reforma constitucional para la incorporación del derecho a una alimentación nutritiva y a la soberanía alimentaria.**

★ **Impulsar una ley de soberanía alimentaria con base agroecológica.**

★ **Impulsar una reforma agraria** para desarrollar nuevas políticas con un enfoque de ordenamiento territorial y de justicia climática.

★ **Proponer una reforma a la Ley Indígena, Ley N.º 6172** del 29 de noviembre de 1977, que garantice la autonomía y soberanía alimentaria de los pueblos indígenas.

★ **Eximir a la Fábrica Nacional de Licores (FANAL) de la regla fiscal y promover la condonación de deudas.**

★ **Proponer la reforma de la Ley 8956 Reguladora del Contrato de Seguros Ley de Seguros y la Ley de 3607** para conformar un Seguro Alimentario Nacional, para que las productoras y productores de los alimentos de la canasta básica, a través de asociaciones, cooperativas o cámaras, participen de un esquema de aseguramiento colectivo que distribuya los riesgos y garantice la producción local de la canasta básica.

- ◆ **Revisar la implementación del areteo en ganado y ampliar los plazos**, de modo que se facilite la transferencia tecnológica.
- ◆ **Reformar la Ley 8799 de Control de Ganado Bovino, Prevención y Sanción de su Robo, Hurto y Receptación, del 17 de julio de 1956**, para endurecer las penas de robo de ganado y perseguir el lavado de dinero mediante actividades ilícitas vinculadas con la ganadería.
- ◆ **Reformar integralmente la Ley 8436 de Pesca y Acuicultura**, del 1 de marzo de 2005, para transformar la orientación de INCOPESCA hacia un instituto capaz de garantizar un aprovechamiento sostenible. Reformar integralmente la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, Ley N.º 2035, del 17 de julio de 1956, para constituir al CNP en el ente técnico para el desarrollo de un seguro alimentario nacional y garantizar el acceso a mercados a las productoras y productores locales.



2.5

DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE E INCLUSIVO



INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

El turismo en Costa Rica constituye uno de los sectores estratégicos de la economía, no solo por su aporte al Producto Interno Bruto (PIB) y la generación de divisas, sino también por su impacto en el empleo y desarrollo local. Históricamente, el país se ha consolidado como un referente de la sostenibilidad y el ecoturismo, y ha experimentado una recuperación sostenida posterior al retroceso provocado por la pandemia del COVID-19. De acuerdo con el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), en 2024 se registraron cifras récord de visitación que, sin embargo, se han visto eclipsadas por múltiples factores que han repercutido directamente en el decrecimiento del sector.

En esta línea, cabe señalar que el país ha apostado por sostener su modelo turístico en tres pilares fundamentales: la sostenibilidad, la inclusión y la innovación. No obstante, la realidad muestra que estos principios no siempre se traducen en políticas públicas

coherentes, ni en una distribución justa de los beneficios. El modelo turístico costarricense ha favorecido la concentración de recursos en pocas manos y en pocos territorios, bajo una lógica de “enclave”, lo que ha generado una presión constante sobre las comunidades y sus recursos naturales, provocando su desplazamiento y, por lo tanto, un proceso de gentrificación en varias zonas costeras y rurales. Este fenómeno se refleja en el aumento desproporcionado del costo de la tierra y la vivienda, lo que expulsa a las comunidades locales de sus territorios y limita su acceso a un hábitat digno. La llegada de grandes inversiones turísticas sin una adecuada planificación social y ambiental ha favorecido la especulación inmobiliaria, el desarraigo cultural y la pérdida de control comunitario sobre los territorios. En lugar de convertirse en un motor de bienestar colectivo, el turismo, bajo esta lógica, tiende a profundizar las desigualdades,

concentrando las ganancias en actores externos mientras las comunidades locales asumen los costos sociales y ambientales.

Hoy en día, pese a la recuperación pospandemia y a los múltiples esfuerzos por retomar la visitación, el sector se encuentra en una crisis marcada no solo por factores coyunturales, sino también por decisiones políticas erráticas y por la falta de una estrategia clara de desarrollo. La actual administración ha privilegiado una visión que dista enormemente de los pilares fundamentales de nuestro turismo, apostando por un enfoque cortoplacista y extractivista, promoviendo modelos turísticos de lujo que generan altas fugas de capital, pocos ingresos reales para el país, que aportan muy poco a la imagen de Costa Rica como un destino sostenible, sin beneficiar tampoco al turismo nacional. Asimismo, la política cambiaria, que ha mantenido un tipo de cambio relativamente bajo, ha afectado directamente la competitividad del sector: mientras los turistas internacionales perciben a Costa Rica como un destino más caro frente a competidores regionales, las empresas que

reciben ingresos en dólares han visto reducidos sus márgenes de ganancia, lo que ha golpeado especialmente a las pequeñas y medianas empresas.

A su vez, la apreciación del colón frente al dólar ha reducido el poder adquisitivo de las personas costarricenses, pues ha limitado su participación en actividades turísticas nacionales, lo que, a su vez, ha provocado una baja significativa en el turismo interno. Como señala la Cámara Nacional de Turismo (CANATUR, 2024), “el tipo de cambio actual genera una brecha financiera que dificulta compensar la pérdida por diferencial cambiario, poniendo en riesgo la estabilidad de las empresas turísticas”.

Paralelamente, la inseguridad ciudadana se ha consolidado como uno de los factores más preocupantes para el turismo. Como señala el Centro de Estudios del Turismo de la Universidad Nacional (CETUR, 2024), “la inseguridad ciudadana se ha convertido en uno de los factores de mayor preocupación para el turismo, afectando la imagen país y limitando la competitividad del destino Costa Rica”. Esta percepción se confirma en una encuesta

realizada por el mismo centro en agosto de 2025, en la que el 50% del empresariado turístico consideró que la inseguridad es la principal amenaza del sector. La situación se ve agravada por la expansión del narcotráfico en zonas turísticas clave, lo que ha generado mayor preocupación. La incapacidad del gobierno para garantizar seguridad en las áreas más visitadas por turistas, sumada al debilitamiento de las instituciones encargadas de proteger a la ciudadanía, ha debilitado aún más la confianza de los mercados internacionales. Esta crisis de seguridad no solo afecta a turistas y empresariado, sino también a las comunidades locales que sostienen la oferta turística, exponiéndolas a altos niveles de violencia, desplazamiento y precariedad social.

Otro factor que incide en la crisis del turismo en Costa Rica es la falta de competitividad frente a destinos de la región. Según el World Economic Forum (2023), Costa Rica ha retrocedido en indicadores clave como infraestructura turística, eficiencia de los servicios públicos y costos operativos, lo que dificulta atraer y retener visitantes. La alta carga

impositiva, los trámites burocráticos complejos y los elevados costos de operación impactan directamente a las pequeñas y medianas empresas turísticas, y limitan su capacidad de innovación y adaptación a las tendencias internacionales. Mientras países vecinos invierten en infraestructura moderna, promoción eficiente y en diversificación de productos turísticos, Costa Rica mantiene un modelo centrado en enclaves turísticos de lujo, lo que deja de lado la competitividad y la inclusión de comunidades locales en la generación de beneficios. Esta falta de competitividad amenaza la sostenibilidad económica del sector y expone al país a perder participación frente a destinos emergentes en Centroamérica y el Caribe.

Además de los problemas estructurales mencionados, el turismo en Costa Rica enfrenta una creciente precarización laboral. Las pequeñas y medianas empresas, que representan la base del sector, sufren altos costos operativos, bajos márgenes de ganancia y la presión de competir con grandes inversiones turísticas de lujo. Esto se traduce en empleos temporales, salarios bajos y

condiciones laborales poco seguras para las personas trabajadoras locales, lo que limita su capacidad de generar ingresos dignos y afecta directamente la calidad de vida de las comunidades que sostienen la oferta turística. La precarización laboral se combina con la gentrificación y la concentración de beneficios en pocos actores externos, profundizando las desigualdades socioeconómicas y debilitando la sostenibilidad social del turismo en el país. Según el Programa Estado de la Nación (PEN, 2020), “el empleo en el sector turismo ha crecido, pero en su mayoría en condiciones de informalidad y bajos salarios, lo que limita el bienestar de los trabajadores y su capacidad de consumo”.

En conclusión, el sector turístico en Costa Rica enfrenta una encrucijada crítica. A pesar de su histórica reputación como referente de sostenibilidad y ecoturismo, las decisiones recientes del gobierno, combinadas con la política cambiaria, la inseguridad, la concentración de beneficios, la gentrificación, la falta de competitividad y la creciente precarización laboral, han debilitado la capacidad del país

para consolidar un turismo justo, inclusivo y sostenible. La crisis no es solo económica, sino también social y cultural: afecta a las comunidades locales, a las pequeñas y medianas empresas, a las personas trabajadoras del sector con empleos temporales y bajos salarios, y a la imagen país en los mercados internacionales. Es urgente repensar un modelo turístico que no solo atraiga más visitantes, sino que genere beneficios reales y distribuidos equitativamente, que garantice empleo digno, proteja los territorios y recursos de las comunidades, y asegure seguridad y confianza para todos los actores del sector.

PROPUESTAS PARA GOBERNAR

-  **Poner en marcha una estrategia muy agresiva de promoción del turismo interno**, a través del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), diseñada de forma tal que se favorezca los hoteles pequeños y medianos, el turismo rural, los emprendimientos solidarios, así como la generación de encadenamientos con

productoras y productores locales de las distintas regiones, poniendo especial atención en las zonas más deprimidas y en mayor grado necesitadas de fuentes de empleo. Ello permitiría introducir un importante estímulo para la dinamización de regiones fuera del Valle Central, pero también de localidades situadas fuera de las áreas urbanas.



Autorizar legalmente a los bancos para que, durante un periodo de 36 meses para las empresas y actividades del sector turismo, puedan dar crédito sin necesidad del análisis de capacidad de pago común y que, en su lugar, puedan hacer estudios técnicos de la viabilidad futura de las empresas.



Desarrollo de una ruta nacional de turismo accesible en la cual se brinden beneficios a los destinos que no solo cumplan con la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, sino que realicen acciones afirmativas para que sus experiencias

sean en pro de las personas con discapacidad.



Ejecutar una política de vinculación entre el ICT, las cámaras de turismo e instituciones como el INA, para la formación vocacional de las comunidades en materia turística y habilidades fundamentales para trabajar en el sector, con principal énfasis en personas jóvenes y mujeres, con el propósito de que se mejore su acceso a empleos dignos y de calidad.



Fomentar iniciativas y programas que impulsen el turismo nacional a través de incentivos para los destinos que se aboquen a la atracción de turistas de la localidad, así como apoyar a gobiernos locales que trabajen bajo una lógica de turismo de proximidad.



Establecer legalmente la obligación de INCOPESCA, en coordinación con el INA y universidades estatales, de brindar programas de capacitación y asesoría a personas dedicadas a la pesca, para que sean guías turísticas, operadoras de

cabotaje turístico y otras actividades temáticas, como esnórquel para observación de mamíferos marinos, recursos marinos y otros.



Modificar la integración de los órganos directivos del ICT que establece la obligación de los cargos gerenciales de ser profesionales en turismo.

En su lugar, se promoverá la representación equitativa de los distintos subsectores que integran el sector turismo, incorporando al turismo rural comunitario y a las pequeñas empresas turísticas. Su elección será mediante concurso, a partir del establecimiento de criterios de idoneidad. Esto permitirá tener una verdadera representación y, con ello, conocer las realidades y retos que enfrenta el turismo a nivel nacional, así como las visiones e intereses de los diferentes sectores que participan en la actividad.



Promover la inversión de recursos del ICT en la construcción, reparación y señalización de vías de acceso a destinos y

comunidades con alto potencial de desarrollo turístico. Actualmente, la infraestructura necesaria para promover el turismo en muchas de estas comunidades (caminos, puentes, muelles, atracaderos públicos, etc.) se encuentra en franco deterioro y abandono. Sin embargo, el ICT no destina recursos a estas obras, a pesar de que su Ley Orgánica lo faculta a hacerlo



Continuar apoyando la lucha de las comunidades costeras para consolidar su derecho a permanecer en los territorios que han habitado históricamente y mejorar sus condiciones de vida, a partir del desarrollo de actividades productivas sustentables como el ecoturismo. A través de procesos participativos de consulta a las comunidades, se reactivará la propuesta de una Ley de Territorios Costeros Comunitarios y se promoverán alternativas para resolver el problema jurídico de tenencia de la tierra, con una visión de justicia social y ambiental, como la Ley 9348 del Refugio

de Vida Silvestre Ostional, impulsada por el Frente Amplio.



Comprometer a instituciones a desarrollar proyectos de la mano del ICT, asociaciones, cámaras de turismo y pequeños y medianos empresarios y empresarias turísticas en el abordaje de propuestas, capacitación y desarrollo del turismo.



Generar un plan de inclusión de destinos alternativos para promover un desarrollo equitativo entre las distintas regiones, de manera que se diversifique la oferta turística, con miras a un crecimiento integral de las comunidades.



Regular las actividades recreativas de senderismo de montaña, tanto de baja intensidad como de montaña, manteniendo la obligatoriedad de que estas deban ser acompañadas por una persona guía local autorizada por la municipalidad y, en zonas autorizadas, por el Sistema Nacional de Radio y

Televisión (SINART).

PROYECTOS PARA LEGISLAR

Presentar una propuesta de reforma integral a la Ley 6758 para el Desarrollo y Ejecución del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo, con la finalidad de devolver a las municipalidades de los cantones guanacastecos de Carrillo y de Liberia la administración de sus mejores playas, y promover la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo turístico hacia las comunidades locales. Esta iniciativa será consensuada con los gobiernos locales y las fuerzas vivas de estos cantones. Igualmente, se continuará impulsando la iniciativa para que los concesionarios de Papagayo paguen el canon por el uso de bienes de dominio público, según el valor real de las propiedades que ocupan (expediente N.º 18072)

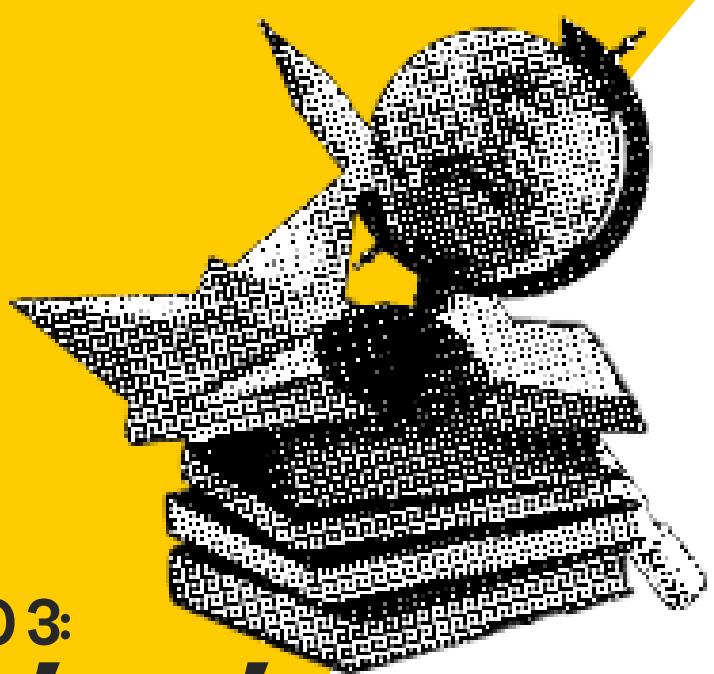
- ◆ **Impulsar la creación de un Colegio de Profesionales en Turismo**, con la finalidad de crear un ente público que ampare a la creciente y consolidada comunidad académica y técnica del sector, de manera que exista un respaldo que vele y defienda el adecuado ejercicio profesional.
- ◆ **Impulsar una ley de encadenamientos en el sector turismo**, que obligue a las grandes empresas a adquirir servicios y productos de las comunidades donde residen.
- ◆ **Fomentar una ley de expansión y protección de los corredores biológicos en la cual los destinos turísticos que estén en los alrededores de las zonas protegidas tengan una participación activa.**
- ◆ **Impulsar una ley de estabilización cambiaria para el sector turismo** en la cual se genere un fondo de compensación en caso de la baja excesiva del tipo de cambio del dólar, de manera que se amortigüe el impacto

para pequeñas y medianas empresas. Asimismo, se incluirá una cláusula para la estabilización de tarifas para el turismo nacional.

- ◆ **Impulsar una ley de fortalecimiento de la policía turística**, dotada de programas de formación y de recursos, con miras a aumentar la seguridad en los diferentes destinos.

- ◆ **Impulsar una ley de promoción y desarrollo del turismo deportivo y cultural** como una de las actividades estratégicas para el crecimiento económico sostenible, la diversificación de la oferta y la proyección internacional de nuestro país como destino, ante la crisis en la cual se encuentra el sector.





EJE TEMÁTICO 3:
EDUCACIÓN PÚBLICA
CULTURA Y TRANSFORMACIÓN
DEL CONOCIMIENTO



FRENTE AMPLIO



EDUCACIÓN PÚBLICA,

CULTURA Y TRANSFORMACIÓN

DEL CONOCIMIENTO

OBJETIVO

Fortalecer la educación pública, el acceso al conocimiento, la cultura popular y la ciencia crítica como pilares de la transformación nacional.

ENFOQUES TRANSVERSALES

acceso universal, pensamiento crítico, participación estudiantil, cultura comunitaria.

3.1

POLÍTICA EDUCATIVA PARA EL PROGRESO

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

A lo largo de los últimos ocho años, la educación en Costa Rica se ha caracterizado por una parálisis administrativa y por una crisis innegable de la gobernanza. Esta situación ha estado acompañada de conflictos recurrentes entre el gobierno y las universidades, así como del silenciamiento del gremio docente. Además, estos años han estado marcados por la ausencia de una ruta de la educación clara



y consensuada, lo cual encarna dramáticamente la advertencia de José Merino del Río sobre la "necesidad de un gran acuerdo nacional en educación que trascienda los ciclos políticos" (Merino, 2012, p. 9).

Así pues, el Informe del Estado de la Educación (IEE, 2025) resalta un panorama preocupante: la inversión en educación ha caído de manera histórica, del 7,4 del PIB en 2019 a 4,7% en la actualidad, lo cual

incumple el mandato constitucional de asignar el 8 %. Frente a este recorte, las instituciones de educación técnica, los programas de equidad y las universidades públicas son las más afectadas. Ejemplo de lo anterior es el presupuesto de las universidades, el cual se redujo en un 12% entre 2020 y 2024, lo que condujo a una limitación en el otorgamiento de becas y en los fondos para programas de investigación. De igual manera, el programa de equidad del Ministerio de Educación Pública (MEP) tuvo recortes acumulados de ₡33 mil millones entre 2019 y 2022, lo cual afectó comedores estudiantiles, transporte y becas. Asimismo, el programa Avancemos, otorgado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), tuvo un recorte del 40 % en los últimos cuatro años, lo cual representa una disminución de 127.000 personas beneficiadas entre 2021 y 2023 (Brenes, 2024). Este desfinanciamiento refleja un debilitamiento de la función redistributiva del Estado, o cual es contrario al principio de garantizar igualdad real de oportunidades para todas las personas.

Aunado a esto, el IEE menciona el

término “apagón educativo” para describir las dificultades del estudiantado para acceder a la educación: la interrupción del curso lectivo debido a la discusión de leyes regresivas como la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (“combo fiscal”), la Ley Marco de Empleo Público y la Ley para Brindar Seguridad Jurídica sobre las Huelgas y sus Procedimientos (ley antihuelgas), la pandemia y las medidas institucionales insuficientes que han generado una situación crítica en el aprendizaje de las personas estudiantes. A pesar de lo anterior, es necesario señalar que el término “apagón educativo” no incluye los esfuerzos del personal docente que trató de enfrentar la situación con las herramientas que tenía a disposición.

Para ilustrar esta situación, en el informe del Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA 2022), se observa el declive en el resultado de Costa Rica en áreas como matemáticas (-17,8) y lectura (-11,3), con lo cual se alcanzó el puesto 60 de 81. Esto puede verse en que 96 % de las personas estudiantes de colegios públicos se encuentran en niveles insuficientes en matemáticas

y que, actualmente, se están graduando estudiantes de secundaria con habilidades equivalentes a tercer o cuarto grado de primaria.

Por otro lado, la UNESCO (2024) afirma que "persisten desigualdades profundas, especialmente en secundaria, donde el sistema excluye a poblaciones rurales, indígenas y de bajos ingresos". Al respecto, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), a partir de los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO, 2023), evidencia que en las zonas rurales (Chorotega, Pacífico Central, Brunca, Huetar Caribe, Huetar Norte) existe una diferencia de más de 30 % entre la asistencia de mujeres y hombres a la educación superior: 65% de mujeres y 35% de los hombres. Esto contrasta con la diferencia en asistencia en la zona central, que ronda el 7%: 53,4% en mujeres y 46,6 % en hombres.

Para esclarecer y sintetizar lo ya expuesto, el IEE (2025) expone cifras estadísticas muy reveladoras: primero, la deserción acumulada en secundaria afecta a 37 % de las personas estudiantes de hogares del quintil más pobre, frente a un 12% en el quintil más rico; segundo, la tasa de

conclusión oportuna del ciclo diversificado es de apenas 52%, con marcadas brechas rurales y de género; tercero, las instituciones privadas muestran una ventaja de hasta 80 puntos en pruebas estandarizadas con respecto al sector público; cuarto, 28% de estudiantes rurales carece de acceso estable a internet, frente a un 6% en áreas urbanas; quinto, la infraestructura tecnológica escolar es obsoleta en 45% de los colegios públicos y, por último, la matrícula universitaria de jóvenes del quintil más pobre se estancó en 19%, mientras en el quintil más alto supera el 60%. Sobre el cuarto punto anterior, el informe de 2024 sobre el Índice de Competitividad Nacional (ICN) confirma que la brecha digital en Costa Rica afecta directamente al estudiantado rural. Un ejemplo comparativo en relación con el acceso a internet es el cantón de Flores, donde 95% de las personas estudiantes tiene internet en sus hogares, pero en Talamanca este cae a un alarmante 10,5%. Sumado a esto, en los cantones costeros y fronterizos apenas el 42% de las personas estudiantes cuenta con este servicio, lo cual evidencia que el Estado aún no garantiza el derecho universal a la educación de calidad.

Ahora bien, sobre la condición laboral del personal educativo, se identificó que 47% de las personas docentes de secundaria trabaja en más de un centro educativo para completar su jornada (PEN, 2025) y que existe inestabilidad contractual para el 30% de las personas educadoras interinas. Aunado a esto, el rezago en la actualización pedagógica y didáctica es evidente: 40% de las personas docentes no ha recibido formación continua en los últimos cinco años.

Al respecto, el IEE (2025) señala, de manera general, que las debilidades docentes de las personas educadoras podrían venir desde su formación universitaria, puesto que hay currículos en carreras de educación que se enfocan en el desarrollo de las competencias administrativas, más que en las pedagógicas propiamente. Una posible causa de esto es el debilitamiento de los mecanismos de fiscalización de las universidades privadas, que impide un adecuado control de calidad en estas instituciones y que hace necesario que se realicen cambios en el reglamento del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP).

Otro factor relacionado con la condición laboral del personal docente es que 59% de las personas educadoras ha considerado, en algún momento, dejar su trabajo por razones relacionadas a su salud mental, según un sondeo realizado por la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. Este sondeo también indica que 90% de las personas participantes señala la carga laboral como un factor que afecta significativamente su estado emocional y que más de 70% calificó su nivel de estrés laboral como alto o muy alto.

Aunado a las problemáticas expuestas, se suma la narrativa de la ultraderecha que califica la educación superior estatal como ineficiente, corrupta e ideologizada y que tilda a la educación primaria y secundaria como progresista, especialmente si esta busca promover la educación sexual fuera de la conservaduría. Lo anterior no es casualidad, pues se trata de una estrategia discursiva para debilitar el valor social de la educación. Detrás de "lo público es corrupto" hay una agenda clara para desfinanciar la educación pública: deteniendo programas de becas como Avancemos, eliminando los programas de educación en afectividad y sexualidad integral,

reteniendo equipos tecnológicos, satanizando las universidades públicas e incentivando otras prácticas que restringen las opciones de las personas estudiantes de recibir una educación integral y de calidad. Por todo lo anterior, se plantea una educación profundamente transformadora, ya que una “reforma educativa sin revolución política” sería como abrir puertas sin derribar los muros que las rodean (Paulo Freire, 1993).

deben contabilizarse dentro del presupuesto para la educación y los mecanismos que deben aplicarse para verificar que la asignación del 8% se ha cumplido en la formulación del presupuesto. Además, se deben establecer sanciones para las autoridades públicas que incumplan con dicha obligación, así como reducir la subejecución presupuestaria en las instituciones.

PROPUESTAS PARA GOBERNAR

 **Llevar a cabo una gran auditoría social de la educación** con la participación de docentes, estudiantes y demás personas integrantes de la comunidad educativa, para cuantificar con precisión las brechas más críticas y reorientar los recursos de manera más eficiente.

 **Alcanzar gradualmente el financiamiento constitucional del 8% del PIB para la educación**, lo cual implica aclarar el procedimiento para realizar el cálculo del PIB. También definir los gastos que no

 **Ubicar los vacíos de financiamiento, señalados por la Contraloría General de la República y el Informe de la Auditoría Operativa, en el proceso de ejecución presupuestaria del MEP**, para el cumplimiento de sus metas. El 8 % no es solo una cuestión de cantidad, sino de calidad del gasto.

 **Garantizar financiamiento creciente a las universidades públicas mediante una negociación justa del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES)**. Para esto, se propone reinstaurar la negociación quinquenal del FEES establecida en la Constitución Política y cumplir con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5909 de Reforma

Tributaria de 1976, por medio de la cual se otorgan fuentes de financiamiento del FEES.

 **Garantizar el aumento del financiamiento para la universalización del acceso a la educación preescolar** que se imparte tanto en los centros educativos como en la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

 **Ampliar los programas de becas** estudiantiles para promover la continuidad de las personas estudiantes en primaria, secundaria y, posteriormente, en los sistemas de educación universitaria, parauniversitaria o técnica.

 **Promover una educación de calidad para jóvenes y personas adultas con primaria y secundaria incompleta**, por medio del fortalecimiento de los programas de educación abierta, los colegios académicos nocturnos, los centros integrales de educación para adultos (CINDEA) y los institutos profesionales de educación comunitaria (IPEC).

 **Crear fondos especiales para becar a estudiantes de zonas rurales**, indígenas o mujeres jóvenes, en actividades STEM o artísticas extracurriculares. Lo anterior, mediante alianzas con universidades, el INA y el sector productivo.

 **Entablar un proceso de diálogo y trabajo con las universidades públicas** para la revisión de los sistemas de admisión, en respeto de la autonomía universitaria, con el fin de contrarrestar la exclusión de estudiantes de escasos recursos de comunidades marginadas, poblaciones vulnerables y empobrecidas, mediante acciones afirmativas que logren democratizar y ampliar el acceso a la educación superior pública.

 **Instalar una mesa de trabajo con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE)**, basada en el respeto a la autonomía universitaria, para el fortalecimiento y agilidad del procedimiento de equiparación y reconocimiento de títulos y grados universitarios obtenidos en el extranjero.

- ◆ **Impulsar programas de orientación vocacional con enfoque de género** para que cada vez más mujeres accedan a carreras de las que han sido excluidas históricamente, como en las áreas STEM. Estos programas deberán impartirse en diferentes niveles preuniversitarios de forma progresiva y se enfocarán en romper estereotipos de género.
- ◆ **Fortalecer administrativa y financieramente al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)**, así como homogeneizar los procesos de acreditación entre universidades públicas y privadas, de forma que existan parámetros claros de calidad e igualdad de condiciones.
- ◆ **Establecer, junto al CONARE, CONESUP y SINAES, estándares mínimos de calidad de la educación superior** costarricense, a los cuales deberán someterse todas las universidades del país. Esto con el objetivo de homologar la calidad de la educación universitaria.
- ◆ **Incluir la formación en pedagogía para todo el personal destacado en universidades**, de modo que el proceso de enseñanza aprendizaje sea más integral y considere elementos de motivación para el estudiantado, lo cual podría aportar a una mayor permanencia y promoción universitaria.
- ◆ **Reformar el Subsistema de Educación Indígena, para asegurar su fortalecimiento y calidad**, en apego a los valores y cosmovisión de los pueblos originarios, así como asegurar los nombramientos necesarios de personal docente indígena de acuerdo con su territorio ancestral y cultura.
- ◆ **Ampliar la cobertura de los colegios técnicos profesionales y su oferta curricular**, según el contexto de la comunidad en la que se encuentra. Por otra parte, también es necesario fortalecer y descentralizar el Sistema Nacional de Colegios Científicos de Costa Rica.

 **Declarar emergencia nacional el estado ruinoso de la infraestructura educativa,** que contemple la urgente ampliación de la inversión pública para el mejoramiento de las instalaciones en mal estado de escuelas y colegios públicos, muchos con órdenes sanitarias emitidas, así como la construcción de más aulas para reducir progresivamente el hacinamiento.

Reestructurar la Dirección de Infraestructura Educativa

 **(DIE) del MEP,** para que la planificación de la construcción, el mantenimiento, mejoramiento o ampliación de la infraestructura educativa responda a una planificación a largo plazo. Esta reestructuración debe estar en congruencia con el contexto geográfico y sociocultural de las comunidades, lo cual es clave para asegurar ambientes de aprendizaje de calidad para toda la población estudiantil y docente.

Robustecer el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), especialmente en los siguientes programas:

1 “Comunidades conectadas”, 2 “Hogares conectados” y 3 “Soluciones tecnológicas para centros de prestación de servicios públicos”.

 **Combatir de forma integral el acoso escolar,** la exclusión por motivos de género, etnia, creencias religiosas o convicciones éticas, mediante el ejercicio pleno de la ciudadanía y de los derechos humanos. Lo anterior supone también una persecución decidida del acoso sexual entre estudiantes, de estudiantes a docentes y, en especial, de las personas docentes a estudiantes, para lo cual es necesario revisar y actualizar todos los protocolos del MEP, así como capacitar de manera integral y continua al personal docente en su aplicación.

 **Consolidar una estrategia integral para la prevención y eliminación de la violencia en centros educativos,** donde el arte, la cultura, el deporte y el involucramiento de la comunidad sean elementos clave en la vida estudiantil.

- **Eradicar toda forma de intromisión clientelar en el trámite de nombramientos en el MEP y asegurar que quienes los obtengan reúnan las mejores condiciones de formación pedagógica** (con preferencia hacia universidades reconocidas bajo parámetros objetivos de excelencia académica). Al mismo tiempo, establecer los mecanismos necesarios para asignar puntaje en los concursos docentes mediante la realización de pruebas teóricas y prácticas.
- **Garantizar el respeto a la dignidad y los derechos laborales de quienes trabajan en educación**, mediante el ordenamiento y la agilización, bajo criterios de justicia y legalidad, de los procedimientos administrativos que pongan en juego su estabilidad laboral. Para esto, se debe crear procedimientos a lo interno de las instituciones que permitan solucionar rápidamente conflictos relativos a la distribución de la carga laboral y la asignación de grupos de estudiantes, de manera que roten de forma justa y democrática.
- Reducir y erradicar los atrasos y errores en el pago de planillas, mediante la modernización y el uso adecuado de los sistemas informáticos. Todo esto en diálogo constante con la Junta Paritaria de Relaciones Laborales.
- Reducir la carga laboral de las personas docentes en actividades no pedagógicas o en aquellas administrativo-educativas que puedan agilizarse, por ejemplo, con planeamientos semestrales o reducción de comités institucionales. Lo anterior, con el objetivo de que puedan invertir más tiempo en actividades académicas y pedagógicas, y menos en cargas administrativas: la reducción de las actividades administrativas se expresa en más calidad educativa.
- Implementar un sistema robusto de simplificación de trámites mediante una única plataforma, en la que las personas docentes puedan tomar lista, indicar ausencias de estudiantes y otros detalles, por centro educativo, de forma que los informes se obtengan de forma automática por parte

del personal administrativo. Para esto, es necesario insistir en que cada centro educativo tenga conectividad y el equipamiento necesario para el personal docente y administrativo, sin que se excluya la posibilidad de que este sistema se pueda utilizar como aplicación móvil.

 **Revisar y flexibilizar la normativa relativa a la presentación de documentos y ofertas de trabajo**, así como analizar la posibilidad de modificar las pruebas y ponderaciones existentes para la asignación de puntajes por parte del Servicio Civil.

 **Democratizar la presencia de personal docente calificado en todo el territorio nacional**, y evitar su concentración en la Gran Área Metropolitana, mediante la mejora de estímulos como infraestructura para vivienda, la revisión del rubro de zonaje, entre otros aspectos.

 **Establecer verdaderos controles de calidad de los programas de formación docente y de los procesos para su evaluación continua**, mediante un amplio proceso de diálogo con las

universidades, el Magisterio Nacional, el movimiento estudiantil y las comunidades organizadas. El MEP deberá definir los perfiles de las personas docentes que requerirá contratar en los próximos años, con el fin de que los planes de estudio tomen en cuenta estos perfiles. Además, la evaluación irá orientada a la mejora, la coevaluación y la autoevaluación docente, desde un marco de habilidades y no exclusivamente de procesos memorísticos.

 **Crear un sistema de acreditación profesional menos costoso y más inclusivo para las diversas modalidades educativas**, de modo que se equiparen las competencias que debe dominar el personal docente con otros tipos de modalidades y diferentes saberes, como la pedagogía crítica, la educación abierta y la educación popular, por ejemplo.

 **Impulsar el desarrollo de capacidades de investigación-reflexión-acción participativa en la formación docente**, así

como de conocimientos en neurociencia de la educación, psicología cognitiva y desarrollo humano, que sirvan para vincular la teoría con la práctica, de manera que estén presentes a lo largo de toda la carrera. De igual manera, cultivar en el profesorado en formación una disposición a la crítica, la tolerancia a la frustración, la rendición de cuentas, la resolución de problemas y el aprendizaje permanente.

 **Promover el dominio de la lengua de señas costarricense (LESCO) para una mayor inclusión**, así como un manejo fluido de las tecnologías de la información y destrezas en lo relativo a programas de cómputo, en aras de reducir la brecha tecnológica.

 **Consolidar la comunicación aumentativa y alternativa (CAA) y el uso de los sistemas aumentativos y alternativos (SAAACS) en la construcción de los planeamientos**, bajo el marco del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y en la adaptación de la metodología pedagógica, para asegurar estrategias inclusivas de

comunicación y favorecer así el proceso de enseñanza aprendizaje.

 **Implementar más y mejores programas de preparación y actualización para el personal docente**, mediante la utilización de medios tecnológicos digitales y la vinculación con los procesos interdisciplinarios virtuales que guían y apoyan el acompañamiento. En ese sentido, es necesario fortalecer el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano con más recursos, potestades y garantías de participación del personal docente.

 **Avanzar hacia el pago del tiempo dedicado al planeamiento didáctico**, por medio de la dosificación del reconocimiento económico de este como lecciones, de forma que, por cada diez lecciones, se le asigne una lección de planeamiento a la persona docente.

Transparentar los procedimientos para la elección de las autoridades administrativas en los centros educativos, mediante la promoción de mecanismos

más horizontales y democráticos, para que la comunidad educativa tenga mayor incidencia y participación. Un ejemplo es la construcción de ternas que sean ratificadas por parte de la comunidad educativa de la Dirección Regional o Circuito Educativo.

 **Establecer redes de mentoría entre personas docentes con experiencia en procesos inclusivos y aquellas que inician en el trabajo con población en condición de discapacidad.** Además, ampliar la red de docentes itinerantes y equipos multidisciplinarios (psicología, terapia ocupacional, fisioterapia, trabajo social, orientación).

 **Implementar programas de acompañamiento entre pares para fortalecer el desarrollo profesional docente desde la colaboración,** por ejemplo, docentes con más experiencia hacen acompañamiento horizontal a docentes que recién ingresan durante su primer año, sin que esto suponga una carga laboral más. Esto va de la mano con la promoción de espacios de retroalimentación entre pares,

observación de clases y resolución conjunta de desafíos.

 **Generar más nombramientos en el área de Orientación, con lo que se contemple la contratación de profesionales en Trabajo Social.** Asimismo, aumentar los nombramientos de docentes de apoyo y personal de servicios específicos de educación especial para fortalecer la atención de calidad para la población estudiantil con discapacidad o con problemas emocionales y de conducta.

 **Rediseñar los programas de estudio de la educación general básica y diversificada** para integrar de forma explícita la educación emocional, las habilidades sociales (empatía, cooperación, resolución de conflictos) y los principios de la neuroeducación.

 **Integrar en el currículo de secundaria la alfabetización ética y uso crítico de la inteligencia artificial (IA)** con un enfoque de aprendizaje

basado en proyectos (ABP) para la realización de proyectos con un impacto comunitario real.

 **Generar un proceso de alfabetización digital y en IA para las personas encargadas legales del estudiantado,** de manera que cuenten con herramientas básicas en el manejo de las nuevas tecnologías y su uso responsable.

 **Dotar de más recursos a la Dirección Nacional de Recursos Tecnológicos en Educación para la construcción de un plan de formación en tecnologías que incluya el aprovechamiento de la IA basada en el enfoque STEM,** a partir de experiencias anteriores como las obtenidas con el convenio del Programa Nacional de Informática Educativa de la Fundación Omar Dengo (PRONIE-FOD).

 **Incentivar un sistema de educación a distancia que abarque desde primaria hasta secundaria, que vincule canales de televisión a nivel nacional, emisoras de radio e internet,** para promover programas que fortalezcan el acceso a la educación desde

esos espacios, como un verdadero enlace y apoyo para estudiantes y familias. Promover programas tanto sincrónicos como asincrónicos.

 **Reformular todos los planes de estudio, para que estén contextualizados y modernizados,** y para que exista pertinencia y vínculos claros entre las asignaturas y la micro y macroevaluación. Para ello, se impulsará la participación estratégica de todos los actores educativos, de forma que los planes y programas estén acorde con las necesidades de la población y cumplan con los requerimientos más importantes de los programas base. Además, se desarrollará paulatinamente un currículo transversal para todos los niveles educativos que aborde el cambio climático y la gentrificación, la justicia intergeneracional, la soberanía alimentaria y la transición energética.

 **Reformular los proyectos de educación para personas adultas, que faciliten el acceso, la permanencia y la conclusión de sus estudios**

de secundaria. Junto a esto, se propone revisar el actual sistema de pruebas de bachillerato por madurez, tercer ciclo y primaria para personas adultas, con el objetivo de permitirles avanzar con conocimientos pertinentes a su realidad etaria y social. De esta manera, se evitará que el derecho a la educación se reduzca a un mero negocio en el pago de pruebas. Además, abrir procesos de acompañamiento dentro de instituciones educativas.

★ **Rediseñar los programas de estudio del Subsistema de Educación Indígena dentro del marco de la cosmovisión de los pueblos originarios,** de manera que se brinde en sus propias lenguas y se respeten sus tradiciones ancestrales. Estas últimas deberán ser transversales en los festivales de las artes estudiantiles, ferias científicas y demás actividades propias de la comunidad educativa.

★ **Impulsar mecanismos que aseguren la representación efectiva de las cooperativas escolares (creadas bajo la Ley 6437 de Asociaciones Cooperativas) en asambleas sectoriales y en el Consejo**

de Cooperativas, mediante la flexibilización de permisos y horarios por parte del MEP, así como el reconocimiento de su peso político y educativo en la construcción de un movimiento cooperativo inclusivo y democrático.

★ **Fortalecer la formación acerca del sindicalismo y el cooperativismo en los programas de estudios de educación cívica,** para generar una mayor comprensión sobre el papel que ambos aparatos aportan al fortalecimiento de la democracia y la participación proactiva de la ciudadanía.

★ **Blindar con más recursos y creación de plazas el Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC),** para el fortalecimiento de los apoyos educativos y capacitaciones necesarias en el Diseño Universal de los Aprendizajes y la regionalización de este centro.

★ **Fortalecer la capacitación anual de la población estudiantil electa en cargos del gobierno estudiantil,** en temas de derechos,

resolución de conflictos, organización y rendición de cuentas, con el fin de prepararla para ser personas ciudadanas proactivas y con capacidad de liderazgo.

-  **Integrar, en la estructura y planificación del MEP, los procesos de educación popular desarrollados desde las organizaciones comunales,** sociales y populares, con el objetivo de potenciarlos y certificarlos. Junto con esto, vincular procesos sistemáticos de intercambio de saberes en los que las comunidades y diversos actores sociales se acerquen a los centros educativos.

PROPUESTAS PARA LEGISLAR

-  **Promover cambios en la Ley 9728 de Educación y Formación Técnica Dual y su reglamento,** para que las personas estudiantes cursantes de esta modalidad cuenten con una beca por parte del Estado equivalente al monto de la línea de la pobreza urbana o rural, según corresponda,

y garantizar el acceso a un seguro de salud por parte de la CCSS.

-  **Presentar un proyecto de ley de fortalecimiento presupuestario para la educación pública,** dirigido a establecer nuevas fuentes de financiamiento específicas y progresivas para este sector, dentro del cual es necesario incluir una redirección y eliminación de exenciones fiscales regresivas para dirigirlas a un fondo nacional de educación.

-  **Dar seguimiento al expediente legislativo N.º 24227 Ley para Evitar la Disminución del Aporte del Poder Ejecutivo al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares,** presentado en la corriente legislativa por el Frente Amplio.

-  **Apoyar el expediente legislativo N.º 25056 Ley Marco para el Fortalecimiento de la Educación como Derecho Fundamental,** presentado por varias fracciones legislativas, entre las que se encuentra la del Frente Amplio.

 **Promover la elaboración de un proyecto de ley para la regulación de los precios y el acceso a la educación primaria, secundaria y técnica privada**, de modo que exista un acceso real para la población y una relación justa entre el precio y el servicio educativo.

 **Reformar la Ley 6693 de Creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior (CONESUP)**, de manera que pueda tener mayores potestades en la regulación de las universidades privadas en relación con la fiscalización de la calidad de las carreras que imparten, las condiciones laborales del profesorado y sus tarifas. Asimismo, modificar la integración de dicho consejo. En esa línea, volver a presentar los siguientes proyectos de ley: expediente N.º 23784, Ley para

 Garantizar Tarifas Justas en Universidades Privadas; expediente N.º 23813, Ley para Garantizar los Derechos Laborales a las Personas Docentes Universitarias de Centros de Educación Superior Privada, e impulsar el expediente N.º 24823, Ley para la Democratización de Consejo Nacional Enseñanza Superior

 **Universitaria Privada mediante la Participación Estudiantil y de las Personas Docentes de Universidades Privadas.**

 **Modificar el modelo actual de educación dual mediante una reforma a la Ley 9728 de Educación y Formación Técnica Dual**, para que no promueva el abandono de la educación formal ni convierta a las personas estudiantes aprendices en mano de obra barata de empresas. Asimismo, reconocer el porcentaje de trabajo in situ para garantizarles seguridad social (cotización al seguro de salud, riesgos del trabajo y pólizas) y derechos laborales (como salario proporcional a la jornada dedicada y al grado de avance y tasa de retorno de inversión de la empresa). De esta manera, los fondos de becas no se utilizarán en favor de las empresas, sino que se mantendrá su sentido original en favor de las personas estudiantes aprendices.

 **Reformar la Ley 9404 para la Prevención y el Establecimiento de Medidas Correctivas y Formativas**

frente al Acoso Escolar o "Bullying", para que tenga transversalidad de género y esto permita atender de forma más integral y certera la creciente violencia contra las mujeres y la población LGBTIQ+ en los centros educativos.

 **Presentar nuevamente el proyecto de ley para la creación del Programa Nacional de Alfabetización Digital**, firmado en conjunto con diversas fracciones en el periodo 2018-2022, para atender la gran brecha tecnológica evidenciada en la pandemia y que hasta hoy no se ha solucionado.

 **Crear una ley que garantice la protección integral del estudiantado del MEP** que realiza prácticas profesionales y pasantías, y que esto, a su vez, permita una mayor regulación de la formación alterna que realiza esta población.

 **Continuar con el proyecto de ley 23772 del Frente Amplio**, Ley para Promover la Participación Ciudadana en las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios Públicos, para

favorecer la participación de las comunidades como grupos fiscalizadores en la toma de decisiones educativas y en el uso de los recursos que hacen las juntas educación.

 **Impulsar el expediente legislativo N.º 25115**, Ley para Brindar Seguridad Jurídica sobre el Carácter Público de las Personas Funcionarias de Instituciones Privadas de Enseñanza Subvencionada, como otra forma de dignificar la labor docente y la calidad de la educación.

 **Reformar el reglamento de carrera docente, originalmente concebida para un sistema educativo totalmente distinto**. Esta reforma pretende garantizar el ejercicio ético y la seguridad jurídica de la profesión, así como los derechos laborales docentes. Implica modificar los grupos profesionales existentes para que las categorías internas reflejen la mayor capacidad y formación en sus niveles más altos, lo que, a su vez, pueda garantizar que sean contratadas personas

idóneas, formadas y competentes. Del mismo modo, se impulsarán mecanismos justos para la asignación de plazas y para los procesos disciplinarios internos. Por último, la reforma permitirá que las convocatorias administrativas a las personas docentes se hagan dentro de su jornada laboral.

★ **Promover una reforma a la Ley Marco de Empleo Público**, para que las personas funcionarias del MEP que devengan salario compuesto menor que aquel que les corresponde como salario global de su respectiva categoría tengan la posibilidad de trasladarse voluntariamente al esquema de salario global.

★ **Revisar y depurar con criterio ético y legal el “Manual de evaluación y calificación del personal docente”, mediante la actualización del reglamento de carrera docente.**

SEGUIR IMPULSANDO EL EXPEDIENTE N.º 24592, LEY PARA GARANTIZAR EL CARÁCTER MULTIÉTNICO Y PLURICULTURAL EN LA EDUCACIÓN RELIGIOSA PÚBLICA

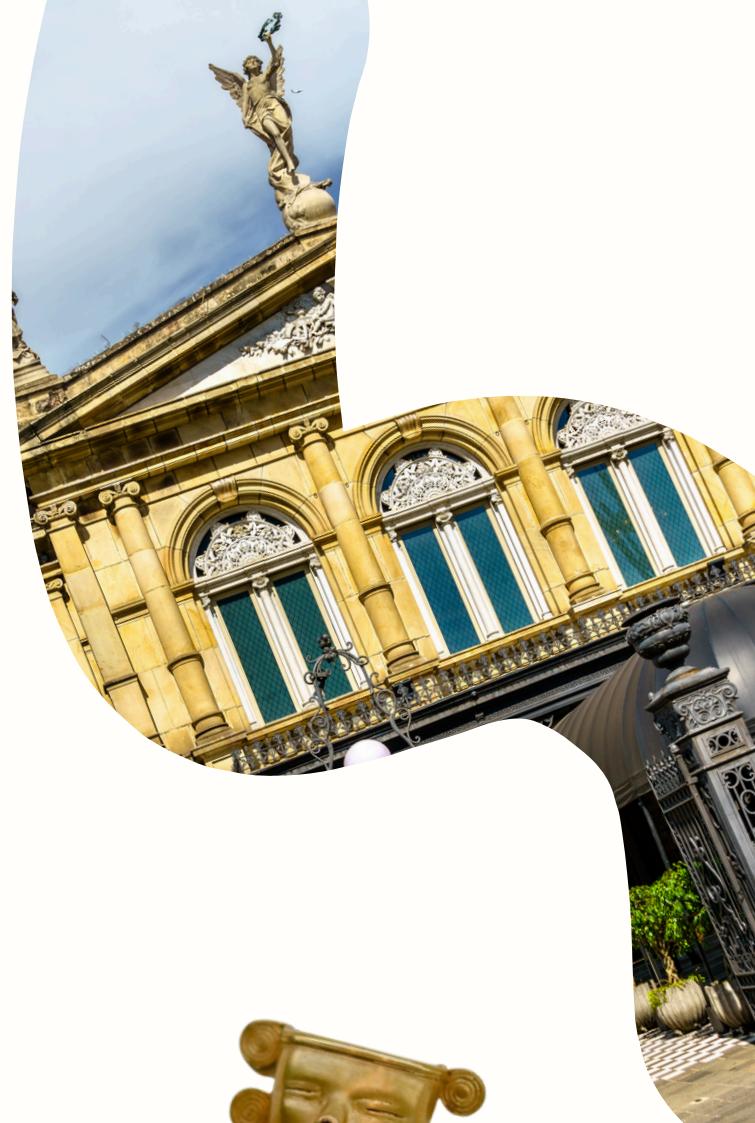
★ **Seguir impulsando el expediente N.º 24592, Ley para Garantizar el Carácter Multiétnico y Pluricultural en la Educación Religiosa Pública**, presentado por la fracción del Frente Amplio, para que las lecciones de educación religiosa se conviertan en un espacio que fomente el diálogo respetuoso entre diferentes religiones y espiritualidades, así como el conocimiento de los cimientos filosóficos de cada una de ellas, siempre bajo la convivencia democrática.

★ **Construir un proyecto de ley para la creación de una agencia o instituto nacional que se encargue de la macroevaluación educativa**, basado en criterios científicos, de manera que se elimine la improvisación que supone cada cambio de gobierno. Esta agencia o instituto deberá contar con plena autonomía técnica y no podrá supeditarse a criterios meramente políticos.

★ **Reformar la Ley 6437 que Establece Enseñanza Obligatoria del Cooperativismo**, para garantizar que las

cooperativas escolares cumplan plenamente con su misión socioeducativa.

- **Exonerar del IVA a los excedentes de las cooperativas escolares (creadas bajo la Ley 6437)**, ya que el carácter socioeducativo de las cooperativas escolares hace que los excedentes no deban considerarse como ganancias de carácter lucrativo, sino como recursos reinvertidos en la formación de estudiantes y en el fortalecimiento de la vida comunitaria, para potenciar el desarrollo integral de la niñez y juventud costarricense.



3.2 POLÍTICAS CULTURALES

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

El país se enfrenta a la amenaza de la desaparición del Estado social de derecho, por medio de recortes presupuestarios severos a áreas vitales del desarrollo del país, entre las cuales la cultura no ha sido la excepción, por lo que se considera importante partir de una posición de rescate del presupuesto e impulso de la cultura nacional, reconociéndola

en el contexto país como pluricultural y multiétnica, que da forma a la identidad del ser costarricense que se ha ido transformando y enriqueciendo a lo largo del tiempo.

Los modelos recortistas propuestos por las tendencias políticas en el poder en los últimos años parecen dejar de lado que la cultura es un pilar esencial en el desarrollo integral

de toda sociedad, que juega un papel vital para la preservación de la memoria histórica, el patrimonio cultural, la educación e, incluso, seguridad de la nación para las generaciones presentes y futuras.

En la actualidad, el proyecto cultural estatal con una visión sobre la cultura como un bien público ha ido decayendo, lo que se evidencia en un deterioro institucional y una cultura desplazada por lógicas neoliberales que han acorralado la toma de decisiones culturales con datos actualizados. La Encuesta Nacional de Cultura (ENC, 2016) publicó sus datos en el 2017 y, pese a ser quinquenal, no se ha vuelto a realizar: los datos más recientes de la Cuenta Satélite de Cultura de Costa Rica (CSCCR) son del año 2018. La falta de datos recientes limita la medición del impacto del sector cultura en el desarrollo nacional y el diseño de políticas efectivas. La centralización cultural en la Gran Área Metropolitana (GAM) no es únicamente una consecuencia administrativa, sino el resultado histórico de un modelo que ha privilegiado los intereses de las clases dominantes. Esta hegemonía cultural ha marginado sistemáticamente las expresiones culturales rurales,

costeras, indígenas, afrodescendientes y populares. Según el Informe del Estado de la Nación de 2023, existe una profunda desigualdad en el acceso a infraestructura cultural, formación artística y mecanismos de difusión.

El Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) carece de una estructura verdaderamente territorial, lo que refuerza la invisibilización de las comunidades como sujetos culturales activos. Además, la precariedad laboral de las personas trabajadoras culturales y la ausencia de políticas de financiamiento sostenido evidencian un modelo cultural asistencialista, vertical y excluyente.

La política cultural en Costa Rica enfrenta retos estructurales: financiamiento insuficiente, desigualdades territoriales, brechas de inclusión y debilidades institucionales. A esto se suma la necesidad de actualizar datos e instrumentos legales para fortalecer la economía creativa y garantizar el acceso equitativo a la cultura como derecho humano, como pide el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:



“Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”.

Adicionalmente, en los artículos 83 y 89 de la Constitución Política, se establece la obligación del Estado de velar por la educación y promoción cultural de sus ciudadanos y ciudadanas, por lo cual urge una transformación estructural que ubique la cultura como eje del desarrollo democrático y social del país.

Es por ello que aspiramos a una Costa Rica en la que la cultura sea un derecho colectivo, construido desde abajo y ejercido por todas las personas en condiciones de equidad territorial, social y generacional. Un país donde las comunidades, juventudes y personas artistas sean reconocidas como productoras de historia, sentido e identidad, en un ecosistema cultural horizontal robusto, donde las personas trabajadoras de la cultura tengan derechos laborales y marcos legales que reconozcan, potencien y protejan su quehacer.

PROYECTOS PARA GOBERNAR

 **Gestionar un marco normativo que permita consolidar la producción cultural nacional y la diversidad cultural del país,** por medio de un trato preferencial por su carácter de interés nacional, para efectos de trámites y permisos administrativos. Esto permitirá promover el desarrollo de una industria nacional dentro del marco de la economía social solidaria, brindando apoyo material, financiero, para el desarrollo de la producción nacional.

 **Promover la creación en espacios públicos de mercados exclusivos de venta directa y trato justo entre personas artistas y artesanas nacionales y la ciudadanía,** que faciliten la comercialización y difusión de las más variadas manifestaciones artístico-culturales. Esta iniciativa aportaría en el enriquecimiento de la vida en común de las personas de las comunidades y fortalecería el tejido social.

- **Establecer una política cultural que vincule los programas de carácter nacional del Ministerio de Cultura y Juventud con la acción local de los cantones,** en procura no solo de dar acceso a las diversas manifestaciones artísticas, sino, en especial, de promover, en las personas habitantes de estos territorios, que pasen de espectadoras a creadoras de manifestaciones artístico-culturales. Para ello, se promoverá la creación de los Comités Cantonales de Cultura, que –de forma similar al modelo que se sigue en los Comités Cantonales de Deportes– tendrán una integración democrática y se encargarán de la ejecución presupuestaria que destinan las municipalidades a la cultura. Estas instancias contarán con la presencia de cuatro personas representantes de grupos cantonales artísticos registrados en el gobierno local, elegidas en asamblea por dichos grupos, una persona representante de la municipalidad y una persona representante del Consejo de la Persona Joven local. En este sentido, se promoverá una reforma al Código Municipal,
- para la creación de estos comités, que cuenten con un presupuesto real que provenga de una partida presupuestaria de las municipalidades, a través del aumento del 1% de las patentes de licores otorgadas por el gobierno local, así como transferencias del Ministerio de Cultura y Juventud.
- **Fortalecer las alternativas existentes en el Ministerio de Cultura y Juventud y sus instituciones adscritas,** para incrementar la formación de gestores y gestoras culturales de comunidad, con un programa de becas totales, que permita la incorporación de las personas en situaciones de multivulnerabilidad, con una visión de inclusión, en aras de fortalecer a las y los hacedores de la cultura comunitaria.
- **Diseñar y aplicar una estrategia de recuperación del espacio público abierto y cerrado** –en especial las edificaciones de valor histórico patrimonial– como espacios destinados al desarrollo de las diversas manifestaciones culturales.

Como parte de esta estrategia, se trabajará en la estricta aplicación del marco normativo vigente para la recuperación de espacios públicos propiedad del Estado y para la creación y rescate de zonas de recreación y áreas verdes.

 **Promover una política pública nacional que incorpore al gobierno central y los gobiernos locales en la creación y promoción de recuperación y uso de los espacios públicos**, a partir de una adecuado mantenimiento y desarrollo de condiciones físicas (electricidad, techo y rotulación), que permita la adaptación de estas áreas al desarrollo de espectáculos.

 **Generar espacios de diálogo social que permitan repensar los mecanismos de vinculación del Ministerio de Cultura y Juventud –y, en general, del Estado costarricense– con el conjunto de instituciones, organizaciones, fundaciones o empresas dedicadas a la producción cultural en el país.** Integrar los programas sociales dirigidos a la prevención de la delincuencia por medio del desarrollo humano y el mejoramiento de espacios

públicos en las comunidades locales, con iniciativas para el fomento del arte y la cultura popular, en aras de multiplicar su alcance y efectividad.

 **Incrementar gradualmente el presupuesto destinado al Ministerio de Cultura y Juventud**, tanto para fortalecer instituciones como la Compañía Nacional de Teatro, el Taller Nacional de Teatro, el Centro de Cine, la Orquesta Sinfónica Nacional, entre otras, como para impulsar efectivamente el fomento de la producción cultural nacional, a través de la ampliación de la cobertura y los recursos de programas como Pro Artes.

 **Impulsar iniciativas para la renovación de la legislación vigente sobre cine, con la participación del conjunto del gremio artístico**, para que responda a sus necesidades y a las demandas nacionales. Esta propuesta incluirá el fortalecimiento de programas para la promoción del cine nacional, como el Fondo El Fauno, contemplando la asignación de recursos para proyectos

en desarrollo, incentivos cinematográficos para cortometrajes y el aumento de la cantidad de largometrajes de ficción y documental que acceden a becas. En este sentido, se continuará con el apoyo al expediente N.º 20661, Ley de Cinematografía y Audiovisual de Costa Rica, impulsado por organizaciones del sector cultura.

★ Incorporar talleres de formación cultural en las escuelas y colegios, en todas las regiones del país. Además de la educación musical, se promoverán disciplinas como el teatro, la poesía, el canto, la danza, la escritura, entre otras, así como programas de apreciación artística en primaria y secundaria, con metodologías innovadoras que incluyan cómic, videojuegos, cine y animación, como puertas de entrada al arte.

★ Promover la creación de colegios académicos-artísticos a partir del modelo del Conservatorio Castella, al menos en cada cabecera cantonal. Se priorizarán los cantones costeros, rurales y con menores índices de desarrollo social, según el INEC.

★ Impulsar iniciativas para eliminar sanciones excesivas y prohibiciones absolutas contra las diversas expresiones del arte urbano y callejero. En su lugar, regular los espacios donde pueden realizarse, garantizando el derecho de la juventud a disfrutar de los espacios públicos para practicar el arte y el deporte.

★ Promover y garantizar el respeto a la libertad de prensa, incluyendo la protección de los derechos laborales de las personas trabajadoras de la comunicación, así como la incorporación de la cláusula de conciencia a nuestro ordenamiento jurídico. Para estos efectos, se promoverá la aprobación del proyecto de ley presentado por el exdiputado José Merino del Río, que, ante su archivo, fue retomado por el diputado José María Villalta bajo el expediente N.º 21108, Ley para Garantizar el Respeto a la Libertad de Prensa de Periodistas.

**IMPULSAR INICIATIVAS PARA
ELIMINAR SANCIONES EXCESIVAS Y
PROHIBICIONES ABSOLUTAS CONTRA
LAS DIVERSAS EXPRESIONES DEL
ARTE URBANO Y CALLEJERO**

 **Incluir a las personas trabajadoras del arte y la cultura en la tabla de salarios mínimos, emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).**

Mientras se aprueba la reforma al Código de Trabajo propuesta en el apartado anterior, el MTSS deberá regular, vía decreto ejecutivo, el pago de horas de ensayo y viáticos para los espectáculos artísticos, así como la fijación de un salario mínimo por función.

 **Promover la firma de un convenio de aseguramiento colectivo para las personas trabajadoras independientes del arte y la cultura entre la Caja Costarricense del Seguro Social, el Ministerio de Cultura y Juventud y las organizaciones sindicales del sector,** con la finalidad de facilitar y garantizar el acceso permanente y diferenciado de estas personas a los seguros sociales de salud y pensiones, en condiciones de razonabilidad y equidad.

 **Mejorar el Sistema de Información Cultural Costa Rica (SICultura),** para registrar artistas nacionales, de modo que permita la consulta para

contrataciones y facilite la concreción de las medidas propuestas para garantizar el derecho de acceso a la seguridad social.

 **Crear una bolsa de empleo para personas artistas y trabajadoras de la cultura, mediante la acción coordinada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Cultura y Juventud.** Esta bolsa de empleo publicará en línea ofertas y concursos del sector público y privado.

 **Mejorar y hacer cumplir estrictamente la legislación que exige la participación de artistas nacionales en espectáculos públicos de artistas foráneos, garantizando un trato justo y el respeto a sus derechos.** El Poder Ejecutivo emitirá una directriz dirigida a todas las instituciones públicas o que utilicen fondos públicos, con el fin de asegurar el cumplimiento de estas obligaciones. El Ministerio de Cultura y Juventud promoverá la aplicación de sanciones para quienes no las respeten.

 **Revisar y actualizar la normativa vigente para aumentar y garantizar espacios mínimos de participación y difusión de las producciones artísticas y culturales nacionales en medios de comunicación comerciales del país.**

 **Establecer expresamente la obligatoriedad de comercialización de artesanía efectivamente producida por personas artesanas nacionales en los puertos y aeropuertos de nuestro país.**

 **Promover estrategias para el manejo compartido y la gestión participativa de los sitios arqueológicos protegidos en los que la categoría de manejo así lo permita, involucrando a los gobiernos y a las comunidades locales. De esta forma, se promoverá la protección del patrimonio arqueológico a través de su revalorización por las comunidades y la dinamización de las economías locales, mediante el impulso de actividades productivas sustentables como el turismo cultural y rural comunitario. En la actualidad, la aparición de un sitio arqueológico en un territorio determinado es visto**

como un estorbo, cuando, en realidad, puede constituir una inmensa oportunidad de desarrollo y consolidación de la identidad cultural y el patrimonio colectivo de nuestras comunidades.

 **Fomentar la organización sindical de las personas trabajadoras de la cultura para la defensa colectiva de sus derechos económicos y sociales.**

PROPUESTAS PARA LEGISLAR

 **Impulsar un proyecto de ley para garantizar que un porcentaje significativo de los ingresos que reciben las municipalidades por concepto de patentes de licores se destinen a financiar bibliotecas públicas, infraestructura y programas para incentivar el arte y la cultura en el respectivo cantón. La información sobre la utilización de estos recursos debe ser de acceso público.**

Presentar un proyecto de reforma a la Constitución Política para consolidar la necesidad de proteger la producción cultural nacional y la diversidad cultural del país, así como de asegurarles un trato preferencial.

Modificar el impuesto del valor agregado aplicado a las personas trabajadoras independientes del sector cultural de un 13 a un 4% (como el de la educación privada del país), reconociendo que lejos de ser un lujo o un elemento accesorio, la cultura es parte de un sistema de educación social y una necesidad esencial de las personas.

Impulsar la adición al Código de Trabajo de un nuevo capítulo sobre derechos laborales de las personas trabajadoras del arte y la cultura, con la finalidad de garantizar la protección de dichos derechos, especialmente a las personas trabajadoras que laboran de forma independiente. Esto incluye regular los abusos que se cometan a través de las diversas formas de contratación por “servicios profesionales”, cortando de

raíz con la lamentable situación de precarización de las condiciones de trabajo que imperan.

Impulsar como iniciativa urgente y prioritaria una reforma integral a la Ley 6703 sobre Patrimonio Nacional Arqueológico, para incluir y reconocer los sitios arqueológicos ubicados en el territorio nacional como áreas destinadas a conservación in situ del patrimonio arqueológico de nuestro país, bajo distintas categorías de manejo y niveles de protección. Actualmente la legislación promueve la protección de los objetos arqueológicos por medio de su extracción y traslado a museos, pero no contempla estrategias de conservación y uso sostenible en el territorio. Esto provoca que las comunidades locales donde existen estos sitios se sientan “despojadas” por el Estado y completamente desvinculadas de su historia y patrimonio cultural.



3.3

CIENCIA Y TECNOLOGÍA



FRENTE AMPLIO

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

La ciencia y la tecnología deben servir al pueblo para buscar soluciones propias, adecuadas y sostenibles a sus problemas y, al hacerlo, mejorar la calidad de vida de todas las personas. Su enfoque debe ser inclusivo y amplio, es decir, debe desarrollarse sobre la base de que toda persona tiene el derecho de acceder a los productos de la investigación científica y de las tecnologías derivadas, y de que toda persona tiene el potencial de generar nuevos conocimientos.

Además de sus usos más conocidos, la ciencia y la tecnología también deben orientarse hacia la investigación social aplicada, mediante proyectos que integren los datos institucionales en plataformas unificadas. Este enfoque permitiría generar informes estratégicos sobre la realidad social y económica del país, ofreciendo insumos confiables para la formulación de políticas públicas, la priorización de inversiones y la mejora de la gobernanza basada en evidencia.

En Costa Rica, la ciencia y la tecnología aún están lejos de consolidarse como motores para mejorar la calidad de vida de toda la población. Tres factores críticos explican esta situación: el bajo nivel de formación en matemáticas, razonamiento científico y pensamiento crítico en la educación diversificada; la escasa y excluyente inversión en investigación y desarrollo, que apenas alcanza el 0,4% del PIB, frente al 2,5% promedio de la OCDE; y la falta de articulación entre los distintos actores del ecosistema científico. La distribución de recursos privilegia proyectos rentables en el corto plazo, principalmente en ingenierías y ciencias aplicadas, mientras áreas fundamentales como las ciencias sociales y humanidades quedan marginadas, lo que reduce la capacidad del país para analizar de forma integral sus desafíos nacionales.

Este modelo fragmentado genera desventajas para la comunidad científica costarricense al colaborar internacionalmente,

fomenta la fuga de talento y limita la transferencia de conocimientos hacia la sociedad. La débil cohesión entre universidades, instituciones estatales y grupos de investigación reduce la posibilidad de crear redes colaborativas sólidas y sostenibles, en un contexto donde, además, las universidades públicas reciben cada vez menos recursos para investigación, debido a la reducción sostenida del FEES. Esto limita su capacidad de vincularse de manera efectiva con la sociedad y de sostener proyectos de largo plazo. A ello se suma que las micro, pequeñas y medianas empresas enfrentan grandes obstáculos para innovar por falta de apoyo estatal y acceso limitado a programas como PROPYME, lo que profundiza la desigualdad frente a grandes corporaciones. El desafío estratégico para Costa Rica es construir un sistema inclusivo, articulado y sostenible de ciencia y tecnología que conecte educación, investigación y sector productivo, con un impacto social real.

Con respecto a la innovación en tecnología, en la actualidad existen mecanismos de medición como el Índice Global de Innovación (GII), publicado por la

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual o WIPO (por sus siglas en inglés), que evalúa las capacidades de innovación de los países y los resultados que obtienen en ese ámbito. Se basa en cerca de 80 indicadores que se agrupan en dos grandes subíndices: insumos (inputs) y resultados (outputs).

Costa Rica ocupa la posición 70 de 133 países en el Índice Global de Innovación (GII) 2024. Este desempeño intermedio evidencia tanto fortalezas como retos estructurales de cara a posicionar al país como un actor competitivo en ciencia, tecnología e innovación. Según este mismo indicador GII, Costa Rica alcanza su mejor posición relativa dentro del pilar de “instituciones”, donde ocupa el puesto 47 de 133 países. El avance frente a dos décadas atrás ha sido mínimo –apenas cuatro posiciones–, lo que refleja una mejora muy limitada. Para alcanzar la meta proyectada al 2050, el país debería ascender 39 puestos, lo cual implica un desafío estructural.

El progreso logrado se explica principalmente por las políticas de gobernanza digital y modernización regulatoria. Destacan el Código Nacional de Tecnologías Digitales (CNTD) y el Sello de Gobierno Digital,

que establecen estándares mínimos y mecanismos de evaluación; así como la Estrategia de Transformación Digital 2023-2027, con proyectos en identidad y firma digital, interoperabilidad, gobernanza de datos, servicios en línea y uso de tecnologías emergentes como IA, internet de las cosas (IoT), macrodatos (big data) y robotización. La OCDE ha reconocido a Costa Rica por buenas prácticas en gobierno digital, transparencia, política regulatoria y gobernanza de empresas estatales, lo que confirma que las instituciones son una de las principales fortalezas en la estructura de innovación nacional.

En el indicador sobre “capital humano e investigación” –donde se incluye el gasto en educación–, Costa Rica ocupa el puesto 11, es decir, un ranking bajo, con un 6,28% del PIB en 2024. Los resultados en las pruebas PISA en lectura, ciencia y matemáticas son intermedios (59/133) y la cantidad de personas investigadoras es de 398 por millón, no muy lejos del alrededor de 300 por millón que tuvimos cuando se realizó la Estrategia Siglo 21 (ES21), pero muy lejos de los 2000 por millón que esta proponía para 2050.

El gasto en Investigación y Desarrollo (I+D) se ha mantenido estable en un 0,34% del PIB desde 2020 (MICITT, 2023). La ES21 propuso que, para 2025, el gasto debería ser de 2% del PIB, otra área en la que estamos muy lejos de la meta. La ejecución de la inversión en I+D sigue concentrada en el sector académico (47,6%). El PEN 2014 advertía que, para países emergentes, el umbral deseable de ejecución de I+D por parte del sector privado debería ser de alrededor 40%, sin embargo, actualmente las empresas solo ejecutan el 29,7% (MICITT, 2023). Con respecto a la seguridad de la información y calidad de las plataformas informáticas del Estado, en Costa Rica, varias instituciones han implementado sistemas digitales sin pruebas de calidad suficientes, lo que ha provocado fallos críticos y pérdida de confianza ciudadana. Aunque existen marcos normativos como el Código Nacional de Tecnologías Digitales (CNTD) y la Estrategia de Transformación Digital 2023-2027, estos no contemplan auditorías ni pruebas obligatorias, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la normativa y el aseguramiento de la calidad, para garantizar servicios públicos confiables, accesibles e inclusivos.

Desde el Frente Amplio, deseamos reordenar los esfuerzos en ciencia y tecnología en el país, para impulsar la inversión, la formación de capital humano y la conexión entre la investigación académica y el sector productivo, lo que, a su vez, podrá generar un salto en la productividad y competitividad del país, que nos lleve a un desarrollo económico equilibrado y equitativo. Se deben garantizar fondos para la investigación y la formación de talento humano al más alto nivel, así como condiciones que eviten la fuga de cerebros. También se debe apostar por la innovación en las empresas públicas y privadas, por medio de inversión estatal que permita expandir la infraestructura científica y consolide a Costa Rica como el hub (centro o núcleo) de innovación más importante de la región.

Proponemos desarrollar una plataforma digital de última generación basada en tecnología blockchain (cadena de bloques), que permita la digitalización integral de los servicios que presta el Estado. Visualizamos que Costa Rica logre digitalizar el 100% de los trámites y servicios públicos que brindan las instituciones, mediante la implementación de un

ecosistema Web 3.0, que impulse el desarrollo del país como principal centro de innovación de la región. En este sentido, el Estado debe proveer un mecanismo de transferencia de datos seguro entre sistemas de información, tanto entre instituciones públicas como hacia el sector privado, para el desarrollo de los servicios basados en blockchain y la consolidación de dicho ecosistema Web 3.0. Consideramos la tecnología blockchain como la mejor alternativa para garantizar transparencia, confiabilidad, seguridad y persistencia de los datos. Además, esta tecnología permite una auditoría eficiente de los procesos, brinda confianza a las partes usuarias por las características de incorruptibilidad del registro de transacciones, la posibilidad de realizar trámites las 24 horas del día y la seguridad y persistencia de la información respaldada en la blockchain.

Esta plataforma digital servirá de base para certificar la identidad de las personas, facilitar el acceso a trámites digitales, permitir el intercambio de información entre instituciones y brindar la posibilidad de acceder a servicios de salud, firma digital, servicios de tributación y hacienda, tribunales, registro civil, servicios municipales, entre otros.

La innovación digital debe avanzar de la mano con la ciberseguridad. Una plataforma estatal digital basada en blockchain permitiría proteger los datos sensibles de las instituciones y de las personas contra amenazas internas y externas. Este tipo de tecnología garantiza la consistencia y correctitud de la información, permitiendo alta tolerancia a fallos y protección ante amenazas. El desarrollo de dicha plataforma digital permitirá generar las condiciones necesarias para impulsar iniciativas públicas y privadas, startups y un tejido empresarial de alta tecnología e innovación, potenciados por el ecosistema digital y la promoción del talento nacional, además de la atracción de inversión extranjera.

Proponemos impulsar a Costa Rica como líder regional en el desarrollo responsable de la

inteligencia artificial a través de un plan integral sustentado en dos ejes estratégicos fundamentales: la regulación y la promoción de estas tecnologías. Con base en lo anterior, creemos que deben establecerse marcos normativos apropiados, con el impulso activo del desarrollo e innovación nacional en dos ejes estratégicos: regulación y promoción activa del ecosistema nacional de inteligencia artificial. En el eje regulatorio, nos comprometemos a desarrollar políticas públicas que regulen a las organizaciones desarrolladoras e implementadoras de tecnologías de inteligencia artificial, lo que asegurará su uso en aras de mejorar la calidad de vida de todas las personas y no únicamente para sectores privilegiados. Esta regulación debe fundamentarse en el respeto irrestricto a la dignidad humana, principio que denominamos “inteligencia artificial para el bien” y que constituirá el eje rector de todas nuestras políticas en esta materia.

Nuestro país es reconocido en áreas estratégicas como la paz y la protección del ambiente, por esto proponemos centrarnos en la promoción del desarrollo de la inteligencia artificial respetando los principios de la justicia social, equidad, inclusión y para estrechar la brecha social, en lugar de profundizarla.

El segundo eje se centra en la promoción activa del ecosistema nacional de inteligencia artificial. Proponemos dar contenido presupuestario y desarrollar la iniciativa del Laboratorio Nacional de Inteligencia Artificial (LANIA) en el Centro Nacional de Alta Tecnología (CeNAT), además de promocionar la generación de un ecosistema de iniciativas público-privadas en el campo de la IA, de la mano de las universidades públicas y privadas que cuentan con el capital humano altamente calificado en esta área.

En el Frente Amplio creemos necesario estimular el desarrollo de un ecosistema sostenible de investigación, desarrollo y uso de la inteligencia artificial para el bien, , entendiendo que este ecosistema debe articular eficazmente los mecanismos regulatorios que garanticen el uso ético y responsable de estas tecnologías con los instrumentos de promoción que incentiven su

desarrollo e implementación en beneficio de toda la sociedad costarricense.

Nuestro compromiso es posicionar a Costa Rica como un referente internacional en el desarrollo de políticas públicas de inteligencia artificial que demuestren que es posible conjugar el progreso tecnológico con la protección de los derechos humanos, la sostenibilidad ambiental y la construcción de una sociedad más justa y equitativa para todas las personas.

Deseamos garantizar que todo sistema digital público en Costa Rica sea implementado únicamente tras cumplir procesos de aseguramiento de la calidad, pruebas exhaustivas de funcionamiento, auditorías independientes y estándares de accesibilidad e interoperabilidad, en concordancia con el CNTD y la Estrategia de Transformación Digital 2023-2027.

El Frente Amplio cree firmemente en el beneficio de la ciencia y la tecnología para todo el sector empresarial privado del país, con énfasis en el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas de capital costarricense y de iniciativas de economía social solidaria.

Asimismo, resalta la importancia de impulsar la innovación, garantizar la seguridad y calidad en los procesos tecnológicos y promover la mejora de las políticas públicas que orienten estos esfuerzos, de manera que se traduzcan en mayor competitividad, confianza ciudadana y desarrollo sostenible.

PROYECTOS PARA GOBERNAR

 **Integrar en todos los niveles educativos (previos a la educación superior) la formación técnica y científica con razonamiento crítico y matemático,** complementada con formación integral y humanista en ciencia y tecnología. Para esto, será necesario incluir un plan robusto de alfabetización digital en la malla curricular del MEP, así como garantizar y fortalecer el ejercicio de los derechos laborales ante el ingreso de nuevas tecnologías.

 Promover programas que faciliten el acceso de poblaciones históricamente excluidas (mujeres, LGBTIQ+, personas con discapacidad, pueblos indígenas, migrantes,

comunidades sin acceso tecnológico) a carreras y empleos en áreas de ciencia y tecnología, con enfoque intercultural y de género. Estos programas deben fomentar que las personas con esta formación se conviertan en líderes en sus propias comunidades, para promover un desarrollo contextualizado.

 **Dotar a las instituciones encargadas del financiamiento estatal de la ciencia y la tecnología de los mecanismos y recursos necesarios para garantizar que los beneficios de esas actividades lleguen efectivamente, en el menor plazo posible, a toda la población que los necesita,** para mejorar su calidad de vida, en especial a través del entramado de micro, pequeñas y medianas empresas de capital nacional, así como iniciativas de economía social solidaria.

 Desarrollar una plataforma digital de última tecnología basada en blockchain (cadena de bloques), que permita la digitalización completa de los servicios que presta el Estado y el resguardo e intercambio seguro de los datos entre sistemas de información del sector público y privado

Generar política pública para el uso ético y responsable de la inteligencia artificial en la administración pública, en áreas clave: seguridad, salud, educación, arte y política. De esta manera se propone fortalecer la legislación en cada una de las áreas clave, generar las capacidades en el funcionariado, impulsar la transparencia algorítmica en todos los sectores, particularmente en áreas donde las decisiones automatizadas pueden resultar más sensibles.

Ante el aumento de estafas bancarias, es necesario garantizar monitoreo activo: fortalecer las unidades de ciberdelitos para rastrear patrones y tendencias de estafas en redes sociales, SMS y correos, alertas ciudadanas mediante herramientas en línea donde la ciudadanía reporte intentos de estafa, creando un mapa nacional en tiempo real y acción rápida interinstitucional: coordinación entre bancos, SUGEF, SUTEL, MICITT y el OIJ, para actuar en horas, no en meses. También habrá mecanismos de devolución de fondos para que los bancos y aseguradoras garanticen opciones de compensación y seguros ante fraude digital.

Una estafa digital, además de un robo económico, es una amenaza a la confianza en la banca. Necesitamos detección, prevención, respuesta y recuperación institucional oportuna.

Impulsar política pública y legislación especializada sobre el uso de teléfonos inteligentes e inteligencia artificial en el sistema educativo costarricense, que permita mejorar, fortalecer e innovar el proceso formativo en todos los niveles.

Promover iniciativas de alfabetización digital crítica a nivel nacional, para eliminar brechas de acceso a tecnologías digitales y para hacer conciencia de las responsabilidades que las personas ciudadanas tienen al incorporar las tecnologías digitales, así como brindarles las capacidades para hacer valer sus derechos.

PROPUESTAS PARA LEGISLAR

★ Reformar la Ley 9943 de Creación de la Agencia Nacional de Gobierno Digital (ANGD) y el reglamento del Código Nacional de Tecnologías Digitales (CNTD, Decreto 44507-MICITT) para incluir métricas obligatorias de calidad de software basadas en estándares internacionales y exigir pruebas y auditorías independientes antes de poner en marcha los sistemas institucionales. La medida busca garantizar no solo la accesibilidad, inclusión y confiabilidad digital –reduciendo la brecha digital y eliminando barreras para personas con discapacidad, poblaciones rurales e indígenas–, sino asegurar la calidad necesaria para no comprometer la continuidad de los servicios públicos. El cumplimiento de estas normativas debería ser auditado por la ANGD, en coordinación con la Contraloría General de la República.

★ Reformar las leyes 7196 Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico y 9971 Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e

Investigación, para garantizar a toda la población un acceso equitativo a los fondos estatales para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, y para garantizar que las políticas públicas que emanen de las instituciones a cargo de tales fondos sean inclusivas y amplias.

★ Dotar a las instituciones encargadas del financiamiento estatal de la ciencia y la tecnología de los mecanismos y recursos necesarios para garantizar que los beneficios de esas actividades lleguen efectivamente, en el menor plazo posible, a toda la población que los necesita, para mejorar su calidad de vida, en especial a través del entramado de micro, pequeñas y medianas empresas de capital nacional, así como iniciativas de economía social solidaria.

★ Regionalizar la infraestructura de redes de comunicación del país y universalizar su acceso como derecho humano.

★ Actualmente el país no cuenta con un modelo de gobernanza de datos, ni un ente especializado ni responsable de atenderlo,

para ello **es necesario contar al menos con pilares mínimos en ciberseguridad, protección de datos personales y transparencia con enfoque territorial y respeto a los DDHH**, lo cual, además, permitiría **gestionar y avanzar hacia la regulación en el uso de nuevas tecnologías**. El Frente Amplio desarrollará un proyecto de ley que aborde esta problemática e integre la protección de datos como una garantía fundamental de las libertades de la ciudadanía.

💡 **Fortalecer la Ley 16198 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que garantice mayor transparencia proactiva y la publicación oportuna de datos públicos en formatos abiertos mediante una plataforma digital centralizada, actualizada y accesible a la población**, sin registro, cobro ni barreras de acceso, que permita el pleno ejercicio del acceso a la información pública, a la rendición de cuentas e incentive la toma de decisiones basada en datos y evidencia. En ese sentido, reformar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Contratación Pública, N° 9986 para que

considere la transparencia, explicabilidad y rendición de cuentas hacia la persona usuaria en la adquisición de servicios o sistemas automatizados e inteligencias artificiales gestionadas por la administración pública, de forma ética, de modo que incorporen estas características por defecto.



3.4 DEPORTE Y RECREACIÓN

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

Desde el Frente Amplio proponemos para Costa Rica un sistema deportivo seguro, inclusivo y territorialmente equilibrado, con rectoría clara, financiamiento permanente y una red de infraestructura accesible, que reduzca brechas sociales, mejore la salud pública y proyecte a Costa Rica como hub (núcleo o centro de innovación) regional de turismo deportivo y alto rendimiento, cumpliendo la Constitución y la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Costa Rica (PONADRAF) 2020-2030.

En Costa Rica el deporte ya es un derecho constitucional. En 2023 se reformó el artículo 89 de la Constitución Política para reconocer el derecho de todas las personas al deporte, la educación física y la recreación, así como la obligación estatal de garantizarlo y promoverlo en todos los niveles. Esta reforma, impulsada por el Frente Amplio inicialmente bajo el expediente N.º 21630, fue publicada como Ley 10376 para la incorporación del Derecho Fundamental al



al Deporte y la Recreación del 29 de noviembre de 2023.

Actualmente el marco institucional padece de una rectoría difusa y ejecución fragmentada. Existen el Ministerio del Deporte y la Recreación (MIDEPOR) y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER); el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación (CNDR), que lidera la política sectorial, y su Secretaría Técnica (en ICODER), que coordina la PONADRAF 2020-2030. No obstante, persisten duplicidades y brechas de articulación con MEP, Ministerio de Salud, CCSS, Comité Olímpico Nacional (CON), Colegio de Profesionales en Nutrición (CPN), Comités Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR), federaciones y universidades. Esta situación ha ocasionado una desigualdad territorial y de acceso. La PONADRAF fija metas para aumentar la actividad física regular, fortalecer la gestión de federaciones y garantizar espacios públicos seguros y accesibles,

lo que evidencia rezagos especialmente en los cantones con mayor vulnerabilidad. Los CCDR dependen de transferencias municipales y deben recibir al menos 3% de los ingresos ordinarios municipales, pero su capacidad de gestión es dispar.

Para el Frente Amplio la perspectiva de desarrollar una política pública en deporte debe necesariamente posicionarse desde la salud pública y los estilos de vida saludable. El país enfrenta una carga creciente de diabetes y enfermedades cardiovasculares (ENT). La PONADRAF establece como meta que al menos 36,1% de la población adulta realice actividad física moderada de forma regular al 2030, señal de que los niveles actuales siguen siendo insuficientes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (2026–2030):

- 1.** Garantizar de forma efectiva el derecho constitucional al deporte, la educación física y la recreación.
- 2.** Asegurar la rectoría y la gobernanza de las siguientes instancias:

Ministerio del Deporte y la Recreación de Costa Rica (MIDEPOR), como rector; Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), como ejecutor técnico, con el el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación (CNDR) liderando la PONADRAF; y una articulación con el MEP, Ministerio de Salud, CCSS, Comité Olímpico Nacional (CON), Colegio de Profesionales en Nutrición (CPN), Comités Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR), los Comités Cantonales de la Persona Joven y universidades.

- 3.** Promover el deporte seguro, mediante la implementación plena de la Ley 9967 Contra el Hostigamiento y Acoso Sexual en el Deporte, así como tolerancia cero a la violencia interpersonal en el deporte.
- 4.** Desarrollar infraestructura regional accesible y sostenible, con mantenimiento garantizado y estándares de accesibilidad, cumpliendo la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- 5.** Promover una vida activa y la salud, elevando sustantivamente la práctica regular de actividad física y reduciendo el sedentarismo.

6. Promover el alto rendimiento con soporte multidisciplinario en los centros regionales, así como apoyar a atletas en su transición de carrera deportiva al mundo laboral.
7. Fomentar el turismo deportivo como palanca de desarrollo económico local.
8. Asegurar financiamiento estable, mediante un fondo permanente con nuevas fuentes progresivas, incentivos y reglas claras.

PROYECTOS PARA GOBERNAR

Deporte seguro: avances y deudas históricas. Existe la Ley 9967 y su reglamentación contra hostigamiento y acoso sexual en el deporte. ICODER, CON e INAMU han creado instrumentos y convenios, pero la implementación es parcial: muchas entidades aún carecen de protocolos y mecanismos de denuncia efectivos.

Turismo deportivo: oportunidad latente. Costa Rica ha sido sede de mundiales FIFA (Sub-17 en 2014 y Sub-20 en 2022), IRONMAN 70.3 y eventos de surf, con impactos económicos

positivos y proyección internacional. Falta una estrategia-país estable, con cartera anual de eventos, infraestructura y diplomacia deportiva.

RECTORÍA, INSTITUCIONALIDAD Y SIMPLIFICACIÓN:

Consolidar la rectoría del MIDEPOR y la ejecución técnica del ICODER, con planes cuatrieniales alineados a PONADRAF; fortalecer la Secretaría Técnica de PONADRAF en ICODER para el planteamiento de la PONADRAF 2030-2040.

Establecer un tablero de control sectorial, con indicadores trimestrales (actividad física, infraestructura, denuncias de acoso, ejecución presupuestaria, participación femenina y paradeporte).

Propiciar que las asociaciones deportivas actualicen sus estatutos para incluir mecanismos de elección directa de representantes de atletas, derechos de voz y voto en asambleas generales, comités de atletas con funciones consultivas y vinculantes, entre otros. Creación de un reglamento

nacional de gobernanza deportiva, emitido por el ICODER o el Ministerio del Deporte y Recreación. Este reglamento establecerá principios de transparencia, participación y equidad en la gestión de las asociaciones deportivas. Debe incluir sanciones o incentivos, según el nivel de cumplimiento

DEPORTE SEGURO Y PROTECCIÓN DEL ENTORNO:

Implementación plena de la Ley 9967 Contra el Hostigamiento y Acoso Sexual en el Deporte: capacitación obligatoria anual; plataforma nacional de denuncias interoperable (ICODER-INAMU-PANI-Ministerio de Salud-Ministerio Público), con acompañamiento jurídico y psicosocial. A esto se suman auditorías y un ranking público de cumplimiento por entidad.

Protocolos operativos únicos para los Juegos Deportivos Nacionales (JDN) y ligas, con rutas de atención y sanción; convenio ICODER-CON vigente, como paraguas técnico.

INFRAESTRUCTURA REGIONAL ACCESIBLE Y SOSTENIBLE:

Plan Nacional de Nodos Regionales (alto rendimiento, desarrollo y recreación) con estándares de accesibilidad (Ley 7600) y sostenibilidad: debe incluir un inventario nacional y un plan de mantenimiento multianual.

Alianzas con municipalidades, universidades y sector privado para modelos de operación sostenible.

Acelerador del Bono Comunal orientado a parques activos, ciclovías y canchas accesibles en cantones priorizados: coordinación BANHVI-MIVAH-ICODER-municipalidades.

CULTURA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES:

Programa Nación Activa (MIDEPOR-MEP-MS-CCSS-municipalidades): pausas activas, recreación barrial, rutas seguras para caminar y pedalear, y currículos innovadores de educación física en todos los niveles.

Campañas sostenidas sobre actividad física, alimentación saludable y salud mental, con

alianzas público-privadas; debe utilizarse recursos y coordinación sanitaria bajo la Ley 9028 de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud.

FINANCIAMIENTO SOSTENIBLE Y TRANSPARENTE:

- ◆ **Creación del Fondo Nacional Permanente para el Deporte y la Recreación (FONAPER)** con los siguientes aportes: a) aporte basal del Presupuesto Nacional; b) contribuciones privadas con incentivos fiscales transparentes; c) recursos específicos de nuevas cargas a bebidas alcohólicas.

- ◆ **Portal de transparencia de transferencias a federaciones, CCDR y proyectos (contratos, ejecución, resultados).**

ALTO RENDIMIENTO Y TRANSICIÓN DE CARRERA:

- ◆ **Creación de centros de alto rendimiento por regiones**, con servicios médico-deportivos, nutrición, psicología, fisioterapia y análisis de datos; captación de talento desde escuelas y colegios con el MEP, universidades y federaciones.

- ◆ **Relanzamiento de los JDN:** ampliar edades (incluida la población adulta y adulta

y adulta mayor), eliminar brechas territoriales y asegurar continuidad de procesos.

- ◆ **Programa de transición de carrera (con el INA, universidades y sector privado):** becas, pasantías y empleabilidad para personas atletas activas y retiradas.

COSTA RICA, CENTRO MUNDIAL DE TURISMO DEPORTIVO:

- ◆ **Estrategia anual de diplomacia deportiva (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto-ICT-COMEX-MIDEPOR-ICODER-CON-CPN-municipalidades)** para captar torneos clase A, series y eventos máster en todo el territorio; paquetes con operadores que integren deporte + cultura + naturaleza.

- ◆ **Creación del Observatorio Nacional de Turismo Deportivo (MIDEPOR lidera, academia y sector privado cogestionan), para medir impacto económico y social.** Las sedes previas (FIFA Sub-20 2022; IRONMAN 70.3) en Guanacaste muestran potencial de derrames en hospedaje, transporte y comercio; se requerirá institucionalizar esta cartera y su financiamiento.

PROPUESTAS PARA LEGISLAR

Rectoría, institucionalidad y simplificación: Reformas puntuales a Ley 7800 Creación del Instituto de Deporte y Recreación para: a) añadir representación electa de deportistas en el CNDR; b) formalizar la Secretaría Técnica PONADRAF; c) exigir planes y metas de género, discapacidad y territorios prioritarios en los convenios de trasferencias; d) incluir disposiciones obligatorias que garanticen la participación de personas atletas activas en los órganos de gobierno de asociaciones deportivas.

Deporte seguro y protección del entorno: Reforma a la Ley 9967 Contra el Hostigamiento y Acoso Sexual en el Deporte, para tipificar sanciones administrativas claras por incumplimiento de protocolos y medidas cautelares, según recomendaciones de la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR). Incluir otros tipos de violencia interpersonal, como la violencia psicológica, física y la negligencia.

Infraestructura regional accesible y sostenible:

Fortalecimiento del CCDR en el Código Municipal (Arts. 173-181) y asegurar el 3% mínimo de ingresos municipales, con reglas de gasto (menores o iguales al 10% en administración) y obligación de planes estratégicos alineados a PONADRAF.

Cultura de estilos de vida saludables:

- Presupuesto permanente: proveer un porcentaje fijo del Presupuesto Nacional para la educación física, el deporte y la recreación, con reglas de calidad del gasto y la evaluación de impacto.

- Creación de una ley de acceso universal a eventos deportivos de interés nacional por radiodifusión abierta, sin exclusividades que priven el acceso gratuito.

💡 Financiamiento sostenible y transparente:

1. Armonizar la nueva fuente con la Ley 9028 de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, para evitar superposiciones y asegurar la eficiencia recaudatoria.
2. Replanteamiento del expediente N.º 17754 (actualmente archivado): nueva iniciativa que no dependa de publicidad de alcohol (prohibida por criterios de la Sala IV) y, en su lugar, cree un impuesto selectivo específico a las bebidas alcohólicas, con destino etiquetado a:

- **alto rendimiento (becas, giras, centros multidisciplinarios),**
- **infraestructura comunitaria accesible y mantenimiento,**
- **deporte seguro (plataforma y atención).**

💡 Alto rendimiento y transición de carrera:

1. Incentivos a empresas que contraten personas atletas de élite (créditos fiscales condicionados a permanencia y formación).
2. Ajustes a la Ley 7800 de Creación del Instituto de Deporte y Recreación para

fortalecer su clínica deportiva, además de seguros y servicios a deportistas de alto rendimiento.





EJE TEMÁTICO 4:

INFRAESTRUCTURA POLÍTICA ENERGÉTICA

TRANSPORTE PÚBLICO



FRENTE AMPLIO



INFRAESTRUCTURA POLÍTICA ENERGÉTICA TRANSPORTE PÚBLICO

4.1

INFRAESTRUCTURA VIAL Y PORTUARIA

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

Actualmente el país afronta una crisis en su infraestructura vial, a raíz de años de poca planificación e insuficiente mantenimiento. Desde la implementación de los Programas de Ajuste Estructural (PAE) hasta la fecha, se ha privilegiado el modelo de concesión, sin embargo, este ha sido ineficiente y ha traído enormes retos a la planificación nacional.

La mayoría de los informes de los últimos años muestran un consenso sobre la red vial en el país: se observa un deterioro y es urgente realizar acciones que ayuden a mitigar los problemas que causa una deficiente infraestructura vial y otro tipo de obras públicas.

El análisis exhaustivo del estado de la infraestructura vial y portuaria en Costa Rica revela una situación compleja y multifacética. La brecha de infraestructura no es un problema meramente financiero, sino un problema sistémico de gestión, planificación y gobernanza. En el ámbito vial, el país sufre las consecuencias de un modelo de gestión obsoleto que ha provocado que el gasto en mantenimiento no se traduzca en mejoras tangibles, mientras que la falta de un portafolio de proyectos a largo plazo ha paralizado la posibilidad de capitalizar la inversión.

El sector portuario, por su parte, presenta un panorama de éxito en el modelo de gestión privada, ejemplificado por la eficiencia de la terminal de contenedores de Moín. La decisión de modernizar

Puerto Caldera a través de una concesión es un reconocimiento tácito de la necesidad de replicar el modelo privado para mejorar la competitividad del Pacífico. Sin embargo, la ventaja obtenida en los puertos se ve seriamente comprometida por la deficiencia crónica de las carreteras que los conectan. El país ha invertido en "puertas de entrada" de alta tecnología, pero ha descuidado las "arterias" que alimentan el sistema, lo que ha generado un cuello de botella que limita su capacidad logística y competitiva. Para abordar estos desafíos, se proponen las siguientes recomendaciones estratégicas, basadas en un enfoque holístico que trasciende la simple inyección de capital:

- Reforma institucional y del modelo de gestión vial: se requiere una reforma profunda del modelo de gestión de las entidades a cargo de la infraestructura vial, en línea con las advertencias de la Contraloría General de la República (CGR) y las auditorías del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme UCR). El objetivo es crear un sistema transparente, eficiente y tecnológicamente avanzado

- que garantice que cada dólar invertido en mantenimiento y construcción genere un retorno medible.
- Planificación a largo plazo y creación de un portafolio de proyectos: es imperativo establecer una visión de infraestructura que trascienda los ciclos políticos de cuatro años. El país debe desarrollar y mantener un portafolio de proyectos definidos, con estudios de ingeniería y diseños actualizados, para que los recursos financieros, una vez disponibles, puedan ser asignados y ejecutados de manera expedita.
- Fiscalización rigurosa e integración del sistema logístico: la inversión en infraestructura debe ir de la mano de una fiscalización estricta que asegure la calidad de las obras y la eficiencia del gasto. Finalmente, es crucial que la planificación considere la infraestructura como un sistema interconectado, donde la inversión en puertos se sincronice con la mejora de las redes viales y ferroviarias que los conectan, lo que elimina los cuellos de botella y maximiza

la competitividad logística del país en su conjunto”.

Según Gustavo Ortiz Madrigal (2023), el principal problema de infraestructura en el país es estructural, ya que presentamos un sistema obsoleto que hace necesario replantear el modelo mismo de infraestructura.

Debemos cambiar de paradigma. En la actualidad existe una excesiva duración en la planificación y ejecución de nuevos proyectos de infraestructura, aunado a causas principales del rezago en infraestructura: inexistencia de una visión país de largo plazo para la infraestructura; la inexistencia de un sistema eficiente de gestión de infraestructura; una administración de la infraestructura sin criterios gerenciales ni técnicos; una ineficiente planificación y ejecución de nuevos proyectos; inexistencia de una lista de proyectos prioritarios a desarrollar; insuficiente e ineficiente inversión en infraestructura; inexistencia de sistemas de transporte público eficientes e interconectados; una mayoría de municipalidades sin planes reguladores, ni integración a un plan de transporte; grandes diferencias

en costos de construcción de carreteras; baja participación del sector privado en el financiamiento de infraestructura por medio de asociaciones público-privadas.

Ante este panorama, debemos de cambiar la forma en que conceptualizamos la provisión de la infraestructura, enfocándonos en “infraestructura de calidad”. Debe entenderse que las obras públicas son obras del Estado y trascienden a los gobiernos. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de su publicación “ATLAS: infraestructuras viales para el desarrollo sustentable en Costa Rica” (2024), se refiere a su cartera de proyectos en el país y a la vital influencia de la infraestructura vial en aspectos como el acceso a la educación y la salud, a los mercados agropecuarios y cadenas de valor, su conectividad con PYMES y circuitos turísticos, el acceso a las áreas silvestres y protegidas, el respeto por los corredores biológicos, la construcción de pasos de fauna, la consideración de los riesgos ambientales (precipitación, humedad, temperatura), entre otros.

Nuestra visión se define por una infraestructura adaptada al país, energéticamente eficiente, con

resiliencia ante el cambio climático, respetuosa del medio ambiente, tanto de la flora como de la fauna, que incorpore a todas y todos quienes interactúan en el espacio, que planifique el futuro, que escuche a las personas. Queremos una red vial y puertos adecuados en todo el territorio nacional.

Nuestras propuestas en materia de infraestructura provienen de las Mesas de Trabajo Por Costa Rica - Modernización del Transporte Público: Conclusiones (EIC-Lanamme-INF-1209-2025) del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme) de la Universidad de Costa Rica.

PROYECTOS PARA GOBERNAR

★ **Recuperar la capacidad de construcción y ejecución de obras por parte del MOPT,** mediante la contratación de personal altamente calificado y la adquisición de maquinaria moderna para ejecutarlas de forma directa o mediante alianzas estratégicas y esquemas mixtos. Fortalecer su capacidad de fiscalización de las obras contratadas a terceros.

★ **Regular las contrataciones a empresas privadas de la construcción,** con el objetivo de evitar casos de oligopolios en la construcción de obra pública.

★ **Establecer la planificación a largo plazo de obras de infraestructura,** tomando en cuenta todo el ciclo de vida de los proyectos y las necesidades futuras de la población. Lo anterior se hará con un enfoque integral y participativo (gobierno, universidades, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos - CFIA, grupos empresariales y de la sociedad civil) que incluya la modernización de la infraestructura de transporte público en sus distintas modalidades, con miras a incidir en la reducción de los hidrocarburos en la matriz energética. Durante el primer año de gobierno, construiremos el Plan Nacional de Infraestructura Vial Urgente, con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestra población.

★ **Diversificar la adjudicación de contratos para el arreglo y el mantenimiento de vías,** frenando la concentración en pocas manos y dando prioridad a cooperativas y pequeñas empresas de las comunidades locales.

★ **Poner en funcionamiento las**

plantas de producción de mezcla asfáltica del MOPT, ya sea a través del ministerio o mediante la entrega a las municipalidades. Se trata de plantas ubicadas en Colima de Tibás, Tajo Chopo en Cañas, Paso Real en Buenos Aires y Siquirres en Limón. Estas plantas podrían entregar la mezcla asfáltica a las empresas constructoras adjudicatarias de obras viales y su costo podría ser rebajado del precio de la contratación, además de abastecer a los municipios.

★ **Intervenir el proyecto de la carretera a San Carlos** y revisar los contratos de construcción y supervisión de dicho proyecto, en vista de los grandes atrasos y cuestionamientos desde hace tantos años.

★ **Intervenir e incluir recursos en la etapa de planificación de las labores de prediseño de la construcción de obras viales**, pues lo contrario ha hecho que se encarezcan y se alarguen los plazos. Algunas contrataciones se adjudican sin que se haya expropiado los terrenos necesarios ni previsto la relocalización de los servicios públicos ni concluido los

estudios de suelos o ambientales. En esas condiciones, la empresa adjudicada alega que no puede continuar la obra vial y que no es por su responsabilidad, entonces pide aplazamientos y sigue recibiendo dineros. En esta línea, es posible dar seguimiento al expediente 22470, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, propuesto por el Poder Ejecutivo 2018- 2022.

★ **Impulsar estudios técnicos para ampliar las rutas incluidas en la red vial nacional**, dando énfasis a aquellas que permiten conexión entre zonas de montaña y costas, así como entre ciudades intermedias, con el fin de mejorar las dinámicas económicas regionales, el turismo, la generación de empleo, el acceso a servicios y las posibilidades de movilidad dentro del territorio para toda la población. En lo inmediato, promoveremos un mayor apoyo del MOPT a las municipalidades que tengan a cargo dichas vías, con el fin de desarrollar de manera conjunta proyectos de ampliación y mejoras.

★ **Impulsar la modernización**

de los puertos de Moín y Caldera, mediante la inyección de recursos nuevos que permitan la inversión en infraestructura, revisión de los modelos de gestión portuaria y una mayor eficiencia en la prestación de los servicios.

 **Crear una Autoridad Portuaria Nacional, adscrita al MOPT**, que asumirá con visión estratégica el desarrollo de ambos puertos nacionales, de cara a las condiciones de vinculación del país en la economía globalizada. Esta Autoridad integrará la estructura existente: Consejo Nacional Portuario, División Marítimo-Portuaria del MOPT y Presidencias Ejecutivas de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP).

 **Mejorar el nivel de servicios adoptando tecnologías de punta para el manejo físico de las cargas**, adecuar las infraestructuras marítimas, terrestres, de accesos y de interrelación con la ciudad-puerto y con la red nacional de transporte.

 **Mejorar las condiciones de gestión y fiscalización**, mediante la revisión de tarifas y la capacitación del recurso humano en todos los niveles.

 **Certificar los servicios y que el Estado tenga control de su cumplimiento**. Las auditorías de certificación ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001 deben aplicarse a los siguientes servicios: terminales de contenedores, terminales graneleras, terminales de cruceros, terminales de transbordo roro (roll on-roll off), terminales de tráfico de mercancía general, compañías navieras, servicio de practicaje, servicio de amarre y desamarre, servicio de recogida de residuos generados por buques y terminales para el tráfico de automóviles nuevos.

 **Promover la creación de industrias marítimas auxiliares**, como una forma de ampliar los servicios que se brindan a la carga, al buque, a las personas pasajeras y a su tripulación, para generar empleo en las zonas costeras.

 **Establecer un Plan Nacional de Capacitación y Formación Portuaria**, para recuperar el control de los puertos nacionales y para el que se necesita personal capacitado en todos los niveles.

 **Transformar el Núcleo Náutico Pesquero del INA en Núcleo Marítimo Portuario** y brindar formación técnica a personas jóvenes de las zonas costeras, para el fortalecimiento y mejoramiento de los servicios portuarios, así como el mejoramiento socioeconómico de estas regiones.

 **Proponer al Programa Integral de Investigación para el Desarrollo de las Ciudades Portuarias (PROCIP) de la UNED abrir la Maestría en Gestión del Sector Marítimo Portuario**, presentada en el año 2012 ante el Consejo de Rectoría de esta universidad estatal. En materia de capacitación continua para profesionales del sector, se reactivará el Centro de Formación y Capacitación Portuaria

(CENFOCAP) y se propondrá a la UCR fortalecer y diversificar la formación marítima que lleva a cabo con la carrera de Licenciatura en Marina Civil, en la Sede del Caribe.

 **Frenar el proceso de privatización de los puertos nacionales**, revisar los incumplimientos contractuales en las concesiones de los puertos del Pacífico y fortalecer JAPDEVA, eliminando los sesgos político-partidarios en su Junta Directiva, los abusos y la mala gestión de sus recursos.

 **Eliminar las trabas que impiden la adquisición de nuevas tecnologías, equipamientos y demás inversiones** necesarias para mejorar la prestación de servicios en JAPDEVA, así como establecer un sistema de control de los procesos para evitar actos de corrupción.

 **Analizar las oportunidades para que JAPDEVA sea un oferente de servicios complementarios**, un nodo colector de cargas o un centro de negocios. Diseñar

acciones coordinadas con la comunidad portuaria, que permitan ser utilizadas como una herramienta de atracción de cargas para la formación de una masa crítica que se convierta en una ventaja competitiva adecuada.

Dotar a JAPDEVA de la potestad de asumir los contratos de transporte y la responsabilidad total del servicio puerta a puerta, de origen a destino final, en concordancia con la creación de las terminales logísticas nacionales (TLN) en puntos de potencial logístico, además de responder –ante la persona o entidad usuaria– por toda la operación. Será necesario contratar o subcontratar los servicios que conforman la cadena completa, como el transporte terrestre de preembarque, los servicios portuarios de embarque, las empresas estibadoras que cargarán las mercancías en el puerto de embarque, al transportador marítimo que realizará el viaje marítimo, al estibador que descargará las mercancías en el puerto de destino, los servicios portuarios de descarga, de

almacenaje o de entrega de las mercancías, las inspecciones pertinentes en dicho lugar, así como a los transportistas terrestres en el tramo del puerto al destino final.

Preparar las condiciones para que, en el manejo de la Zona Marítimo Terrestre, la Comisión Nacional de Emergencia y otros órganos del Estado puedan atender con efectividad los efectos del cambio climático en las costas, como tsunamis o la atención de personas migrantes climáticas, entre otras.

Crear concejos de coordinación ciudad-puerto, con el fin de fortalecer la gobernanza y garantizar una buena planificación regional en las zonas costeras y los cantones impactados por las actividades portuarias.

Implementar medidas adaptativas a la infraestructura vial a nivel de riesgo y cambio climático, según recomendaciones del LANAMME, estado de la infraestructura, diagnóstico, datos recientes,

categorización de obras viales abordadas, rutas en estado crítico medio, rutas críticas, con base en los retos en infraestructura que afronta el país. Focos prioritarios serán las concesiones, expropiaciones, aumento de presupuestos, arbitrajes internacionales, inclusión de personas en el tema y, en general, velar por las problemáticas urgentes a resolver.

- ✿ **Fomentar y hacer obligatoria la incorporación de estructuras** como pasos peatonales, ciclovías, carriles especiales, bulevares, etc., en áreas urbanizadas o de mayor concentración de población.

PROYECTOS PARA LEGISLAR

- ✿ Eliminar las juntas directivas del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y del Consejo Nacional de Concesiones (CNC) y trasladar sus recursos y personal al desarrollo de proyectos sustantivos de ejecución de obras por parte del MOPT. Igualmente, eliminar la Junta Directiva del

Consejo Nacional de Seguridad Vial (COSEVI) y destinar sus recursos al fortalecimiento de la policía de tránsito y los programas de seguridad vial a cargo del MOPT.

Crear mecanismos de participación ciudadana efectiva en la definición de prioridades de inversión en obra pública, así como para la fiscalización directa de las obras en el ámbito local, por ejemplo, la modalidad prevista para la ampliación de la carretera San José-San Ramón.

Apoyar e impulsar el proyecto de modernización de la carretera San José-San Ramón, sin concesión ni peajes abusivos, con participación ciudadana y beneficios para las comunidades. Extender el modelo de propuesto y la alternativa de financiamiento a otros proyectos viales.

Revisar y renegociar el contrato de concesión de la carretera San José-Caldera para restablecer el equilibrio financiero a través de la determinación de los ingresos reales que ha

recibido el concesionario para reducir el plazo de concesión, al mismo tiempo que se frenan los aumentos abusivos en tarifas de peaje y se concluyen –a la mayor brevedad– las obras inconclusas de dicho proyecto.

 **Reformar la Ley 7495 de Expropiaciones**, para simplificar y agilizar los trámites que puedan facilitar el desarrollo de obras públicas, así como constituir un fondo permanente para solventar los costos correspondientes con mayor agilidad.

 **Impulsar un proyecto para derogar la Ley General 7762 de Concesión de Obra Pública** y sustituirla por esquemas de contratación más sencillos y transparentes, como los regulados en la Ley 7494 de Contratación Administrativa. En caso de no existir consenso suficiente para la derogatoria, impulsaremos una revisión integral de dicha ley, que elimine cláusulas abusivas y dañinas para el interés público, como el mecanismo de cesión de los contratos. Mientras estas medidas no se lleven a cabo, adoptaremos una moratoria

eneral indefinida para nuevos proyectos de concesión e impulsaremos la revisión exhaustiva de los existentes.

 **Reformar la Ley 7798 de Creación del Consejo Nacional de Vialidad**, para migrar de un modelo basado en “precios unitarios” a otro por “estándares de servicios”, que permitirá prevenir mejor la corrupción, reducir los riesgos para el sector público, incentivar la eficiencia de las empresas y mejorar el estado de las carreteras, ante el agotamiento del modelo de CONAVI para la conservación vial.

 **El Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica (LANAMME UCR)** recibe recursos de acuerdo a la Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributarias, para fiscalizar y garantizar el buen estado de la red vial nacional, no obstante, sus informes suelen pasar al archivo de los jerarcas de CONAVI o el MOPT, tal es el caso de las serias deficiencias encontradas en el paso a desnivel de las Garantías

Sociales. Esto debe cambiar: los informes del LANAMME UCR deben ser vinculantes para el CONAVI, el MOPT y, además, estas entidades deben llamar a cuentas a las empresas constructoras y a los laboratorios de verificación que trabajan para ellas, antes de que entreguen las obras viales. El MOPT no podrá engavetar o ignorar estos criterios en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura.

★ Designar al LANAMME UCR como laboratorio nacional público, que pueda hacer pruebas aleatorias durante el proceso constructivo y controles de calidad antes de recibir las obras viales, tomando en cuenta la propuesta de la Contraloría General de la República.

★ Regular el lobby de las empresas constructoras y las puertas giratorias, para prevenir conflictos de interés, así como las influencias ilegales por debajo de la mesa, tanto en la contratación pública como en el paso de personas empleadas de las empresas constructoras al funcionariado de entes estatales y viceversa.

Actualmente existen varios proyectos de ley en la Asamblea Legislativa que podrían contribuir en esta regulación.

★ Impulsar acciones y proyectos en materia de la soberanía sobre las aguas territoriales. Esto incluye la ratificación y reglamentación del Convenio MARPOL, la aprobación de una Ley de Navegación, el ordenamiento de las instituciones para que el país cumpla con las funciones de Estado ribereño, la creación de cuerpos especializados de salvamento y salvataje, así como un consulado marítimo en la Organización Marítima Internacional (OMI), dado que la Embajada de Costa Rica en Inglaterra no ha logrado proteger los intereses de nuestro país ante dicho órgano.

★ Reformar la legislación actual sobre reglas generales para la fragmentación en Zona Urbana y para la construcción de infraestructura vial.



4.2

TRANSPORTE PÚBLICO Y MOVILIDAD HUMANA



VISIÓN PAÍS

Costa Rica contará con un sistema de transporte público eficiente, seguro, accesible y sostenible, que permita una movilidad urbana y regional fluida, reduzca la dependencia del vehículo privado, disminuya la congestión vial y las emisiones de gases de efecto invernadero, y garantice equidad de género y acceso universal a la movilidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Incrementar la cobertura, frecuencia y calidad del transporte público, especialmente buses y tren, en la Gran Área Metropolitana y regiones clave.
2. Reducir la saturación de las vías urbanas y carreteras, mediante un cambio modal del vehículo privado hacia transporte público, bicicleta y movilidad peatonal.
3. Integrar infraestructura ciclista y peatonal con el transporte público, para mejorar la conectividad, seguridad y accesibilidad.
4. Impulsar políticas de transporte sostenible, con incorporación de energías limpias y medidas de reducción de emisiones.
5. Fortalecer la coordinación interinstitucional entre municipalidades y entidades nacionales, para la planificación, ejecución y mantenimiento de proyectos de movilidad.

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

En Costa Rica se ha visto un aumento sostenido de los niveles de tránsito, según el informe Estado de la Nación 2024, con San José y Alajuela como las provincias más afectadas por congestionamiento vial en sus cantones centrales (CONARE,

Programa Estado de la Nación, 2024). Según proyecciones realizadas por Bazán en este mismo informe, la cantidad de vehículos particulares entre el 2022 y 2023 aumentó en 22.699 unidades y la cantidad de motocicletas aumentó en 31.399

unidades. Después de la reducción significativa del tránsito causada por la pandemia del COVID-19, en el 2024 se vio un aumento de la congestión vial de un 31% respecto del ocurrido en el 2019. Este análisis también ha mostrado una saturación del 46% de la red vial disponible en horas pico entre semana.

El mismo patrón de congestión vial dentro de la GAM está comenzando a suceder en cantones fuera, donde ha habido un aumento de parques industriales y zonas

El mismo patrón de congestión vial dentro de la GAM está comenzando a suceder en cantones fuera, donde ha habido un aumento de parques industriales y zonas residenciales. En cantones como San Mateo, Naranjo, Orotina, Grecia, Sarchí y Palmares, la saturación en horas pico ronda entre el 55% y el 66% de su red vial disponible. El aumento de la congestión vial trae consecuencias graves al país en términos de contaminación, tiempo perdido, costos económicos y golpes en la salud humana y ambiental (CONARE, Programa Estado de la Nación, 2024).

En el caso del uso de autobús, la

cantidad de personas pasajeras pasó de 33,5 millones a 20,5 millones, es decir, se redujo en 39,4%. Esto coincide con la baja de 38,2% de la cantidad de operadores de este tipo de transporte, según cifras de la ARESEP (2024). En el caso del tren, el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) reportó un aumento de usuarios de 36,6%, del 2022 a 2023, y de 4,98% del 2024 a 2025. La disminución del uso del transporte público tiene, entre otros motivos, la diversificación de modalidades de trabajo: presencial, remoto e híbrido.

Según la X encuesta del grado de satisfacción de las personas usuarias de los servicios públicos regulados por la ARESEP, 2022, la calificación del transporte público en autobús recibió una nota de 7,4 sobre 10. Entre los factores considerados estuvieron la frecuencia del servicio, la puntualidad de las horas de salida y paso del bus, la comodidad al viajar y la estructura física de las paradas.

En temas de sostenibilidad, según el índice de movilidad sostenible calculado por Sustainable Mobility for All (2022), en una escala de 0 a 100, con 100

Siendo el puntaje más alto, Costa Rica tiene un puntaje de 49. Este indicador considera aspectos de acceso, eficiencia, seguridad y sostenibilidad ambiental.

Ciertamente, un cambio hacia un sistema de transporte más sostenible no puede basarse en solamente reducir el consumo de hidrocarburos y transicionar a una flotilla de vehículos eléctricos. El aumento en flota vehicular eléctrica como política pública ocasiona desafíos a mediano y largo plazo para el Sistema Eléctrico Nacional, en el incremento de consumo de electricidad y la capacidad de los circuitos locales y transformadores de la red eléctrica (CONARE, Programa Estado de la Nación, 2024).

Según el International Transport Forum (2022), hay creciente evidencia de que la planeación de ciudades basada en aumentar la capacidad para vehículos incentiva tráfico adicional, en un fenómeno llamado “demanda inducida”. Según Gómez Campos, Rojas Zúñiga y Aguilar Gómez (2024), la dificultad para movilizarse también se ve exacerbada por las inversiones en obras de

mantenimiento y ampliación de carreteras dentro y fuera de la GAM. Entonces, se crea un ciclo en el cual el proceso de ampliación causa congestión durante la construcción de la obra y al finalizar crea condiciones de mayor demanda, lo cual resulta en la necesidad de volver a ampliar.

En vez de tratar de satisfacer la demanda del tráfico creando ampliaciones en vías actuales, se debe de revertir la dependencia en el automóvil y priorizar alternativas de transporte que sean menos dañinas para el ambiente y la sociedad. Esto implica proveer un acceso adecuado y más equitativo al transporte público, a caminar y andar en bicicleta (International Transport Forum, 2022).

Para poder lograr un cambio modal de vehículo privado a transporte público, el International Transport Forum (2024) recomienda la construcción de carriles exclusivos de bus. Al disminuir los tiempos de viajes de los autobuses y asegurar un horario puntual, el transporte público se empieza a ver en la población como una alternativa no solo viable, sino más conveniente.

Además, al recuperar el espacio en carreteras que ocupaba la mayoría de vehículos privados, se libera capacidad para vehículos de emergencia, para las personas con problemas de movilidad.

También son necesarias medidas para asegurar la exclusividad de los carriles de bus, como barreras físicas de concreto y bolardos, además de vigilancia con cámaras de seguridad y multas automatizadas. Estas medidas, junto con la introducción de carriles exclusivos de bus, ayudan a disminuir los porcentajes de fatalidades en carretera. Además, según el International Transport Forum (2019), se recomienda implementar sistemas inteligentes de transporte con dispositivos para identificar los vehículos, así como remodelar estaciones de peaje existentes para que no sea necesario detenerse a procesar el pago. Esto ayudará a administrar mejor la congestión alrededor de estos sitios e introducir un sistema de cobro basado en la congestión de la ciudad durante franjas horarias.

Según la misma fuente (2002), la

inversión en un tren eléctrico que genere menos ruido en los vecindarios, con menos conflictos a nivel de calle (2021b) y con una frecuencia de al menos 15 minutos (Wardman, 2014) puede ayudar a mejorar la percepción del servicio de tren e incentivar su uso. El informe Estado de la Nación (2024) reporta que a pesar de haber sido publicado en La Gaceta, en mayo de 2021, el borrador del cartel licitatorio internacional para el diseño y construcción del proyecto de tren eléctrico de la GAM, en julio de 2022 el gobierno actual lo descartó, alegando altos costos e inviabilidad.

Invertir en transporte público también ayuda a disminuir las brechas de género. Según International Transport Forum (2021a), las mujeres dependen más del transporte público para acceder a trabajos y servicios y, desde la pandemia del COVID-19, han sido afectadas por la menor oferta de transporte público. Las mujeres tienen menos alternativas de transporte, por lo que necesitan hacer más esfuerzo para llegar a sus destinos.

Según Veryard y Perkins (2017), integrar ciclovías paralelamente a

las líneas de transporte público, como el tren, puede ayudar a mejorar el acceso de las personas usuarias al transporte y mejorar la seguridad de la vía. Otras iniciativas como integrar el transporte público con sistemas de bicicletas compartidas y construir espacios de parqueo para bicicletas en las estaciones de transporte público pueden ayudar a disminuir la congestión en los centros de las ciudades.

PROPUESTAS PARA GOBERNAR

4.2.1

INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE PÚBLICO:

- ★ Construir carriles exclusivos de bus en corredores principales, con barreras físicas y monitoreo con cámaras para garantizar su uso exclusivo.
- ★ Ejecutar el tren eléctrico de la GAM y proyectos de disminución de ruido, garantizando frecuencias mínimas de 15 minutos y accesibilidad universal.
- ★ Implementar proyectos de

sectorización de rutas de bus para mejorar eficiencia y cobertura, apoyando a las empresas con financiamiento de unidades nuevas y modernización de flota.



Desarrollar ciclovías a lo largo de la vía del tren y conexiones con zonas residenciales, comerciales e industriales.



Otorgar incentivos para la adopción de bicicletas eléctricas y para la compra de buses nuevos a empresas operadoras.

4.2.2

GESTIÓN URBANA Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL



Estructurar la coordinación entre municipalidades y organismos nacionales para la planificación y ejecución de proyectos regionales, cantonales y distritales de movilidad.



Permitir que las municipalidades intervengan rutas nacionales dentro de su jurisdicción para mejorar la movilidad local.

- ★ Incentivar a las municipalidades a aplicar el concepto de “calle completa” en todas sus obras nuevas, priorizando la seguridad peatonal y ciclista.

4.2.3

FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD

- ★ Implementar un canon ambiental al transporte de carga o al combustible para financiar subsidios al transporte público.
- ★ Desarrollar mecanismos de **subsidio estatal** para todas las rutas de bus, asegurando tarifas accesibles y sostenibles.
- ★ Crear incentivos financieros y fiscales para proyectos de transporte sostenible, incluyendo bonos verdes para energías limpias e hidrógeno, vinculando el marco legal a la Ley Marco 24079 de Transición Energética, como el N.º 19498 Ley que Regula a la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) y sus reformas.

4.2.4

PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS

- ★ Iniciar estudios de factibilidad para ramales ferroviarios complementarios al tren eléctrico del GAM para mejorar la conectividad norte-sur.
- ★ Priorizar la ejecución de proyectos ya estudiados con alto consenso nacional, como el tren de pasajeros de la GAM y el tren de carga al Caribe y al Pacífico, reduciendo tiempos de prefactibilidad.

PROYECTOS PARA LEGISLAR

- ★ Aprobar leyes que faciliten la implementación de **carriles exclusivos de bus y peatonales/ciclistas**, incluyendo sanciones automáticas por incumplimiento.
- ★ Crear o reformar leyes para establecer **incentivos fiscales** a la adopción de transporte público

sostenible, flota y bicicletas eléctricas.

★ Autorizar la emisión de bonos verdes para financiar proyectos de descarbonización y transporte sostenible, incluyendo un marco legal para inversión estatal en energías alternativas.

★ Reformar la legislación sobre transporte público para permitir la sectorización de rutas, la coordinación intermunicipal y el control eficiente de

operadores.

★ Establecer regulaciones para la integración del transporte público con modos activos (bicicletas, caminatas), incluyendo infraestructura y parqueos seguros en estaciones.

★ Ratificar tratados internacionales vinculados con movilidad sostenible, transporte limpio y reducción de emisiones, asegurando alineación con las políticas nacionales.

4.3

ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES



INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

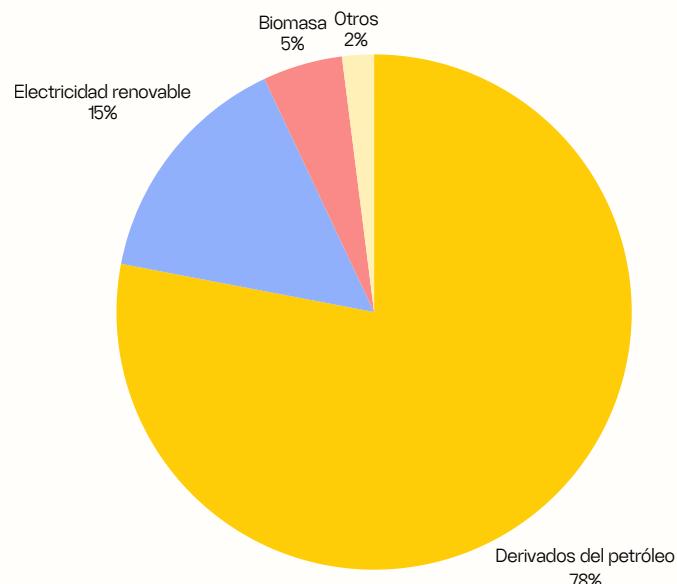
Costa Rica ha sido reconocida internacionalmente por su liderazgo en sostenibilidad y transición energética. Con una matriz eléctrica que en 2023 y 2024 ha superado nuevamente el 98% de generación a partir de fuentes renovables, el país reafirma su compromiso con un

modelo energético limpio. Durante más de una década, ha logrado abastecerse casi completamente mediante hidroeléctrica, geotermia, eólica y, en menor medida, solar y biomasa, lo que la consolida como un referente global en descarbonización del sector eléctrico.

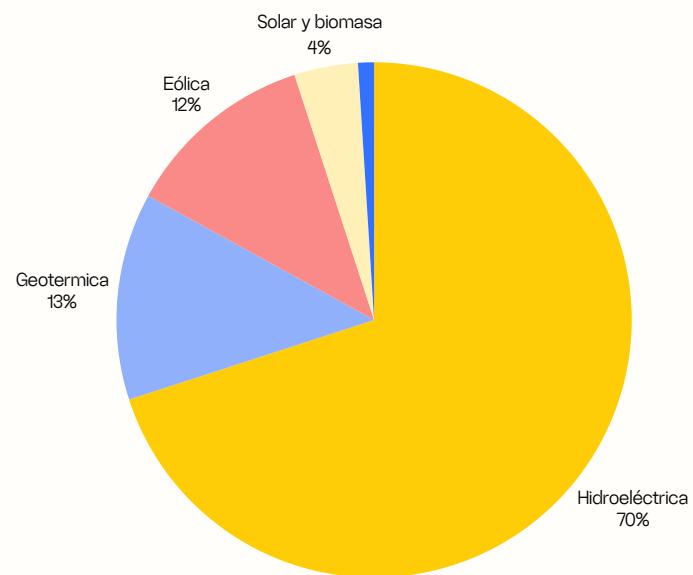
Sin embargo, este éxito histórico enfrenta nuevos desafíos. La crisis climática ha intensificado fenómenos extremos como sequías prolongadas, lo que ha afectado la generación hidroeléctrica y ha aumentado la dependencia ocasional de combustibles fósiles para mantener la continuidad del servicio eléctrico. A esto se suman el crecimiento sostenido de la demanda energética, la necesidad de integrar nuevas tecnologías distribuidas, los rezagos en digitalización del sistema y la presión por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en sectores donde aún predomina el uso de hidrocarburos.

Según el Balance Energético Nacional (BEN) 2023, más del 78% de la matriz energética total del país –incluyendo transporte, industria y uso residencial– aún depende de derivados del petróleo, especialmente en el transporte terrestre y marítimo. Esto evidencia una desconexión entre el éxito del sector eléctrico y la lenta transición del resto de la economía hacia fuentes limpias.

Matriz Energética Total (Costa Rica, 2023)



Matriz de Generación Eléctrica (Costa Rica, 2023-2024)



Aunado a lo anterior, Costa Rica enfrenta retos institucionales y jurídicos:

- La falta de un Plan Nacional de Energía vigente,

actualizado y articulado con las metas climáticas (NDC 2025-2035) y con la Estrategia Nacional de Descarbonización.

- Un sector energético fragmentado, con débil coordinación entre actores públicos.
- La necesidad de modernizar a RECOPE, cuya misión y estructura siguen ancladas en un modelo fósil.
- Un sistema eléctrico nacional encabezado por el ICE, que requiere modernización, apertura controlada e integración tecnológica para mantener su liderazgo y sostenibilidad financiera.

La urgencia de actualizar y fortalecer el marco institucional, normativo y tecnológico del sector se vuelve aún más clara ante las metas propuestas en el marco del Acuerdo de París y las expectativas de la comunidad internacional rumbo a la Conferencia de las Partes, COP30 (Belem, 2025), donde Costa Rica debe presentar evidencia de avances concretos en su transición energética integral.

Este documento presenta una hoja de ruta ambiciosa, pero realista para una segunda

generación de políticas energéticas transformadoras, con tres pilares fundamentales:

1. Fortalecimiento de la rectoría del sector energético, que permita recuperar la capacidad estratégica del Estado para planificar, coordinar y ejecutar una transición justa y ordenada.
2. Transformación de RECOPE en una empresa pública moderna de energías químicas limpias, con capacidad de investigación, producción y comercialización de alternativas sostenibles, como biocombustibles e hidrógeno verde,
3. Modernización del sistema eléctrico nacional, mediante reformas legales, integración tecnológica, digitalización y apertura responsable a inversiones sostenibles, bajo el liderazgo del ICE y con participación activa en el Mercado Eléctrico Regional (MER).

El éxito de estas transformaciones depende también de alianzas estratégicas con el sector académico y científico, así como de una visión de Estado que trascienda períodos de gobierno. Por eso,

este plan se acompaña de acciones prioritarias para los primeros 100 días, un conjunto de proyectos de ley clave y una propuesta de indicadores de impacto verificables al 2030, todo ello orientado a acelerar la descarbonización, diversificar la matriz energética y fortalecer la seguridad y soberanía energética de Costa Rica.

PROPUESTAS PARA GOBERNAR

★ Reactivación del Plan Nacional de Energía con dos componentes: uno de corto plazo (2026-2030) y otro de largo plazo (2050), alineado con la Agenda 2030 y las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés) de cambio climático.

★ Decreto presidencial en los primeros 100 días para conformar el Consejo Sectorial de Energía, con mandato para coordinar políticas y proyectos estratégicos de descarbonización, electrificación y eficiencia energética.

★ Reforzamiento de la rectoría del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) en políticas de transición energética y sostenibilidad.

★ Cumplimiento de las metas comprometidas ante la COP30, mediante la actualización del Plan Nacional de Descarbonización, y revisar las estrategias de adaptación 2022-2026.

★ Integración del Sistema Eléctrico Nacional y del Sistema Nacional de Combustibles con respecto a la atención de necesidades y oportunidades asociadas a una Política Nacional de Clústeres (PNC) actualizada, que promueva el desarrollo comercial e industrial en sectores de la economía donde sea viable maximizar la generación de empleo.

★ Implementación de un ejercicio de prospectiva de muy largo plazo que sirva de insumo para la planificación de la transición energética en el país, incluyendo la atención de eventos disruptivos como la eventual paridad de costos

de los sistemas de almacenamiento por baterías con la red eléctrica, la aparición de tasas negativas en el crecimiento de la población, la adaptación al cambio climático y la descarbonización de la economía.

 **Participación activa del ICE en el Mercado Eléctrico Regional (MER) centroamericano.**

 **Establecimiento de un programa de mejora de la calidad y continuidad del servicio eléctrico fuera de la Gran Área Metropolitana.**

 **Consolidación de la planificación de una red eléctrica descentralizada y resiliente** diseñada para los nuevos escenarios climáticos del siglo XXI.

 **Implementación de un plan nacional de digitalización del sistema eléctrico,** incluyendo medidores inteligentes, automatización y plataformas de atención.

 **Incorporación de almacenamiento, redes inteligentes, generación distribuida y modernización de la red de transmisión.**

 **Creación de una comisión interinstitucional del sector energía** para identificar proyectos viables de investigación energética en universidades públicas.

 **Convenios con UCR, UNA, TEC, UNED y UTN para desarrollar tecnologías limpias aplicables en sectores productivos y de transporte.**

 **Financiamiento público de investigación y aplicación piloto de tecnologías desarrolladas.**

 **Decreto de creación del Consejo Sectorial de Energía.**

 **Instrucción a ministerios para apoyar la transformación de RECOPE y prohibiciones vehiculares progresivas.**

 **Diagnóstico institucional del ICE y del sector eléctrico.**

 **Lanzamiento de programas piloto de digitalización y automatización.**

 **Presentación de proyectos de ley estratégicos ante la Asamblea Legislativa.**

 **Actualización de la Política Nacional de Clústeres (PNC) y relanzar el Programa Nacional de Clústeres para promover el desarrollo económico y la generación de empleo, superando la llamada “trampa de los países de ingreso medio”.** Para esto, se debe realizar un ejercicio de planificación, integrando a todo el sector institucional, la academia, centros de investigación, al sector empresarial y a las organizaciones laborales. El programa debe enfocarse en los sectores de la economía que presenten mayor potencial de crecimiento actual y futuro, a la vez que debe promover el desarrollo en las regiones más deprimidas del país, fuera de la GAM.

PROPUESTAS PARA LEGISLAR

Presentación de una nueva ley para transformar RECOPE en una empresa estatal de energías químicas limpias (biocombustibles, SAF, hidrógeno verde, syngas o gas de síntesis,

combustibles sintéticos, entre otros).

- Incluir facultades de investigación, producción, importación, exportación y comercialización.
- Ejecutar una reestructuración organizacional dentro de los primeros 90 días para adecuar su misión y capacidades.

Prohibiciones progresivas mediante decretos para importar vehículos usados de combustión a partir de 2026, iniciando con vehículos de cinco años y más de fabricación, en 2030, de todos los vehículos usados y, en 2045, la prohibición se extenderá a todos los vehículos nuevos que utilicen derivados del petróleo.

Impulsar el expediente N.º 23579, Ley para Declarar a Costa Rica Libre de Exploración y Explotación de Petróleo y Gas Natural, que se encuentra en la corriente legislativa.

Reformar la Ley 449 Constitutiva del ICE, la Ley 7200 que Autoriza la Gestión

Autónoma o Paralela y la Ley 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, para agilizar la gobernanza, la planificación y la contratación.

- ★ Presentar un proyecto de ley para la flexibilización de contratos de generación y fomento de inversiones privadas sostenibles.





EJE TEMÁTICO 5:

UN ESTADO DEMOCRÁTICO

TRANSPARENTE Y EFICIENTE



FRENTE AMPLIO

ESTADO DEMOCRÁTICO

TRANSPARENTE Y EFICIENTE

OBJETIVO

Modernizar el Estado sin privatizarlo, mejorando su eficacia, eficiencia, participación ciudadana y combatiendo la corrupción.

ENFOQUES TRANSVERSALES

gobierno abierto, transformación digital con inclusión, autonomía institucional.

5.1 RENOVAR LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y FORTALECER LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

Vivir en democracia ha sido y debe seguir siendo nuestra senda frente a las amenazas del populismo autoritario. El orden legítimo del poder público en Costa Rica solo puede ser aquel constitucionalmente fundado en los principios de la soberanía popular y los derechos humanos de todas y todos quienes habitamos este país, con una forma de gobierno democrática que complementa

representación con participación y con un Estado que debe generar el mayor bienestar de la población, como manda nuestra Constitución.

No obstante, nuestra democracia no es perfecta ni una tarea acabada. Hay signos claros de crisis: el debilitamiento de servicios públicos esenciales como la educación, la salud y la seguridad; la corrupción; la

las propuestas político-partidarias, incluidas las llamadas “taxi”; el empoderamiento de la política personalista; la deslegitimación de varias instituciones clave de la democracia representativa (partidos políticos, Asamblea Legislativa, Poder Judicial, etc.); la degradación del espacio público por la desinformación y discursos de odio; el amenazante populismo autoritario; la creciente apatía de la ciudadanía hacia lo político, simbolizada por el alza del abstencionismo electoral; la creciente desigualdad social y las diversas formas de violencia, incluida la política, que hieren día a día nuestra convivencia.

Las causas son profundas y diversas. Por un lado, se observan las consecuencias de las políticas neoliberales en la ampliación de las desigualdades sociales, económicas y culturales, en la fragmentación de los vínculos cívicos y sociales, y en la profundización del individualismo, lo que dificulta la construcción de un proyecto social y político común. Lo anterior acontece sin la satisfacción equitativa de un umbral mínimo de bienestar, de necesidades materiales,

educativas y simbólicas satisfechas, sin la garantía de derechos fundamentales para toda la población. La democracia se vacía de contenido y la participación ciudadana pierde significado. Todas estas son precondiciones sociales esenciales para la vida democrática.

Por otro, destacan la desconexión partidaria con la ciudadanía; la insuficiente regulación y transparencia del espacio público y de las campañas electorales (captura por intereses mediáticos y financieros, las dinámicas nocivas en redes sociales); la desvinculación entre la representación política parlamentaria y las dinámicas regionales/territoriales actuales; la resistencia político-institucional para abrir mayores espacios a la participación ciudadana; la débil rendición de cuentas entre poderes de la República y de cara a la ciudadanía; los riesgos de cooptación en órganos clave del Poder Judicial; entre otros.

Esas y otras situaciones generan condiciones favorables para peligrosos movimientos políticos autoritarios y antidemocráticos, cuyo libreto ya es conocido en

América Latina y que cada vez se hace más presente en Costa Rica: primero la polarización afectiva y la conversión del adversario político en enemigo; luego, intentos de colonizar y deshabilitar los espacios del pluralismo político y del control del poder; finalmente, el enquistamiento en el poder institucional.

Ante este panorama crítico, guiadas y guiados por la responsabilidad histórica de asegurar los mínimos constitucionales vigentes y con la mirada puesta en el horizonte para mejorar nuestra democracia, el Frente Amplio presenta una propuesta para iniciar un proceso gradual e integral de reformas para su renovación y avance. Salvo por el tema de la Educación para la Democracia, las precondiciones sociales se abordan en otros capítulos de este Plan. En este capítulo las propuestas se concentran en cambios institucionales y reformas a las reglas de juego, para propiciar una mayor transparencia, eficiencia, rendición de cuentas, con miras a la construcción de un espacio público democrático y a ampliar la participación de la ciudadanía.

PROYECTOS PARA GOBERNAR

 **Impulsar una gestión participativa desde el Poder Ejecutivo**, mediante un programa directamente a cargo de la Presidencia de la República y del Ministerio de Planificación, para convocar procesos de diálogo, construcción y concertación directa en las regiones y subregiones de planificación, teniendo como interlocutores a gobiernos locales, movimientos comunales, principales fuerzas vivas y organizaciones sociales, con énfasis en comunidades definidas como prioritarias según los índices de desarrollo humano (IDH).

 Fortalecer el proceso de constitución de los **Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural** a cargo del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), como alternativa novedosa para impulsar la articulación de instituciones nacionales y gobiernos locales en los territorios e involucrar a las comunidades rurales

en la definición de prioridades y alternativas de desarrollo humano inclusivo.

Establecer consejos de cuenca para la gestión participativa y descentralizada del recurso hídrico, con participación de las comunidades locales y poder de decisión en la definición de prioridades en el uso del agua y en la aprobación de planes de ordenamiento territorial de sus respectivas cuencas hidrográficas, procurando siempre evitar procesos de gentrificación que desplacen o excluyan a las comunidades locales en favor de intereses externos o elitistas.

Reformular los procedimientos para la realización de audiencias públicas en el marco de evaluaciones de impacto ambiental por parte de la Secretaría Técnica Ambiental (SETENA), así como procesos de ordenamiento territorial (aprobación de planes reguladores), con el fin de asegurar a las comunidades locales acceso oportuno a toda la información y garantías de

participación efectiva, incluyendo la asesoría jurídica necesaria para plantear oposiciones y propuestas alternativas.

Mantener elecciones municipales separadas de las presidenciales y legislativas. Consideramos que las iniciativas que han circulado para volver a realizar simultáneamente las elecciones municipales con las nacionales serían un retroceso para el fortalecimiento del régimen municipal y la relativa autonomía ganada por las dinámicas política locales a nivel de los cantones.

Promover y apoyar una reforma al artículo 96 de la Constitución Política y al Código Electoral, expediente N.º 20117, sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, para facilitar que los recursos de la contribución estatal a los partidos políticos puedan utilizarse de forma directa y garanticen el derecho de todas las agrupaciones a divulgar sus propuestas en condiciones básicas de equidad, incluyendo el establecimiento de una franja

horaria financiada con los recursos existentes de la contribución estatal,

 **Ampliar y robustecer las medidas para garantizar la máxima transparencia en la función pública y el libre acceso de la ciudadanía a la información de interés público**, consolidar las políticas de gobiernoabierto, eliminando la discrecionalidad de las y los jerarcas para publicar la información, uniformar los criterios para garantizar la calidad de la información publicada y que, en todos los ministerios e instituciones, se encuentre actualizada y disponible en línea la información esencial sobre contrataciones y ejecución de los recursos públicos, entre otros aspectos relevantes.

 Desarrollar nuevos mecanismos y perfeccionar los existentes para promover la **creación de políticas públicas con participación directa** de la ciudadanía en el ámbito del Poder Ejecutivo: ampliar opciones de consulta ciudadana en línea, instaurar un procedimiento para el

trámite de propuestas ciudadanas que deberán ser atendidas prioritariamente por el Poder Ejecutivo, entre otras medidas.

 **Mantener elecciones municipales separadas de las presidenciales y legislativas.** Consideramos que las iniciativas que han circulado para volver a realizar simultáneamente las elecciones municipales con las nacionales serían un retroceso para el fortalecimiento del régimen municipal y la relativa autonomía ganada por las dinámicas política locales a nivel de los cantones.

 **Promover y apoyar una reforma al artículo 96 de la Constitución Política y al Código Electoral**, expediente N.º 20117, sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, para facilitar que los recursos de la contribución estatal a los partidos políticos puedan utilizarse de forma directa y garanticen el derecho de todas las agrupaciones a divulgar sus propuestas en condiciones básicas de

equidad, incluyendo el establecimiento de una franja horaria financiada con los recursos existentes de la contribución estatal, con un acceso equitativo mínimo a los medios de comunicación colectiva (radio, televisión, prensa escrita, medios digitales), lo que permitirá que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) pueda cubrir directamente una parte de estos gastos, de forma equitativa, como financiamiento indirecto o en especie (expediente N.º 21836, Ley para la Creación de Franjas Electorales).



Impulsar la aprobación del expediente N. 21835, Ley para el Fortalecimiento de las Coaliciones Electorales, y, en general, reformas que favorezcan el desarrollo y la naturalización, de cara a la ciudadanía, de diversas formas de convergencia entre las fuerzas políticas existentes, en el marco de un escenario político multipartidista

★ **Impulsar una Ley de Participación Ciudadana en Asuntos Ambientales** que asegure el poder real de las comunidades sobre decisiones que afectan bienes comunes como el agua, la biodiversidad y el desarrollo productivo sostenible. Esta ley establecerá mecanismos de consulta y deliberación vinculantes en el ámbito local.



Consolidar, mediante reformas normativas, el derecho de los gobiernos locales a dictar moratorias temporales o indefinidas sobre la realización en su territorio de actividades altamente dañinas para el ambiente, así como el derecho de las comunidades locales a solicitar estas moratorias y pronunciarse sobre ellas, en el marco de procesos participativos de ordenamiento territorial (expedientes N.º 20129 y N.º 21126, Ley para Fortalecer los Mecanismos de Participación Ciudadana en Materia Ambiental).

PROYECTOS PARA LEGISLAR

 **Impulsar la aprobación de una Ley de Presupuestos Participativos** para permitir a las comunidades decidir de forma directa sobre prioridades en materia de inversión y desarrollo de obras y servicios públicos, a nivel de los gobiernos locales, mediante los concejos de distrito y organizaciones comunales, tomando como referencia la experiencia acumulada desde 2009 en diferentes cantones, así como el expediente legislativo N.º 21778 y la consulta correspondiente realizada a las municipalidades del país.

 **Impulsar la aprobación del proyecto de reforma al Código Municipal** para facilitar la convocatoria por iniciativa ciudadana a cabildos, plebiscitos y referendos cantonales y distritales, con el fin de que las comunidades decidan sobre actuaciones municipales que les afecten directamente y establecer que la población pueda someter de forma directa propuestas a votación del Concejo Municipal, a través del mecanismo de iniciativa popular.

 Promover reformas legales y constitucionales, respetuosas de la rigidez y jerarquía constitucional, para facilitar que la **ciudadanía pueda convocar referéndums de reforma legal y constitucional**. Entre las reformas que se promoverán, se encuentra el establecimiento de umbrales diferenciados y escalonados de recolección de firmas para convocar a dichos mecanismos:

- a) 3% del padrón electoral para referéndums de derogación legal;
- b) 5% para referéndums de reforma legal y
- c) 8% para referéndums de reforma constitucional parcial.

Adicionalmente, se ampliará el tiempo para que la ciudadanía reúna las firmas, también de manera escalonada, según el siguiente modelo:

- a) 9 meses para referéndums de derogación legal;

- b) 12 meses para referéndums de reforma legal;
- c) 18 meses para referéndums de reforma constitucional.

★ Reformar la legislación para garantizar que las campañas previas a cualquier referéndum ciudadano cumplan con los principios democráticos esenciales del pluralismo político, la deliberación ciudadana, la equidad en el acceso y la difusión de información relevante y verificable, así como la inclusión en el debate público de todas las voces políticamente pertinentes en condiciones reales de igualdad política y deliberativa.

★ Identificar y eliminar las trabas y restricciones, incluyendo normas reglamentarias y de menor rango que, en el ámbito de las distintas instituciones, limitan el acceso a la información pública, expediente N.º 21172, Ley para Armonizar la

Regulación de los Secretos de Estado con la Protección de los Derechos Humanos. Asimismo, impulsar una reforma legislativa para recuperar la celeridad y efectividad del recurso de amparo por omisión de las instituciones, para que entreguen información pública en un plazo determinado, frente a la jurisprudencia regresiva que ha venido relativizando este derecho fundamental.

★ Realizar una revisión exhaustiva del expediente

N.º 21828 Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, para ampliar el ámbito de cobertura y protección con respecto a las nuevas tecnologías y técnicas como la minería de datos, así como trasladar la Agencia de Protección de Datos (Prodhab) a la Defensoría de los Habitantes. Además, ampliar e implementar los programas de alfabetización digital para dotar a la ciudadanía del conocimiento y herramientas necesarias para acceder a la información y participar en los programas estatales y

políticas públicas desde sus hogares.



Reformar la Ley 8491 de Iniciativa Popular para garantizar la integridad del contenido de los proyectos impulsados por la ciudadanía y evitar que la Asamblea Legislativa pueda alterarlos en su sentido esencial, mediante enmiendas parlamentarias (a partir del expediente N.º 21280, Ley para la Protección de la Democracia Participativa).



Eliminar la barrera del subcociente electoral para reforzar la proporcionalidad del sistema electoral. Si bien es imposible una proporcionalidad perfecta, esta reforma permitiría que el sistema electoral sea más proporcional que el actual, al permitir que partidos minoritarios tengan más posibilidad de elegir representantes en la Asamblea Legislativa o en los Concejos Municipales y Concejos de Distrito.

Regular el uso de redes sociales y prevenir las estrategias de

desinformación. Se impulsará una discusión para llevar adelante una reforma legal relativa al uso de redes sociales y tecnologías digitales en campañas electorales, con el fin de prevenir estrategias de desinformación y excluir discursos de odio, sin afectar el pluralismo político como principio esencial de la democracia. Esta reforma buscará que las campañas electorales sean espacios de información verificada y debate fundamentado.



Regular las puertas giratorias de empresas de marketing y tecnológicas.

Se debe promover la legislación que regule que las personas responsables de las campañas electorales asuman cargos públicos, una vez que han ganado las elecciones. Las empresas dedicadas al mercadeo político, a través de la publicidad de vigilancia, el desarrollo de algoritmos para alcanzar a la población sin su voluntad expresa y la incitación a acciones concretas buscan llevar las mismas estrategias a las instituciones públicas, lo que

tiene como resultado que estas desvén su función de brindar información y comunicar a la de mantener campañas permanentes en las que se emplean estrategias de desinformación, posverdad y vigilancia a opositores y críticos.



Fortalecer la transparencia del financiamiento privado. Además de los informes remitidos al TSE, los partidos políticos estarán obligados a publicar de manera permanente, en sus sitios web, listados mensuales de las donaciones monetarias o en especie recibidas, con fecha límite el día 15 de cada mes. Asimismo, deberán informar mensualmente sobre los préstamos suscritos con entidades financieras y sobre la colocación de bonos electorales (certificados de cesión del derecho a la contribución estatal) autorizados por el TSE, precisando el nombre completo y número de identificación de las personas aportantes, así como el monto total y los porcentajes de descuento pactados.



Establecer un reglamento para el uso del fondo de capacitación de los partidos políticos.

Actualmente, las agrupaciones encuentran dificultades para acceder a dicho fondo, pues el reembolso solo se reconoce una vez finalizados los procesos de formación. Se propone que el reglamento defina mecanismos de liquidación más flexibles y permita anticipos contra la presentación de facturas proforma o contratos suscritos con las entidades capacitadoras.



Modernizar las condiciones para inscribir partidos políticos. Sin menoscabar el derecho de la ciudadanía a organizarse en partidos y en pleno respeto al principio de pluralismo, así como a la jurisprudencia constitucional vigente, resulta necesario revisar y actualizar los criterios para la creación e inscripción de nuevas agrupaciones políticas, como el número de firmas de adhesión y el número de personas necesario para constituir un partido.

Entre estos requisitos deberá fortalecerse el

componente programático, de modo que la inscripción y la participación electoral estén vinculadas a propuestas claras que aseguren la representación colectiva y faciliten la rendición de cuentas.

 **Fortalecer la fiscalización legislativa del Poder Ejecutivo, mediante dos disposiciones específicas:** i) que la moción de censura contra ministros o ministras tenga carácter obligatorio, de modo que implique su destitución inmediata por parte de la Presidencia; ii) que la comparecencia anual del presidente o presidenta de la República deje de ser un acto meramente protocolario y se transforme en un verdadero mecanismo de rendición de cuentas, en el cual las diputadas y diputados puedan interpelar, debatir y confrontar directamente a quien ocupe la Presidencia y esta pueda, a su vez, dar sus criterios, explicaciones y cuentas sobre la gestión de su administración.

 **Rendición de cuentas por parte de las personas**

 ministras. Junto con la obligación de asistir a las comparecencias cuando sean convocadas, debe contemplarse un mecanismo mediante el cual estas presenten un informe anual de gestión ante la Asamblea Legislativa y ante la ciudadanía. Dicho informe podrá realizarse en el seno de las comisiones legislativas competentes, según la materia de cada ministerio. En esa rendición de cuentas habría que tomar como parámetros tanto el programa del partido en el gobierno como el Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, los ministros y ministras tendrían que participar, al menos una vez por año, en espacios de coordinación interinstitucional y con organizaciones sociales en las regiones de planificación definidas por MIDEPLAN.

 **Regulación del lobby: retomar la propuesta de ley presentada en el proyecto archivado expediente N.º 24111, Ley para Fortalecer la Autonomía de las Personas Funcionarias del Sector Público Costarricense Frente**

a los Riesgos de la Captura de la Decisión Pública, presentada por la fracción legislativa del Frente Amplio 2022-2026, para regular el lobby político, así como establecer restricciones para prevenir las puertas giratorias entre altos cargos de la función pública y el sector privado.

 **Establecer la pérdida de credenciales por faltas al deber de probidad. Las diputaciones tienen la obligación de actuar con transparencia y rendir cuentas a la ciudadanía.** La inmunidad no debe ser utilizada como un mecanismo de impunidad. En ese sentido, se respaldará el expediente N.º 23855, Régimen de Responsabilidad de las Diputaciones por Violación al Deber de Probidad.

 **Asegurar la no reelección presidencial, mediante la promoción de una reforma al artículo 132 de la Constitución Política para restituir la prohibición a la reelección presidencial,** que fue derogada por la Sala Constitucional en 2003,

alegando vicios de procedimiento. Esta propuesta busca que el inciso 1 del artículo 132 se devuelva a la redacción establecida en la Reforma Constitucional de 1969, para que quien ejerza la presidencia de la República una vez en su vida no pueda volver a ejercerla en una segunda ocasión. Esta reforma pretende superar el lastre del caudillismo que tanto daño ha hecho en América Latina, donde líderes megalómanos se han perpetrado en el poder y secuestrado las instituciones con la excusa de que esa es la única solución a los problemas del país. Los procesos populares son esencialmente colectivos y no pueden personalizarse, porque todos los seres humanos estamos sujetos a errores.

 **Reforzar las autonomías institucionales, mediante reformas a las leyes orgánicas, constitutivas y fundadoras de las instituciones autónomas para eliminar las presidencias ejecutivas.** Esta figura, que actualmente

es nombrada por el Poder Ejecutivo a su discreción y confianza, será reemplazada por un ente rector o coordinador elegido por la misma institución a través de un órgano colegiado. Estas elecciones se realizarán cada cuatro años, en un año distinto al de las elecciones nacionales para presidencia y diputaciones. Así se garantizará: (1) que los jerarcas de las instituciones autónomas conozcan el funcionamiento interno de cada institución, lo que facilita que representen sus intereses y no los del gobierno de turno; (2) que las decisiones que tomen estas instituciones estén apegadas a criterios estrictamente técnicos y no políticos; (3) mantener y consolidar las políticas públicas que requieren de seguimiento en el largo plazo, en lugar de que cada gobierno de turno decida si continúan o se interrumpen.

 **Fortalecer la primera vicealcaldía y su deber de rendición de cuentas, mediante una reformar al Código Municipal que defina sus funciones y su deber de**

rendir cuentas al respecto, con miras a fortalecer este cargo, históricamente ocupado por mujeres (expediente N.º 21790, Fortalecimiento de las Vicealcaldías Municipales). Establecer un régimen jurídico para cumplir la obligación constitucional del sufragio democrático, mediante la vigencia efectiva de los artículos 2, 9 y 93 de la Constitución Política costarricense, para sancionar pecuniariamente el incumplimiento del deber cívico de votar en elecciones nacionales, municipales y referéndums nacionales. Este régimen deberá contemplar sanciones pecuniarias proporcionales, razonables y adaptables en el tiempo, así como un sistema amplio de justificaciones válidas (enfermedad, ausencia justificada, impedimento legal, entre otras).

REFORMA A LA CORTE SUPREMA DEL PODER JUDICIAL

 **Reformar la legislación y el reglamento de la Asamblea Legislativa para que el**

procedimiento de designación de magistradas y magistrados responda a criterios técnicos, públicos y transparentes. Como parte de esta reforma, se reducirá el peso de la entrevista ante la comisión legislativa en la evaluación de las candidaturas y se eliminará la facultad del plenario legislativo de apartarse de la terna propuesta por la comisión. Adicionalmente, se incorporará un componente de deliberación ciudadana consultiva en el proceso, mediante el cual organizaciones académicas, gremiales y de derechos humanos podrán presentar observaciones sobre las candidaturas durante el proceso de selección y realizar consultas a las candidaturas ante la comisión respectiva.



Reformar la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Judicial para circunscribir a la Corte Suprema de Justicia como órgano estrictamente jurisdiccional, excluyendo de su competencia las funciones administrativas ajenas a la resolución de

casos. Estas funciones serían asumidas por el Consejo Superior de la Magistratura, el cual será restructurado mediante una reforma legal y pasará a estar integrado por once miembros, distribuidos de la siguiente forma: tres representantes de los funcionarios judiciales que ejercen funciones jurisdiccionales; tres representantes de abogados que trabajan en el Poder Judicial, pero no administran justicia; tres representantes de trabajadoras y trabajadores del Poder Judicial en su conjunto; un representante de las personas abogadas litigantes; finalmente, un representante de la academia

REFORMA A LA SALA CONSTITUCIONAL



Impulsar la creación de tribunales especializados que conozcan, en primera instancia, los recursos de amparo y de habeas corpus, manteniendo a la Sala Constitucional como instancia superior de revisión, con el objetivo de

descongestionar el masivo circulante que actualmente es asumido por un único órgano colegiado.



Promover reformas constitucionales y legales que reubiquen a la Sala Constitucional como órgano autónomo respecto del

Poder Judicial, con su propio régimen administrativo y presupuestario, preservando su independencia frente a los demás poderes de la República y su función de control de la constitucionalidad de leyes y actos de derecho público.

5.2

TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

En 2018, el Secretario General de las Naciones Unidas advirtió que 1 trillón de dólares eran pagados cada año en sobornos, mientras que 2.600 millones de dólares eran robados en esquemas de corrupción: lo que representa el 5% del PIB mundial y es 46 veces superior al PIB anual total de Costa Rica. Considerando únicamente los seis casos más graves de corrupción de inicios del siglo XXI, nuestro país sufrió pérdidas superiores a los ₡150.000 millones de colones y si se consideran los múltiples casos de corrupción de los últimos gobiernos, el costo de la corrupción sería sustancialmente mayor.

Ayer fueron los Banco Anglo, ICE-Alcatel, Caja-Fischel, y luego vinieron la Trocha, Odebrecht y el Cementazo. Hoy la corrupción se llama Cochinilla y mañana tendrá otros nombres. Nuevos saqueos y distintos protagonistas, pero las mismas prácticas favorecidas por un sistema que se caracteriza en diluir el límite entre lo público y lo privado y por el secuestro e instrumentalización del Estado, abusando del poder, la influencia y autoridad para beneficiar y acumular los recursos de la colectividad en unas pocas manos.

Pero las consecuencias de la

corrupción no se expresan solo en cifras de moneda; también pesa en casos de alta relevancia para la opinión y el debate público, en el debilitamiento de la institucionalidad y la violación directa e indirecta de derechos fundamentales a causa de estos crímenes y la constante impunidad asociada a quienes participan en estos actos. La corrupción es una enfermedad que impide superar la pobreza, mina la credibilidad y la confianza en nuestras instituciones democráticas, niega el acceso a la justicia y a la rendición de cuentas, contribuye a la inestabilidad y desigualdad sociales y retarda el crecimiento económico. No se trata de hechos aislados de unos pocos individuos, la corrupción es una práctica enraizada en nuestras instituciones en sus relaciones con el sector privado, y su atención efectiva debe ser integral y frontal: desde la transparencia y prevención, al fortalecimiento institucional y la sanción efectiva de estos actos.

En la práctica son muchos los recursos con que cuentan los corruptos y sus socios para retrasar y entorpecer las investigaciones y, particularmente, en los casos

más graves y complejos de corrupción disfrutar de la impunidad. Las deficiencias de nuestro sistema legal y político permiten ocultar indicios y desaparecer pruebas, sobre todo si se cuenta con prerrogativas funcionales y con el control de la información y los recursos institucionales. Pasado el tiempo y luego de acceder a la información necesaria para denunciar e investigar, la colectividad y los organismos de control tropiezan con procesos lentos, vacíos legales y mayores trabas. Con esto las víctimas resultan doblemente ofendidas, primero por quienes cometen el acto de corrupción y segundo por el Estado que niega una tutela judicial efectiva.

Sin embargo, hay esperanza. Esfuerzos ciudadanos y de múltiples instituciones han alertado de los puntos más críticos que deben atenderse y ya existen propuestas concretas sobre las cuales trabajar. En especial, deben reconocerse los esfuerzos de periodistas y activistas valientes que han denunciado y hecho públicos actos de corrupción y el trabajo de la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción 2021-2030 (ENIPC)

desarrollada como un esfuerzo colectivo de la sociedad civil con varias instituciones públicas y organizaciones del sector privado, como guía para la articulación del trabajo contra la corrupción en Costa Rica.

Recuperar el sentido de lo que significa ser funcionarios y funcionarias estatales, de la responsabilidad que conlleva administrar recursos públicos y la importancia de brindar nuestras labores para el bien común y colectivo, es la máxima que guiará la labor de un gobierno del Frente Amplio. En ese sentido, el presente programa de gobierno contiene una serie de propuestas integrales dirigidas a atacar de raíz las prácticas que facilitan el saqueo del erario, prevenir y sancionar las prácticas de clientelismo, el conflicto de intereses político-partidarios y económicos y otras formas de corrupción en el ejercicio de la función pública en torno a cinco ejes estratégicos: i) la formulación de la primera Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; ii) el empoderamiento, información y acompañamiento a la ciudadanía como protagonista en la lucha

anticorrupción; iii) la reforma integral a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y demás leyes conexas; v) la coordinación de esfuerzos con los otros Supremos Poderes para volver a dignificar y transparentar el servicio público en beneficio de las grandes mayorías y; vi) los compromisos éticos fundamentales para quienes integren el gobierno del Frente Amplio, y que desarrollamos a continuación:

PROPUESTAS PARA GOBERNAR

 **Apoyar la primera Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción 2021-2030 (ENIPC),** construida recientemente por organizaciones de sociedad civil, instituciones públicas y académicas (<http://www.enipc.co.cr/>) con el objetivo de unificar la respuesta estatal anticorrupción, establecer un horizonte de trabajo común, medidas definidas y evaluables a corto, mediano y largo plazo y fortalecer el

impacto de los esfuerzos de forma continua en el tiempo.

 **Tomar como base la ENIPC, propiciar la construcción participativa y multisectorial de una Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción** que incluya como ejes:i) la gobernanza en la lucha contra la corrupción; ii) la gestión del talento humano incluyendo nombramientos y funcionariado actual; iii) la promoción de la participación y el control ciudadano; iv) la gestión de los riesgos de corrupción en la interacción público-privada y; v) el acceso a la información de interés público y la rendición de cuentas.

Nombrar una ministra o ministro sin cartera con el mandato expreso de impulsar la creación de la política anticorrupción, articular la labor interinstitucional en esta materia y establecer al final de su mandato un mecanismo permanente de organización y control de la corrupción, que incluya y atención de las

recomendaciones emitidas por los distintos exámenes periódicos, mecanismos de seguimiento y de implementación de compromisos y convenciones internacionales anticorrupción suscritas por Costa Rica.

 **Avanzar hacia la consolidación de un Estado Abierto** que permita una gestión participativa de la ciudadanía, una rendición de cuentas continua y mayor transparencia en la gestión pública mediante la actualización e implementación de los decretos ejecutivos sobre datos abiertos y acceso a la información. Además, presentar un proyecto de reforma constitucional para reconocer el acceso a la información pública como derecho fundamental.

 **Incorporar en el currículo educativo del Ministerio de Educación Pública (MEP)** un componente transversal de promoción de una cultura de legalidad y anticorrupción en sus distintas manifestaciones, incluyendo el empoderamiento de las personas como agentes de cambio para la construcción de una sociedad más ética y transparente.

◆ **Fortalecer los mecanismos de atención de denuncias por deficiencias** en la prestación de servicios públicos y actos de corrupción, incluyendo medidas de protección efectiva para quienes denuncian estos hechos.

◆ **Promover la cultura de rendición de cuentas de las instituciones** hacia la ciudadanía, tomando en cuenta experiencias como las del movimiento “Territorios Seguros”, buenas prácticas realizadas a nivel internacional y en nuestro propio país por iniciativa ciudadana o institucional.

◆ **Acatar y respetar en el desempeño de los cargos las Normas y Compromisos Ético-Políticos** en la Función Pública del Frente Amplio que para todos los efectos se incorporan a este Plan de Gobierno.

◆ **Rendir de manera pública y periódica la información esencial contenida** en las declaraciones juradas sobre situación patrimonial que deban presentar ante la Contraloría General para los

cargos indicados en dicha Ley desde el inicio de su mandato hasta su finalización.

◆ **Rechazar el nepotismo y no nombrar ni recomendar para ser nombrados en cualesquiera puestos remunerados de la Administración Pública** a cónyuges, compañeros o compañeras sentimentales o a sus parientes en línea ascendiente o colateral hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad.

◆ **Objetar de forma explícita cualquier iniciativa dirigida a aumentar su remuneración u otorgarles beneficios adicionales** a los ya reconocidos por la ley y votar en contra cualquier propuesta de reforma normativa, acuerdo o acto administrativo que busque esa finalidad. Las personas nombradas en juntas directivas de bancos del Estado y otras empresas o instituciones públicas que paguen remuneraciones desproporcionadas a sus jerarcas, deberán comprometerse a presentar y apoyar propuestas para congelar y rebajar dichas

premuneraciones hasta llevarlas a montos razonables.

◆ **Asumir el compromiso ético** de que ellos, ellas y sus empresas se mantendrán al día en el pago completo de dichas obligaciones y renuncien a toda participación societaria en paraísos fiscales y en sociedades donde pueda existir un conflicto de interés con los deberes públicos que desempeñen.

◆ **Renunciar de forma inmediata e incondicional a los fueros de inmunidad** en caso de que el Ministerio Público abra alguna investigación en contra de quienes integran los Supremos Poderes por delitos de corrupción y enriquecimiento ilícito.

◆ **Declinar a recibir una pensión para expresidentes**, así como a cualquier otra pensión de lujo a cargo del presupuesto nacional por las que no se haya contribuido en su sostenimiento. En cambio esos recursos se reintegrarán en el presupuesto nacional.

◆ **Promover un sistema democrático fundado en la libertad de conciencia**, respetando las creencias de todas las personas, sin usar los poderes del cargo para imponer las propias, ni promover culto o religión alguna.

◆ **Prevenir, evitar y combatir cualquier acto de violencia** de género, violencia doméstica o acoso sexual, laboral o político en sus actividades públicas y privadas.

PROPUESTAS PARA LEGISLAR

◆ **Convertir los delitos contra el honor en faltas civiles para cerrar portillos al amedrentamiento en vía penal contra quienes denuncian actos corruptos y de abuso de poder en el Estado (expediente 19.930).**

◆ **Proponer una Ley de Lobby en las instituciones públicas que regule, transparente y limite la injerencia de los grupos de presión que buscan promover decisiones**

favorables a los intereses de sus grupos en el funcionamiento de las instituciones estatales.

★ Instituir la obligación de hacer pública la información esencial contenida en las declaraciones juradas sobre situación patrimonial que deban presentar ante la Contraloría General las personas funcionarias públicas indicadas en dicha Ley (recuperar la iniciativa del expediente 20.604), ampliando el deber de rendir declaración a cargos de confianza e incluyendo el deber de rendir declaración sobre criptomonedas y bienes en el extranjero, dotando a la Contraloría General de la República de herramientas para permitir dicha fiscalización.

★ Prohibir la participación societaria “offshore” de servidores públicos en paraísos fiscales y en otros mecanismos legales de elusión y evasión fiscal.

Establecer un tribunal penal especializado en crímenes de cuello blanco y anticorrupción, incluyendo

delitos funcionales y de financiamiento electoral, para tener a las mejores personas especialistas trabajando de lleno el juzgamiento de la corrupción. También fortalecer la Fiscalía Anticorrupción para consolidar una carrera profesional en la Fiscalía y evitar intromisiones arbitrarias que atenten contra la independencia y continuidad de las y los fiscales encargados de perseguir estos casos (recuperar la iniciativa del expediente 20.683).

★ Declarar imprescriptible la acción penal contra los delitos de Gran Corrupción en razón del incommensurable daño social que causan y la impunidad asociada a este fenómeno (expediente 22.409) y presentar un Proyecto de Protocolo Adicional a la Convención Interamericana contra la Corrupción como herramienta de vanguardia en la lucha contra este fenómeno en nuestro continente.

★ Facultar a las autoridades judiciales a que realicen el registro, secuestro y examen de documentos privados e

intervención de las comunicaciones cuando se investigan los delitos de corrupción pública (recuperar la iniciativa del expediente 20.683).

◆ **Facultar a las autoridades judiciales a que realicen el registro, secuestro y examen de documentos privados e intervención** de las comunicaciones cuando se investigan los delitos de corrupción pública (recuperar la iniciativa del expediente 20.683).

◆ **Cerrar portillos legales y revisar las normas que impiden sancionar los delitos de tráfico de influencias** y toda la materia vinculada con contratos y concesiones del Estado, como pago de sobreprecios, ejercicio indebido de influencias y favorecimiento indebido de contratistas, recepción y pago de obras en mal estado y otros de carácter financiero como el peculado bancario, entre otros.

◆ **Castigar a jerarcas que, a pesar de contar con los recursos necesarios retarden** inversiones u omitan compras de equipo u obras requeridas para garantizar la prestación de los servicios públicos, y en general todas aquellas prácticas de sabotaje y deficiente prestación de los servicios públicos para favorecer negocios particulares.

Revisar las penas excesivamente bajas de algunos delitos de corrupción que no guardan relación con el daño que producen a la sociedad y al erario.

◆ **Avanzar en la legislación sobre responsabilidad penal y civil aplicable a las personas jurídicas** por su participación en hechos de corrupción, incluyendo la fiscalización efectiva de los modelos de “compliance” para cumplir con la normativa anticorrupción y promover los principios éticos en su actividad.

★ **Actualizar el marco jurídico de la Comisión Nacional de Ética y Valores** para robustecer sus labores y estandarizar, simplificar y modernizar los más de cien reglamentos de ética de las distintas instituciones del sector público.

★ **Fortalecer la Procuraduría de la Ética Pública**, dotándola de más recursos, personal y mediante la aprobación de una ley que le otorgue un mandato legal para fiscalizar la implementación de medidas anticorrupción en el Estado, impulsar su reglamento para el manejo de conflictos de intereses como norma modelo y garantizar por ley que sus dictámenes sean vinculantes para la Administración Pública.

Sobre las inmunidades. Impulsar la reforma constitucional para eliminar la inmunidad de las personas integrantes de Supremos Poderes que son investigadas por delitos de corrupción y manejo ilegal de fondos públicos, según lo tipifican la Ley contra la

Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y el Código Penal (recuperar el expediente 21.571) y agilizar los procesos de juzgamiento tramitados bajo este régimen.

★ **Sobre las pensiones de lujo. Velar por el cumplimiento de la contribución obligatoria a las pensiones de lujo con cargo al presupuesto nacional** (Ley 9383), la prohibición de la práctica de heredar pensiones de lujo de ex diputados y ex diputadas (Ley 9381), abolir los privilegios a expresidentes que reciben millonarias pensiones, teniendo ingresos suficientes para subsistir (continuar con los expedientes 21.345 y 22.623) y girar las directrices para que a corto plazo se eliminen las deficiencias administrativas que provocan el pago de pensiones a personas fallecidas.

★ **Con el Poder Judicial. Reformar la Constitución Política para modificar el mecanismo de elección de las magistraturas** de la

Corte Suprema de Justicia y acabar con el sistema actual que favorece el tráfico de favores e influencias y la politización de los nombramientos, prohibiendo que puedan postularse personas que ocupan puestos políticos en otros Supremos Poderes y reglando la reelección ilimitada de los cargos. Proponer la separación de las funciones administrativas de dirección del Poder Judicial de las estrictamente jurisdiccionales y que los nombramientos de la Corte Suprema y sus suplencias partan de procesos más transparentes de concursos regulados, basados en el mérito y la idoneidad ética, académica y profesional.

Con el Poder Legislativo. Apoyar la reforma de ley para hacer efectivas las causales y procedimientos para la destitución de diputados y diputadas que cometan violaciones al deber de probidad (recuperar el expediente 21.515). Impulsar el voto público para transparentar todas las decisiones que emanan del Poder Legislativo, promover una mayor apertura de datos para que la ciudadanía además de acceder a expedientes legislativos y todas las votaciones, pueda

ver los presupuestos, la utilización de vehículos, el registro de viajes y las gestiones realizadas por cada despacho, entre otros datos de interés público. También impulsar la creación de una plataforma para que la ciudadanía pueda opinar e informarse sobre los proyectos de ley en trámite.

Con la Defensoría de los Habitantes. Promover una reforma constitucional para rescatar y elevar la Defensoría de las y los Habitantes a rango constitucional y fortalecer su independencia, sus potestades de denuncia (expediente 21.099), incluyendo la posibilidad de solicitar opiniones consultivas a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como endurecer los mecanismos de control y rendición de cuentas por las gestiones de sus jerarcas.

5.3

POLÍTICA EXTERIOR Y RELACIONES INTERNACIONALES EN EL CONTEXTO GEOPOLÍTICO ACTUAL



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Reenfocar la política exterior costarricense, hacia un actuar diplomático profesional, por medio de la recuperación de las voces marginalizadas, apostando por el internacionalismo, la integración regional y la emancipación de los pueblos del Sur.
- Posicionar a Costa Rica desde una política exterior feminista, que busque combatir las desigualdades, abogue por la inclusión, el respeto a los derechos humanos y el medio ambiente.
- Sentar las bases para que la sociedad costarricense pueda enfrentar los retos del siglo XXI mediante una inserción global basada en el comercio justo, la justicia climática, la cooperación y la innovación, desde una perspectiva de equidad y justicia social.

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

En el Frente Amplio creemos que la política debe estar encaminada hacia el bien común, el respeto a la igualdad, la libertad, la no discriminación, el bienestar de las mayorías, la promoción y reconocimiento de los derechos humanos, la paz y la democracia como cultura y como régimen político. Esos principios son fundamentales tanto para la política interna de Costa Rica como para la exterior, entendida

esta como la forma en que nos relacionamos con otros Estados y pueblos, para promover nuestros intereses y participar en la construcción de relaciones internacionales más justas, equitativas, solidarias y apegadas al derecho internacional.

Lamentablemente, en las últimas décadas hemos tenido una política exterior dirigida de forma clientelar por los partidos en el

gobierno, reducida al manejo de los procedimientos consulares y a la participación discursiva en foros internacionales, y sesgada hacia una agenda funcional a los intereses de acumulación de capital de ciertos sectores privilegiados. Si bien se han generado logros importantes que no deben pasarse por alto, lo cierto es que la situación descrita ha tenido un impacto severo sobre la planificación, articulación y accionar de la política exterior costarricense, lo que ha provocado que pierda su rumbo. La consecuencia ha sido que el país pierde presencia y preeminencia en la arena internacional.

Desde el Frente Amplio nos proponemos redefinir la política exterior de Costa Rica para que tenga como referencia central las necesidades y los derechos humanos de toda la población que habita en nuestro país y no solo los de una selecta minoría. En general, la política exterior debe estar alineada con el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos de las políticas públicas nacionales, que le permita al país generar las capacidades para enfrentar los retos del siglo XXI, respetando y promoviendo los valores democráticos, los derechos humanos, la resolución pacífica de conflictos, el

desarme, el multilateralismo y la cooperación.

Para ello es medular la diversificación de las relaciones y mecanismos de cooperación internacional (cooperación Sur-Sur y organismos multilaterales, por ejemplo), de manera que también se reduzca la dependencia y condicionalidad que tienden a imponer los intereses de los actores más poderosos. Recientemente se han elevado las alarmas por la creciente tensión geopolítica de las principales potencias, amenazando con securitizar ciertos temas de la agenda internacional, por lo que Costa Rica debe ampliar su mirada, establecer y profundizar estratégicamente sus relaciones, con el objetivo de balancear las ambiciones geopolíticas y el conflicto, en aras de la paz internacional, el respeto al derecho internacional, la autodeterminación de los pueblos y el bien común, a partir de una perspectiva desde el Sur. Esto es especialmente cierto en los últimos años en los que se ha evidenciado la erosión del poder global estadounidense, lo que, a su vez, ha generado una reacción de esta potencia que busca mantener por la fuerza su dominación del sistema

internacional. Como consecuencia, su erosión se ha profundizado, en lugar de fortalecerse, lo que ha llevado a un incremento de los conflictos globales y a que el orden y el derecho internacional se estén poniendo en entredicho por los mismos actores que se encargaron de construir las normas internacionales. Esto ha quedado patente en la guerra en Ucrania por la invasión rusa, así como en el genocidio en Palestina por parte del Estado de Israel, lo que evidencia el hecho de que, a un Estado aliado a la potencia hegemónica, como Israel, se le permita actuar con total impunidad y desprecio de las normas del derecho internacional y los derechos humanos.

Por si fuera poco, en los últimos años los Estados Unidos han buscado resguardar su doctrina Monroe en el continente americano, especialmente en lo que se refiere a las relaciones comerciales, estratégicas y, sobre todo, tecnológicas, con la República Popular de China. Esto sigue una tendencia mundial de reescribir la globalización fijando dos bandos geopolíticos de manera dicotómica, en lo que personas expertas de relaciones internacionales han llamado la

división del mundo en blue and red supply chains. Esto implica dividir el mundo en dos bandos geopolíticos, uno conectado con los Estados Unidos, otro conectado con la República Popular China, securitizando la tecnología, especialmente la producción de semiconductores y la instalación de la red de quinta generación (5G).

Esta división no solo resulta simplista, sino también peligrosa para los Estados medios o Estados pequeños, que conforman la mayoría del sistema internacional. El hecho de que la potencia dominante esté forzando a los Estados a escoger un bando pone en riesgo la autonomía estratégica de estos últimos, especialmente en el continente americano. Desgraciadamente, la pasada administración del país parece haber abandonado cualquier esfuerzo de construcción de una autonomía estratégica en su política exterior, escogiendo alinearse a los intereses estadounidenses, sin ninguna consideración ni planeación estratégica.

El mundo se enfrenta actualmente a una diversidad de cambios socioeconómicos, políticos, tecnológicos, ambientales, etc., que nos

interpelan, hoy más que nunca, a buscar respuestas concertadas y en conjunto con otras sociedades y pueblos, teniendo como mira el bienestar de todos los sectores de la población, especialmente de aquellos que históricamente han sido más vulnerabilizados. Estos cambios no son nuevos, sino que provienen de procesos de larga duración, pero que recientemente han generado efectos e impactos cada vez más significativos, como el cambio climático, las tensiones entre las potencias, el llamado nearshoring, reshoring y el right-shoring, las blue and red supply chains, los efectos tecnológicos, entre otros. Es por ello que, desde el Frente Amplio, abogamos por el impulso de una diplomacia pública, científica y cultural que genere la cooperación y los espacios de respuesta conjunta y concertada entre los pueblos y naciones ante los problemas y retos a los que nos deberemos enfrentar en el presente, el futuro inmediato y a más largo plazo.

Por ello, el gobierno del Frente Amplio tendrá como una de sus prioridades la recuperación del papel de la Cancillería en la definición de la política exterior

del país, en la perspectiva de repensar la relación de Costa Rica con el mundo, acorde a las nuevas realidades geopolíticas, tanto a nivel global como regional, pero en función de los intereses, necesidades y objetivos nacionales y globales de desarrollo.

El Frente Amplio propone una política exterior basada en los siguientes aspectos:

- Diplomacia de los pueblos: fomentar vínculos directos con movimientos sociales, pueblos originarios y comunidades afrodescendientes, más allá de las élites políticas y económicas.
- Neutralidad activa: esto no significa aislamiento, sino autonomía para criticar violaciones de derechos humanos en cualquier latitud, sin condicionamientos geopolíticos.
- Paz positiva: ir más allá de la ausencia de guerra hacia la justicia social, ambiental y económica (Galtung, 2020).
- Derecho internacional como escudo: fortalecer sistemas regionales de derechos

humanos y mecanismos de solución pacífica de controversias.

A partir de todo lo anterior, planteamos los siguientes objetivos, ejes y propuestas en materia de política exterior, cuyo objetivo general es construir una política exterior al servicio de todas las personas, con una visión desde y hacia el Sur.

Por ello, el gobierno del Frente Amplio tendrá como una de sus prioridades la recuperación del papel de la Cancillería en la definición de la política exterior

PROYECTOS PARA GOBERNAR

★ **Fortalecer las relaciones y estrechar los lazos culturales, políticos y económicos** con todas las naciones y pueblos del mundo que se rijan por los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, así como por el respeto a la autodeterminación de los pueblos, la tradición democrática y la diversidad cultural de la nación costarricense.

★ **Promover que la diplomacia se construya siguiendo una estrategia que priorice la diplomacia cultural y científica**, en la búsqueda de una eficaz coordinación con diferentes entes como el Ministerio de Cultura y Juventud, universidades públicas y diversas instituciones, cámaras y observatorios, dedicados a despertar un mayor interés y promoción de las culturas y las ciencias.

★ **Invertir en innovación y desarrollo, mediante la promoción de la cooperación científica**, para crear las capacidades materiales que permitan hacer frente a los retos del siglo XXI, lo cual implica impulsar la productividad y la riqueza nacional, y ponerla al servicio de todas las personas, sin olvidar que vivimos en un mundo globalizado. La tecnología y la innovación no deben utilizarse como mecanismos de profundización de acumulación de la riqueza y de la desposesión ni como herramienta de coerción o sumisión geopolítica, sino que deben estar al servicio de

todas las personas, satisfaciendo sus necesidades, combatiendo las desigualdades y creando cada vez más y mejores oportunidades de bienestar social, desarrollo y calidad de vida general.

PROFESIONALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (MREC)

Desde el Frente Amplio consideramos imperativo que nuestro país cuente con una adecuada planificación estratégica en materia de política exterior para hacer frente a los retos que, como sociedad humana global, nos enfrentamos en el siglo XXI. En un mundo globalizado, las respuestas nacionalistas, unilaterales, nativistas nunca podrán realmente satisfacer las necesidades de los pueblos. Solo mediante una adecuada interacción con el mundo Costa Rica podrá sobrelevar holgadamente los retos a los que, como nación y como mundo, nos debemos de enfrentar.

Planteamos una redefinición de la política exterior costarricense, profesionalizando y democratizando su accionar. Con ello se procura evitar que se vea

reducida a una agenda funcional de la satisfacción de los intereses y la acumulación de capital de ciertos sectores y, más bien, esté al servicio de todas las personas, en aras del bienestar de toda la población. Para el logro de lo anterior, proponemos lo siguiente:

 **Fusionar al MREC con el COMEX en un solo ministerio a cargo de las relaciones y comercio exteriores de Costa Rica,** llamado Ministerio de Relaciones y Comercio Exteriores (MRCE). Para garantizar el cumplimiento de las labores, el MRCE se organizará a partir de los siguientes viceministerios: Planeación Estratégica, como el principal órgano de planeación y dirección del ministerio, que deberá coordinar con el Ministerios de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) todas las acciones exteriores del país; Asuntos Bilaterales y Cooperación Internacional; Asuntos Multilaterales; finalmente, Comercio Exterior.

 **Unificar las rectorías concernientes a la política exterior del país en el nuevo Ministerio de Relaciones y Comercio Exterior** (MRCE), órgano rector encargado de dirigir las relaciones internacionales de nuestro país y definir la política exterior costarricense. En este sentido, el MREC mantendrá la rectoría de política exterior del anterior MREC, a la que se le sumarían la rectoría en Cooperación Internacional, actualmente en manos del MIDEPLAN, la rectoría de comercio exterior y lo relativo a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), actualmente en manos del COMEX, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y los compromisos internacionales asumidos por el país en materia de derechos humanos, cambio climático, ambiente y otros campos.

 **Promover una adecuada reforma de ley al Estatuto del Servicio Exterior que** se dirija verdaderamente a profesionalizar la carrera diplomática, permitiendo al

país contar con un cuerpo diplomático formado y profesional que ponga la política y el comercio exterior al servicio de todas las personas. Resulta fundamental que dicha reforma permita no solo formar adecuadamente al cuerpo diplomático del país, sino también potenciarlo de la mejor forma posible, mediante el desarrollo y aprovechamiento de sus capacidades, experiencia y habilidades profesionales, en un entorno de recursos limitados.

 **Respetar estrictamente la carrera diplomática en el nombramiento de puestos del Servicio Exterior** que no sean de confianza. Se eliminará la práctica de otorgar puestos diplomáticos como recompensa o botín político, como se ha realizado por parte de los partidos tradicionales. Si realmente se desea que el país pueda enfrentar y sobrelevar los retos del siglo XXI, se requiere de una diplomacia profesional, capacitada y orientada a satisfacer las necesidades de todas las personas.

 **Proponer la formación de un órgano de planificación estratégica a lo interno del Instituto Manuel María Peralta,** que coadyuve en la planificación de la política exterior de Costa Rica. Sin una debida planificación estratégica, toda conducción de política exterior se torna antojadiza, sin claridad en los objetivos y metas que el país necesita. Para ello, se propone la conformación de un órgano de planificación estratégica, con una partida presupuestaria que garantice su sostenibilidad, que establezca eficientemente sus metas y objetivos.

POLÍTICA EXTERIOR FEMINISTA

Desde el Frente Amplio reconocemos que las Relaciones Internacionales no son neutrales en términos de género y que la política exterior es uno de los mecanismos con los que contamos para alcanzar la equidad. Buscamos que la agenda de los derechos de las poblaciones históricamente marginalizadas ocupe un lugar central en las estrategias de política exterior, apostando por el diálogo multilateral y las discusiones sobre paz y seguridad internacionales.

 **Garantizar el acceso de las mujeres a la carrera diplomática.** Designar un cuerpo de personas funcionarias acorde con criterios de paridad –como piso y no como techo– en todos los escalones diplomáticos y consulares. Impulsar acciones afirmativas para que las mujeres diplomáticas no sean expulsadas del servicio exterior por razones de cuido y vínculo familiar.

 **Apoyar y propiciar la participación de los movimientos internacionales** de mujeres en el diálogo multilateral y abogar por la inclusión y el reconocimiento de derechos de otras poblaciones históricamente marginalizadas en todas las discusiones, especialmente en políticas de combate a la violencia sexista y de género, así como al respeto, garantía, satisfacción y protección de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y personas gestantes.

 **Promover una política comercial con enfoque de género.** Incluir cláusulas en

los acuerdos comerciales que tomen en consideración las situaciones particulares de las mujeres.

★ **Promover programas de promoción de la capacidad exportadora de las personas históricamente excluidas** y atraer inversión y desarrollo enfocados en potencializar sus capacidades.

★ **Mantener un discurso internacional coherente con la defensa de los derechos humanos** y de la dignidad humana. Condenar las estructuras de dominación coloniales, raciales y patriarcales, y reafirmar la autodeterminación de los pueblos como motor de cambio hacia sociedades más justas y respetuosas de los derechos humanos.

★ **Propiciar que la política exterior feminista se convierta en una política de Estado**, es decir, una acción independiente de las voluntades de los gobiernos de turno, por medio de la transversalización del género y otras opresiones en la formación diplomática, así

como la coherencia de esta política con los principios de la política exterior costarricense.

POLÍTICA EXTERIOR REGIONAL Y GLOBAL

En un contexto marcado por el continuo cambio y revolución tecnológica, al cual se le añade el factor de la creciente tensión entre las potencias, Costa Rica debe procurar construir las capacidades para no quedar sujeta a los designios e intereses geopolíticos de otros actores internacionales. Para ello, desde el Frente Amplio proponemos aprovechar las oportunidades que el contexto internacional nos brinda, procurando evitar la supeditación de los intereses nacionales a los intereses de cualquier otro actor.

★ **Fortalecer y ampliar los procesos de integración regional**, no solo en materia comercial, sino también y de forma especial en áreas que hasta la fecha han estado en segundo plano, como los derechos humanos, la defensa de los ecosistemas regionales, el desarrollo social y económico, la reducción de la desigualdad, la

cooperación en salud, educación y la promoción de la cultura.

◆ Generar la coordinación de posiciones estratégicas conjuntas en negociaciones políticas con otros países y bloques internacionales, desde una perspectiva que permita hacer frente a las asimetrías globales.

◆ Promover y profundizar las alianzas estratégicas bilaterales y regionales existentes entre Costa Rica y los países de la región, en materia económico-productiva, social, cultural y científica, en pro de la unión y la cooperación latinoamericana y caribeña.

Potenciar la creación de las bases productivas, financieras e institucionales para la promoción de esquemas de financiamiento y encadenamientos productivos con los diferentes países de América Latina.

Promover un nuevo estilo de relaciones comerciales construido sobre la base de los principios de comercio

justo y el reconocimiento de las asimetrías socioeconómicas, climáticas, de género, entre otras, en el marco de un proceso de revisión y eventual renegociación de los tratados comerciales que tiene el país.

◆ **Fortalecer las relaciones comerciales y los programas de cooperación con todos los bloques económicos**, en especial con las naciones latinoamericanas, poniendo especial énfasis en las iniciativas de la cooperación Sur-Sur.

◆ **Profundizar nuestra participación en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)**, como estrategia de integración latinoamericana.

◆ **Transparentar los procesos de negociación y toma de decisiones en el manejo de la política** y comercio exterior del gobierno, especialmente en lo que se refiere al establecimiento de tratados comerciales con cualquier país u organización. Todo tratado y acuerdo debe

apegarse a la normativa nacional e internacional, garantizando el cumplimiento con normas de derechos humanos y de derecho internacional, por lo que no se le dará proceso ni aprobación a algún tratado que no cumpla con estos estándares mínimos.

 **Promover y profundizar el proceso de reforma del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)**

que se ha venido gestando con anterioridad, con el objetivo de hacer de la integración regional un proyecto de todas y todos, cuyo principal propósito sea el bienestar de todos los pueblos centroamericanos y que favorezca la solución conjunta de los principales problemas que aquejan a nuestras sociedades, por medio del impulso de un nuevo tratado de integración centroamericana que refleje las realidades de las sociedades y pueblos centroamericanos, que profundice su integración y procure verdaderamente su funcionalidad, sin imitar otros modelos ajenos a nuestra realidad.

 **Sumarse al grupo de países**

que promueven una reforma al funcionamiento y la conformación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con el fin de garantizar principios como la igualdad soberana entre los Estados, el principio democrático y la representatividad del órgano, así como el respeto absoluto por el derecho internacional humanitario.

 **Aprovechar el contexto de deslocalización y fragmentación de la producción mundial**, para generar las capacidades nacionales en innovación y desarrollo que le permitan al país aprovechar la atracción de inversión extranjera directa, y lograr una beneficiosa entrada y creación de diferentes encadenamientos productivos. Con esto, se buscará cortar con la tendencia de que la inversión extranjera directa que se instala en territorio nacional funcione como enclave productivo, extrayendo valor, en vez de generar mayor valor agregado para el país.

POLÍTICA EXTERIOR REGIONAL Y GLOBAL

Actualmente se viven momentos de verdadera crisis de los derechos humanos, múltiples gobiernos y demás entidades parecen actuar de forma impune en la violación de los derechos fundamentales de las personas, siendo recurrentes el asesinato de activistas ambientales, la usurpación de tierras campesinas e indígenas, la destrucción de ecosistemas, la transgresión de los derechos de las mujeres, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad y, peor aún, el genocidio que está siendo perpetrado por el Estado de Israel contra el pueblo palestino en la Franja de Gaza. Ante este panorama, el Frente Amplio reafirma su compromiso y su voluntad de ampliar los derechos humanos como fundamento de una política exterior que priorice el diálogo, el respeto y el estricto cumplimiento de los derechos contemplados en la Carta de las Naciones Unidas y demás tratados y acuerdos que busquen proteger y garantizar el bienestar de las personas y el ambiente.

 **Cortar relaciones exteriores con el Estado de Israel,** incluidos acuerdos comerciales, en tanto siga impunemente perpetrando un genocidio contra la población palestina en la Franja de Gaza. Las relaciones con el Estado de Israel solamente se podrían reestablecer en el caso de que se logre un verdadero acuerdo de paz que lleve a la conformación de dos Estados, material, cultural y humanamente viables, en convivencia pacífica y en respeto por los derechos humanos y el derecho internacional.

 **Que Costa Rica se sume a los esfuerzos internacionales para llevar a las personas e instituciones responsables de cometer el genocidio contra la población palestina en la Franja de Gaza ante la justicia internacional,** procurando establecer mecanismos para que esta situación nunca más vuelva a suceder para ninguna persona.

 **Ejercer un liderazgo internacional coherente con la defensa de los derechos humanos, la erradicación del hambre en el mundo, el combate a toda forma de discriminación contraria a la dignidad humana, la promoción de la paz y la solución negociada de los conflictos internacionales con perspectiva de género.**

 **Participar activamente y apoyar de manera decidida las negociaciones en la Organización de las Naciones Unidas para crear un tratado internacional que asegure la protección de los derechos humanos frente a las actividades de las corporaciones transnacionales y otras grandes empresas.**

 **Fortalecer los mecanismos de cooperación y seguimiento en materia de respeto, protección, satisfacción y garantía de convenios internacionales** que protejan los derechos de las mujeres, pueblos indígenas, niñez, personas jóvenes, personas migrantes, derechos de poblaciones

LGBTIQ+ y los derechos laborales en general, de manera que coadyuven a que Costa Rica deje de ser “candil en la calle y oscuridad en la casa”.

 **Crear una red de monitoreo sobre los compromisos internacionales adquiridos por el país en materia de derechos humanos,** con la participación de organizaciones defensoras de derechos humanos de la sociedad civil y personas defensoras de los derechos humanos.

 **Impulsar una política regional de acogida a las poblaciones migrantes que transitan por Centroamérica,** que sea verdaderamente respetuosa de los derechos humanos y abogue por una responsabilidad colectiva de los Estados de la región. Con ello, se buscará frenar totalmente el acuerdo con los Estados Unidos de repatriación de migrantes, el cual es contrario a los derechos humanos de estas personas, dejándoles en riesgo y vulnerabilidad, además de que mina el rol que Costa Rica ha construido

en el mundo, como país respetuoso de los derechos humanos y del derecho internacional.

★ Promover y defender los derechos humanos en la construcción de soluciones de paz y seguridad en situaciones de guerra y lucha armada. Esto con el objetivo de promover el diálogo y el respeto de los derechos humanos como elementos centrales en el tratamiento de los conflictos, para su pronta y satisfactoria resolución, lo que evita la permanencia de pérdidas humanas, ambientales y materiales, y el escalamiento de estos enfrentamientos.



EJE TEMÁTICO 6:

SEGURIDAD CIUDADANA Y

CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA





SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

OBJETIVO

Construir seguridad democrática mediante la prevención integral, el fortalecimiento comunitario y un enfoque estructural para combatir las causas de la delincuencia.

ENFOQUES TRANSVERSALES:

enfoque preventivo, derechos humanos, articulación interinstitucional y territorial.

6.1

SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

La situación actual en materia de seguridad ciudadana en Costa Rica se caracteriza por un deterioro significativo que se ha consolidado como la principal preocupación de la ciudadanía. Este problema se manifiesta a través de un incremento en la violencia letal, la expansión del crimen organizado y un creciente escepticismo sobre la capacidad del Estado para enfrentar la situación. Los datos recientes

señalan que la inseguridad y la delincuencia han superado a la corrupción y al costo de la vida como el problema que más preocupa a la población costarricense (El Observador CR, 2025). En 2024 se registraron 879 homicidios dolosos, una cifra que, aunque representa una ligera disminución con respecto a 2023, sigue siendo notablemente alta y refleja una tasa de 16,5 homicidios por cada 100.000 habitantes (Ministerio de

Seguridad Pública, 2024). El incremento en la violencia homicida está estrechamente relacionado con el avance del crimen organizado, especialmente en lo que respecta a ajustes de cuentas y disputas territoriales.

Se estima que más de la mitad de los crímenes violentos están vinculados a esta causa. Este fenómeno no solo se limita a los conflictos entre bandas, sino que ha generado un aumento en la cantidad de víctimas colaterales, incluyendo jóvenes y personas menores de edad, lo que evidencia el alcance del problema más allá de los círculos criminales (UNA Comunica, 2024). Las consecuencias de esta violencia son múltiples. A nivel económico, los territorios más afectados muestran menor dinamismo, empleos precarios y condiciones que ensanchan las brechas territoriales. Se han identificado “desiertos empresariales”, donde la inseguridad limita la inversión y genera un efecto de desbordamiento negativo en comunidades cercanas. El impacto es particularmente severo en las zonas costeras del Caribe (Siquirres y Matina) y el Pacífico Central (Garabito),

así como en Limón y Turrialba.

Por otra parte, la ubicación estratégica del país y la extensión de su territorio marítimo lo han convertido en un nodo atractivo para las rutas del narcotráfico internacional, que trasladan cocaína desde Sudamérica hacia los mercados consumidores de Norteamérica y Europa. En este contexto, el territorio nacional funciona como puente, bodega, centro logístico y espacio de legitimación de capitales dentro de la “geopolítica del narco”. A este fenómeno se suman dinámicas de tráfico de personas, armas, madera y fauna silvestre, actividades que alimentan tanto al crimen organizado como a redes internacionales de contrabando.

A pesar de los esfuerzos operativos del Ministerio de Seguridad Pública, que reportó un gran número de aprehensiones y decomisos de armas y drogas en 2024, la percepción de la población sobre la eficacia de las autoridades para resolver la situación ha disminuido de forma notable (Ministerio de Seguridad Pública, 2024). La aplicación de leyes de austeridad fiscal, como la Ley Marco de Empleo Público y la Ley

de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, ha debilitado la capacidad de respuesta estatal y ha provocado la fuga de personal especializado, lo que limita la contratación de nuevos agentes. Solo un grupo reducido de policías tiene atribuciones de investigación, lo que recarga al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y genera un cuello de botella en el sistema penal.

A pesar del incremento presupuestario del Ministerio de Seguridad Pública en 2024, no se cuenta con una estrategia clara para asignar los recursos, mientras que la falta de equipamiento tecnológico y logístico sigue siendo un obstáculo. Además, las condiciones salariales del personal policial son precarias, con un 99% de las personas funcionarias que reciben menos del salario global establecido, lo que afecta su motivación y permanencia en el servicio.

Por otro lado, el Poder Judicial también enfrenta desafíos importantes. El informe Estado de la Justicia de 2025 advierte que **el sistema judicial "está bajo ataque"** y que existen rezagos en la administración de justicia, lo que podría dificultar una respuesta efectiva a la

creciente conflictividad (Delfino.cr, 2025). Actualmente, apenas un 40% de los casos de homicidios llegan a condena, mientras que la sobrecarga de la Fiscalía es evidente: en 2023 se recibieron 17.047 denuncias por delitos contra la vida, con un promedio de 47 casos diarios.

El Programa Estado de la Nación enfatiza que el problema de la seguridad no puede ser analizado de forma aislada, sino que se debe entender en el contexto de un crecimiento económico excluyente y una desigualdad social estancada (UNA Comunica, 2023). Este patrón de desarrollo ha generado "insuficientes oportunidades de trabajo e ingreso" para la mayoría de la población, lo que, a su vez, hace que los sectores más vulnerables, especialmente las personas jóvenes, sean más susceptibles a ser reclutadas por el crimen organizado (CONARE-PEN, 2023).

Adicionalmente, el pronunciamiento del Consejo Universitario de la UCR (2024) sobre la crisis de seguridad señala que los recortes presupuestarios en áreas vitales como la educación pública y la inversión social debilitan la capacidad del Estado para

prevenir la delincuencia. Un menor acceso a la educación y a oportunidades dignas conduce a un ciclo de vulnerabilidad que el crimen organizado explota. En este sentido, un informe del Observatorio de la Violencia del Ministerio de Justicia (2013) ya había señalado la correlación entre la desigualdad y la incidencia de los homicidios.

La situación de la seguridad ciudadana en Costa Rica, según los informes y datos más recientes, es un reflejo de la erosión de su "contrato social" histórico. El aumento de la violencia, la expansión del crimen organizado y la percepción de una gestión estatal ineficaz son síntomas de problemas estructurales más profundos, como la desigualdad socioeconómica y el debilitamiento de las instituciones. Superar esta crisis no solo requiere de acciones policiales y judiciales, sino de un abordaje integral que fortalezca el tejido social y brinde oportunidades a la población más vulnerable.

DEBILIDADES ESTRUCTURALES EN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD

Más allá de los desafíos coyunturales, el Estado costarricense enfrenta debilidades estructurales en la gestión de la seguridad y la reinserción social que han permitido el avance del crimen organizado:

★ El Poder Ejecutivo ha dejado de lado la prevención, reduciendo la política de seguridad a un enfoque meramente represivo.

★ El sistema penitenciario carece de una estrategia real de reinserción social, lo que impide reducir la reincidencia. La mayoría de la población penal está conformada por personas jóvenes, mientras que centros como el complejo penitenciario La Reforma presentan limitaciones de infraestructura básica, como agua y electricidad, que dificultan ampliaciones o mejoras en la atención.

★ El debilitamiento socioeconómico de las familias ha erosionado su rol como primera institución de pacificación social, exponiéndolas al abandono

estatal. Esta ausencia de apoyo conduce a estrategias de supervivencia que son aprovechadas por el crimen organizado para el reclutamiento.

☀ Costa Rica ha pasado de ser un país de tránsito a convertirse también en un país de almacenamiento y consumo de drogas, lo que ha transformado el perfil delictivo: ya no existe una trayectoria criminal gradual, sino que personas menores de edad ingresan directamente a actividades de sicariato.

☀ El país se encuentra en una fase de consolidación de organizaciones criminales, donde múltiples grupos buscan controlar territorios, lo que genera las matanzas que han marcado los últimos años.

☀ El Ministerio de Justicia y Paz mantiene rezagos en la publicación de estadísticas: los últimos datos actualizados corresponden a 2023, los cuales evidencian que un 60% de los crímenes está relacionado con delitos contra la vida y delitos

sexuales.

☀ La gobernanza criminal se ha instalado en varios territorios: el crimen organizado emplea y explota a personas menores de edad, ejerciendo control social e imponiendo sus propias normas.

☀ La política de drogas de los Estados Unidos y su influencia geopolítica tienen un impacto directo en la realidad nacional, lo que limita la autonomía costarricense en una estrategia de seguridad que no opere dentro de la lógica fallida de la guerra contra las drogas.

☀ Existe la percepción de que el país está perdiendo libertad: se privilegia un discurso represivo que busca rédito electoral, en lugar de políticas integrales que comprendan que la privación de libertad, por sí sola, no transforma las causas estructurales de la delincuencia.

VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMICIDIOS

Aunque la tasa de femicidios se mantiene cercana al 1% del total de homicidios, la cantidad de mujeres asesinadas ha aumentado sostenidamente. Entre 2007 y 2025 se han registrado 531 femicidios, con 26 casos en 2022, 31 en 2023, 39 en 2024 y 26 a agosto de 2025. La mayoría de las víctimas fueron asesinadas por sus parejas o exparejas. Esta violencia también afecta a mujeres mayores de 65 años, quienes sufren formas invisibilizadas de violencia patrimonial, física, psicológica y sexual.

Los femicidios tienen, además, un impacto profundo en la percepción de inseguridad de las mujeres, alimentada por una cobertura mediática amarillista que revictimiza y normaliza la violencia. Aunque las denuncias por tentativas de femicidio han aumentado, las condenas siguen siendo mínimas, reflejando una profunda brecha entre la magnitud del problema y la capacidad del sistema judicial de brindar justicia efectiva.

PROPUESTAS JUDICIALES:

- ✿ **Apoyar iniciativas que fortalezcan las fiscalías especializadas:**

anticorrupción, ambiental, crimen organizado, en materia tributaria, adjunta de género y penal juvenil. También el desarrollo de la carrera profesional para fiscales, que acreciente su independencia.

✿ **Promover una revisión y reforma al sistema de elección de personas magistradas para eliminar el nombramiento político por parte de la Asamblea Legislativa**, así como a la estructura de gobierno del Poder Judicial, para democratizar la institución y separar la función jurisdiccional de las funciones administrativas, de manera que la función de la Asamblea sea únicamente fiscalizar y ratificar el nombramiento, según un proceso adecuado.

PROPUESTAS PARA GOBERNAR

El Frente Amplio tendrá como prioridad inmediata durante sus primeros cien días la promulgación de una política pública para la paz, con el

objetivo de desarrollar mecanismos de intervención social y policial para la pacificación de los barrios que han sufrido mayores niveles de violencia.

ADMINISTRACIÓN DE CUERPOS POLICIALES

 **Desarrollar, en conjunto con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED), una política pública de profesionalización de todos los cuerpos de policía administrativa,** que revise requisitos de ingreso, contenidos de cursos, actualización y extensión de los procesos de capacitación y formación impartidos en la Academia de Formación Policial, incluyendo como ejes transversales la formación civilista, el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.

 **Mejorar paulatinamente los salarios y protección de los derechos laborales de la policía,** incluyendo el establecimiento de mecanismos claros para la prevención, atención y

castigo del hostigamiento sexual, así como para garantizar la igualdad de género en la asignación de labores policiales.

 **Instaurar una política de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, sobre los procesos administrativos y técnicos,** en el logro de los objetivos de los cuerpos policiales. Para esto se establecerá un sistema de evaluación del desempeño de las diferentes unidades policiales.

 **Crear una estrategia que fomente el vínculo de los diferentes cuerpos policiales de la Fuerza Pública con las comunidades de referencia,** con el objetivo de romper estereotipos y generar mecanismos de acción y trabajo en pro de la seguridad y la paz comunitaria. Para ello, la estrategia que se formule requiere de la articulación de la Fuerza Pública, los gobiernos locales y las organizaciones comunitarias, para definir problemáticas en materia de seguridad ciudadana y, a partir de esto, lograr una eficacia y

eficiencia de la acción policial dentro de las comunidades.



Revisar los protocolos de actuación de las fuerzas policiales en materia de desahucios administrativos y en el control de la protesta social y las diferentes manifestaciones de corte popular, para prevenir conductas de abuso de poder, incompatibles con un país civilista y democrático, como el uso excesivo de la fuerza y las detenciones arbitrarias.



Fortalecer la fiscalización permanente sobre las empresas de seguridad privada. Para estos efectos, se asignará a la Dirección de Servicios de Seguridad Privados del Ministerio de Seguridad Pública los recursos necesarios para realizar un monitoreo constante y mejorar los controles sobre el uso de armas y el cumplimiento de requisitos del personal. Ninguna empresa morosa o con socios morosos con la seguridad social podrá seguir operando.



Fortalecer los puntos fronterizos para el

seguimiento del narcotráfico, trata de personas u otros delitos, tomando en consideración los derechos de las personas migrantes y la no criminalización.



Realizar una planificación estratégica contra la violencia de género, los femicidios y los crímenes de odio, a partir de la educación y prevención, acceso a la justicia, mayores recursos para medidas cautelares y trabajo con comunidades y organizaciones.



Establecer la frecuencia de sesiones del Consejo de Seguridad Nacional al menos una vez cada mes, para articular las acciones contra el crimen organizado, las violencias sociales, crisis nacionales y riesgos ambientales. Será dirigida por el Poder Ejecutivo y estará integrada por el Presidente de la República, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Seguridad Pública; Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), Comisión Nacional de Emergencias (CNE), Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General,

Organismo de Investigación Judicial (OIJ), Presidencia de la Asamblea Legislativa, ampliada a las diputaciones de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, así como a la Defensoría de los Habitantes. Entre sus funciones se podrán crear acciones interinstitucionales, planes estratégicos, propuestas de proyectos de ley, así como el Plan Interinstitucional por la Seguridad Nacional y Ciudadana.



Crear el Plan Interinstitucional por la Seguridad Nacional y Ciudadana, que se realizará de forma quinquenal.

Tendrá la función de articular con los diferentes cuerpos policiales e instituciones públicas para incidir a corto plazo en el crimen organizado enfocado en narcotráfico, sicariato, violencia de género y de poblaciones vulnerabilizadas, con estrategia territorial. Específicamente contendrá: objetivos, indicadores concretos, metodologías, presupuesto y acciones concretas. Inicialmente se realizará el diagnóstico socioeconómico de forma

territorial y la identificación de la violencia. Va a monitorear los crímenes y los territorios con mayor posibilidad de incidencia, el tráfico de drogas –tanto el origen como el destino–, patrones de crímenes, violencias y víctimas, así como las razones y consecuencias de estos hechos. Además, analizará el entorno internacional para tomar acciones correspondientes.

PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA DELICTIVA



Los programas de inversión social y atención a la población en pobreza deben promover la permanencia de las niñeces y adolescencias en el sistema educativo y en los programas de alimentación, salud, cuidado, recreación y deporte. Estos esfuerzos deben ser un trabajo en conjunto entre los sistemas de educación, seguridad y salud para potenciar el acceso gradual y oportuno al desarrollo humano, por esto, es necesario revisar los alcances que tienen actualmente los programas

de inversión social, con el propósito de ampliar su cobertura, en conjunto con las instituciones encargadas.



Destinar al menos el 50% de los recursos generados por Ley del Impuesto a las Personas Jurídicas y la Ley del Impuesto a los Casinos, para financiar programas de seguridad preventiva dirigidos a poblaciones vulnerables y en riesgo social.



El Ministerio de Justicia y Paz elaborará y ejecutará un programa de promoción de la cultura de paz y la convivencia democrática.

Este programa contará con campañas comunicativas dirigidas a toda la población y, además, en coordinación con el Ministerio de Educación, participará en el temario de seguridad ciudadana de Educación Cívica. Se implementará la capacitación del profesorado de Educación Cívica y Estudios Sociales sobre este programa. Además, incluirá la capacitación en las instituciones públicas para cambiar la visión punitivista y garantizar los derechos a todas las personas, creando

mecanismos para evitar que estas recurran a la comisión del delito.



En coordinación con los gobiernos locales, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) y la sociedad civil, aumentar los recursos destinados a la recuperación e iluminación de espacios públicos y a mejorar la infraestructura de uso público (plazas de deportes, canchas multiuso, parques y áreas verdes, áreas de juego, salones comunales, etc.), y así fomentar su apropiación y disfrute por parte de las comunidades. En el desarrollo de estos programas, se dará especial prioridad a las comunidades con menores índices de desarrollo social y se tomará en cuenta las voces de la sociedad civil, para que se prioricen y se jerarquicen sus necesidades externalizadas.



Creación de programas de seguridad preventiva por medio de la planificación de planes de seguridad cantonales, instrumentos

para evitar que se abandonen los estudios y creación de políticas que promuevan una cultura de bienestar y convivencia democrática. Atender las necesidades de los sectores más vulnerados por las medidas de políticas neoliberales de gobiernos anteriores para que de forma progresiva se favorezca el desarrollo humano en estos sectores poblacionales, esto incluye redefinir la relación de la Fuerza Pública con las comunidades y evitar, por medio de programas cantonales y nacionales, la recaída en conductas delictivas.



Incorporar a los gobiernos locales en el trabajo de prevención de la violencia social y delictiva de sus comunidades, por medio del desarrollo de planes de seguridad cantonales. Se priorizará el apoyo logístico a los cantones con mayores índices de vulnerabilidad e inseguridad.



Reformar la visión punitivista de las instituciones del Estado (Instituto Nacional de



Farmacodependencia, IAFA, e Instituto Costarricense sobre Drogas, ICD), encargadas de la atención y rehabilitación de personas con usos problemáticos de sustancias psicoactivas, dejando de lado el modelo ético-jurídico utilizado en la actualidad e implementando el modelo de reducción de riesgos-daos, con el fin de combatir los efectos adversos del consumo de sustancias psicoactivas. Para las reformas necesarias se tomará como base los análisis ya presentados por la subcomisión del modelo de reducción de daños del IAFA, validado por Red Nacional de Reducción de Daños y otras organizaciones de la sociedad civil que brindan atención a personas con usos problemáticos de sustancias psicoactivas o que representan a personas que usan drogas.



Reactivar y modernizar la Comisión Nacional para la Seguridad Escolar y Colegial de modo que se cree un programa de emergencia escolar y colegial que identifique los centros

educativos con mayor riesgo de violencia y manifestaciones de violencia a nivel nacional. La Comisión creará líneas de trabajo para abordar las situaciones violentas de manera adecuada, evitar su propagación y prevenir las emergencias. Asimismo, abordará y actualizará los protocolos de emergencia según las características del diagnóstico nacional y territorial. Para esto, se promoverá un mayor presupuesto en seguridad y educación, para abordar en conjunto la problemática.



Revisar y actualizar la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa en conjunto con las organizaciones y órganos de juventud, niñez y adolescencia, así como las instituciones públicas, ONG y otras organizaciones que puedan dar criterio técnico para adaptar la política a la realidad nacional.



Revisar la incorporación de las observaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño de la Naciones Unidas y otros

organismos internacionales de derechos humanos en la Política Pública de Justicia Penal Juvenil Restaurativa y su correcta ejecución.



Planificar, financiar y ejecutar programas preventivos para la no incidencia ni reincidencia de la conducta delictiva, por medio de la atención a situaciones de riesgo o vulnerabilidad que influyen en la comisión del delito.



Declarar de interés público las acciones tendientes a proteger, promover y mejorar la salud pública de la población, mediante una política orientada a minimizar los riesgos y a reducir los daños del uso de drogas, impulsada por el IAFA y el ICD, que promueva el acceso a información científica, la educación y la prevención vinculadas a las sustancias psicoactivas, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas con usos problemáticos de estas sustancias.



Implementar programas de atención a la salud mental

del personal de las instituciones y programas de prevención y acción delictiva, para evitar el colapso del sistema y garantizar su eficiencia. Además, se realizará un diagnóstico de las condiciones laborales, en alianza con las universidades, para poder reformarlas.

capacitación del personal penitenciario, por medio de su inserción en el reglamento del sistema penitenciario, para alcanzar paulatinamente el nivel de profesionalización requerido en todas las áreas (técnica, administrativa, seguridad), de acuerdo con los objetivos y la misión institucionales.

GESTIÓN PENITENCIARIA

★ **Retomar el funcionamiento de la Oficina de Inserción Social de la Dirección de Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Paz**, mediante una robusta línea de trabajo que permita facilitar el acompañamiento de las personas privadas de libertad durante la fase de egreso del sistema penitenciario.

★ **Aumentar el presupuesto destinado a la atención técnica de la población privada de libertad en los centros penitenciarios del país.** Esto mediante la atención prioritaria de prisiones con deficiencias de personal especializado. Ampliar y reforzar los programas de formación y

★ **Velar y aplicar el presupuesto adecuado para que el funcionariado cuente con los recursos materiales y operativos para desarrollar una agenda de trabajo interdisciplinaria y planificada en todos los niveles.**

★ **Establecimiento de líneas de acción coordinadas entre diferentes instituciones del Poder Ejecutivo con instancias del Poder Judicial**, para que, en el marco de sus respectivas competencias, se brinde un seguimiento integral al sistema penitenciario. Para ello se requiere evaluar y actualizar los aspectos contenidos en la Política Penitenciaria Científica y Humanista, aprobada en 2018, con el fin de que se

pueda contar con un instrumento de política pública ágil, eficiente e integral, con vistas a mediano y largo plazo.

Revisar y ampliar las alianzas y coordinaciones con otras instituciones públicas como el Ministerio de Educación Pública, el Instituto Nacional de Aprendizaje, la Caja Costarricense del Seguro Social, el Instituto de Farmacodependencia, Alcoholismo y el Instituto Costarricense sobre Drogas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, universidades públicas, para garantizar condiciones humanitarias y potenciar capacidades de reinserción social para la población privada de libertad.

Gestionar alianzas con organismos y empresas privadas, con el fin de ampliar las oportunidades de inserción laboral, así como con organizaciones de la sociedad civil (iglesias, ONG, fundaciones y otras) que contribuyan al proceso de inclusión social. Se desarrollará un programa especial de acompañamiento

para aquellas personas que quieren reintegrarse a la actividad productiva y que no consiguen trabajo porque tienen “manchada” su hoja de delincuencia. Se promoverán incentivos para las empleadoras y empleadores que brinden oportunidades a estas personas.

Extender las Unidades de Atención Integral (UAI) a otros lugares del país, de manera que se repliquen los resultados que ha exhibido este modelo.

Incorporar la Política para la Igualdad de Género y No Discriminación 2020-2030 en todos los programas del Ministerio de Justicia y Paz.

Crear programas para promover la educación y la formación laboral de forma que se pueda evaluar su eficiencia. Esto implica dar seguimiento a las personas que pueden acceder a trabajos o que reinciden en actividades delictivas.

ATENCIÓN DEL HACINAMIENTO PENITENCIARIO

- ★ **Promover la creación de un modelo de seguridad dinámico y moderno, que permita el establecimiento de puentes efectivos de comunicación asertiva entre los cuerpos policiales, las estructuras de organización social de las personas privadas de libertad y la sociedad.**
- ★ **Realizar una reforma integral y progresista del sistema penitenciario que asegure el cumplimiento de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, la transparencia, la profesionalización del personal y un abordaje integral para las personas que ingresan a un centro penal.** No solo supone un mejoramiento en la calidad de vida de quienes ingresan a los centros penales, acorde con su dignidad humana, sino una forma de prevenir la violencia que afecta al conjunto de la ciudadanía. Lo anterior, mediante una atención técnica especializada que tome en consideración las condiciones económicas, psicológicas y ciudadanas de las personas internas.
- ★ **Fortalecer los Comités de Personas Privadas de Libertad,** como espacios participativos en la detección y canalización de las necesidades de las personas privadas de libertad a lo interno de cada uno de los módulos y la implementación efectiva de la Política Penitenciaria Científica y Humanística.
- ★ **Promover el uso de mecanismos de sanción alternativa a la privación de libertad,** con el fin de descongestionar el galopante aumento en la ocupación penitenciaria en los centros penales.
- ★ **Mejorar la infraestructura de los centros penales del país,** con el fin de garantizar la existencia de espacios que cuenten con recursos como agua, luz, colchones, camas y espacios de formación y recreación adecuados para las personas privadas de libertad.
- ★ **Fortalecer el modelo de las Unidades de Atención**

- **Integral (UAI) y su expansión a otras partes del país.**
- **Contratar al personal especializado necesario para poner al día los procesos de valoración de la población privada de libertad y determinar la ubicación que corresponda,** según las recomendaciones técnicas. Identificar y fortalecer los mecanismos de denuncias por abuso de autoridad, así como el seguimiento de los casos y acompañamiento emocional y jurídico.
- **Intervenir de forma urgente e inmediata el Centro de Atención Institucional Vilma Curling por sus problemas de infraestructura,** destinada exclusivamente a la población femenina.
- **Aumentar la cantidad de recursos exclusivos para la atención materna infantil de los diferentes Centros de Atención de Mujeres.** Crear un programa enfocado en las necesidades infantiles y la atención familiar de las personas privadas de libertad.
- **Garantizar la transversalización de la perspectiva de género en los procesos de atención de todos los centros penitenciarios.** El equipo interdisciplinario responsable debe contar con formación especializada en temas de género, por lo que el personal técnico, profesional y administrativo que labora en estos espacios debe recibir capacitaciones en tema de derechos de las mujeres, así como de la normativa nacional e internacional sobre derechos de las mujeres privadas de libertad, para lograr una mayor sensibilidad en el trato que se le brinda a esta población.
- **Fortalecer y brindar apoyo a las acciones gestionadas desde la Red de Atención Integral a Mujeres Vinculadas a un Proceso Penal y sus Familiares Dependientes en Situación de Vulnerabilidad,** así como promover que el alcance de esta Red sea cada vez mayor. Para ello, es necesario el involucramiento y compromiso real por todas las partes que forman parte esta, con miras a un trabajo

• articulado para la atención integral. Se dará seguimiento a las respuestas que brindan las empresas para el proceso de inserción social de las mujeres adscritas al sistema penitenciario.

• **Favorecer la aplicación de lo estipulado por el modelo de Atención Integral de la Salud de las Mujeres en la atención de la población penal femenina en los diferentes niveles de atención del Sistema Penitenciario.**

PROYECTOS PARA LEGISLAR

• Impulsar una reforma integral a la Ley 7530 de Armas y Explosivos para limitar la participación de personas menores de edad en el aprendizaje del manejo de armas, reforzar los controles sobre la tenencia legal de armas y fortalecer las sanciones contra la tenencia y el tráfico ilegal de armas de fuego. Esto incluye actualizar los parámetros psicológicos y

técnicos para el manejo de armas, así como una base de datos con las personas autorizadas, número y tipo de armas.

• **Impulsar una Ley Marco para la Prevención y Sanción de la Corrupción de Crimen Organizado en el Estado,** para unificar y actualizar la legislación vigente de lucha contra la corrupción, así como tipificar los nuevos fenómenos de infiltración del crimen organizado en el Estado, como nuevas dinámicas de corrupción.

• **Impulsar la aprobación del expediente N.º 22834,** que tiene por objetivo reforzar las capacidades de medidas anticipadas para confiscar bienes obtenidos mediante recursos económicos que se presume que surgen del crimen organizado. Una vez aprobado este proyecto, se convocará al Poder Judicial para identificar las necesidades de fortalecimiento de la jurisdicción contencioso-administrativa, que garantice la pronta aplicación de esta

reforma.

- ◆ **Impulsar la aprobación de una reforma integral al Código Penal desde un enfoque de derechos humanos,** para ampliar el sistema de penas con penas alternativas; revisar y actualizar las conductas tipificadas como delitos; revisar los agravantes en casos de uso de armas, corrupción de personas de los supremos poderes, delitos fiscales, ambientales, financieros, entre otras.
- ◆ **Promover una nueva Ley Penitenciaria que incorpore el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género como ejes transversales.** Además, esta ley deberá considerar el fortalecimiento financiero del Sistema Penitenciario.
- ◆ **Impulsar una reforma de la Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS) para que se integre al Ministerio de Seguridad Pública como órgano de descontracción máxima,** de manera que se especifique sus funciones en concordancia con la inteligencia nacional, que se dedique a la investigación y generación de información pertinente para los ámbitos de competencia de dicho ministerio y los cuerpos policiales a su cargo. Esto incluye crear en conjunto una reforma de ley que modifique su origen para que pueda tener mecanismos de rendición de cuentas ante la Asamblea Legislativa sin arriesgar los datos sensibles.
- ◆ **Adjudicar a la Dirección General de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública la tramitología del carné de portación de armas para tener una correcta fiscalización del mercado generado alrededor de los servicios de portación,** así como promover que sea dicho organismo el encargado de facilitar el curso de preparación y la actualización de la base de datos.
- ◆ **Inhabilitar la portación de armas hasta por 50 años a quienes han cometido delitos con ellas por medio de un proyecto de ley.**
- ◆ **Fortalecer la investigación y el control de la legitimación de capitales promoviendo que sean aplicados en los**

delitos de fraude fiscal y fraude a la seguridad social.

★ **Regular el uso adulto del cannabis y crear el Instituto de Regulación y Control del Cannabis**, que se encargará de las actividades de importación, exportación, plantación, cultivo, cosecha, producción, adquisición, almacenamiento a cualquier título, comercialización y distribución de cannabis y sus derivados. Este instituto estará adscrito al Ministerio de Salud como órgano de desconcentración máxima y contará con personalidad jurídica instrumental.

★ **Reformar la Ley 8435 Creación de la Comisión Nacional para la Seguridad Escolar y Colegial**, para que, dentro de su integración, haya representación de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, en representación de las juventudes.

★ **Aumentar el presupuesto para la Dirección General de la Policía de Tránsito**, para aumentar las plazas y, con ello, aumentar el desarrollo y expansión territorial nacional.

★ **Impulsar desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género reformas legales al Código Penal, a la Ley 4762 de la Dirección General de Adaptación Social y su reglamento**, así como en materia de ejecución de las sanciones penales, con el objetivo de actualizar el marco institucional con respecto a las nuevas condiciones y características de la delincuencia y los avances en materia de gestión penitenciaria.

★ **Ampliar los alcances de la Ley 9582 de Justicia Restaurativa**, para que las soluciones alternas a los conflictos a cargo del Poder Judicial puedan ampliarse a quienes, sin usar como criterio solo la pena, cumplan con el perfil, de acuerdo con el criterio técnico, para someterse a este procedimiento. Se mantienen excluidos los delitos más graves, según lo dispuesto por el Código Penal y leyes conexas, que afecten la integridad física y sexual de mujeres, niñeces y la función pública.

★ **Reformar la Ley 9271 de Mecanismos de Monitoreo Electrónico**, con el fin de mejorar el seguimiento que hacen los jueces de ejecución penal y precisar los criterios en los que puede aplicarse esta normativa, basados en el perfil de los sentenciados y no solo en el monto de la sanción. Se mantienen excluidos los delitos más graves, según lo dispuesto por el Código Penal y leyes conexas, que afecten la integridad física y sexual de mujeres, niñeces y la función pública.

★ **Establecer penas proporcionales en delitos no violentos cometidos por personas en condición de vulnerabilidad y garantizar un abordaje garantista del uso problemático de sustancias psicoactivas**, mediante una reforma integral a la Ley 8204 sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, del 26 de diciembre de 2001.





EJE TEMÁTICO 7:

JUSTICIA AMBIENTAL

CLIMA

Y TERRITORIO



FRENTE AMPLIO



JUSTICIA AMBIENTAL CLIMA Y TERRITORIO

OBJETIVO

Garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, proteger los bienes comunes y avanzar hacia la justicia climática y territorial.

ENFOQUES TRANSVERSALES

derechos de la naturaleza, resiliencia climática, soberanía territorial.

7.1

POLÍTICA AMBIENTAL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

Costa Rica enfrenta desafíos críticos en materia ambiental, caracterizados por una compleja interacción entre factores ecológicos, socioeconómicos e institucionales. Un elemento emergente de especial preocupación es la ruptura creciente en la narrativa ambiental que históricamente había posicionado al país como líder en conservación. Desde finales del siglo XX, Costa Rica implementó acciones

reconocidas internacionalmente que generaron importantes réditos. Sin embargo, en los últimos años se ha tomado un discurso “antiambiental” en la esfera pública, promovido por actores políticos, institucionales y gremiales que presentan al ambiente como un “obstáculo” para el desarrollo. Esta narrativa genera incoherencia entre el discurso oficial y la ejecución de políticas públicas, además de que se favorece prácticas productivas y de uso del territorio que amenazan con

El deterioro acelerado de la biodiversidad constituye uno de los principales síntomas de esta crisis. El número de especies amenazadas aumentó un 20,2% entre 2022 y 2023, pasando de 650 a 781 especies, siendo las plantas el grupo más afectado, con un incremento del 39,2%. Casi la mitad de las especies faunísticas amenazadas pertenecen a ecosistemas marinos. En paralelo, **las áreas protegidas enfrentan presiones crecientes**, incluyendo delitos por invasión, aprovechamiento ilegal en zonas de protección hídrica, infracciones a la Ley Forestal, alteración de humedales y tala de manglares. A ello se suma **la pérdida continua de cobertura forestal**, que entre 2001 y 2023 alcanzó 278.693 hectáreas, concentrándose principalmente en Puntarenas (26,8%), Alajuela (24,1%) y Limón (20%).

El debilitamiento sistemático de la institucionalidad ambiental agrava este panorama. Para 2024 se registró, por tercer año consecutivo, una reducción de los presupuestos del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) (-4,1%), MINAE (-1,9%) y el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) (52.300 millones de s.

colones menos), mientras que el presupuesto total para la gestión de biodiversidad representó apenas el 0,2% del presupuesto gubernamental. Entre 2016 y 2023, el personal del SINAC disminuyó de 1.143 a 1.047 funcionarios, una brecha estimada de entre 0,17% y 0,20%, lo que redujo su capacidad de patrullaje y control. Esta subfinanciación estructural general del PIB anual para implementar adecuadamente la Estrategia Nacional de Biodiversidad limita las capacidades de fiscalización, control y monitoreo ecológico, y facilita la persistencia de presiones sobre los ecosistemas.

En cuanto a la **conectividad biológica**, el país cuenta con una red de más de 50 corredores biológicos que abarcan aproximadamente el 32% del territorio nacional. Por su naturaleza, la mayoría de estas áreas se encuentra en manos privadas, pero carecen de un marco jurídico que incentive la producción sostenible, lo que reduce su efectividad. Esta situación se agrava por la falta de planificación territorial: la mayoría de los cantones no cuenta con planes de ordenamiento actualizados. El resultado es el avance desregulado de

proyectos inmobiliarios que generan fragmentación de hábitats y presionan aún más la integridad ecológica.

A ello se suma **una crisis profunda en la gestión de residuos sólidos**. El incumplimiento de la Ley 8839 para la Gestión Integral de Residuos, del 24 de junio de 2010 –específicamente en la separación en la fuente, la recolección selectiva, el máximo aprovechamiento de los residuos y la continuidad del esquema de relleno sanitario– ha tenido como consecuencia el acortamiento de la vida útil de los rellenos sanitarios ubicados en la Gran Área Metropolitana. La privatización de este servicio en la década de 1990 generó una dependencia de empresas orientadas al lucro, lo que ha limitado la búsqueda de soluciones integrales. Por otro lado, esta ley no contempla la inclusión del desecho de residuos de productos farmacéuticos (medicamentos) y cosméticos, problemática grave debido a su impacto en la salud pública, ambiental, sector agrícola, veterinaria y la industria farmacéutica, debido al uso y desecho inadecuado de estos productos por parte de la

población y dichos sectores. Esta práctica se suma a la problemática del impacto global de la resistencia antimicrobiana por el desecho inadecuado de antibióticos, que se estima que va a ser la principal causa de muerte para el 2050. Cuando estos desechos se vierten incorrectamente en el agua, en el suelo o en la basura, llegan a ríos, lagos y océanos, donde sus compuestos activos permanecen de manera prolongada, dañando así los ecosistemas acuáticos y terrestres.

Finalmente, el país enfrenta una paradoja en el **uso de agroquímicos**. Aunque las importaciones de plaguicidas disminuyeron un 9,7% entre 2022 y 2023, su uso aumentó en un 3,5%. Predominan ingredientes activos como mancozeb, glifosato, paraquat, clorpirifos y otros clasificados como altamente peligrosos por su toxicidad y persistencia ambiental. Esta situación evidencia problemas estructurales asociados a un marco regulatorio débil, con escasa fiscalización, la presión de intereses privados que sostienen la vigencia de productos restringidos en otros

países y la ausencia de una transición efectiva hacia modelos agroecológicos. Como resultado, se generan riesgos graves para la seguridad alimentaria, la salud pública y la integridad de los ecosistemas.

VISIÓN DE PAÍS

Reconocemos a la biosfera como un sistema interconectado, donde la vida humana, la flora, la fauna, el clima y los ecosistemas se sostienen en equilibrio mutuo. Un país que aspire al desarrollo sostenible debe orientar sus políticas públicas a respetar estos procesos naturales, incorporando los avances de la ciencia y la tecnología, pero también los saberes ancestrales y comunitarios. Costa Rica ha dado pasos importantes en protección de la biodiversidad, gestión de residuos, manejo de cuencas, áreas protegidas y agricultura regenerativa. Sin embargo, el desafío ahora es integrar de forma estratégica ese conocimiento para superar modelos obsoletos, abriendo paso a un paradigma más eficiente, saludable, inclusivo y equitativo en su relación con el ambiente.

Por ello, la visión ambiental del partido busca que Costa Rica

retome su condición de liderazgo global en la conservación de la biodiversidad y en la construcción de un modelo de desarrollo en armonía con la naturaleza. Visualizamos un país que revierta nuevamente la pérdida de cobertura forestal y la invasión a áreas silvestres protegidas, que asegure la conectividad ecológica a través de una red robusta de corredores biológicos que incluyan de manera efectiva la participación ciudadana.

Esta visión de país requiere de un sistema de gestión de la biodiversidad reconocido mundialmente, capaz de generar, integrar y aplicar el conocimiento sobre su riqueza natural, para garantizar su conservación efectiva, su estudio científico y su uso sostenible, en beneficio de toda la sociedad. Este sistema permitirá evaluar con precisión el estado de la biodiversidad y medir el impacto de las políticas y acciones de conservación implementadas, con lo que podrá asegurar una gestión adaptativa y basada en evidencia.

Frente a los desafíos globales, vemos una Costa Rica preocupada por las implicaciones del cambio climático, fortaleciendo su planificación y

acciones en adaptación, con un enfoque integral que aborde el riesgo ambiental, social y económico que este fenómeno implica.

En este camino hacia la sostenibilidad integral, vemos una Costa Rica que ha implementado con éxito una política nacional de gestión de residuos promoviendo la valorización, el compostaje y la disposición segura, sin utilización de la incineración, y la articulación entre cantones para el desarrollo de infraestructura para la gestión integral de residuos bajo el cumplimiento de la normativa vigente.

Asimismo, hemos transformado nuestro sector productivo, reduciendo drásticamente el uso de agroquímicos y fomentando masivamente prácticas agropecuarias sostenibles, así como un desarrollo económico respetuoso con la biodiversidad, zonas de protección, la zona marítimo-terrestre, corredores biológicos y áreas protegidas. Contamos con herramientas de ordenamiento territorial actualizadas y respetuosas de la variable ambiental.

En materia de gobernanza, vemos una Costa Rica que garantiza una regulación estricta y prioriza la protección de la salud pública y el interés social,

permitiendo únicamente aquella explotación que sea técnica y ambientalmente viable, bajo criterios de sostenibilidad, transparencia y participación ciudadana. En este marco, se mantiene la prohibición absoluta de minería metálica a cielo abierto. Adicionalmente, el país contará con un equipo técnico fortalecido y programas de investigación que permitan la toma de decisiones basadas en ciencia.

Esta visión se sustenta en una institucionalidad ambiental fortalecida, técnica, descentralizada y con recursos suficientes, que garantiza una gestión transparente y efectiva. Finalmente, la participación ciudadana efectiva y la justicia ambiental, donde las comunidades son protagonistas en la defensa y gestión sostenible de los territorios, asegura un ambiente sano para las generaciones presentes y futuras. Garantizaremos que la ciudadanía en defensa del ambiente cuente con los mecanismos que le brinden seguridad a su integridad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- 1.** Fortalecer la institucionalidad ambiental para alcanzar un desarrollo respetuoso de la naturaleza para el bienestar colectivo del país.
- 2.** Detener y revertir la pérdida de cobertura forestal y aumentar la conectividad biológica en el territorio nacional mediante el fortalecimiento de los corredores biológicos, áreas silvestres protegidas y demás mecanismos ambientales para la promoción de la conservación de la riqueza biológica de Costa Rica.
- 3.** Fortalecer la gestión y la conservación de la biodiversidad biológica de Costa Rica.
- 4.** Asegurar el cumplimiento de las normas vigentes sobre gestión de residuos y ampliar el marco jurídico para lograr la priorización de acciones que establece la Ley 8839 para la Gestión Integral de Residuos.
- 5.** Reducir significativamente la dependencia de agroquímicos, así como erradicar el uso de sustancias que han sido prohibidas a nivel mundial para la reducción de los riesgos a la salud humana y ecosistémica.
- 6.** Garantizar la participación ciudadana efectiva en la conservación, así como la seguridad de personas defensoras del ambiente, para lograr una gobernanza participativa efectiva y la justicia ambiental.
- 7.** Reconocer la emergencia climática mundial para que sea integrada en la política ambiental nacional y sea posible abordar los riesgos multidimensionales del cambio climático en el ambiente, la sociedad y la economía.
- 8.** Apostar por una política de transferencia de conocimientos y acompañamiento participativo que lleve las mejores prácticas ambientales a todos los sectores: autoridades, comunidades, empresas y centros educativos.
- 9.** Reconocer a la madre tierra como sujeto de derechos, en

la ruta hacia un nuevo contrato social con la naturaleza.

10. Garantizar que la actividad minera en Costa Rica se regule y límite de manera estricta, priorizando la protección del ambiente, la salud pública y el interés social, mediante un modelo que promueva la explotación responsable únicamente en los casos en que sea técnica, económica y ambientalmente viable, bajo criterios de sostenibilidad, transparencia y participación ciudadana.

PROYECTOS PARA GOBERNAR

- ★ Promover el fortalecimiento del Tribunal Ambiental Administrativo y de la Fiscalía Ambiental, asignándoles mayores recursos para cumplir sus funciones en todo el territorio nacional.
- ★ Dotar al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), al Tribunal

Ambiental y demás instituciones rectoras en el área ambiental de **infraestructura adecuada y presupuesto suficiente para ejercer un control efectivo y una planificación estratégica del territorio y la conservación**.

★ Verificar que todas las Áreas Silvestres Protegidas cuenten con planes de manejo actualizados, participativos y basados en ciencia.

★ Fortalecer el Programa de Corredores Biológicos con una estructura organizativa y una robusta planificación estratégica, promoviendo una participación real de propietarios privados y comunidades.

★ Promover un modelo de Pago de Servicios Ambientales (PSA) para familias campesinas, indígenas y personas productoras agroambientales, y brindar acompañamiento y asesoría a las iniciativas que presenten.

★ Incentivar la restauración

de áreas degradadas por deforestación, tala ilegal y cambio de uso de suelo, por medio de Proyectos de Reforestación Agroforestal y Restauración Ecológica con especies relevantes para el cuidado de la salud, la seguridad alimentaria y la pertinencia cultural.

- ★ **Incentivar la producción nacional forestal de plantaciones con especies nativas en sistemas agroforestales,** mediante acceso a asesoría y financiamiento.

Establecer mecanismos de control para reducir el tráfico de tierras y los cambios de uso de suelo con fines urbanísticos, que actualmente representan una amenaza para las áreas silvestres protegidas y el patrimonio natural del Estado.

- ★ **Invertir en la modernización de los sistemas de información de gestión de la biodiversidad, infraestructura y personal humano especializado en la gestión de datos sobre la riqueza biológica de Costa Rica,** que integre información

robusta y accesible para la conservación efectiva, la investigación científica y el uso sostenible, así como una evaluación precisa del estado de la biodiversidad y el impacto de las políticas de conservación.

★ **Fortalecer el Departamento de Historia Natural del Museo Nacional,** responsable de resguardar y enriquecer las colecciones de historia natural, las cuales son patrimonio nacional y fuente de información de la riqueza biológica del país.

★ **Fortalecer los esfuerzos para eliminar el tráfico de vida silvestre mediante la creación de mecanismos específicos para tal fin** y la declaración de la problemática como un asunto de atención prioritaria.

★ **Desarrollar una estrategia de ejecución plena del marco legal actual en materia de gestión integral de residuos.**

★ **Crear el Programa Nacional hacia Basura Cero para fortalecer la gestión**

- ◆ municipal de residuos sólidos dirigido a convertir a Costa Rica en el primer país basura cero de América Latina, y garantizar la separación en la fuente para las acciones de revalorización y promover el compostaje.
- ◆ **Reglamentar la gestión de residuos farmacéuticos.**
- ◆ **Fiscalizar los rellenos sanitarios en funcionamiento del país para garantizar que se cumpla con la legislación ambiental y de salud;** promover el uso de nuevas tecnologías en la disposición final de los desechos sólidos, que incluya la protección de las aguas subterráneas y la no contaminación del suelo; y aplicar fuertes sanciones para las empresas encargadas de los rellenos sanitarios que incumplan sus obligaciones.
- ◆ **Apoyar los pequeños y medianos emprendimientos dedicados a la revalorización de los residuos y motivar a las figuras organizadas para la gestión comunitaria.**
- ◆ **Crear estímulos para la transición hacia la agricultura orgánica y regenerativa,** mediante asistencia técnica, incentivos económicos y acceso a mercados.
- ◆ **Fortalecer los mecanismos de consulta y participación comunitaria en la toma de decisiones ambientales,** como los planes de ordenamiento territorial y los planes de manejo de áreas silvestres protegidas.
- ◆ **Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la gestión y la vigilancia del Patrimonio Natural del Estado,** en espacios de gestión participativa del ambiente y el territorio, especialmente en los comités locales de áreas silvestres protegidas, Consejos Regionales del SINAC y en los comités de corredores biológicos.
- ◆ **Presentar a la Asamblea Legislativa la ratificación del Acuerdo de Escazú.**
- ◆ **Fortalecer las relaciones y los mecanismos de trabajo**

en conjunto con los territorios indígenas en el marco de la diversidad biocultural.

 **Dotar a la Dirección de Cambio Climático de las herramientas y recursos necesarios para fortalecer las estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático basadas en ecosistemas.**

 **Crear un Foro Climático Popular permanente**, con la participación de personas expertas locales (provenientes de organizaciones comunitarias, campesinas, indígenas, estudiantes) que, en conjunto con personas científicas comprometidas, funcionarán como una instancia consultiva del Estado costarricense donde se brinden insumos para la toma de decisiones sobre esta materia.

 **Fortalecer proyectos como Proyecto Acción Clima III y el Proyecto Global Políticas Climáticas Verticalmente Integradas (VICLIM), para garantizar el asesoramiento directo en la gobernanza**

climática entre los diferentes niveles del Estado y de las condiciones marco para actividades de mitigación subnacionales.

 **Implementar adecuadamente el proyecto “Cambio climático y ordenamiento territorial: Desarrollo de una herramienta para introducir la evaluación del cambio climático y definir medidas de adaptación en procesos de zonificación y definición de usos del territorio en Costa Rica.”**

 **Declarar el cambio climático como una emergencia nacional, para tomar medidas inmediatas a gran escala que permitan revertir y combatir sus efectos.**

 **Crear un programa de empleos verdes del gobierno que favorezca la contratación de personas en las acciones de lucha contra la crisis climática.**

 **Restaurar ecosistemas como manglares, bosques, arrecifes y corredores biológicos para adaptarnos**

a climas extremos, como inundaciones, sequías y el crecimiento en el nivel del mar.

 **Fomentar la construcción de infraestructura como diques de contención y rompeolas para adaptarnos a climas extremos**, como inundaciones y el crecimiento en el nivel del mar.

 **Modernizar los sistemas de transporte para reducir emisiones de gases de efecto invernadero del sector transporte.**

 **Crear oficinas de extensión en el SINAC**, que articulen con instituciones estatales para la transferencia de capacidades en las comunidades, sector empresarial y centros educativos.

 **Promover la educación ambiental, desde la primera infancia hasta los espacios laborales y de ocio**, como base para una transformación cultural en armonía con la naturaleza.

 **Promover la creación y**

fortalecimiento de las organizaciones (asociaciones, cooperativas, etc.) de personas que habitan en las áreas de influencia de las áreas protegidas, para que desarrollen iniciativas ecoturísticas para atención de la visitación.

 **Articulación de las políticas ambientales en concordancia con la opinión consultiva OC-32/25 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).**

 **Robustecer la capacidad técnica, legal y financiera de las instituciones encargadas de regular y fiscalizar la actividad minera**, con especial atención a las áreas fronterizas y territorios vulnerables.

 **Implementar planes integrales de prevención, control y sanción contra la minería ilegal**, articulando esfuerzos entre Fuerza Pública, MINAE, municipalidades y comunidades locales.

 **Impulsar alternativas**

económicas sostenibles para las comunidades donde se desarrolla minería artesanal o ilegal, por medio de proyectos de ecoturismo, agroindustria, energías renovables y economía circular.

PROPUESTAS PARA LEGISLAR

- ★ **Dotar al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) de mayor autonomía técnica, financiera y de gestión mediante descentralización.** Asimismo, aumentar su presupuesto para ampliar el cuerpo de guardaparques nacionales para garantizar la seguridad efectiva de las áreas protegidas.
- ★ **Convertir a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) en una institución autónoma con fuentes propias de financiamiento.**
- ★ **Actualizar los montos y el funcionamiento de la garantía ambiental que deben aportar los operadores de actividades**

de alto impacto ambiental, y regular adecuadamente los seguros ambientales.

★ **Excluir de la regla fiscal las instancias que tienen que velar por la conservación (FONAFIFO, SINAC, entre otras).**

★ **Presentar una reforma a la Ley Forestal, N.º 7575, del 13 de febrero de 1996,** para promover la democratización del Programa de Pago de Servicios Ambientales (PSA) y la regeneración natural del bosque, así como prohibir el otorgamiento de incentivos a plantaciones de monocultivos, como palma aceitera y naranja.

★ **Presentar una reforma a la Ley Forestal, N.º 7575, del 13 de febrero de 1996,** para cambiar el concepto de bosque, dar mayor protección jurídica a los terrenos boscosos, fortalecer los controles y las sanciones contra la tala ilegal y la movilización ilegal de madera, sancionar con claridad la “socola” del bosque y actualizar los permisos de aprovechamiento, para que

cuenten con participación multidisciplinaria de profesionales de diferentes ramas.

- ◆ **Crear normativa para fortalecer los corredores biológicos**, con el fin de garantizar su conservación efectiva a través de dos mecanismos complementarios:

limitaciones forestales y de uso del suelo, que restrinjan de manera taxativa actividades incompatibles con la conectividad ecológica, como la construcción y el cambio de uso de la tierra en zonas declaradas críticas, y un sistema de incentivos económicos y técnicos para promover proyectos que puedan realmente llamarse "proyectos verdes".

- ◆ **Retomar la iniciativa legislativa del Frente Amplio para la interpretación auténtica de las normas que regulan la figura de la "conveniencia nacional"** e impedir que se utilice como justificación de la destrucción del bosque para favorecer proyectos de minería y otros negocios

particulares que no benefician a la colectividad. Retomar la iniciativa legislativa del Frente Amplio para garantizar financiamiento permanente a los parques nacionales, mediante la asignación al SINAC de un porcentaje del impuesto sobre tiquetes aéreos que pagan los tiquetes extranjeros.

- ◆ **Aumentar la partida presupuestaria del presupuesto nacional que se destina a pagar las tierras adeudadas por concepto de expropiaciones**, a fin de consolidar nuestras áreas protegidas.

- ◆ **Aumentar el apoyo presupuestario para la conservación de la biodiversidad** y para el estudio de la diversidad biológica del país.

- ◆ **Reformar la legislación vigente para asegurar que los recursos generados por los parques nacionales se inviertan directamente en su consolidación y protección**, y que no sean desviados hacia otros fines o

a la Caja Única del Estado.

- ★ Impulsar una reforma al Código Penal, Ley 4573, del 4 de marzo de 1970, para sancionar la apropiación indebida de nuestra biodiversidad y cualquier intento de patentar formas de vida como delito la biopiratería, prohibir las actividades que lucran y negocian con el conocimiento y prácticas ancestrales relativas a la salud, alimento y espiritualidad de los pueblos originarios.**
- ★ Prohibir la realización de eventos masivos, en espacios naturales que, por su dinámica y características, impactan la biodiversidad y afectan su equilibrio.**
- ★ Reformar la Ley 8839 para la Gestión Integral de Residuos, del 24 de junio de 2010, para regular el funcionamiento de centros de clasificación y compostaje operados mediante microempresas, evitar la generación de desechos sólidos y garantizar el máximo aprovechamiento de los producidos mediante leyes.**
- ★ Impulsar la creación de Unidades Técnicas de Gestión de Residuos en cada Municipalidad que cuente con personal especialista en la materia, que permitan la capacitación de municipios y la supervisión del cumplimiento de la Ley 8839 para la Gestión Integral de Residuos, por parte de los y las contribuyentes del cantón. Dichas unidades serán financiadas por medio de la tasa para la gestión de residuos sólidos.**
- ★ Actualizar la legislación que regula el establecimiento y funcionamiento de los rellenos sanitarios, para que prevalezca la protección del medio ambiente, de las comunidades aledañas y del recurso hídrico.**
- ★ Declarar a Costa Rica libre de proyectos de incineración de desechos sólidos.**
- ★ Presentar una iniciativa de ley para prohibir la transformación térmica de residuos.**

- ◆ **Crear un marco regulatorio estricto para prohibir los plaguicidas más peligrosos.**
- ◆ **Crear un fondo de inversión pública para la justicia y resiliencia climática**, con el objetivo de asegurar que nuestra infraestructura y nuestras comunidades estén protegidas de los impactos del cambio climático.
- ◆ **Reformar la Ley Orgánica del Ambiente, N.º 7554, del 4 de octubre de 1995**, para impulsar la reforestación urbana y la gestión del arbolado urbano, arbustos y herbáceas en la infraestructura verde urbana.
- ◆ **Implementar procesos de consulta pública y acceso a la información en toda decisión relacionada con concesiones**, exploración o explotación minera, con miras a fortalecer la gobernanza ambiental.
- ◆ **Recuperar el control social, comunitario y municipal de la explotación de tajos y canteras**, dando prioridad a los gobiernos locales y a las asociaciones de desarrollo comunal para la renovación

de concesiones, a fin de abaratar el costo de obras de reparación de caminos públicos y proyectos de bienestar social.

◆ **Reformar el Código de Minería, Ley 6797, del 4 de octubre de 1982**, para garantizar un pago justo de tributos a los gobiernos locales por la extracción comercial de todo tipo de materiales en las canteras y los márgenes de los ríos.



7.2

GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

El agua es un elemento clave para la existencia de todos los seres vivos, antes de ser un recurso indispensable para la humanidad y altamente explotado en la actualidad. La sociedad debe comprender y respetar los límites de este elemento universal, agotable y único. Por lo tanto, el enfoque de una gestión integral debe basarse en atacar los retos desde la raíz, fomentar y fortalecer el ahorro, reducir la contaminación, promover su protección y su conservación.

En Costa Rica, la gestión del recurso hídrico enfrenta importantes desafíos estructurales. La gobernanza del agua se caracteriza por una alta fragmentación institucional –con múltiples entidades como el MINAE, el AyA, las ASADAS, las Municipalidades y el Ministerio de Salud, que tienen competencias superpuestas y carecen de mecanismos efectivos de coordinación– lo que debilita la toma de decisiones y retrasa la

implementación de acciones integrales (PNUD, MINAE y Dirección de Aguas, 2024). A esto se suma un marco normativo desactualizado, como el caso de la Ley de Aguas vigente, que data de 1942 y no responde a las realidades actuales de gestión integrada, participación ciudadana ni a las exigencias del cambio climático que enfrenta el país (Agenda Viva 2024).

En materia de acceso, persisten rezagos significativos en materia de saneamiento avanzado, particularmente en la recolección y tratamiento de aguas residuales, a pesar de que la cobertura de agua potable es alta a nivel nacional. Lo anterior aleja al país del cumplimiento de los compromisos del ODS 6: Agua limpia y saneamiento. La situación también se agrava por brechas de capacidad técnica e institucional, especialmente en las zonas rurales, donde muchas Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales

También se identifican limitaciones importantes en información hídrica. Por ejemplo, los sistemas de datos son fragmentados, no existe interoperabilidad entre plataformas y aún no se dispone de un balance hídrico nacional confiable por regiones, lo cual dificulta la planificación estratégica. En el ámbito financiero, los mecanismos de recuperación de costos son incompletos y los recursos disponibles resultan insuficientes para cubrir las necesidades de inversión, con una distribución desigual entre áreas urbanas y rurales (PNUD, MINAE y Dirección de Aguas, 2024).

Finalmente, el recurso hídrico enfrenta crecientes presiones ambientales: la sobreexplotación de fuentes, la contaminación producto de actividades agrícolas y urbanas, y los impactos del cambio climático ponen en riesgo la disponibilidad y calidad del agua (Agenda Viva 2024). Esta realidad hace evidente la necesidad de avanzar hacia una gestión integrada por cuencas, con medidas claras para la protección de zonas de recarga, la garantía del caudal ecológico y la resiliencia de los ecosistemas asociados al agua.

VISIÓN PAÍS

Construir una Costa Rica donde el agua se gestione de manera integral, democrática y sostenible, reconociendo el derecho humano al agua como principio rector. El objetivo es garantizar el acceso universal al agua potable de calidad y saneamiento avanzado, reducir las desigualdades territoriales y fortalecer la resiliencia del país frente al cambio climático (Agenda Viva 2024, Frente Amplio, 2021).

Este horizonte implica consolidar la gestión del recurso hídrico por unidades de cuenca, con una gobernanza inclusiva en la que participen activamente comunidades, ASADAS, gobiernos locales y actores institucionales. Asimismo, busca que la Dirección de Aguas y el AyA cuenten con capacidades técnicas y financieras suficientes para liderar el proceso, y que exista una política nacional que priorice la protección de las zonas de recarga hídrica y el cumplimiento del caudal ecológico (PNUD, MINAE y Dirección de Aguas, 2024; Frente Amplio, 2021).

En línea con los principios del Frente Amplio, esta visión coloca en el centro la justicia ambiental y social, integrando la protección

de ecosistemas, la transparencia en la gestión y la participación comunitaria como pilares de una gestión del agua que responda tanto a las necesidades humanas como a las ecológicas (Frente Amplio, 2021).

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Impulsar una reforma integral a la Ley de Aguas, N.º 276 del 27 de agosto de 1942, que actualice la normativa vigente y establezca un marco integral para la gestión por cuencas, con reglas claras sobre caudal ecológico y participación ciudadana.
2. Fortalecer la gobernanza intersectorial, creando un mecanismo formal de coordinación entre AyA, MINAE, Ministerio de Salud, municipalidades y ASADAS, que permita superar la fragmentación actual y ejecutar políticas de manera articulada.
3. Universalizar el acceso al agua potable y ampliar sustancialmente la cobertura de saneamiento avanzado, priorizando las cuencas y comunidades en mayor condición de vulnerabilidad.

4. Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de las ASADAS y gobiernos locales, garantizando asistencia continua, monitoreo en tiempo real y formación del recurso humano.

5. Crear mecanismos financieros sostenibles y equitativos, mediante la mejora en la recaudación de cánones, el acceso a fondos internacionales y una distribución más justa de los recursos entre territorios.
6. Establecer un sistema nacional de información hídrica interoperable, que permita planificar con base en datos actualizados, fiables y transparentes

PROYECTOS PARA GOBERNAR

- ★ **Establecer un Mecanismo Nacional de Coordinación del Agua, que organice foros regionales** por cuencas y grupos técnicos interinstitucionales para mejorar la articulación estatal.

- Implementar un plan nacional de monitoreo e interoperabilidad de datos, integrando las plataformas de AyA, MINAE y ASADAS, y promoviendo la apertura de datos hidrológicos para fortalecer la transparencia.
- Establecer un programa nacional de fortalecimiento de las ASADAS y sistemas rurales, que facilite capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mantenimiento e infraestructura básica.
- Desarrollar una estrategia de movilización financiera, que reasigne recursos hacia plantas de tratamiento y zonas de recarga hídrica, y busque cooperación internacional y líneas de crédito blandas.
- Implementar pilotos de planificación integrada cuenca-mar, que articulen ordenamiento territorial, saneamiento y protección de fuentes, lo que podrá generar aprendizajes para su posterior escalamiento.

PROPUESTAS PARA LEGISLAR

- Impulsar una reforma integral a la Ley de Aguas, N.º 276, del 27 de agosto de 1942, que incorpore la gestión por cuenca, el reconocimiento del derecho humano al agua, la obligación de proteger zonas de recarga y un fortalecimiento claro de la Dirección de Aguas.
- Reformar los mecanismos de financiamiento, estableciendo reglas más claras para el cobro y destino de los cánones, con criterios de equidad territorial y sostenibilidad financiera.
- Proponer un marco legal para la interoperabilidad de datos hídricos, que obligue a todas las instituciones públicas a compartir información y establezca la elaboración periódica de un balance hídrico nacional.
- Reformas para fortalecer la gobernanza local, brindando a los municipios competencias claras e

incentivos para incorporar la gestión hídrica en sus planes reguladores y de ordenamiento territorial.

- ★ **Impulsar una iniciativa de ley sobre requisitos técnicos y financieros mínimos para las ASADAS,** de manera que puedan contar con mayor apoyo institucional para cumplirlos y operar con mayor sostenibilidad y transparencia.



7.3

GESTIÓN DEL TERRITORIO MARINO-COSTERO

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

Con base en el Informe de Estado de la Nación 2025, apartado “Mirada a profundidad: aportes sobre el estado de la conservación y uso de los recursos marino-costeros en Costa Rica”, el país ha sido históricamente reconocido por su liderazgo ambiental, destacando avances importantes en la protección de la biodiversidad terrestre y marina. En 2022, el país logró ampliar su superficie marina protegida del 2,7% al 30,3%, con lo que alcanzó la meta internacional establecida por la Coalición de Alta Ambición por la Naturaleza y las Personas. Esto convirtió a las áreas marinas en el 92,7% de toda la superficie de Áreas Silvestres Protegidas (ASP) del país. Sin embargo, estos avances cuantitativos conviven con grandes desafíos estructurales y sociales en las zonas costeras.

Uno de los principales retos es la tensión entre conservación y equidad social. Las zonas

marino-costeras concentran algunos de los mayores niveles de pobreza del país, con limitadas oportunidades de desarrollo y empleo digno para las comunidades locales. Aunque se han impulsado estrategias como la creación de Áreas Marinas de Pesca Responsable y políticas de restauración de manglares (por ejemplo, 458 hectáreas bajo restauración para 2024), aún persisten presiones graves como la sedimentación, la contaminación, la expansión urbanística desordenada, la pesca no regulada y la agricultura intensiva en zonas frágiles como el Golfo de Nicoya.

Asimismo, la falta de coordinación institucional, recursos limitados y una débil gobernanza ambiental afectan seriamente la gestión de las ASP marinas. Solo un 3,6% del presupuesto del SINAC se destinó en 2023 al Área de Conservación Marina Cocos, la más extensa del país, mientras que un 44% de las ASP marinas se considera con manejo poco o no aceptable. Esto genera

descontento y ha dado lugar a conflictos socioambientales donde actores como pescadores, comunidades indígenas, organizaciones ambientales y gobiernos locales han demandado mayor inclusión en la toma de decisiones.

El diagnóstico también revela una brecha en la información científica y los datos públicos sobre biodiversidad marina y uso de recursos pesqueros, lo que dificulta la planificación territorial, la evaluación de políticas y la gobernanza basada en evidencia. Aunque existen iniciativas como la Estrategia Nacional de Carbono Azul y esfuerzos de monitoreo ecológico, estas aún no convergen en un sistema articulado que dé seguimiento efectivo a los ecosistemas marino-costeros.

En síntesis, si bien Costa Rica ha alcanzado metas ambiciosas en conservación marina a nivel internacional, urge avanzar hacia una gestión marino-costera con justicia territorial, que garantice los derechos, la participación y el bienestar de las comunidades locales y costeras. Se requiere una planificación espacial marina vinculante, políticas integradas entre instituciones,

fortalecimiento de capacidades locales y una reforma profunda en el modelo de desarrollo costero, para que este sea ambientalmente sostenible, socialmente justo y territorialmente equilibrado.

PROPUESTAS PARA GOBERNAR

 **Enlazar las diversas instancias vinculadas al sector marino y costero a través de la consolidación del Viceministerio del Mar, adscrito al MINAE,** con personal especializado para impulsar el desarrollo de los océanos, uniendo nuestro quehacer con programas internacionales vinculados al desarrollo, vigilancia y protección de los vastos territorios marinos y costeros, en un esquema de gobernanza que permita la participación de organismos no gubernamentales, centros de investigación académica, actores privados y organizaciones comunales costeras. En el horizonte se debe poner a discusión la posibilidad de crear un

Ministerio del Mar, para contar con un marco institucional y normativo más acorde a las necesidades y potencialidades de este sector.

-  **Consolidar, durante los próximos cuatro años, una protección creciente del territorio marino de Costa Rica bajo nuevas categorías de manejo,** creadas con criterios científicos, incluyendo las áreas oceánicas sumergidas de alto valor ecológico sobre la cordillera Cocos y las islas, así como la migravía Cocos-Galápagos y sus montes submarinos, garantizando la conservación y el uso sostenible de su biodiversidad, para evitar efectos adversos importantes, fortalecer su resiliencia y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer su salud.

-  **Consolidar los procesos de ordenamiento territorial marino e impulsar un urgente reordenamiento pesquero,** en consulta con la sociedad civil, con el fin de asegurar la sostenibilidad y el acceso equitativo a nuestros

recursos pesqueros, brindando protección especial a los sectores más vulnerables de la población

 **Incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo PND lineamientos precisos de investigación, protección y uso sustentable de los recursos marinos del suelo y subsuelo,** especialmente sobre la cordillera Cocos, por parte de las instituciones y de la ciudadanía.

 **Recuperar y garantizar el uso y manejo de los recursos del mar para las comunidades costeras de pequeños y medianos pescadores.** Promover un modelo de pesca responsable que disminuya el esfuerzo pesquero en estuarios y áreas costeras. Fomentar la actividad de la acuicultura para beneficio de estas comunidades.

 **Actualizar los contenidos de los programas educativos públicos,** con el fin de incorporar la extensión real del territorio de Costa Rica y sus valiosos recursos en la cultura nacional. Enfatizar los valores y

conocimientos marinos en los programas educativos de las comunidades costeras y promover el empleo digno a través de programas educativos y de capacitación, dirigidos a jóvenes de estas comunidades.

 **Crear centros de cultura regional en Quepos, Golfito, Limón y Santa Cruz,** mediante los cuales las nuevas generaciones adquieran conciencia sobre la importancia de proteger nuestras riquezas marinas. En coordinación con las universidades públicas, brindar capacitación permanente al personal docente y grupos comunales, para que velen por la sostenibilidad de los recursos marinos aledaños a sus comunidades.

 **Incorporar los recursos pesqueros a la economía nacional,** de modo que generen riqueza, empleo digno y soberanía alimentaria. Se promoverá el desarrollo de una flota de altura de amplia base social, que desembarque su producto en muelles nacionales. Una

flota que se avituallle y reciba mantenimiento en diques y astilleros nacionales, que propicie el establecimiento de industrias que procesen productos marinos en suelo nacional, que permita brindar opciones de reconversión productiva para pesquerías no sostenibles como la pesca de arrastre.

 **Respetar la prohibición dictada por la Sala Constitucional de la depredadora actividad de la pesca de arrastre.**

 **Manejar responsablemente la Zona Marítimo Terrestre,** asignando un alto valor a los derechos de las comunidades y a la sostenibilidad de sus recursos naturales.

 **Consolidar el desarrollo de los territorios costeros comunitarios como alternativa de democracia económica y sustentabilidad frente a los megaproyectos ruinosos para el desarrollo de zonas costeras.** Por eso, el gobierno del Frente Amplio impulsará como iniciativa prioritaria el proyecto de

Territorios Costeros
Comunitarios.
Defender el uso y disfrute público y popular de nuestras playas, combatiendo las acciones tendientes a privatizarlas o restringir el libre acceso por parte de la población.

- ★ **Crear, desde el Viceministerio de Mares,** un programa de limpieza de playas que incluya voluntariados y capacitación para la gestión de residuos, especialmente dirigido a los gobiernos locales de zonas costeras.
- ★ **Promover, a través de las instituciones públicas y con el apoyo de las universidades y centros de investigación, la generación de información científica sobre los efectos de la acidificación de los océanos** que sirva para crear políticas públicas, tomar medidas desde el Poder Ejecutivo y promover reformas legales para atender la problemática.
- ★ **Aprovechar el uso de nuevas tecnologías para la vigilancia de embarcaciones**

semiindustriales e industriales, mediante el Sistema de Identificación Automática (AIS, por sus siglas en inglés), con el fin de saber su posición en tiempo real y vigilar nuestras aguas de forma efectiva.

PROPUESTAS PARA LEGISLAR

★ **Proponer el incremento de los ingresos por licencias de pesca y multas derivado de la aplicación de las iniciativas contenidas en este programa,** para frenar el regalo de nuestra riqueza atunera, dotar al Servicio Nacional de Guardacostas de más personal y embarcaciones para cumplir con el deber de proteger los 589.000 km² de territorio marino y su cuantiosa extensión futura. Asimismo, aplicar la legislación que regula la contaminación de las playas, estuarios y organismos marinos, como producto de las actividades humanas.

★ **Promover una reforma a la Ley Orgánica del Ambiente,**

N.º 7554, para incorporar los recursos marinos bióticos y abióticos ubicados en la Zona Económica Exclusiva, así como para regular por ley las áreas protegidas marinas, como las reservas y las áreas marinas de manejo, que actualmente solo existen por reglamento.

★ Transformar el actual Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) en una institución con rango jurídico de Ministerio, que organice y dirija toda la gestión inherente al manejo y aprovechamiento de los mares, la acuicultura y sus actividades conexas, a partir de una relación permanente con las organizaciones sociales de pescadores y pescadoras, las comunidades costeras e insulares, con el apoyo de las instituciones científicas y técnicas especializadas en el tema.

★ Fortalecer la protección del Domo Térmico de Costa Rica (DTCR) con un manejo especial, mediante la elaboración de un plan de ordenamiento y manejo

sostenible de los recursos pesqueros comprendidos por dicho fenómeno, asegurando su preservación para beneficio de las futuras generaciones y el acceso prioritario para la flota pesquera nacional.

★ Mejorar los controles y la normativa para garantizar que se cumpla la prohibición de la nociva práctica del aleteo de tiburón, incluyendo regulaciones estrictas para evitar el desembarco de aletas en muelles privados y prohibir su exportación.

★ Establecer un impuesto a las compañías generadoras de contaminación marina, que subsidie a las personas pescadoras artesanales durante el tiempo de veda.



7.4

PROTECCIÓN ANIMAL



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1.** Implementar acciones educativas y de concientización orientadas a promover una mayor sensibilidad frente a los animales, así como desarrollar relaciones basadas en el respeto y trato ético.

- 2.** Reducir los casos de abandono y el número de animales en situación de calle, a través de acciones estratégicas articuladas con gobiernos locales y con actores de la sociedad civil.

- 3.** Facilitar el acceso a servicios veterinarios para familias en condición de vulnerabilidad socioeconómica, a través de una red de atención veterinaria pública que cuente con precios accesibles y un esquema de subvención.

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

La protección de los animales y su bienestar es un tema que progresivamente ha tenido una mayor presencia en el debate público del país. Además, se ha posicionado la importancia de su abordaje desde la institucionalidad y el accionar estatal. Un claro ejemplo de ello se encuentra en el proceso de discusión y aprobación de la Reforma a la Ley de Bienestar de los Animales, N.º 9458, en 2017, que estuvo acompañada por una gran movilización social. Consecuentemente, resulta esencial que desde el Poder Ejecutivo y el Legislativo se continúe abordando esta área.

Actualmente se cuenta con datos que evidencian algunos avances en la materia. Por ejemplo, un estudio realizado por Humane Society International (2024) reportó una disminución en la cantidad de perros en situación de calle en el país. A partir de las mediciones realizadas, se estimó que algunos cantones urbanos, como Montes

de Oca, Curridabat, La Unión y el Cantón Central de Cartago, registran niveles de esterilización de perros y en zonas rurales de alrededor del 63%. Si bien estos datos deben leerse con cautela, pues no reflejan la realidad de todo el país, sí evidencian que los esfuerzos articulados entre gobiernos locales y la sociedad civil pueden dar réditos.

Resulta necesario promover mayor empatía y sensibilidad en la niñez y la adolescencia, lo que no solo permitirá reducir de raíz los casos de agresión contra animales, sino también la violencia entre humanos. El MEP ha realizado esfuerzos para incorporar contenidos relacionados al bienestar y protección de los animales en los planes de estudio de algunas materias. No obstante, debería de existir un mayor acompañamiento y capacitación al cuerpo docente, de modo que cuente con más herramientas para su incorporación en las aulas.

Sin embargo, a pesar de estos avances puntuales y de los cambios en materia legal, en el país siguen presentándose múltiples situaciones de abandono, agresión y crueldad

contra los animales. Para atender estas problemáticas, es fundamental impulsar acciones orientadas hacia una transformación a nivel social y cultural, que permitan construir interacciones más respetuosas con otras formas de vida y tener relaciones más sostenibles y sanas con otras especies y la naturaleza misma. Por ello, una parte significativa de las propuestas contenidas en este capítulo se enfocan en acciones transformadoras en el plano educativo y preventivo, por encima del castigo y la sanción.

Aspiramos a convertirnos en un país que reduzca significativamente las situaciones de violencia y agresión contra los animales y promueva relaciones basadas en el respeto. Esto, en el marco de procesos de reflexión ética y transformación cultural, que se vinculen con mejores formas de convivencia entre las personas.

PROYECTOS PARA GOBERNAR

- ★ Profundizar los esfuerzos en la educación pública para la prevención del

● **maltrato y la agresión animal** por medio de la capacitación y el acompañamiento al personal del MEP, para que cuente con más herramientas para incorporar contenidos relacionados al bienestar y protección de los animales en los planes de estudio de diversas materias.

● **Complementar la enseñanza de contenidos teóricos sobre bienestar y protección animal con actividades vivenciales y prácticas**, con alto potencial formativo, por medio de alianzas con organizaciones animalistas, para que el estudiantado se sensibilice sobre la problemática del abandono y la violencia contra los animales.

● **Promover la articulación con gobiernos locales, para implementar intervenciones más estratégicas y articuladas para la protección animal**, que incluso contemplen planes piloto de registro de animales de compañía.

Facilitar espacios de coordinación con gobiernos locales que sirvan como de la sociedad civil.

espacios formativos entre las distintas autoridades locales, el Programa Nacional de Bienestar Animal del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y organizaciones

● **Realizar un mapeo de animales en situación de calle por cantón**, para planificar y evaluar las intervenciones estatales que pueden atender esta problemática, en conjunto con gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil.

● **Desarrollar una estrategia comunicativa para la protección y respeto de la vida animal**, la promoción de valores como la empatía, el respeto y la convivencia interespecies, por medio de las plataformas comunicativas gubernamentales, incluyendo el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART).

● **Aumentar la capacidad de vigilancia del Sistema Nacional de Áreas de Conservación** (SINAC) mediante la inversión en equipo tecnológico y mejora de las condiciones laborales

del equipo de guardaparques, para que puedan velar por la vida silvestre, conforme al ordenamiento jurídico.

- ◆ **Garantizar el bienestar animal en los establecimientos de cría y venta de animales de compañía,** por medio de la revisión y actualización de la normativa que regula estas actividades, estableciendo lineamientos técnicos que garanticen las condiciones adecuadas de vida de los animales presentes en este tipo de establecimientos.

PROYECTOS PARA LEGISLAR

- ◆ **Impulsar una red de atención veterinaria pública,** con atención subvencionada para familias en condición de vulnerabilidad socioeconómica, que contemple tanto la atención en establecimientos estatales como bajo alianzas público-privadas. Para su financiamiento, se valorará el establecimiento de gravámenes progresivos a

diversos bienes y servicios consumidos por los deciles con mayores ingresos.

- ◆ **Garantizar pasos para la vida silvestre, por medio de la aprobación del expediente N.º 23.166, Ley para Garantizar Pasos de Fauna en Infraestructura,** iniciativa frenteamplista.

- ◆ **Fortalecer la capacidad de vigilancia, fiscalización e intervención de SENASA y el Programa Nacional de Bienestar Animal de SENASA,** por medio de una nueva fuente de financiamiento a través de instrumentos fiscales que graven la cría y comercialización de caninos y felinos de raza como mascotas. Se excluirá a los animales destinados al servicio y asistencia.



EJE TEMÁTICO 8:

COSTARICA

PLURINACIONAL

E INCLUSIVA



FRENTE AMPLIO





COSTA RICA PLURINACIONAL E INCLUSIVA

OBJETIVO

Reconocer la diversidad cultural, étnica y territorial del país, fortaleciendo la autonomía y los derechos de los pueblos y comunidades históricamente excluidos.

ENFOQUES TRANSVERSALES

interculturalidad, plurinacionalidad, inclusión, enfoque interseccional.

8.1

DERECHOS HUMANOS DESDE Y PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL



INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

Desde su fundación y a lo largo de nuestra historia como fuerza política hemos acompañado, aportado y participado de forma activa en las calles, la Asamblea Legislativa y los gobiernos locales, todas las legítimas y vitales luchas por los derechos de las personas lesbianas, gays, no binarias, de género, transgéneros, bisexuales e intersexuales. Reconociendo estas luchas como medulares para la democratización no sólo

del carácter del Estado, sino de la propia sociedad.

Lo logrado hasta hoy, es fruto de luchas de largo aliento que han dado en Costa Rica las poblaciones LGBTIQ+, ejerciendo su derecho a la asociación y libre reunión, mediante la protesta y lucha en el plano jurídico, pero también cultural y por supuesto en las calles, reivindicando su existencia y derechos. En el Frente Amplio reconocemos la importancia de asociarse políticamente para accionar en

colectivo, y alcanzar cada día más derechos que permitan la vivencia plena de todas las personas, en esa línea, nuestro compromiso será con estimular el derecho de asociación y organización. Ya que consideramos la organización social y política indispensable y garantía de democratización, más allá de lo que pueda hacer el gobierno.

Durante este cuatrienio hemos seguido caminando junto a ustedes, desde la Asamblea Legislativa, ya sea formulando proyectos de ley como el expediente 20.970 que busca prohibir y sancionar la aplicación de terapias de reconversión sexual en nuestro país. De igual forma, insistimos en la urgencia de contar con una Ley marco para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de discriminación, incluyendo la motivada en la orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales. También seguimos considerando medular que se tipifiquen los crímenes de odio, como lo hemos sostenido desde que introdujimos el proyecto 19.062.

En estos cuatro año también insistimos con el proyecto 19.610, para la protección a personas

defensoras de Derechos Humanos, que se formuló a partir del asesinato del activista ambientalista Jairo Mora, en el convencimiento de que el Estado debe reconocer la labor que hacen las organizaciones y activistas que luchan por los derechos humanos, velar por su integridad y garantizar la máxima libertad posible en el ejercicio de su labor, combatiendo toda presión o amenaza que menoscabe su acción, venga del poder político, económico, factico.

Es innegable el avance en algunas áreas, sobre todo mediante reformas jurídicas y administrativas, sin embargo, a pesar de los cambios en instituciones, el aspecto cultural, sigue siendo muy lento, incluso es evidente la resistencia a lo interno de las mismas, por lo cual estamos, aún lejos de alcanzar la igualdad formal, y aún más de la justicia social e igualdad real que debemos garantizar. La lucha por una cultura de derechos humanos, la disputa por la construcción de discursos y sentidos comunes alternativos a los que cotidianamente producen y reproducen la desigualdad, violencia y discriminación, y que, por

supuesto son incompatibles con la igualdad, la libertad y la ciudadanía plena. Para ello requerimos un nuevo tipo de sociedad, una nueva cultura, transformar los sentidos comunes que sustentan nuestras prácticas cotidianas, y ello implica incidir en los lugares donde se instituyen estos sentidos comunes, esos lugares de sociabilidad fundamental vitales para esa construcción cultural, lo cual requiere de articulación del movimiento social y la generación de alternativas a lo hoy existente, de forma tal que construyamos juntos un nuevo pacto social que necesariamente tiene una dimensión sexual que debe ser igualitaria y libertaria, para organizar la convivencia y democratizar nuestra democracia.

Desde el Frente Amplio reafirmamos nuestro compromiso de acabar con la cisgeneridad y heterosexualidad como normatividad, para nuestra formación, la naturaleza de los Estados modernos se condensa en el garantizar el bienestar y potencia la agencia de las personas, sin distingo. En ese sentido, es inaceptable para nuestro partido, que las poblaciones trans, tengan una

esperanza de vida de 35 años en América Latina, según el registro de violencia de la OEA.

Para seguir acompañando y contribuyendo, presentamos las siguientes propuestas que se han construido desde personas que forman parte de las poblaciones LGTBIQ+ y en diálogo con activistas y personas que hacen incidencia política en estos temas, a quienes les agradecemos.

PROYECTOS PARA GOBERNAR

• **Impulsar estadísticas oficiales inclusivas**, así como también estudios específicos sobre la situación de la población LGTBIQ+ y la discriminación por orientación sexual, identidad de género y características sexuales. Se plantea incluir en las estadísticas que ya realiza el INEC como la Encuesta Nacional de Hogares, Encuesta continua de Empleo, Censos entre otras, variables que posibiliten denotar la situación de las poblaciones LGTBIQ+ en el

país, de forma tal que se generen datos desagregados para la formulación de políticas públicas eficaces, esto se promoverá desde el INEC. La recopilación de datos deberá hacerse en un registro descentralizado, extensivo a todas las dependencias estatales y sus instituciones.

 **Designar al Ministerio de Justicia y Paz como ente rector en la materia de promoción del cumplimiento de Derechos Humanos en el Estado,** al tiempo que coordine y diseñe políticas públicas nacionales para prevenir toda forma de discriminación. De igual modo fomentará la investigación académica y científica sobre estos temas para la toma de decisiones de los órganos de formulación de políticas públicas, las alianzas público-privadas, incluidas aquellas con el tejido social comunitario y la promoción de actividades culturales en beneficio de poblaciones históricamente discriminadas.

 **Incluir de forma específica y efectiva las demandas y**

realidades de mujeres lesbianas, bisexuales y trans en la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica. Con la finalidad de profundizar el enfoque y las acciones que se necesitan llevar a cabo, se promoverá la creación en el INAMU de un órgano dirigido a la diversidad sexual y derechos de mujeres lesbianas, bisexuales, no binarias y trans.

 **Se fomentará en los procesos de negociación de las convenciones colectivas la inclusión de acciones afirmativas para las poblaciones LGBTI,** cláusulas antidiscriminatorias y por supuesto el reconocimiento a todas las formas de familias.

 **Establecer la obligatoriedad de la creación y mantenimiento activo de una Comisión Institucional de Diversidad Sexual** para cada una de las instituciones del gobierno central, descentralizadas y autónomas. Es necesario legislar al respecto, ya que la existencia de estas entidades no debería quedar

a voluntad del gobierno o jerarcas de turno.

Reestablecer la figura del Comisionado Presidencial para Asuntos de la Población LGBTIQ+ pero su elección se hará a partir de una terna propuesta por movimientos de sociedad civil organizada.



Robustecer la Secretaría Técnica de Salud Mental del Ministerio de Salud y los programas regionales de prevención del suicidio, para que incluyan en sus ejes de acción la intervención y prevención urgente dirigida a niñeces, adolescentes y personas jóvenes LGBTIQ+, ante la situación de vulnerabilidad y violencia en que suelen encontrarse en sus hogares, escuelas y comunidades.



Fortalecer y fiscalizar la capacitación en torno al respeto e inclusión de la diversidad sexual y de género, en la prestación de los servicios dentro de todas las instituciones del Estado, particularmente en aquellas áreas de atención directa a las personas usuarias. Las capacitaciones en derechos humanos mantendrán un

enfoque de género, diversidades e interseccionalidad, y se buscará reformar los incentivos en carrera profesional por las mismas, para potenciar su alcance.



Desarrollar una política exterior feminista y con enfoque de diversidades, por lo cual se promoverá el multilateralismo y la cooperación para abordar las desigualdades estructurales entorno la desigualdad de género. Se hará uso de la denuncia activa del Estado costarricense de las políticas y actuaciones de aquellos gobiernos que criminalizan la diversidad sexual o discriminan por motivos de orientación sexual e identidad de género.



Impulsar desde la primera infancia, una asignatura específica de educación integral en todos los niveles educativos, que, de forma transversal, progresiva y específica, incluya formación para aumentar el conocimiento y la comprensión de sí mismos y relaciones afectivas asertivas y sanas con las

personas que les rodean. Además, en esta asignatura, se educará en torno a las múltiples formas de discriminación, violencia y explotación, y se potenciará el desarrollo de competencias que ayuden a promover la reducción de las conductas de riesgo y les permita a las personas menores de edad identificar situaciones de violencia y buscar ayuda en personas seguras. Esta asignatura mantendrá un enfoque de género, diversidades y derechos humanos, así como un carácter laico y científico.



Para garantizar la educación sexual integral como un derecho humano, particularmente de las personas adolescentes y jóvenes de conformidad con lo que ordena la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, se hará uso de la opinión consultiva a la Corte Interamericana de Derechos Humanos con el fin de clarificar si la objeción de conciencia de los tutores legales debería o no prevalecer sobre el derecho de las niñezes, adolescencia y personas jóvenes a recibir

una educación sexual integral, laica y científica en todos los niveles.



Promover junto a la sociedad civil, el uso del Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, con la finalidad que sean las personas adolescentes y jóvenes, quienes, afectadas por la decisión de la Sala Constitucional en torno a la educación sexual y afectiva, realicen sus reclamaciones respecto a las implicaciones del fallo.



Instituir días nacionales de reconocimiento y memoria vinculado a las poblaciones LGBTIQ+ como el Día Nacional contra los Crímenes de Odio (25 de febrero) en memoria de Ana Yanci, y también se impulsará un Día Nacional del Orgullo LGBTI (28 de Junio). La conmemoración y celebración de estos días será ocasión para la reflexión histórica en los espacios educativos, los aportes que ha hecho la población LGBTIQ+ en la construcción de la nación y el mundo,

además sobre cómo las formas de discriminación y violencia están imbricadas, y la importancia del respeto y valor de las diferencias para la sana convivencia.

Promover que en el currículo de carreras de educación y salud en la educación superior universitaria pública y privada, se incluyan temas como la comprensión de las formas de discriminación, su construcción y deconstrucción, así como el respeto a la diversidad sexo-genérica.

Impulsar un plan de inserción laboral y fomento del empleo para las personas transexuales y transgéneros. A su vez, se promoverá con los entes estatales encargados de la educación pública, la creación de acciones afirmativas, de forma tal que se promueva el acceso y permanencia de estas personas en el sistema educativo, como población en riesgo e históricamente discriminada y excluida, especialmente en la educación superior.

Seguir las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y la Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte IDH para procurar cambios en la legislación y promover una norma de atención en salud para personas intersex con el fin de evitar las intervenciones quirúrgicas u otros procedimientos innecesarios, a que son sometidos menores de edad intersexuales sin su consentimiento informado y avanzar en el reconocimiento de la identidad de género de las personas no binarias. El Estado debe garantizar la integridad corporal y autonomía de esta población en su infancia, y proporcionar a las familias con niñez intersexuales asesoramiento y apoyo para que en conjunto tomen mejores e integrales decisiones.

Continuar promoviendo la tipificación legal de los crímenes de odio motivados por razones de orientación sexual y/o identidad de género, así como promover la creación de un registro oficial de

violencia y crímenes de odio, extensivo a instituciones afines.

 **Potenciar programas de atención y apoyo a la población adulta mayor LGTBI que impidan la discriminación,** rechazo o violencia hacia esta población en todo ámbito, particularmente en los centros que se encargan de su atención, brindan servicios y en las residencias temporales o permanentes.

 **Buscará mejorar los mecanismos existentes para el estudio y otorgamiento de la condición de refugiado y el acceso a la protección subsidiaria por motivos de persecución fundada en la orientación sexual o identidad de género,** con base en la Declaración de Cartagena.

 **Promover cambios legales y administrativos por parte del Ejecutivo para retirar cualquier tipo de apoyo o subvención pública a organizaciones o personas jurídicas que insulten, agredan o atenten contra la dignidad de las personas LGTBIQ+,** impidiendo su

desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

 **Garantizar el acceso ininterrumpido a los servicios de salud para personas con VIH incluyendo tratamiento antirretroviral,** se profundizará la dispensación de medicamentos por varios meses para poblaciones clave. De igual forma, se buscará implementar la dispensación de la Profilaxis Pre-Exposición (PrEP) y el acceso a la prueba de VIH para poblaciones claves previamente definidas.

 **Asegurar el abastecimiento y distribución eficaz de los medicamentos antirretrovirales y la Profilaxis Pre-exposición (PrEP).**

 **Proponer del Día del Deporte Diverso (19 de febrero).**

 **Fomentar en los diferentes niveles del deporte costarricense agrupaciones de deporte con enfoque de diversidad en los diferentes niveles:** ICODER, Comité Olímpico, Comités Cantonales de Deporte,

Federaciones Deportivas, Universidades y sector privado.

- ◆ **Gestión de convenios público-privada para el ayudar el financiamiento de actividades relacionadas con el fomento del deporte para personas de la población LGBTIQ+;** así como la búsqueda de financiamiento internacional para estos propósitos.
- ◆ **Organizar y ejecutar los Juegos Diversos de Costa Rica** y desarrollar una política pública para la promoción de Costa Rica como país que le da la bienvenida a deportistas LGBTIQ+ como estrategia para la activación económica y la diversificación de la marca país.
- ◆ **Postular, organizar y ejecutar de Juegos Diversos Internacionales a nivel centroamericano, lationamericano y mundiales.** Considerar la postulación de Costa Rica como anfitrión de los Gay Games Costa Rica 2030 en el marco del 10° aniversario de matrimonio igualitario.

PROYECTOS PARA LEGISLAR

- ◆ **Se priorizará incorporar estos elementos en el quehacer sistemático del INEC mediante una reforma a la Ley 9694,** así como en la Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva bajo la dirección del Ministerio de Salud. Además, se invertirá en el desarrollo y aplicación de una primera Encuesta Nacional sobre Discriminación, donde se consideren estas causales y condiciones, incluidas en el ámbito de las familias.
- ◆ **Promover una iniciativa de Ley Integral para la población Trans,** que incluya medidas vinculadas al reconocimiento pleno y expedito de su identidad de género, incluido el derecho de las personas menores de edad. Así como la garantización de su derecho a la salud con respuesta a sus necesidades específicas en términos de afirmación de su identidad, seguro por el Estado, y en general para garantizar su acceso y goce

a derechos económicos, sociales y culturales. Este proyecto se formula de la mano con la propia población en cuestión.

- ★ **Aprobar el proyecto de ley N.º 20970 para prohibir las mal llamadas “terapias” de reconversión sexual y sancionar a quienes valiéndose de motivos políticos o religiosos someten a otros a estas formas de tortura. Se asegurará la prioridad de la reglamentación para la aplicación de esta legislación.**
- ★ **Modificar el las leyes Contra el Hostigamiento y Acoso en el Deporte y de Creación del ICODER (7800) para incluir garantizar la práctica del deporte y la recreación para las personas LGBTIQ libre de discriminación.**



8.2

ASUNTOS INDÍGENAS



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- 1.** Impulsar la libre determinación, autogobierno y participación de los pueblos indígenas.
- 2.** Ampliar el derecho a la tierra, territorio y recursos naturales.
- 3.** Fortalecer la consulta y consentimiento libre, previo e informado.
- 4.** Proteger efectivamente a las personas indígenas defensoras de los derechos humanos.
- 5.** Transversalizar los derechos humanos de los pueblos indígenas en la gestión y administración de las áreas protegidas y programas ambientales.
- 6.** Fortalecer el acceso a la justicia.
- 7.** Ampliar y garantizar los derechos de las mujeres indígenas.

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

Costa Rica se presenta ante la comunidad internacional como un país democrático, defensor de los derechos humanos y con altos niveles de desarrollo social. Sin embargo, esta imagen contrasta con la realidad que viven los pueblos indígenas, quienes representan cerca del 3% de la población nacional (INEC, 2013) y continúan enfrentando condiciones de exclusión estructural. El Estado costarricense sigue teniendo serias limitaciones para garantizar de manera efectiva los derechos colectivos de estas comunidades. Las mayores carencias se evidencian en el reconocimiento pleno de la autonomía política y la protección de la territorialidad indígena, ámbitos donde persiste una brecha entre el discurso oficial y la práctica concreta.

En cuanto a las condiciones territoriales, en Costa Rica habitan ocho pueblos indígenas: Bribri, Cabécar, Bröran, Ngäbe, Maleku, Huetar, Brunka y

Chorotega. Estos pueblos se distribuyen en 24 territorios indígenas, los cuales abarcan el 6,7% del territorio nacional (IWGIA, 2022). No obstante, dichos territorios se ven comprometidos por un acumulado de pérdidas y daños por impactos del cambio climático y emergencias naturales y antrópicas, así como la constante invasión de tierras por parte de personas no indígenas, situación que evidencia la falta de implementación efectiva de la Ley Indígena, N.º 6172. La ocupación ilegal en algunos territorios alcanza cifras alarmantes: 88,4% en el territorio huetar de Zapatón, 56,4% en Térraba y más del 50% en Boruca y Keköldi (IWGIA, 2023). Este fenómeno no solo limita el acceso a recursos naturales y medios de vida, sino que constituye una amenaza a la reproducción cultural y al ejercicio de la autodeterminación. Además, las condiciones territoriales se agravan para los pueblos que habitan en territorios transfronterizos, especialmente en el Caribe Sur y el Pacífico Sur, lo que genera un flujo migratorio que erosiona sus culturas y debilita su cohesión (Morales, 2013).

A nivel socioeconómico, los pueblos indígenas en Costa Rica enfrentan condiciones de pobreza multidimensional superiores al promedio nacional. Mientras el 20% de la población general vive en pobreza, algunos pueblos alcanzan cifras cercanas al 90%, como el Cabécar (94,3%) y el Ngäbe (87%) (IWGIA, 2022). Estos datos reflejan no solo desigualdades económicas, sino la persistencia de barreras estructurales en acceso a salud, educación, infraestructura, capital semilla y empleo digno. Además, la falta de datos estadísticos desagregados sobre idiomas y poblaciones indígenas en el censo 2022 profundiza la invisibilidad institucional. Esta omisión limita el diseño de políticas diferenciadas que reconozcan la diversidad cultural y atiendan necesidades específicas.

Con respecto a las características demográficas y sociales, los pueblos indígenas presentan altos índices de dependencia demográfica, con predominio de población joven. A esto se suma la persistencia de maternidad adolescente y hogares en condición de vulnerabilidad. La vitalidad cultural se mantiene en el uso de idiomas indígenas, especialmente

entre los pueblos cabécar y bribri, aunque con una tendencia decreciente en los grupos del Pacífico (INEC, 2013).

A nivel educativo y de acceso a tecnologías, el rezago escolar y una amplia brecha digital son problemas recurrentes en la mayoría de los territorios, con una escolaridad promedio por debajo de la media nacional. Además, no cuentan con acceso a educación pública integral y adaptada culturalmente. Sin embargo, territorios cercanos a centros urbanos, como Quitirrisí (pueblo hueter), muestran mayores niveles de alfabetización y acceso a tecnologías, gracias a su ubicación geográfica y cercanía a la Gran Área Metropolitana, lo cual facilita el acceso a servicios educativos y conectividad digital (INEC, 2013).

En cuanto a economía, trabajo y agricultura, la mayoría de las comunidades indígenas dependen de actividades agropecuarias de subsistencia y presentan altos niveles de informalidad laboral. Esto limita el acceso a la seguridad social y restringe oportunidades de movilidad económica. El empleo juvenil también se concentra en actividades agrícolas y no

siempre cuenta con protección social (INEC, 2013).

En materia de vivienda y atención a las necesidades básicas, en los territorios más aislados, como Talamanca y Cabécar, persisten altos niveles de hacinamiento, carencia de agua potable y electrificación deficiente. En contraste, Quitirrisí presenta menores niveles de necesidades básicas insatisfechas, con viviendas de materiales más duraderos, mayor acceso a servicios básicos y menor índice de pobreza relativa. Este contraste reafirma la necesidad de intervenciones diferenciadas (INEC, 2013).

Con respecto al marco jurídico e institucional, a pesar de la ratificación del Convenio 169 de la OIT en 1993, Costa Rica incumple con los estándares internacionales de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas, en cuanto a participación y gobernanza, consulta previa libre e informada, y ejecución de políticas públicas. También carece de un marco legal plenamente operativo que reconozca la autonomía de los pueblos indígenas. La Ley Indígena, N.º 6172, del 29 de noviembre de 1977, ha tenido una implementación parcial, mientras

que el proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, expediente N.º 14.352, presentado en 2005, continúa sin aprobarse. Esta falta de voluntad política ha perpetuado un escenario vulnerable para los derechos colectivos, con especial impacto en los procesos de recuperación de tierras y en la participación indígena en la toma de decisiones estatales.

A nivel de gobernanza, las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADI) que se encargan de la administración de los territorios –incluyendo acceso, tenencia y seguridad jurídica sobre la tierra– son entidades impuestas y no son representativas. Sus juntas directivas son electas por las personas afiliadas y, en la mayoría de los casos, estas personas representan porcentajes muy bajos del total de las poblaciones de cada territorio. En varios territorios existe un problema serio de legitimidad de las ADI. En cuanto al acceso a la justicia, hay un patrón histórico de falta de acceso e inequidad caracterizado por los casos de impunidad de asesinatos de líderes indígenas.

En cuanto a la organización indígena y la resistencia desde la gobernanza comunitaria, los pueblos indígenas han mantenido procesos de resistencia y articulación política a través de organizaciones como la Mesa Nacional Indígena de Costa Rica (MNICR), el Frente Nacional de Pueblos Indígenas (FRENAPI) y la Red Indígena Bri bri y Cabécar (RIBCA). Estas estructuras han liderado acciones de recuperación territorial, defensa de derechos y propuestas de autonomía, lo que las ha convertido en actores fundamentales para la autogestión, la defensa territorial y la cohesión comunitaria frente a la ausencia o ineffectividad de las estructuras estatales. Sus prácticas contribuyen con gestión participativa que integra la cosmovisión indígena, el liderazgo femenino y la toma de decisiones colectivas. Sin embargo, persisten brechas estructurales asociadas a la falta de reconocimiento jurídico de sus instancias organizativas, la violencia contra líderes y comunidades, así como la débil respuesta institucional frente a conflictos territoriales.

Lamentablemente, la situación de los pueblos indígenas en

Costa Rica está marcada por una triple exclusión: territorial, socioeconómica e institucional. Los niveles de pobreza extrema, la invasión sistemática de tierras y la falta de reconocimiento jurídico real profundizan la desigualdad y amenazan la pervivencia cultural. Las desigualdades que enfrentan los pueblos indígenas en Costa Rica no son casuales, sino producto de un modelo histórico que ha marginado sistemáticamente a estas comunidades. Mientras territorios como Quitirrisí muestran mejores condiciones gracias a su cercanía con los centros urbanos, otros como los Cabécares o Ngäbes permanecen en pobreza y exclusión. Desde una mirada socialista, esto refleja una distribución desigual de la riqueza y de la inversión estatal, que privilegia lo urbano y lo extractivo en detrimento de lo indígena.

PROPUESTAS PARA GOBERNAR

- ★ Atender de manera prioritaria los desalojos administrativos pendientes.
- ★ Impulsar un mecanismo de

consulta indígena que cuente con recursos económicos y procesos de apropiación por parte de los pueblos indígenas para que cada territorio avale los protocolos de consulta.

★ **Revisar los distintos espacios de toma de decisiones donde participan o deberían participar personas indígenas**, para alinearlos con los estándares internacionales de derechos humanos en esta área y establecer canales de diálogo intercultural efectivos con el Estado.

★ **Impulsar una política clara y realizable de recuperación de tierras**, con plazos e instituciones responsables claramente identificadas.

★ **Facilitar la regularización territorial y el fortalecimiento de las capacidades de autogobierno y administración territorial indígena.**

★ **Crear y facilitar mecanismos de protección y seguridad para las**

comunidades en procesos de recuperación.

 **Implementación efectiva de un marco de autonomía indígena.**

 **Reducción de brechas socioeconómicas mediante políticas culturalmente pertinentes,** redistribución estructural de recursos y apoyo a iniciativas locales que promuevan derechos humanos, cohesión social y sostenibilidad ambiental.

 **Elaborar y ejecutar un Censo Indígena Nacional para que el Estado cuente con datos demográficos, socioeconómicos y culturales sobre estas poblaciones e impulse políticas públicas que atiendan las necesidades identificadas.**

PROPUESTAS PARA LEGISLAR

 **Otorgar la binacionalidad al pueblo Ngäbe como una solución a las problemáticas que se despliegan del vínculo que tienen con el Estado**

panameño y con el costarricense, al estar sus territorios ancestrales en ambos países.

 **Retomar la iniciativa de ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas,** para restablecer las relaciones entre los pueblos indígenas y el Estado costarricense, a partir del reconocimiento de su autonomía plena, la reivindicación de sus culturas y cosmovisiones, así como la garantía de un marco jurídico para su desarrollo autónomo.

 **Reformar el Código Electoral, Ley 8765, del 19 de agosto de 2009,** para permitir la elección de una diputación indígena como representante de la diversidad de pueblos indígenas del país.

 **Reformar la Ley Forestal, N. ° 7575, del 13 de febrero de 1996,** para establecer un nuevo modelo de Servicios Ambientales que asegure la participación directa de los poseedores indígenas de bosque, su seguridad jurídica y la transparencia financiera.

- ★ **Reformar la Ley General de la Persona Joven, N.º 8261, del 2 de mayo de 2002,** para garantizar la participación en igualdad de condiciones de las juventudes indígenas.



8.3

PERSONAS ADULTAS MAYORES

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA:

La pirámide poblacional de Costa Rica refleja la transición demográfica a una estructura poblacional cada vez más envejecida. Este fenómeno es el resultado del aumento en la esperanza de vida al nacer sumado a la baja de los niveles de fecundidad. Según datos del INEC (2024), para el año 2024, las personas adultas mayores ya duplican la cantidad de niños y niñas menores de cinco años, y se espera que para el 2029 dicha proporción sea tres a uno.

Por otra parte, se ha identificado un aumento en la relación de dependencia demográfica, indicador que compara la cantidad de personas de 65 años o más respecto de las personas en edad de trabajar (15-64 años). En 2024, esta relación fue de 16

personas adultas mayores por cada 100 personas en edad de trabajar; para 2050, se proyecta que esta relación sea de 39,2 (INEC, 2024). Frente a este panorama resulta necesario el compromiso por impulsar una adaptación demográfica que haga frente a los nuevos retos de la dinámica poblacional, con un enfoque de derechos humanos y género sensible.

Con respecto a la situación de las personas adultas mayores en el país, la Encuesta Nacional de Percepción de las Personas Adultas Mayores (2021, en CONAPAM, 2023) ha identificado núcleos conflictivos que afectan o tienen el potencial de afectar el disfrute de los derechos de las personas adultas mayores.

En materia de seguridad económica, las pensiones son la fuente de ingreso principal de esta población. Sin embargo, existen altas tasas de desempleo, subempleo e informalidad de personas adultas mayores o próximas a llegar a ese rango. Se ha identificado un aumento en la presión de los regímenes de pensiones debido al aumento en la relación de dependencia, así como una marcada desigualdad de género en el acceso a recursos de pensiones, pues las mujeres tienen menor cobertura en este sistema o reciben montos menores de pensión debido a las diferencias en las reglas de los sistemas de pensiones y en sus aportes por trayectoria laboral y contributiva (CONAPAM, 2023).

Respecto del derecho a una vida libre de expresiones de violencia, una de las preocupaciones más importantes es la escasez de datos que se recolectan desde las instituciones, lo que dificulta caracterizar integralmente la problemática y plantear soluciones y mecanismos eficaces de prevención. Actualmente, las personas adultas mayores se encuentran expuestas a múltiples manifestaciones de violencia

(física, psicológica, sexual, patrimonial, institucional, entre otras) que limitan sus posibilidades de desarrollo integral en la vejez, sumado al desconocimiento sobre los mecanismos de denuncia y la disparidad en el acceso a dichos procesos.

La atención integral en salud y cuidados también representa un reto para nuestro entorno. Resulta necesaria la adecuación del sistema público de atención de la salud para responder a las necesidades del proceso acelerado de envejecimiento, adecuando las políticas de salud, reforzando la atención de enfermedades no transmisibles, la prevención y tratamiento de enfermedades crónicas específicas de la edad, considerando el género, la ubicación geográfica y los distintos grupos étnicos (CONAPAM, 2023), con un enfoque de derechos humanos que sea respetuoso de la voluntad de la persona adulta mayor, al contemplar su participación en decisiones sobre sus tratamientos.

Un elemento crucial de la situación de salud de las personas adultas mayores se relaciona con las condiciones de

discapacidad y dependencia, en la medida en que sus vulnerabilidades múltiples deben ser atendidas integralmente para garantizar estilos de vida saludables y condiciones de envejecimiento en dignidad (CONAPAM, 2023). En esta línea, resulta de gran relevancia la atención de las personas adultas mayores en situación de abandono, fenómeno que muestra una tendencia creciente y transgrede el derecho de las personas adultas mayores a recibir cuidados y atención en ambientes sociales y ambientalmente seguros.

Con respecto al desarrollo de las capacidades de las personas adultas mayores, su integración social y calidad de vida, aún persisten estereotipos de una visión desfavorable de la vejez. Sumado a ello, los entornos físicos y digitales también presentan barreras en su construcción, las cuales afectan seriamente su integración a los espacios sociales, educativos y culturales, e incrementan el riesgo de aislamiento.

La promoción de espacios libres de estereotipos negativos sobre la vejez y el envejecimiento, en los que las personas adultas mayores sean sujetas de

derecho, es un desafío que debemos atender en aras de fortalecer la vinculación de las personas adultas mayores con la sociedad, mejorar sus condiciones de vida, fortalecer el diálogo intergeneracional y promover estilos de vida saludables y respetuosos de los derechos humanos.

Como gobierno, el Frente Amplio debe aspirar a la construcción de un país que coloque a la población adulta mayor en el centro, garantizando su bienestar con base en 5 pilares fundamentales:

SEGURIDAD ECONÓMICA: Fortalecer y revisar los sistemas de pensiones, tanto de la población adulta mayor como de la proyección a largo plazo, para garantizar su sostenibilidad. Es urgente una cobertura universal que contemple las necesidades básicas, que evite que la población caiga en pobreza o pobreza extrema. También debemos fortalecer y ampliar la política de empleo a personas mayores de 45 años y garantizar, de manera ágil, el acceso a crédito para PYMES de personas adultas mayores, por parte de la banca estatal. Como lo ha señalado la Defensoría de los

Habitantes, es necesario generar condiciones para la seguridad económica de la población adulta mayor y posicionar la “economía de la longevidad” como uno de los principales ejes económicos.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

Regionalizar la institucionalidad pública dedicada a la atención de la población mayor, tanto en términos físicos (sedes a lo largo y ancho del país) como la toma de decisiones y el involucramiento de la periferia del país en la construcción de las políticas públicas. Asimismo, garantizar dentro del presupuesto nacional las partidas específicas para este proceso de regionalización, de la mano del ente rector. Asimismo, se deben redefinir las categorías en la atención social de personas adultas mayores que enfrentan otras situaciones de vulnerabilidad (discapacidad, situación de calle, entre otras) y que, de manera expedita, se les atienda.

ENTORNOS SEGUROS:

Garantizar la independencia y tranquilidad en todos los entornos de las personas adultas mayores. En el ámbito digital, para combatir las estafas

digitales, hay que disminuir la brecha tecnológica que enfrenta la población de edad, a través de educación, capacitación, acompañamiento y accesibilidad a dispositivos y programas tecnológicos. De igual manera, los entornos físicos deben ser espacios libres de violencia, promotores de la independencia y seguridad, ante un contexto con cifras alarmantes de abandono. Debemos revisar los protocolos de prevención de este fenómeno como principal objetivo, así como un trabajo constante en el fortalecimiento de los factores protectores que ya la ley faculta.

SALUD Y CUIDADOS:

Priorizar la construcción del nuevo Hospital Nacional Geriátrico, acompañado de la apertura de las plazas requeridas, acorde a la realidad actual de la población que debe atender la institución. De la misma manera, en los centros de salud regionales debe garantizarse la presencia constante de profesionales en gerontología, que ofrezcan a la población adulta mayor una atención constante, sin el requerimiento de movilizarse exclusivamente a la Gran Área Metropolitana para acceder a

esta especialidad. Se debe garantizar, a través del Ministerio de Salud y en conjunto con CONAPAM, el cumplimiento a cabalidad de las inspecciones en los Centros Diurnos y Hogares de Larga Estancia, de modo que siempre se asegure el bienestar integral de la población que albergan.

CALIDAD DE VIDA:

Facilitar el acceso a educación, cultura, deporte y actividades recreativas en todo el país, trabajando de manera conjunta con los gobiernos locales y ministerios correspondientes. Se debe mejorar la infraestructura urbana y garantizar un transporte público accesible y de calidad, que permita a las personas de edad la movilización por todo el territorio nacional sin mayor inconveniente.

PROPUESTAS PARA GOBERNAR

- ★ **Garantizar el cumplimiento de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez**, de manera que todos los ministerios e instituciones del Estado cumplan con los objetivos asignados en el tiempo establecido.

★ **Priorizar, en el portafolio de inversiones de la CCSS, el Hospital Nacional Geriátrico** y garantizar la apertura de las plazas requeridas en dicho centro, así como las de gerontología en los hospitales regionales.

★ **Decretar una política de accesibilidad digital para las personas adultas mayores**, que les permita acceder a educación y capacitación de los recursos tecnológicos, garantizando accesibilidad y utilidad en todos los sitios web del Estado.

★ **Asegurar, dentro de los presupuestos ordinarios, partidas específicas para la regionalización del ente rector (CONAPAM)** y las instituciones que destinan presupuesto a la atención de las personas adultas mayores.

★ **Reformular el protocolo del Ministerio de Salud sobre la inspección a Hogares de Larga Estancia y Centros Diurnos**, fortaleciendo los controles para evitar casos de negligencia o maltrato.

★ Estudiar, de manera detallada, el alcance y las limitaciones de la actual implementación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE), para determinar si la herramienta cumple con criterios de realidad y desarrollar un mejor trabajo coordinado entre el sistema y las personas profesionales de trabajo social.

★ Fortalecer las capacidades del MIDEPLAN para promover la evaluación como herramienta para la mejora continua y la rendición de cuentas.

★ Realizar estudios técnicos sobre las principales causas y focos de abandono de la población adulta mayor, así como reformular la política de prevención del abandono y acompañamiento de las personas adultas mayores por parte de la CCSS y de CONAPAM.

★ Coordinar con el INA la capacitación y formación profesional de las personas adultas mayores.

★ Desarrollar un modelo de sostenibilidad para las pensiones del Régimen No Contributivo (RNC). Para esto se desarrollará una exploración de fuentes alternativas que puedan dar sostenibilidad y ampliación a este régimen, tanto en cobertura como en suficiencia monetaria de la pensión.

PROPUESTAS PARA LEGISLAR

★ Reformar integralmente la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, N.º 7935, del 25 de octubre de 1999, para replantear su enfoque hacia una visión del envejecimiento y la vejez desde la autonomía personal de las personas de edad.

★ Otorgar y proponer, mediante aprobaciones de presupuesto, la cobertura en programas y plazas de especialidades como geriatría y gerontología.

★ Reformar la Ley Reguladora Transporte Remunerado Personas Vehículos Automotores, N.º 3503, del

10 de mayo de 1965, para garantizar el transporte público gratuito a las personas de edad, generando nuevas fuentes de financiamiento para asegurar su sostenibilidad.

- ◆ **Promover a rango constitucional al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), para brindarle mayor seguridad jurídica y financiera como institución rectora, permitiéndole mayor acción y ejecución de presupuesto.**
- ◆ **Revisar y reformular los programas de incentivos a empresas privadas que contraten población adulta mayor.**



7.4

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

Según la Encuesta Nacional sobre Discapacidad (ENADIS), se estima que en Costa Rica habitan cerca de 676.310 personas mayores de 18 años en situación de discapacidad. De ellas, el 71,6% presenta discapacidad en un grado severo, es decir, dificultades importantes para llevar a cabo labores cotidianas debido a las barreras impuestas por el entorno en el que se desenvuelven (INEC, 2025).

En materia de educación, la ENADIS (INEC, 2025) revela que un 6,5% de las personas con discapacidad (PcD) asisten a centros de educación formal, 5 puntos porcentuales menos que la población que no presenta discapacidad. La brecha en educación se acentúa si consideramos que el 13% de las personas que presentan una discapacidad moderada asisten al sistema formal de educación, frente al 4% de la población con discapacidad severa (INEC, 2025).

A los retos que enfrentan las personas con discapacidad se

suma que el 58,8% de los centros educativos carecen de infraestructura que permita un mayor grado de accesibilidad (INEC, 2025). La ausencia de rampas adecuadas para el uso de sillas de ruedas, pasillos y puertas anchas, ascensores, barandas, alertas visuales y de audio son algunas de las principales carencias en infraestructura. En paralelo, un 86,7% de personas estudiantes con discapacidad no recibe apoyos relacionados con adecuaciones de sus entornos ni de docencia especializada (INEC, 2025).

Los entornos laborales también presentan importantes limitantes para la inserción de personas con discapacidad. Se estima que 55,8% de las personas con discapacidad no se encuentran empleadas, 44,2% tienen algún trabajo o se encuentran en búsqueda activa. De igual forma, las brechas en acceso al empleo se acentúan según la severidad de la discapacidad: un 68,4% de las personas ocupadas presenta condición moderada de

discapacidad, mientras que solo un 29,6% de las personas con discapacidad severa se encuentra empleada (INEC, 2025).

Respecto de la percepción del estado de salud, existen diferencias importantes entre las personas en situación de discapacidad y las personas sin discapacidad: 57,3% de las PCD percibe que su salud es buena o muy buena, frente al 84,5% de personas sin discapacidad que perciben lo mismo. Un 57,3% de las personas con discapacidad afirma que su salud es regular o mala. Adicionalmente, se suman enfermedades crónicas y trastornos que afectan su calidad de vida: un 59,4% tiene tres o más padecimientos, 21,2% posee dos padecimientos y 19,5% solo presenta una enfermedad. Dentro de estos padecimientos prevalecen la hipertensión arterial (46,6%), dolor crónico en espalda o columna (34,0%) y artritis (25%) (INEC, 2025).

En materia de autonomía y requerimiento de asistencia personal, para el año 2023 (INEC, 2025) el 46,7% de las personas con discapacidad recibió asistencia personal para llevar a

cabo actividades de la vida diaria, mientras que un 53,3% no contó con dicho apoyo. Aun con los esfuerzos realizados por las diversas instituciones, del 11,6% de personas con discapacidad que requiere asistencia, solo el 8,0% tiene acceso, pero necesita mayor apoyo, y el 3,6% no tiene acceso del todo y requiere apoyos. Por otro lado, de las personas con discapacidad que reciben apoyos, el 64,3% lo recibe de una persona, el 35,7% de dos o más personas. Adicionalmente, un 66,5% recibe ese apoyo por parte de personas del mismo hogar donde reside (INEC, 2025).

Respecto de la caracterización de las personas que reciben estos apoyos de asistencia personal, 62,2% son mujeres y 37,8% son hombres. Además, un 44,0% son personas adultas mayores. Cerca del 95,6% de las personas que reciben asistencia son personas con discapacidad severa y un 4,4% son personas con discapacidad moderada o leve (INEC, 2025).

A partir de la evaluación del Programa para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad (MIDEPLAN, 2020), se han identificado oportunidades para

Respecto de la caracterización de las personas que reciben estos apoyos de asistencia personal, 62,2% son mujeres y 37,8% son hombres. Además, un 44,0% son personas adultas mayores. Cerca del 95,6% de las personas que reciben asistencia son personas con discapacidad severa y un 4,4% son personas con discapacidad moderada o leve (INEC, 2025).

A partir de la evaluación del Programa para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad (MIDEPLAN, 2020), se han identificado oportunidades para brindar un mejor servicio de asistencia, entre ellas la especificación de las necesidades de esta población que requiere servicios de asistencia, así como la mejora de los mecanismos de seguimiento y acompañamiento a las personas usuarias, sus familias y las personas asistentes.

Finalmente, prevalecen diferencias de actitudes de otras personas hacia las personas con discapacidad, respecto de su autonomía, toma de decisiones, movilidad e inclusión. Por ejemplo, las personas con discapacidad perciben que un 73% de las personas tienen

actitudes pacientes con ellas, sin embargo, un 91% de las personas sin discapacidad perciben dicha actitud consigo mismas. Por otro lado, un 98,6% de personas sin discapacidad percibe que se le permite tomar decisiones sobre su cotidianidad, frente al 85,4% de personas con discapacidad con la misma percepción (INEC, 2025). Lo anterior deriva de sesgos o estereotipos asociados a las personas con discapacidad.

En general, a pesar de los esfuerzos sostenidos desde las diferentes instituciones públicas y privadas, aún se mantienen diferencias sustanciales que no permiten la óptima inclusión de las personas con discapacidad a los entornos sociales, ambientales, culturales y hasta digitales, lo que significa que es necesario repensar nuestra arquitectura social, para que sea capaz de responder a los diversos contextos y condiciones de las personas habitantes de nuestro país.

PROYECTOS PARA GOBERNAR

- ★ Desarrollar un proceso sistemático de revisión de la legislación nacional,

incluyendo la Constitución Política y la normativa que rige materias como la civil, de familia, penal, del trabajo y de educación, para eliminar términos peyorativos hacia las personas con discapacidad como “incapaz” o “enfermo desvalido” y adecuar esta normativa a los principios y obligaciones asumidas por Costa Rica en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo. Para estos efectos, la Presidencia de la República creará una comisión especial, con participación de las organizaciones de las personas con discapacidad y personas expertas en la materia, que deberá rendir un informe sobre los cambios a realizar en un plazo de seis meses.

 **Fortalecer al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) en su doble papel de rector especializado en brindar servicios de atención integral y ayudas técnicas a la población con discapacidad.** Garantizar que la prestación de estos servicios continúe a

cargo de personal calificado, sensibilizado con la problemática de este sector.

 **Crear un Foro Nacional de las Personas con Discapacidad, como instancia permanente de participación para la consulta y discusión de las políticas públicas de interés del sector.** Garantizar que su funcionamiento respete la autonomía de las personas con discapacidad y sus organizaciones, y que su integración refleje su diversidad, incluyendo a niños, niñas, jóvenes, mujeres y personas indígenas con discapacidad. Eliminar toda forma de manipulación o intromisión político- partidaria en el desarrollo de este y otros espacios de participación de las personas con discapacidad.

 **Adoptar medidas eficaces para combatir la discriminación por motivos de discapacidad.** En el ámbito laboral, la Inspección General del Trabajo del MTSS deberá poner especial atención a las prácticas, cada vez más comunes, como el despido de personas que han sufrido

accidentes laborales o la negativa a darles trabajo. Como parte de esta estrategia, proponemos:

- Crear redes de inserción laboral para las personas con discapacidad, mediante la coordinación entre el MTSS, el CONAPDIS, las instituciones educativas y el sector privado, así como el desarrollo de programas de incentivos para empresas que den puestos de trabajo a personas con discapacidad.
 - Exigir el cumplimiento de la Ley 8862 de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, que reservó al menos un 5% de plazas vacantes para personas con discapacidad en los procesos de contratación de personal del Estado, aplicando sanciones para los jerarcas que ignoren esta obligación.
 - Extender la obligación de contratar un porcentaje de personas con discapacidad a la empresa privada, especialmente a grandes empresas, y crear incentivos para las empresas que realicen estas contrataciones por encima de los mínimos requeridos.
 - Emitir una directriz dirigida a ministerios e instituciones públicas, para dar prioridad en la adjudicación de contratos para prestar servicios en dichas instituciones a cooperativas integradas por personas con discapacidad
-  **Velar por el cumplimiento efectivo de las obligaciones establecidas en la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad,** tanto para las instituciones públicas como para el sector privado, en materia de remoción de barreras físicas y arquitectónicas que limitan la movilidad y accesibilidad de esta población. Exigir que todas las nuevas construcciones cumplan con esta normativa y promover la universalidad de los diseños. Para estos efectos, se debe

coordinar desde el CONAPDIS con el Ministerio de Salud y las Comisiones Municipales de Discapacidad (COMAD), para garantizar una gestión descentralizada y enfocada en las particularidades de cada territorio, fortaleciendo los procedimientos de inspección y fiscalización.

 **Consolidar e implementar una estrategia nacional para garantizar el acceso a fuentes de trabajo digno para las personas con discapacidad.**

 Revisar y adecuar, en coordinación con el MEP, la infraestructura educativa para estudiantes en situación de discapacidad, buscando una accesibilidad integral y en apego total a la Ley 7600 y convenios internacionales.

Adicionalmente a las mejoras en espacios físicos, dicha adecuación incluirá entornos seguros, sin detonantes para estudiantes dentro del espectro autista y otras neurodivergencias.

 **Supervisar rigurosamente el cumplimiento de la Ley**

 **7600 por parte del transporte público, y ejercer las sanciones correspondientes** y en tiempo a concesiones que incumplan con los criterios de accesibilidad. Asimismo, se trabajará en homologar un sistema ágil y efectivo para que las personas en situación de discapacidad puedan utilizar el transporte público sin problemas de inseguridad, horarios inexactos y paradas inaccesibles.

 **Actualizar, junto a organizaciones de personas con discapacidad y especialistas en educación, la malla curricular del Ministerio de Educación Pública sobre estudiantes en situación de discapacidad.**

 **Reformar, entre el Ministerio de Salud y CONAPDIS, los protocolos de supervisión y acompañamiento a las Organizaciones No Gubernamentales que reciben presupuesto del Estado para la atención de personas con discapacidad.**

- Ejecutar, a través del MIDEPLAN, evaluaciones periódicas para fortalecer los mecanismos de mejora continua y rendición de cuentas en los programas relacionados a las personas con discapacidad.
- Fortalecer, a través de las partidas presupuestarias del Ministerio de Hacienda, los programas deportivos, culturales y recreativos de las personas en situación de discapacidad.
- Mejorar la coordinación institucional entre CONAPAM, CONAPDIS e IMAS, para que las personas que presenten más de una condición de vulnerabilidad puedan ser atendidas de manera ágil y oportuna.
- Asegurar en sedes regionales del MEP la presencia constante de profesionales en la atención a estudiantes dentro del espectro autista y otras neurodivergencias, capaces de capacitar, de manera constante, los centros educativos de todo el país.

Promover de forma decidida y prioritaria la desinstitucionalización de las personas con discapacidad y, en consecuencia, su salida de centros de salud y albergues públicos y privados. En su lugar, se fomentará la permanencia de estas personas con sus familias y su vinculación con sus comunidades, mediante la creación y el fortalecimiento de los servicios comunitarios de apoyo y acompañamiento requeridos. Para estos efectos, se impulsará la articulación de la Política de Salud Mental de la CCSS con la Política Nacional de Discapacidad, en aras de consolidar una estrategia integral en salud mental con enfoque de derechos humanos.

- Instaurar un modelo de educación inclusiva para las niñas, niños y personas con discapacidad, en lugar del modelo segregador de educación especial que todavía prevalece. Para estos efectos, se adoptarán, entre otras, las siguientes medidas:

- Reforzar los programas de formación y capacitación de docentes basados en el paradigma de la educación inclusiva. Fomentar que los planeamientos de las personas educadoras sigan un diseño universal del aprendizaje, que potencie el modo de aprender e interactuar sensorialmente de cada persona.
- Extender las medidas y los servicios de apoyo (personal docente capacitado, uso de lenguajes Braille y LESCO, medios y modos alternativos de comunicación, textos de fácil lectura, etc.) a todos los niveles educativos, desde preescolar hasta secundaria, en todas las instituciones educativas del país, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión. En este sentido, se dará continuidad a las metas planteadas en la Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia y se introducirán los ajustes necesarios para garantizar su cumplimiento.
- Promover que los Centros de Educación Especial atiendan a las poblaciones con menor funcionalidad de manera prioritaria, brindando acompañamiento y asesoría a los padres y madres de familia en la convivencia y adecuado uso de los apoyos sociales.
- Fomentar la creación de centros de atención diurna y educación para personas adultas con discapacidades severas en todas las regiones del país

PROYECTOS PARA LEGISLAR

 **Priorizar la aprobación de un mecanismo de consulta estrecha a organizaciones de personas con discapacidad**, ya sea la aprobación del expediente N.º 24660 Fortalecimiento del Mecanismo de Consulta Estrecha con Organizaciones de Personas con Discapacidad, actualmente

en trámite en la Asamblea Legislativa o bajo una nueva iniciativa.

 **Promover una reforma a la Ley 9379 para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad,** donde se reconozca la relación laboral de las personas asistentes personales de una manera más específica, asegurando más derechos laborales. De esta manera, personas usuarias y asistentes tendrán un proceso más claro de contratación y coordinación de trabajo. Dentro de esta reforma, incluir también más fuentes de financiamiento al Programa para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.

 **Reforma a la Ley 2171 del Patronato Nacional de Ciegos,** que mejore y dinamice su funcionamiento, sin que implique su cierre. La población con discapacidad visual merece una institución actualizada y que acompañe la defensa de sus derechos, pero de una manera ágil, con presupuesto acorde a sus

necesidades y atención constante.

Impulsar un proyecto para la accesibilidad digital de los sitios web de las instituciones públicas, que actualmente existe por decreto y a la voluntad política de los gobiernos de turno.

 **Incorporar en la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad un capítulo sobre accesibilidad informática y a nuevas tecnologías,** incluyendo el acceso a trámites y servicios públicos en línea. Se velará por el cumplimiento del Acuerdo de Marrakech, para así garantizar acceso a textos para personas con discapacidad visual o con otras dificultades de acceso al texto impreso.

 **Promover las modificaciones necesarias a la Constitución Política (artículo 91) y al Código Electoral (artículo 144)** para eliminar la posibilidad de negar el derecho al voto a personas con discapacidad intelectual o psicosocial, por

medio de procedimientos anacrónicos como la declaratoria de “estado de interdicción”. En su lugar, impulsar su participación política, desarrollando mecanismos de apoyo y acompañamiento respetuosos de su voluntad y autonomía, en concordancia con los procedimientos de salvaguardia creados en la Ley 9379.



8.5 MIGRACIONES Y MOVILIDAD HUMANA

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

En los últimos diez años, Costa Rica pasó de ser un país receptor de población migrante, principalmente nicaragüense y por motivos económicos, a convertirse en un país de tránsito para miles de personas de diversas nacionalidades que, por diferentes razones, desean ingresar a los Estados Unidos. De igual forma, Costa Rica es país de destino para otros tantos miles de personas que han sufrido distintas formas de violencia, persecución y amenazas en sus países de origen o en terceros países, y que, por tal razón, deciden formalizar una solicitud de refugio en el territorio nacional.

En esta misma década, hemos sido testigos no solo de varias crisis humanitarias vinculadas al fenómeno de la movilidad humana forzada, sino al del resurgimiento y consolidación de regímenes autoritarios en la región, de la presencia de persecución transnacional hacia personas refugiadas dentro del

territorio costarricense, del avance del crimen organizado transnacional vinculado con el tráfico ilícito y la trata de personas, así como de discursos y acciones impulsadas desde los Estados Unidos, que promueven la criminalización y securitización de la migración bajo un enfoque de externalización de fronteras. Un ejemplo de esto fue el ingreso de 200 personas a Costa Rica en febrero de 2025, incluidas menores de edad y mujeres embarazadas, que fueron detenidas, revictimizadas, sometidas a entornos torturantes y a otras formas de violencia, deportadas por los Estados Unidos al territorio nacional.

Así las cosas, en la actualidad, tanto la conformación y dinámica de los flujos migratorios como el contexto sociopolítico y de seguridad regional representan un importante reto para la gobernanza migratoria por parte del Estado costarricense. Por tal razón, desde el Frente Amplio proponemos la creación de una estrategia integral de tratamiento

del fenómeno de la migración y la movilidad humana forzada desde un enfoque interinstitucional, multisectorial e interseccional que priorice la dignidad, seguridad y protección de las personas en movilidad forzada, la participación de las comunidades arraigadas, de tránsito y acogida, así como la sensibilización de la población que habita en el territorio nacional sobre el fenómeno de la movilidad humana forzada.

PROYECTOS PARA GOBERNAR

★ **Reposicionar al Centro de Atención Temporal para Personas Migrantes (CATEM)**, conocido también como EMISUR, ubicado en el cantón de Corredores, frontera sur, como espacio para brindar una respuesta humanitaria y un abordaje psicosocial a las personas en condición de movilidad forzada que transitan por el país, especialmente a aquellas que presentan condiciones particulares y diferenciadas de vulnerabilidad. Lo anterior implica que, bajo ninguna circunstancia, dichas

instalaciones puedan ser consideradas o utilizadas como un centro de detención que violente los derechos humanos de ninguna población. A su vez, y con el objetivo de asegurar no solo acceso ágil y oportuno, sino también condiciones dignas para las personas que sean albergadas, se procurará que tanto los recursos disponibles en el marco de la declaratoria de emergencia nacional como los provenientes de alianzas con organismos internacionales, agencias del sistema de Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y sector privado se dirijan a realizar las mejoras necesarias identificadas a través de informes de la Defensoría de los Habitantes y de organizaciones de la sociedad civil, defensoras de derechos humanos.

★ **El establecimiento y fortalecimiento de mesas de diálogo interinstitucionales y multisectoriales que se reúnan de manera regular en los cantones de Los Chiles y Corredores**, dado

que estos han sido los más impactadas en los últimos años por la persistencia de dicho fenómeno. En estas mesas se procurará amplia participación de todos los actores vinculados con la atención de esta población, con el objetivo de articular esfuerzos para generar estrategias y protocolos orientados a garantizar no solo la dignidad, seguridad y protección de las personas en condición de movilidad forzada, sino también la seguridad y la paz social de las comunidades de tránsito y de acogida ante el avance de grupos del crimen organizado transnacional. A nivel gubernamental, será de especial importancia la participación de instituciones como la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), el Ministerio de Salud, Fuerza Pública, el Ministerio de Educación Pública (MEP), el Consejo Nacional de Emergencias (CNE) y la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR), así como de los respectivos gobiernos

locales de dichas comunidades.

 **Promover e impulsar, en foros regionales e internacionales y de manera bilateral con otros gobiernos de la región,** la creación de estrategias conjuntas para abordar, por un lado y de manera pública y transparente, la gestión del flujo migratorio en tránsito desde un enfoque derechos humanos que garantice el acceso a ayuda humanitaria y a protección internacional, y, por otro lado, el combate del crimen organizado transnacional vinculado al tráfico ilícito y a la trata de personas, de manera que se puedan maximizar los recursos estatales existentes.

 **Rechazar rotundamente formar parte de cualquier acuerdo de cooperación bilateral o multilateral en materia migratoria que implique alguna forma de violación de derechos humanos,** como la revictimización y la exposición a entornos torturantes, así como la imposición de medidas

gubernamentales que socaven la soberanía del Estado costarricense en la definición de su política migratoria y de seguridad. En este sentido, se hace expreso el compromiso de no recibir más vuelos de personas deportadas de los Estados Unidos similares a los recibidos en febrero del 2025, así como ofrecer una solución migratoria y acompañamiento psicosocial a las personas que vinieron en dichos vuelos y que aún permanecen en territorio nacional.

En lo que respecta a la presencia de persecución transnacional, **generar una estrategia interinstitucional de protección a personas refugiadas o solicitantes de refugio dentro del territorio nacional**, en alianza con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y organizaciones de la sociedad civil y de defensa de derechos humanos, orientada no solo a resguardar la integridad y seguridad de dicha población, sino la integridad territorial y la seguridad

pública del Estado costarricense.

En atención a los tratados en materia de derechos humanos ratificados por el país, revertir y no replicar cualquier medida implementada por la administración actual que, en la práctica, represente o haya representado un obstáculo para que las personas puedan formalizar una solicitud de refugio o mantenerse en el proceso hasta el final, como, por ejemplo, el establecimiento de requisitos desproporcionados para la obtención de un permiso de trabajo, el establecimiento del paso por un tercer país “seguro” como criterio excluyente o la obligación para la población venezolana de desplazarse hasta la frontera sur para poder formalizar una solicitud de refugio, medida discriminatoria que se encuentra vigente a septiembre del 2025.

Impulsar legislación orientada a avanzar en la incorporación de los principios de la Declaratoria

de Cartagena en las leyes y políticas migratorias del Estado costarricense, con el objetivo de fortalecer la protección de las personas en movilidad forzada y en riesgo de apatriidía que se encuentran en territorio nacional.

★ **Revisar la cantidad y necesidad de plazas destinadas para asesorías en los diferentes ministerios y viceministerios,**

principalmente en el de Gobernación y Policía, para que se atienda las más de 170.000 solicitudes de refugio solamente de población nicaragüense, pendientes de resolución, con el objetivo de valorar la posibilidad de trasladar algunas de ellas a la Unidad de Refugio, con el fin exclusivo de contratar oficiales de elegibilidad y, con esto, disminuir la mora actual. Esta situación repercute gravemente sobre la calidad de vida de miles de personas con necesidad de protección internacional que se encuentran radicadas en territorio nacional.

★ **Desarrollar procesos de**

capacitación y sensibilización por parte de la Dirección Nacional de Migración y Extranjería (DGME) en alianza con la Defensoría de los Habitantes (DHR), organizaciones de la sociedad civil y de defensa de derechos humanos y agencias del sistema de Naciones Unidas, dirigidos a las personas funcionarias públicas directamente vinculadas con la atención de la población migrante, en movilidad forzada o con necesidad de protección internacional, sobre temáticas como derechos humanos, desplazamiento forzado, multiculturalidad, entre otras.

★ **Desarrollar una campaña de comunicación desde la DGME y la DHR**, en alianza con organizaciones de la sociedad civil, agencias del sistema de Naciones Unidas, academia y sector privado, con el objetivo de informar y sensibilizar a las diferentes poblaciones que habitan el territorio nacional, sobre el fenómeno de la movilidad humana forzada y el aporte de la población migrante y refugiada a diferentes áreas

de desarrollo e interés nacional. Dicha campaña estará orientada no solo a erradicar la desinformación y los discursos de odio, sino a fomentar una cultura de la hospitalidad, solidaridad e inclusión, así como de reconocimiento de la multiculturalidad y de respeto de los derechos humanos.



Fortalecer las alianzas estratégicas entre la Cancillería de la República, el ACNUR y organizaciones de la sociedad civil para identificar, asesorar y acompañar a personas en condición de riesgo de apatridia dentro del territorio nacional. Se creará una plaza fija dentro de la Cancillería con el objetivo de trabajar dicha temática.

Impulsar legislación orientada a asegurar que las personas extranjeras menores de edad ubicadas en alternativas de protección supervisadas por el PANI puedan acceder a una categoría migratoria transitoria que les permita trabajar una vez cumplidos los 18 años, así como eventualmente cambiar a

una residencia permanente. Se creará una mesa de trabajo entre personal del PANI y de la DGME, con el fin de definir los alcances y limitaciones de dicha categoría. Asimismo, se brindará asesoría a esta población con respecto a sus deberes y obligaciones, así como sobre los trámites y requisitos vinculados. Para la coordinación entre ambas instituciones se seguirá el Protocolo de Regularización de la Permanencia de las Personas Menores de Edad Extranjeras bajo la protección del PANI, el cual será revisado y actualizado en alianza con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con el objetivo de fortalecer su implementación por parte de ambas instituciones.



Desarrollar una estrategia de abordaje interinstitucional (MAG, MTSS, DGME) dirigida a promover la regularización de las personas migrantes que de manera temporal o permanente laboran dentro del sector agrícola nacional. Para esto será fundamental fortalecer el trabajo la

Dirección Nacional de Inspección del Trabajo (DNI) como instancia fiscalizadora del cumplimiento de los derechos y garantías en materia laboral, con énfasis en las zonas con mayor cobertura agrícola del país.

- ◆ **Generar espacios de diálogo y elaboración de propuestas, liderados por la DGME y otras instancias pertinentes, como la DHR, ministerios, agencias de Naciones Unidas y sociedad civil, tendientes a promover la integración de personas migrantes y refugiadas que habitan el territorio nacional, a través de proyectos e iniciativas vinculadas a temas culturales, de emprendimiento, tributarios, entre otras. Por ejemplo, generar líneas de crédito específicas para mujeres migrantes emprendedoras, beneficios tributarios para empresas que contraten a personas refugiadas y revisión de categorías migratorias como la de inversora.**



FRENTE AMPLIO



BIBLIOGRAFÍA

FRENTE AMPLIO

Abelardo Morales y Diego Lobo (2013). Mejorando la situación sociolaboral de la población móvil Ngabe Buglé en Costa Rica y en Panamá. Costa Rica: FLACSO

Aduana News, 2024, "La IA mejora los procesos aduaneros e impacta en la agricultura, según un panel de la OMC", Periódico aduanero, transporte y comercio exterior, Buenos Aires.

Agenda Viva. (2024). Agenda Viva Costa Rica: Propuestas ciudadanas para un país justo y sostenible. San José, Costa Rica.

ANDE, 2023, "Ande expone graves afectaciones con la implementación de la Ley de Empleo Público", Asociación Nacional de Educadores y educadoras, San José.

Araya Sandra, y Vásquez Andrea. (2013). Pobreza y asistencia: Críticas a su vinculación. Ponencia presentada en el IX Congreso Nacional y VI Internacional de Trabajo Social, San José, Costa Rica.

Artículo sobre sondeo realizado por la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional: 59% de educadores ha pensado en dejar su trabajo por salud mental. 23 de junio 2025. En: <https://adiariocr.com/educacion/59-de-educadores-ha-pensado-dejar-su-trabajo-por-su-salud-mental/>

ATLAS, Infraestructuras viales para el desarrollo sustentable en Costa Rica. (2024). Banco Interamericano de Desarrollo. (BID) Isabel Granada, Paola Ortiz, Mariam Peña, Fernando Quirós.

Bermúdez, Mario, 2025, "Costa Rica debe triplicar inversión pública en infraestructura para aspirar a desarrollo sostenible", Semanario Universidad, San José.

Brenes, S. (2024). Artículo: PEN: Deterioro significativo en servicios de educación y salud por recortes. Publicado 14 de noviembre 2024. Consultado en: <https://delfino.cr/2024/11/pen-deterioro-significativo-en-servicios-de-educacion-y-salud-por-recortes>

Cardoce, Luis, G., 2025, "¿Cuánto se ha comido la inflación su salarios?", El Financiero, San José.

CEPAL. (2023). Panorama Social de América Latina 2023. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Chacón Jiménez, L. M., & Mora González, A. L. (2023). Problemas asociados a la gestión social del agua en seis comunidades indígenas costarricenses (2019–2020). Población y Salud en Mesoamérica, 20(2), 77–109. <https://doi.org/10.15517/psm.v20i2.51020>

Chacón Soto, V. (2023, 17 de febrero). Frente Nacional de Pueblos Indígenas anuncia continuidad de procesos que ya han recuperado "cientos de hectáreas". Semanario Universidad. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/pais/frente-nacional-de>

Chacón, K., Aguirre, R., Barrientos, G., González, N., González, V., Amey, D. 2024. Aproximación exploratoria sobre las implicaciones productivas, económicas y socioculturales en la seguridad alimentaria y nutricional en Costa Rica. Ponencia Elaborada para el Informe Estado de la Nación 2024. San José: PEN-Conare.

CONARE-PEN. (2023). Informe Estado de la Nación 2023. CONARE-PEN.

CONARE. (2023). Estadísticas de becas, admisión y deserción en la educación superior pública. Consejo Nacional de Rectores.

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). (2023). Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023 – 2033. 1 ed. San José, Costa Rica.

Córdoba, D., & Robalino, J. (2025). Análisis del mercado laboral, pobreza y desigualdad: Primer informe 2025, al IV trimestre 2024. Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IIICE). www.iiice.ucr.ac.cr/analisis-del-mercado-laboral-y-de-la-pobreza-y-desigualdad-en-costa-rica/

Cultural Survival. (2025, 21 de febrero). Conozca a nuestros socios del Fondo Guardianes de la Tierra 2025 que defienden sus tierras, derechos y vidas. Cultural Survival. <https://www.culturalsurvival.org/es/news/conozca-nuestros-socios-del-fondo-guardianes-de-la-tierra-2025-que-defienden-sus-tierras>

De Hoops, J., Arakaki, A., 2022, "¿Por qué la pobreza y la desigualdad no disminuyen en Costa Rica?", Blogs, Banco Mundial.

Defensoría de los Habitantes. (2024). Seguimiento al derecho a la educación sexual integral en Costa Rica.

Delfino.cr. (2025, 11 de junio). Estado de la Justicia: "el Poder Judicial está bajo ataque".

El Observador CR. (2025, 2 de abril). Inseguridad rompe récord como la principal preocupación en Costa Rica, según encuesta del CIEP-UCR. Estado de la Educación. (2025). Informe Estado de la Nación 2025. Programa Estado de la Nación.

Estado de la Nación, Programa, 2023, Informe Estado de la nación 2023, CONARE-PEN, San José.

Estado de la Nación, Programa, 2024, Informe, Estado de la Nación 2024, CONARE-PEM, San José.

Estado de la Nación. (2023). Informe Estado de la Nación 2023: Veintinueveavo informe. Programa Estado de la Nación.

Estado y Perspectivas de la Infraestructura Vial y Portuaria en Costa Rica: Un Análisis Integral. (2025) Michael Josué Chaves Vargas.

Esteban Umaña Picado. (2023, 4 de mayo). Universidad de Costa Rica atiende de forma integral salud en comunidades indígenas. Acción Social UCR. Recuperado de <https://accionesocial.ucr.ac.cr/noticias/universidad-de-costa-rica-atiente-de-forma-integral-salud-en-comunidades-indigenas>

Fernández Fernández, C. (2023). Estereotipos de género en el juzgamiento de la violencia sexual hacia mujeres: análisis de dos sentencias emitidas por el Tribunal de Juicio del Primer Circuito Judicial de San José, Costa Rica, durante el período 2021–2022 [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Costa Rica]. Repositorio UNA. <https://repositorio.una.ac.cr/items/8101bce5-1638-4801-91bb-82626c4f9c26>

Freire, P. (1993). Cartas a quien pretende enseñar. Siglo XXI Editores.

Frente Amplio. (2021). Programa Frente Amplio 2022–2026. San José, Costa Rica.

Galtung, J. (2020). Paz positiva y violencia estructural. Revista de Paz y Conflictos, 13(2), 15–28.

González-Brenes, F., León Alfaro, Y., & López Estébanez, N. (2025). Sostenibilidad alimentaria y cultural: Sistemas agroalimentarios indígenas en Costa Rica. En J. I. Plaza Gutiérrez, I. Sánchez Ondoño & J. Moreno Arriba (Coords.), América Latina: paradigmas, procesos y desafíos en un contexto de cambios (hiper)acelerados (pp. 123–145). Asociación Española de Geografía. <https://doi.org/10.21138/al.2025.lc>

Gutiérrez, J., 2025, "Salarios del sector público en Costa Rica: La inflación ha erosionado los ingreso", JGutierrez Auditores Consultores, San José.

Humane Society International. (2024, Agosto 28). Spay and neuter programs are helping street dogs in Costa Rican urban areas. Humane World

INEC, 2025, "Desempleo y tasa de ocupación se mantienen estables durante los primeros meses del 2025", Instituto Nacional de Estadística y Censos, San José.

INEC. (2023). Encuesta Nacional de Hogares 2023. Instituto Nacional de Estadística y Censos.

INEC. (2025, 7 de marzo). Persisten rezagos en la equidad entre hombres y mujeres. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. <https://inec.cr/noticias/persisten-rezagos-la-equidad-entre-hombres-mujeres>

Informe de índice de competitividad (2024). Desigualdad en las aulas impacta competitividad.

Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC). (2025). Encuesta Nacional sobre Discapacidad 2023. Instituto Nacional de Estadística y Censos. – San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (2024b). Encuesta Nacional de Hogares 2024. San José, Costa Rica: INEC.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (11 de Julio de 2024). Población de 65 años y más en Costa Rica se duplicará en los próximos 20 años. Recuperado de

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2013). Territorios indígenas: Principales indicadores demográficos y socioeconómicos según el X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011. San José, Costa Rica: INEC. Recuperado de https://inie.ucr.ac.cr/descarga/KOHAPDF/Territorios_Indigenas.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2021). Encuesta Nacional de Cultura 2021. San José, Costa Rica. Disponible en: <https://inec.cr/>

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2023). Encuesta Nacional sobre Discapacidad 2018-2023. San José, Costa Rica: INEC.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2024). Estimaciones y proyecciones nacionales de población 1950 – 2100. San José, Costa Rica: INEC.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2024a). Encuesta Continua de Empleo: I trimestre 2024. San José, Costa Rica: INEC.

Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC. (2024c). Estimaciones y proyecciones nacionales de población 1950 – 2100.

Los retos de la Infraestructura en Costa Rica de cara al Siglo XXI. (2023). Gustavo A. Ortiz Madrigal. Programa Estado de la Nación. (2024). Consejo Nacional de Rectores (CONARE). <https://estadonacion.or.cr/> Programa de Gobierno 2022-2026 Frente Amplio (2021). Partido Frente Amplio.

MEP. (2019). *Impacto del Programa de Afectividad y Sexualidad (2015-2019)*. Ministerio de Educación Pública.

Merino del Río, J. (2011). La educación como derecho político. Editorial Universidad Estatal a Distancia.

Merino del Río, J. (2018). ¿A dónde va la educación costarricense?. Revista Educación, 42(2), 1-18.

Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ). (2022). Informe de labores y ejecución presupuestaria. San José, Costa Rica. Disponible en: <https://mcj.go.cr/>

Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN). (2020). Resumen Ejecutivo: Evaluación De Diseño Y Proceso: Programa para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad. MIDEPLAN. – San José, Costa Rica. Recuperado de: <https://repositorio-snp.mideplan.go.cr/bitstream/handle/123456789/279/EE.36.01-RE.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Ministerio de Seguridad Pública. (2024). Memoria Institucional 2024. Observatorio de Género del Poder Judicial. (2024). Delitos sexuales. Poder Judicial de Costa Rica. <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/index.php/soy-especialista-y-busco/estadisticas/delitos-sexuales>

Observatorio de Género del Poder Judicial. (2024). Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/>

Observatorio de la Educación, Informe 2 (2023): Una educación con S. Consultado en: <https://www.uam.ac.cr/observatorio-de-educacion/informes/2>

Observatorio de la Educación, Informe 7 (2023): Retos de la Educación Costarricense para el 2024. Consultado en: <https://www.uam.ac.cr/observatorio-de-educacion/informes/7>

Observatorio de la Violencia del Ministerio de Justicia y Paz. (2013). Informe Estadístico 8 - Seguridad Ciudadana en Costa Rica: variables asociadas a cinco delitos.

OCDE. (2023). Education at a Glance 2023: OECD Indicators. OECD Publishing.

OCDE. (2024). Igualdad de género en Costa Rica: Hacia una mejor distribución del trabajo remunerado y no remunerado. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/9a6523a7-es>

Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). (2021). Políticas culturales en Iberoamérica. Disponible en: <https://oei.int/>

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2016). ORGULLO en el trabajo: Un estudio sobre la discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género en Costa Rica. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. https://www.mtss.go.cr/prensa/comunicados/2016/junio/OIT_presenta_investigacion_sobre_la_situacion_laboral_de_la_poblacion_LGBTI_en_Costa_Rica.html

Ortiz, L. (12 Agosto 2024). Uso de plaguicidas en Costa Rica, el costo oculto de la producción agrícola. UNA Comunica. <https://www.unacomunica.una.ac.cr/index.php/agosto-2024/5523-uso-de-plaguicidas-en-costa-rica-el-costo-oculto-de-la-produccion-agricola>

Oxford (2019). Las dimensiones ocultas de la pobreza. Investigación participativa internacional. Recuperado setiembre 2025.

Pacheco José Francisco, 2023, "Desigualdad en Costa Rica permanece estancada en los últimos 20 años", Una Comunica, Heredia.

PANI. (2024). Informe anual sobre violencia sexual infantil 2023. Patronato Nacional de la Infancia.

PEN. 2023. Informe Estado de la Nación 2023. San José: Programa Estado de la Nación-Conare.

PEN. 2024. Informe Estado de la Nación 2024. San José: Programa Estado de la Nación-Conare.

PNUD, MINAE y Dirección de Aguas. (2024). Informe final – Desarrollo de Capacidades para el ODS 6 en Costa Rica en el marco de la Iniciativa de Desarrollo de Capacidades en Agua (CDI) – Costa Rica. San José, Costa Rica.

Pomareda, F. (27 de agosto, 2025). Importaciones de cebolla realizadas por personas físicas aumentaron un 446% en los últimos dos años. Semanario Universidad.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2014). Atlas del desarrollo humano cantonal de Costa Rica 2011. San José, Costa Rica: PNUD. Recuperado de <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/latinamerica/40e14d73cc77bdb6161d7701de7e9a64597c5d5d27cb21aa4f726fde0f4b8ca.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2014). Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas de Costa Rica. San José: PNUD.

Programa Estado de la Nación. (2023). Informe Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible. Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Disponible en: <https://estadonacion.or.cr/>

Programa Estado de la Nación. (2024, 24 de junio). De Niza a Tárcoles: paradojas en la protección marina y la equidad social. Programa Estado de la Nación.

Programa Estado de la Nación. (2024). Informe Estado de la Nación 2024. Capítulo 4: Estado de la sostenibilidad ambiental [PDF]. Programa Estado de la Nación.

Programa Estado de la Nación. (2025). Base de datos, estadísticas [Conjunto de datos]. Recuperado agosto de 2025, de Programa Sociedad de la Información y el Conocimiento (PROSIC). (2023). Hacia la sociedad de la información y el conocimiento: Informe 2023. San José, Costa Rica: Prosic, Universidad de Costa Rica. ISBN: 978-9968-510-28-8

Pueblos Indígenas Costa Rica. (s.f.). Salud – 8 PUEBLOS INDÍGENAS COSTA RICA. Recuperado de <https://8pueblosindigenascr.wordpress.com/salud/pueblos-indigenas-anuncia-continuidad-de-procesos-que-ya-han-recuperado-cientos-de-hectareas/>

Ramírez Lorenzo. (2023). Costa Rica desigual: Un análisis distributivo desde los altos ingresos (2010–2019). Anuario De Estudios Centroamericanos, 49(00), 1–32.

Redalyc. (2022). Diferencias de mortalidad y sus causas entre zonas indígenas y no indígenas de Costa Rica. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/446/44671956012/>

Salas Gómez, N. (2024, 24 de abril). Persisten desigualdades por género en la educación de Costa Rica, dicen especialistas. UNA Comunica. <https://www.unacomunica.una.ac.cr/index.php/abril-2024/5281-persisten-desigualdades-por-genero-en-la-educacion-de-costa-rica-dicen-especialistas>

Salazar-Sánchez, L., Barrantes-Montero, J., & Brenes-Cambronero, M. (2022). Diferencias de mortalidad y sus causas entre zonas indígenas y no indígenas de Costa Rica (2010–2018). Revista Costarricense de Salud Pública, 31(2), 143–152. https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1659-02012022000200143

SICA. (2023). Diagnóstico de Infraestructura Educativa en Centroamérica. Sistema de la Integración Centroamericana.

Sistema de Información Cultural de Costa Rica (SICultura). (2023). Base de datos de infraestructura cultural. Disponible en: <https://sicultura.go.cr/>

Solano Gutiérrez, G., Vega Sánchez, C., Álvarez Umaña, M. G., Herrera Madrigal, M. J., & Campos Lizano, M. (2024, 4 de junio). Visibilidad y resistencia: la lucha diaria de las mujeres transexuales. UNA Comunica. <https://www.unacomunica.una.ac.cr/index.php/junio-2024/5372-visibilidad-y-resistencia-la-lucha-diaria-de-las-mujeres-transexuales>

Studenta. (s.f.). Desarrollo y salud de los pueblos indígenas en Costa Rica. Recuperado de <https://es.studenta.com/content/136174801/desarrollo-y-salud-de-los-pueblos-indigenas-en-costa-rica>

Surcos Digital. (2021, 15 de abril). Entre el abandono y la humillación: La grave situación de salud que enfrentan los pueblos indígenas en Talamanca. Recuperado de <https://surcosdigital.com/entre-el-abandono-y-la-humillacion-la-grave-situacion-de-salud-que-enfrentan-los-pueblos-indigenas-en-talamanca/>

Susana Jiménez. Artículo: Docentes en Costa Rica: forjadores de futuro en condiciones por transformar. Publicado 13 de mayo 2025. En: <https://delfino.cr/2025/05/docentes-en-costa-rica-forjadores-de-futuro-en-condiciones-por-transformar>

Swissinfo, 2025, "Costa Rica cerró 2024, con un aumento del déficit pero con la deuda debajo del 60% del PIB", The Swiss voice.

TEC, 2022, "Expertos desnudan riesgos de regla fiscal y ley de empleo público para el estado de derecho", Tecnológico de Costa Rica, Cartago.

Torres, R., & Záclicever, D. (2022). Brecha salarial de género en Costa Rica: una desigualdad persistente (LC/TS.2022/93). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48049-brecha-salarial-genero-costa-rica-desigualdad-persistente>

Trejos Juan Diego, y Oviedo Luis Ángel. (2012). Cambios en la distribución del ingreso familiar en Costa Rica durante la primera década del siglo XXI. *Ciencias Económicas*, 30(2), 9–29.

Trinchero, H. H., Campos Muñoz, L., & Valverde, S. (Eds.). (2014). *Pueblos indígenas, Estados nacionales y fronteras: Tensiones y paradojas de los procesos de transición contemporáneos en América Latina (Tomo II)*. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

UCR, 2023, "Sin Salud no hay economía ni país que prospere", Universidad de Costa Rica, 5 de noviembre.

Umaña Johan, 2017, "El déficit fiscal es un problema que atañe a todos, coinciden los especialistas", Hoy en el TEC, Cartago.

UNA Comunica, 2024, "Golpe a la inversión social afecta educación, salud, vivienda y Programas", Universidad Nacional, Heredia.

UNA Comunica. (2023, 10 de noviembre). Desigualdad en Costa Rica permanece estancada en los últimos 20 años.

UNA Comunica. (2024, 3 de julio). Crimen organizado le arrebata jóvenes a Costa Rica.

UNESCO. (2024). Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2024. UNESCO.

UNFPA. (01 de Octubre de 2024). Costa Rica debe adaptarse a su trayectoria de cambio: 4 de cada 10 habitantes serán personas adultas mayores en 2080). Recuperado de <https://costarica.unfpa.org/es/news/costa-rica-debe-adaptarse-su-trayectoria-de-cambio-4-de-cada-10-habitantes-ser%C3%A1n-personas>

Universidad de Costa Rica - Consejo Universitario. (2024, 30 de julio). Pronunciamiento sobre crisis de seguridad ciudadana y crimen organizado.

Valerín, J. 2019. Informe situacional granos básicos 2012-2019. Frijol-maíz. Ministerio de Agricultura y Ganadería, San José.

Vargas, Luis P. 2025, "Economía de Costa Rica – Las burbujas que se desinflan", La Revista, agosto, 8. San José.

Vargas, Luis Paulino. (2024). Costa Rica 2010-2024: La marejada de la desigualdad. Manuscrito inédito.

Vega Sánchez, C., & Álvarez Umaña, M. G. (2023). Lineamientos de política para el mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres transexuales de la región Central de Costa Rica [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Costa Rica]. Repositorio UNA. <https://repositorio.una.ac.cr/server/api/core/bitstreams/0638dd8b-6497-400b-9118-1f35a44698cf/content>



FRENTE AMPLIO